

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**3952** *ORDEN 423/38017/1991, de 14 de enero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 12 de septiembre de 1990, en el recurso de apelación interpuesto por el Abogado del Estado.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el recurso de apelación promovido por el Abogado del Estado, contra otra anterior de 4 de octubre de 1989 de la Audiencia Nacional, recaída en el recurso número 18.958, sobre situación de retiro.

Madrid, 14 de enero de 1991.-El Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal.

**3953** *ORDEN 423/38130/1991, de 17 de enero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada con fecha 24 de octubre de 1990, en el recurso número 1.605/1989-03, interpuesto por don Mariano Barallat Frechilla.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre reconocimiento de tiempo de servicio a efecto de trienios.

Madrid, 17 de enero de 1991.-P. D., el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal (Cuartel General del Ejército).

#### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**3954** *ORDEN de 31 de enero de 1991 por la que se regulan determinados aspectos del Seguro Combinado de Helada y Pedrisco en Albaricoque, Ciruela, Manzana, Melocotón y Pera, comprendido en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 1991.*

En aplicación del Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 1991, aprobado por Consejo de Ministros de fecha 15 de junio de 1990, y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre ordenación de Seguros Privados; la Ley 87/1978, de 28 de diciembre, de Seguros Agrarios Combinados y su Reglamento aprobado por Real Decreto 2329/1979, de 14 de septiembre.

Este Ministerio, previo informe del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, conforme al artículo 44.3 del citado Reglamento, ha tenido a bien disponer:

Primero.-El Seguro Combinado de Helada y Pedrisco en Albaricoque, Ciruela, Manzana, Melocotón y Pera, incluido en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 1991, se ajustará a las normas establecidas en la presente Orden, siéndole de aplicación las condiciones

generales de los Seguros Agrícolas, aprobados por Orden del Ministerio de Hacienda, de 8 de junio de 1981.

Segundo.-Se aprueban las condiciones especiales, declaraciones de seguro y tarifas que la «Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados, Sociedad Anónima», empleará en la contratación de este seguro.

Las condiciones especiales y tarifas citadas figuran en los anexos incluidos en esta Orden.

Tercero.-Los precios de los productos agrícolas y los rendimientos máximos que determinarán el capital asegurado son los establecidos a los solos efectos del seguro por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Cuarto.-Los porcentajes máximos para gastos de gestión se fijan en un 10,7 por 100 de las primas comerciales para gestión interna y un 13 por 100 de las mismas para gestión externa.

Quinto.-Se establecen las siguientes bonificaciones:

Si el asegurado dispusiera de mallas antigranizo de características adecuadas para los fines perseguidos, gozará de una bonificación del 50 por 100 de la prima comercial correspondiente al riesgo de pedrisco en la parcela que las tenga.

Si el asegurado dispusiera de instalaciones fijas o semifijas adecuadas contra el riesgo de helada, gozará de una bonificación del 10 por 100 de la prima comercial correspondiente al riesgo de helada en la parcela que las tenga.

Para las parcelas de la comarca de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), situadas dentro del radio de acción de una torre-ventilador, se establece, con carácter experimental, una bonificación del 50 por 100 de las primas comerciales correspondientes al riesgo de helada.

En los seguros de contratación colectiva en los que el número de asegurados que figuran en la póliza sea superior a 20, se aplicará una bonificación del 4 por 100 sobre las primas comerciales que figuran en los anexos de la presente disposición.

El asegurado que, habiendo suscrito este seguro en los Planes 1989 y 1990, no haya declarado ningún siniestro dentro de los mismos, gozará de una bonificación del 8 por 100 de las primas comerciales del seguro del Plan 1991 con el límite máximo del 8 por 100 de las primas comerciales del seguro de 1990 (sin descuentos ni bonificaciones).

El asegurado que, habiendo suscrito este seguro en el Plan 1990 no haya declarado siniestro en dicho año, gozará de una bonificación del 5 por 100 de las primas comerciales del seguro del Plan 1991 con el límite máximo del 5 por 100 de las primas comerciales del seguro de 1990 (sin descuentos ni bonificaciones).

Sexto.-La prima comercial incrementada con el recargo a favor del Consorcio de Compensación de Seguros y de la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras constituye el recibo a pagar por el tomador del seguro.

Séptimo.-A efectos de los dispuestos en el artículo 38, apartado 2, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44, apartado c), del mencionado Real Decreto, el porcentaje máximo de participación de cada Entidad aseguradora y el cuadro de coaseguro son los aprobados por la Dirección General de Seguros.

Octavo.-Se autoriza a la Dirección General de Seguros para dictar las normas necesarias para la aplicación de la presente Orden.

Noveno.-La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 31 de enero de 1991.-P. D. el Secretario de Estado de Economía, Pedro Pérez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

#### ANEXO I

Condiciones especiales del Seguro Combinado de Helada, Pedrisco y Complementario de Pedrisco en Albaricoque, Ciruela, Manzana de Mesa, Melocón, Pera y Seguros de Pedrisco en Manzana de Sidra

De conformidad con el Plan Anual de Seguros de 1991, aprobado por Consejo de Ministros, se garantiza la producción de albaricoque, ciruela, manzana de mesa, manzana de sidra, melocotón y pera contra los

riesgos de pedrisco y helada, en base a estas condiciones especiales complementarias de las generales de la póliza de seguros agrícolas, aprobadas con carácter general por Orden de Hacienda de 8 de junio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 19), de las que este anexo es parte integrante.

*Primera. Objeto del seguro y garantías.*

I. Seguro combinado: con el límite del capital asegurado se cubren los daños en cantidad y calidad que sufran las producciones de albaricoque, ciruela, manzana de mesa, melocotón y pera, y exclusivamente los daños en cantidad que sufran las producciones de manzana para sidra, de acuerdo con la opción de aseguramiento elegida por el agricultor y acaecidos durante el período de garantía.

El asegurado, en el momento de formalizar su declaración de seguro, deberá señalar alguna de las siguientes opciones de aseguramiento:

**Producción de albaricoque.**

**Opción «A»:**

Riesgos amparados: Pedrisco y helada.

Inicio de las garantías: Desde plena floración (estado fenológico «F»).

Fin de las garantías: 31 de julio de 1991 o en el momento de la recolección, si ésta es anterior a dicha fecha.

**Opción «B»:**

Riesgos amparados: Pedrisco.

Inicio de las garantías: 1 de abril de 1991.

Fin de las garantías: 31 de julio de 1991 o en el momento de la recolección, si ésta es anterior a dicha fecha.

**Producción de ciruela.**

**Opción «A»:**

Riesgos amparados: Pedrisco y helada.

Inicio de las garantías: Desde plena floración (estado fenológico «F»).

Fin de las garantías:

Beauty y Red Beauty: 30 de junio de 1991.

Resto de variedades: 30 de septiembre de 1991.

En cualquier caso, las garantías finalizarán en el momento de la recolección, si ésta es anterior a dichas fechas.

**Opción «B»:**

Riesgos amparados: Pedrisco.

Inicio de las garantías: 15 de abril de 1991.

Fin de las garantías:

Beauty y Red Beauty: 30 de junio de 1991.

Resto de variedades: 30 de septiembre de 1991.

En cualquier caso, las garantías finalizarán en el momento de la recolección, si ésta es anterior a dichas fechas.

Las opciones de ciruela que a continuación se exponen son de ámbito de aplicación restringido a las provincias de Murcia y Valencia, pudiéndose asegurar aquellas variedades con recolección anterior al 31 de julio de 1991, a excepción de las variedades Beauty y Red Beauty.

**Opción «C»:**

Riesgos amparados: Pedrisco y helada.

Inicio de las garantías: Desde plena floración (estado fenológico «F»).

Fin de las garantías: 31 de julio de 1991 o en el momento de la recolección, si ésta es anterior a dicha fecha.

**Opción «D»:**

Riesgos amparados: Pedrisco.

Inicio de las garantías: 15 de abril de 1991.

Fin de las garantías: 31 de julio de 1991 o en el momento de la recolección, si ésta es anterior a dicha fecha.

**Producción de manzana de mesa.**

**Opción «A»:**

Riesgos amparados: Pedrisco y helada.

Inicio de las garantías: Desde la aparición de las yemas florales (estado fenológico «D»).

Fin de las garantías:

Murcia: 15 de octubre de 1991.

Resto del ámbito de aplicación: 31 de octubre de 1991.

En cualquier caso, las garantías finalizarán en el momento de la recolección, si ésta es anterior a dichas fechas.

**Opción «B»:**

Riesgos amparados: Pedrisco.

Inicio de las garantías: 1 de mayo de 1991.

Fin de las garantías:

Murcia: 15 de octubre de 1991.

Resto del ámbito de aplicación: 31 de octubre de 1991.

En cualquier caso, las garantías finalizarán en el momento de la recolección, si ésta es anterior a dichas fechas.

Para las producciones de albaricoque, ciruela o manzana de mesa, el asegurado deberá elegir una única opción para todas las variedades de la misma especie, excepto para el cultivo de ciruela en las provincias de Murcia y Valencia, donde el asegurado deberá incluir todas las variedades asegurables, bien en opciones que cubran helada y pedrisco (opciones «A» o «C») o bien en opciones que cubran exclusivamente el pedrisco (opciones «B» o «D»).

**Producción de melocotón.**

**Opción «A»:**

Riesgos amparados: Pedrisco y helada.

Inicio de las garantías: Desde plena floración (estado fenológico «F»).

Fin de las garantías:

Lerida: 31 de agosto de 1991.

Resto del ámbito de aplicación: 10 de agosto de 1991.

En cualquier caso, las garantías finalizarán en el momento de la recolección, si ésta es anterior a dichas fechas.

**Opción «B»:**

Riesgos amparados: Pedrisco y helada.

Inicio de las garantías: Desde plena floración (estado fenológico «F»).

Fin de las garantías: 15 de octubre de 1991 o en el momento de la recolección, si ésta es anterior a dicha fecha.

**Opción «C»:**

Riesgos amparados: Pedrisco.

Inicio de las garantías: 15 de abril de 1991.

Fin de las garantías:

Lerida: 31 de agosto de 1991.

Resto del ámbito de aplicación: 10 de agosto de 1991.

En cualquier caso, las garantías finalizarán en el momento de la recolección, si ésta es anterior a dichas fechas.

**Opción «D»:**

Riesgos amparados: Pedrisco.

Inicio de las garantías: 15 de abril de 1991.

Fin de las garantías: 15 de octubre de 1991 o en el momento de la recolección, si ésta es anterior a dicha fecha.

Las opciones de melocotón que a continuación se exponen son de ámbito de aplicación restringido a determinadas provincias y comarcas, según se establece en la condición segunda de estas especiales, pudiéndose asegurar únicamente las producciones de aquellas variedades con recolección anterior al 30 de junio de 1991.

**Opción «E»:**

Riesgos amparados: Pedrisco y helada.

Inicio de las garantías: Desde plena floración (estado fenológico «F»).

Fin de las garantías: 30 de junio de 1991 o en el momento de la recolección, si ésta es anterior a dicha fecha.

**Opción «F»:**

Riesgos amparados: Pedrisco.

Inicio de las garantías: 1 de abril de 1991.

Fin de las garantías: 30 de junio de 1991 o en el momento de la recolección, si ésta es anterior a dicha fecha.

**Producción de pera.**

**Opción «A»:**

Riesgos amparados: Pedrisco y helada.

Inicio de las garantías: Desde la aparición de las yemas florales (estado fenológico «D»).

Fin de las garantías: 31 de julio de 1991 o en el momento de la recolección, si ésta es anterior a dicha fecha.

**Opción «B»:**

Riesgos amparados: Pedrisco y helada.

Inicio de las garantías: Desde la aparición de la yema floral (estado fenológico «D»).

Fin de las garantías: 31 de octubre de 1991 o en el momento de la recolección, si ésta es anterior a dicha fecha.

**Opción «C»:**

Riesgos amparados: Pedrisco.

Inicio de las garantías: 1 de mayo de 1991.

Fin de las garantías: 31 de julio de 1991 o en el momento de la recolección, si ésta es anterior a dicha fecha.

**Opción «D»:**

Riesgos amparados: Pedrisco.

Inicio de las garantías: 1 de mayo de 1991.

Fin de las garantías: 31 de octubre de 1991 o en el momento de la recolección, si ésta es anterior a dicha fecha.

Las opciones de pera que a continuación se exponen son de ámbito de aplicación restringido a las provincias de Huesca, La Rioja, Lérida, Navarra y Zaragoza y a la comarca Vinalopó de la provincia de Alicante.

**Opción «E»:**

Riesgos amparados: Pedrisco y helada.

Inicio de las garantías: Desde la aparición de la yema floral (estado fenológico «D»).

Fin de las garantías: 31 de agosto de 1991 o en el momento de la recolección, si ésta es anterior a dicha fecha.

**Opción «F»:**

Riesgos amparados: Pedrisco.

Inicio de las garantías: 1 de mayo de 1991.

Final de las garantías: 31 de agosto de 1991 o en el momento de la recolección, si ésta es anterior a dicha fecha.

Para las producciones de melocotón o pera, el asegurado deberá incluir todas las variedades de una misma especie bien en opciones que cubran helada y pedrisco (opciones «A», «B» o «E», en su caso), en opciones que cubran exclusivamente el pedrisco (opciones «C», «D» o «F», en su caso).

**Producción de manzana de sidra:**

**Opción única:**

Riesgos amparados: Pedrisco.

Inicio de las garantías: 1 de mayo de 1991.

Fin de las garantías: 31 de octubre de 1991, o en el momento de la recolección, si ésta es anterior a dicha fecha.

II. Seguro complementario: Siendo de aplicación únicamente para las opciones combinadas de helada y pedrisco, se cubren los daños que, con el límite del capital asegurado, puedan sufrir tanto en cantidad como en calidad las producciones de albaricoque, ciruela, manzana de mesa, melocotón y pera, aseguradas como complementarias en cada parcela, siempre y cuando sean causados por el riesgo de pedrisco y durante el período de garantía de este seguro complementario.

Esta producción complementaria se fijará libremente por el agricultor como diferencia entre las esperanzas reales de producción en el momento de la formalización del seguro complementario y la producción declarada para cada parcela en el seguro combinado.

**Inicio de las garantías:**

Albaricoque: Desde el 1 de abril de 1991.

Ciruela: Desde el 15 de abril de 1991.

Manzana de mesa: Desde el 1 de mayo de 1991.

Melocotón: Desde el 15 de abril de 1991, excepto para el complementario de la opción «E», cuyo inicio se fija en el 1 de abril de 1991.

Pera: Desde el 1 de mayo de 1991.

Fin de las garantías: El final de garantías para todas las especies será el mismo que el correspondiente al seguro combinado del que es complementario.

III. Tanto para el seguro combinado como para su complementario, en su caso, y para todas las especies y opciones señaladas, las garantías del seguro se inician con la toma de efecto, una vez transcurrido el período de carencia nunca antes de la fecha o estado fenológico que figura para cada seguro u opción.

A efectos del seguro se entiende por:

**Helada:** Temperatura ambiental igual o inferior a la temperatura crítica mínima de cada una de las fases de desarrollo vegetativo del cultivo que, debido a la formación de hielo en los tejidos, ocasiona una pérdida en la producción asegurada, como consecuencia de alguno de los efectos que se indican a continuación, siempre y cuando se hayan iniciado las garantías del seguro.

1. Muerte de las yemas de flor, con aparición de oscurecimiento y necrosis, en toda o parte de ella, pudiendo llegar a producirse la desecación y/o caída de la yema afectada.

2. Oscurecimiento y necrosis, total o parcial, de alguno de los distintos órganos de la flor, que impida su funcionalidad o que afecten o imposibiliten su desarrollo.

No será objeto de la cobertura del seguro la pérdida de producción debida a una insuficiente polinización o un deficiente cuajado, como consecuencia de condiciones meteorológicas adversas o de insuficiente número de polinizadores adecuados, en las variedades en que éstos sean necesarios.

3. Caída del fruto o detención irreversible del desarrollo de todo o parte del mismo, siempre que vengan acompañados de alguna alteración de las características externas y/o internas del mismo, tales como:

a) Oscurecimiento y/o necrosis de todo o parte del embrión o de la semilla.

b) Manchas, abultamientos y/o depresiones de formas variadas en la epidermis del fruto, con suberificación o rugosidad en la superficie. Estas alteraciones pueden presentarse como manchas dispersas, manchas verticales o bandas horizontales que pueden llegar a rodear completamente el fruto.

c) Presencia de oscurecimientos y/o necrosis, pudiendo llegar a formarse cavernas en el parénquima del fruto.

d) Deformaciones en la base del cáliz.

**Pedrisco:** Precipitación atmosférica de agua congelada, en forma sólida y amorfa que, por efecto del impacto, ocasiona pérdidas sobre el producto asegurado, como consecuencia de daños traumáticos.

**Daños en cantidad:** Es la pérdida, en peso, sufrida en la producción real esperada a consecuencia de el o los riesgos cubiertos, ocasionada por la incidencia directa del agente causante del daño sobre el producto asegurado u otros órganos de la planta.

**Daños en calidad:** Es la depreciación del producto asegurado, a consecuencia de el o los riesgos cubiertos, ocasionada por la incidencia directa del agente causante del daño sobre dicho producto asegurado u otros órganos de la planta.

En ningún caso será considerado como daño en cantidad o calidad la pérdida económica que pudiera derivarse para el asegurado como consecuencia de la falta de rentabilidad en la recolección o posterior comercialización del producto asegurado.

**Plantación regular:** La superficie de frutales sometida a unas técnicas de cultivo adecuadas, concordantes con las que tradicionalmente se realicen en la zona, y que tiendan a conseguir las producciones potenciales que permitan las condiciones ambientales de la zona en que se ubique.

**Parcela:** Porción de terreno cuyas lindes pueden ser claramente identificadas por cualquier sistema de los habituales en la zona (paredes, cercas, zanjas, setos vivos o muertos, accidentes geográficos, caminos, etcétera), o por cultivos o variedades diferentes. Si sobre una parcela hubiera cesiones en cualquier régimen de tenencia de las tierras, todas y cada una de ellas serán reconocidas como parcelas diferentes.

**Recolección:** Cuando los frutos son separados del árbol o, en su defecto, a partir del momento en que sobrepasen su madurez comercial.

**Producción real esperada:** Es aquella que, de no ocurrir el o los siniestros garantizados, se hubiera obtenido en la parcela siniestrada, dentro del período de garantía previsto en la póliza y cumpliendo los requisitos mínimos de comercialización que las normas establezcan.

**Producción real final:** Es aquella susceptible de recolección por procedimientos habituales y técnicamente adecuados en la parcela asegurada.

Cuando existan pérdidas en calidad, a efectos del cálculo de la indemnización, éstas se valorarán en kilogramos y minorarán el valor de la producción real final definido en el párrafo anterior.

**Aparición de yemas florales:** (Estado fenológico «D»): Cuando al menos el 50 por 100 de los árboles de la parcela asegurada, alcancen o sobrepasen el estado fenológico «D». Se considera que un árbol ha alcanzado el estado fenológico «D» cuando el estado más frecuentemente observado en sus yemas de flor, corresponde a la aparición de los botones florales, que son visibles al separarse las escamas y las hojas, más o menos desarrolladas según variedades.

**Plena floración o flor abierta** (estado fenológico «F»): Cuando al menos el 50 por 100 de los árboles de la parcela asegurada, alcancen o sobrepasen el estado fenológico «F». Se considera que un árbol ha alcanzado el estado fenológico «F» cuando el estado más frecuentemente observado corresponde al momento en que la flor está completamente abierta, dejando ver sus órganos reproductores.

**Segunda.-Ámbito de aplicación.**

**A) Seguro Combinado:**

1. Producciones de albaricoque: El ámbito de aplicación abarca a todas las parcelas en plantación regular situadas en las siguientes provincias:

Albacete, Alicante, Almería, Badajoz, Baleares, Barcelona, Cádiz, Castellón de la Plana, Córdoba, Gerona, Granada, Huelva, Huesca, Las Palmas, Lérida, La Rioja, Málaga, Murcia, Navarra, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia y Zaragoza.

II. Producciones de ciruela: El ámbito de aplicación comprende a todas las parcelas en plantación regular situadas en las siguientes provincias, en función de las opciones de aseguramiento:

Opciones «A» y «B»: Provincias de Albacete, Alicante, Almería, Badajoz, Baleares, Barcelona, Cáceres, Cádiz, Castellón de la Plana, Córdoba, Cuenca, Gerona, Granada, Huelva, Huesca, Las Palmas, León, Lérica, La Rioja, Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Salamanca, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia y Zaragoza.

Opciones «C» y «D»: Exclusivamente las provincias de Murcia y Valencia.

III. Producciones de manzana de mesa: El ámbito de aplicación se extiende a todas las parcelas en plantación regular situadas dentro del territorio nacional.

IV. Producciones de pera: Se establece diferente ámbito de aplicación según las opciones de aseguramiento:

Para las opciones «A», «B», «C» y «D» el ámbito se extiende a todas las parcelas en plantación regular, situadas dentro del territorio nacional.

Para las opciones «E» y «F» el ámbito de aplicación abarca a todas las parcelas en plantación regular, situadas en las provincias de Huesca, La Rioja, Lérica, Navarra y Zaragoza, y en la comarca de Vinalopó en la provincia de Alicante.

V. Producciones de melocotón: Se establece diferente ámbito de aplicación según las opciones de aseguramiento:

Para las opciones «A», «B», «C» y «D» el ámbito incluye a todas las parcelas en plantación regular, situadas dentro del territorio nacional.

Para las opciones «E» y «F» el ámbito de aplicación se extiende a todas las parcelas en plantación regular, situadas en las siguientes provincias y comarcas:

Provincia	Comarca
Alicante .....	Vinalopó, Montaña, Central y Meridional.
Almería .....	Alto Almazora y Bajo Almazora.
Cádiz .....	Costa Noroeste y Campo de Gibraltar.
Castellón .....	Llanos Centrales, Litoral Norte, La Plana y Palancia.
Córdoba .....	La Sierra y Campiña Baja.
Huelva .....	Costa, Condado de Campiña y Condado Litoral.
Lérica .....	Segria, términos municipales de Aytona, Granja de Escarpe, Masalcorraig Seros y Soses.
Málaga .....	Norte o Antequera, Serranía de Ronda, Centro Sur o Guadalorçe y Vélez-Málaga.
Murcia .....	Nordeste, términos municipales de Abanilla, Fortuna y Jumilla; Centro, términos municipales de Albuñete y Campos del Río; Río Segura; Suroeste y Valle de Guadalentín, y Campo de Cartagena.
Sevilla .....	Sierra Norte, La Vega, El Aljarafe, Las Marismas y La Campiña.
Tarragona .....	Ribera de Ebro, Bajo Ebro, Campo de Tarragona y Bajo Penedés.
Valencia .....	Campos de Liria, Hoya de Buñol, La Huerta de Valencia, Riberas del Júcar, Enguera y La Canal, La Costera de Játiva y Valles de Albaida.

VI. Para la producción de manzana de sidra el ámbito de aplicación corresponde a todas las parcelas en plantación regular, en las provincias de Asturias, Guipúzcoa, La Coruña, Navarra, Pontevedra y Vizcaya.

B) Seguro complementario: El ámbito de aplicación de este Seguro, para las producciones que comprende, abarcará todas las parcelas que hayan sido incluidas en el Seguro combinado para las opciones de Helada y Pedrisco.

Las parcelas objeto de aseguramiento, explotadas en común por Entidades asociativas agrarias (Sociedades agrarias de transformación, Cooperativas, etc.), Sociedades Mercantiles (Sociedad Anónima, Limitada, etc.) y Comunidades de bienes, deberán incluirse obligatoriamente en una única declaración de Seguro.

### Tercera. Producciones asegurables.

#### I. Seguro combinado:

A) No producciones asegurables, siempre y cuando cumplan las condiciones técnicas mínimas de cultivo definidas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, las correspondientes a las distintas variedades de los cultivos de albaricoque, manzana de mesa, manzana de sidra, melocotón y pera.

Para el cultivo de ciruela serán asegurables todas las variedades, incluidas las de Beauty y Red Beauty, siempre y cuando para estas últimas el asegurado cumpla las condiciones de aseguramiento establecidas en la condición décima (rendimiento unitario) de estas especiales.

B) Además de lo anterior, las variedades Beauty y Red Beauty no serán asegurables en las opciones «C» y «D» de las provincias de Murcia y Valencia.

C) Para el cultivo de melocotón, únicamente podrán asegurarse sus producciones en las opciones «E» y «F» cuando correspondan a variedades que se recolecten antes del 30 de junio de 1991.

D) No son producciones asegurables las situadas en «huertos familiares» destinadas al autoconsumo, ni las correspondientes a árboles aislados.

No tendrán la consideración de asegurable aquellas parcelas que se encuentren en estado de abandono.

En las provincias de Córdoba y Sevilla las variedades de melocotón, y en la provincia de Murcia las variedades de albaricoque, ciruela y melocotón se clasifican en función de la sensibilidad al riesgo de helada en diferentes grupos según figuran en los apéndices números 1 y 2. A estos efectos, si por cualquier causa a una variedad se le aplicara una tarifa inferior a la que según los grupos anteriormente mencionados le corresponde, en caso de siniestro a la indemnización obtenida se le aplicará la regla proporcional resultante de la relación prima pagada y la que realmente le corresponde.

II. Seguro complementario: Son producciones asegurables, todas las producciones incluidas en el Seguro combinado en las opciones de Helada y Pedrisco y que en el momento de contratación tengan unas esperanzas reales de producción superiores a las declaradas inicialmente en dicho Seguro combinado.

No tendrán la consideración de asegurables aquellas parcelas que con anterioridad a la fecha de contratación hayan tenido algún siniestro causado por los riesgos cubiertos en el Seguro combinado.

Igualmente no serán asegurables las parcelas en las que se haya solicitado reducción de capital en el Seguro combinado.

Cuarta. Exclusiones.—Además de las previstas en la condición general tercera, se excluyen de las garantías del Seguro los daños producidos por plagas o enfermedades, sequía, huracanes, inundaciones, trombas de agua o cualquier otra causa que pueda preceder, acompañar o seguir a la helada o el pedrisco, así como aquellos daños ocasionados por los efectos mecánicos, térmicos o radioactivos, debidos a reacciones o transmisiones nucleares, cualquiera que sea la causa que los produzca.

Quinta. Plazo de formalización de la declaración y entrada en vigor del Seguro.—El tomador del Seguro o el asegurado deberá formalizar la declaración de Seguro combinado y la declaración de seguro complementario, en su caso, en los plazos que establezca el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

La entrada en vigor se inicia a las veinticuatro horas del día en que se pague la prima por el tomador del Seguro y siempre que previa o simultáneamente se haya formalizado la declaración de Seguro.

Carecerá de validez y no surtirá efecto alguno la declaración cuya prima no haya sido pagada por el tomador del Seguro dentro de dicho plazo. Excepcionalmente, para aquellas declaraciones de Seguro que se formalicen el último día del período de suscripción del Seguro, se considerará como pago válido el realizado en el siguiente día hábil al de finalización de la suscripción.

Sexta. Período de carencia.—Para ambos Seguros se establece un período de carencia de seis días completos, contados desde las veinticuatro horas del día de entrada en vigor de la póliza.

Séptima. Pago de prima.—El pago de la prima única se realizará al contado, salvo pacto en contrario, por el tomador del seguro, mediante ingreso directo o transferencia bancaria realizada desde cualquier Entidad de crédito, a favor de la cuenta de Agroseguro Agrícola, abierta en la Entidad de crédito que, por parte de la Agrupación, se establezca en el momento de la contratación. La fecha de pago de la prima será la que figure en el justificante bancario como fecha del ingreso directo o fecha de la transferencia.

Copia de dicho justificante se deberá adjuntar al original de la declaración de Seguro individual como medio de prueba del pago de la prima correspondiente al mismo.

Tratándose de Seguros colectivos, el tomador a medida que vaya incluyendo a sus asociados en el Seguro, suscribiendo al efecto las oportunas aplicaciones, acreditará el pago de la parte de prima única a su cargo correspondiente a dichas aplicaciones, adjuntando por cada remesa que efectúe, copia del justificante bancario del ingreso realizado.

A estos efectos, se entiende por fecha de la transferencia la fecha de recepción en la Entidad de crédito de la orden de transferencia del tomador, siempre que entre ésta y la fecha en que dicha orden se haya efectivamente cursado o ejecutado no medie más de un día hábil.

Por tanto, cuando entre la fecha de recepción de la orden y la del curso efectivo de la misma por la Entidad de crédito medie más de un día hábil, se considerará como fecha de pago de la prima el día hábil anterior a la fecha en que se haya efectivamente cursado o ejecutado por dicha Entidad la transferencia.

Octava. Obligaciones del tomador del seguro y asegurado.—Además de las expresadas en la condición octava de las generales de la póliza, el tomador del Seguro, el asegurado o beneficiario vienen obligados a:

a) Asegurar todos los cultivos de igual clase que posean en el ámbito de aplicación del Seguro. El incumplimiento de esta obligación,

salvo casos debidamente justificados, dará lugar a la pérdida del derecho a la indemnización.

b) Consignar en la declaración de Seguro los números catastrales de polígono y parcela, para todas y cada una de sus parcelas; en caso de inexistencia del Catastro o imposibilidad de conocerlo, deberá incluir cualquier otro dato que pueda servir para su identificación.

c) Acreditación de la superficie de las parcelas aseguradas en un plazo no superior a cuarenta y cinco días desde la solicitud por parte de la Agrupación. El incumplimiento de esta obligación cuando impida la adecuada determinación de la indemnización correspondiente llevará aparejada la pérdida de la indemnización que en caso de siniestro pudiera corresponder al asegurado.

d) Consignar en la declaración de siniestro, o en el documento de inspección inmediata, además de otros datos de interés, la fecha prevista de recolección. Si posteriormente al envío de la declaración dicha fecha prevista variara, el asegurado deberá comunicarlo por escrito con la antelación suficiente a la Agrupación. Si en la declaración de siniestro o en el documento de inspección inmediata no se señalara la fecha de recolección, a los solos efectos de lo establecido en la condición general 17, se entenderá que ésta queda fijada en la fecha límite señalada en la condición especial primera.

e) Permitir a la Agrupación y a los Peritos por ella designados la inspección de los bienes asegurados en todo momento, facilitando la identificación y la entrada en las parcelas aseguradas, así como el acceso a la documentación que obre en su poder en relación a las cosechas aseguradas.

El incumplimiento de esta obligación, cuando impida la adecuada valoración del riesgo por la Agrupación, llevará aparejada la pérdida al derecho a la indemnización que en caso de siniestro pudiera corresponder al asegurado.

Novena. *Precios unitarios.*—Los precios unitarios a aplicar para las distintas variedades y únicamente a efectos del Seguro, pago de primas e importe de indemnizaciones, en su caso, serán fijados libremente por el asegurado, debiendo estar comprendidos entre los precios mínimos y máximos, establecidos a estos efectos por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Si el agricultor suscribiera el Seguro complementario, deberá aplicar los mismos precios que hubiera establecido para el Seguro combinado.

#### Décima. Rendimiento unitario.

##### I. Seguro combinado:

A) Para todas las especies y variedades, excepto para las variedades Beauty y Red Beauty de Ciruela en opciones combinadas de helada y pedrisco, quedará de libre fijación por el asegurado el rendimiento a consignar, en cada parcela, en la declaración de seguro. No obstante, tal rendimiento deberá ajustarse a las esperanzas reales de la producción.

B) Para las variedades Beauty y Red Beauty de ciruela, en opciones combinadas de helada y pedrisco, el agricultor deberá fijar en la declaración de seguro como rendimientos en cada parcela el que se ajuste a sus esperanzas reales de producción, con los límites máximos que se establecen a continuación:

##### 1. Parcelas con más de un 10 por 100 de polinizadores en volumen.

Valencia	Rendimiento máximo asegurable	
	Kg/árbol	
Comarcas:		
Ribera del Júcar .....	12	
Costera de Játiva .....	9	
Resto de comarcas .....	6	
Resto ámbito de aplicación .....	8	

##### 2. Parcelas con menos de un 10 por 100 de polinizadores en volumen:

Todo el ámbito: 3 kg/árbol.

A efectos del cómputo en la declaración de seguro de los rendimientos, se fijará en kg/Ha considerándose que 350 árboles suponen una hectárea.

El Agricultor que considere que el rendimiento habitual de alguna de las parcelas incluidas en la declaración de seguro, supera los rendimientos máximos anteriormente establecidos, podrá solicitar de la Agrupación la fijación, de acuerdo con ella, de un rendimiento superior.

Para ello deberá:

1. Formalizar la declaración de seguro incluyendo en la misma todas sus parcelas de ciruela, asegurando las variedades «Beauty» y «Red Beauty», teniendo en cuenta los rendimientos máximos estableci-

dos anteriormente, según sea la comarca en la que esté situada la parcela de que se trate, sin que ello prejuzgue un reconocimiento de los mismos por parte de la Agrupación.

2. Solicitar a la Agrupación la admisión de un rendimiento superior para lo cual deberá enviar en las cuarenta y ocho horas siguientes de formalización del seguro y con límite máximo del 15 de febrero de 1991, la correspondiente comunicación urgente a través de telegrama, télex o telefax, a Agroseguro, a su domicilio social, calle Castelló, 117, segundo, 28006 Madrid, con todos los siguientes datos:

Referencia del seguro.

Nombre y apellidos del asegurado.

Teléfono de localización o, en su defecto, dirección del asegurado.

Identificación de cada una de las parcelas sobre las que solicita el aumento:

Hoja y número del seguro.

Provincia y término municipal.

Superficie cultivada de la parcela.

Número de polinizadores existentes en la parcela y tanto por ciento respecto al volumen total del cultivo.

Rendimiento total solicitado expresado en kgs/árbol y en kgs/Ha considerando 350 árboles/Ha.

No será admitida solicitud alguna que no cumpla con todos y cada uno de los requisitos de plazo y forma anteriormente señalados.

3. La Agrupación y los peritos por ella designados podrán realizar las inspecciones y solicitar la información que consideren conveniente, con el fin de resolver la solicitud, debiendo comunicar la decisión adoptada al asegurado antes del 28 de febrero de 1991.

4. Si la Agrupación acepta la solicitud de aumento, se procederá a actualizar los rendimientos de las parcelas afectadas, regularizándose la prima correspondiente.

Si la Agrupación rechaza total o parcialmente la solicitud de aumento, la declaración de seguro inicial adquirirá plena validez, actualizándose en su caso los rendimientos aceptados, con la consiguiente regularización de prima, salvo renuncia expresa del Agricultor recibida en el domicilio social de la Agrupación antes del día 4 de marzo de 1991, mediante telegrama, télex o telefax en el que se especifique el nombre y apellidos del asegurado y la referencia del seguro que se desea anular (aplicación y colectivo o referencia del seguro individual), debiendo especificar igualmente si es para el total de la declaración de seguro o únicamente para todas las parcelas de «Beauty» y «Red Beauty» establecidas en la declaración, procediendo la Agrupación, en su caso, al extorno de la totalidad de la prima fijada con sus impuestos y recargos.

II. Seguro complementario: El Agricultor podrá fijar libremente la producción asegurada en el complementario, teniendo en cuenta que la suma de la misma más la producción declarada en el seguro combinado no superen las esperanzas reales de producción en el momento de su contratación.

III. Si la Agrupación no estuviera de acuerdo con la producción declarada en alguna (s) parcela (s) se corregirá por acuerdo amistoso entre las partes. De no producirse dicho acuerdo, corresponderá al asegurado demostrar los rendimientos.

#### Undécima. Capital asegurado.

1. Seguro combinado. El capital asegurado para cada parcela se fija para los distintos riesgos en:

Riesgo de helada: El capital asegurado será el 80 por 100 del valor de la producción establecido en la declaración del seguro, quedando por tanto como descubierto obligatorio a cargo del asegurado el 20 por 100 restante.

Riesgo de pedrisco: El capital asegurado será el 100 por 100 del valor de la producción establecido en la declaración del seguro para todas las opciones de aseguramiento.

II. Seguro complementario: El capital asegurado se fija en el 100 por 100 del valor de producción declarada para cada parcela en la declaración de seguro complementario.

III. El valor de la producción para ambos seguros será el resultado de aplicar a la producción declarada de cada parcela el precio unitario asignado por el asegurado.

#### REDUCCIÓN DEL CAPITAL ASEGURADO

I. Tanto para el seguro combinado como su complementario y para todas las opciones de aseguramiento, cuando la producción declarada por el Agricultor se vea mermada tanto por causas o riesgos cubiertos como no cubiertos por la póliza, durante el periodo de carencia, se podrá reducir el capital asegurado, conllevando en su caso el extorno de la prima de inventario correspondiente a la reducción del capital efectuada.

II. Únicamente para el seguro combinado y para las opciones con cobertura de forma combinada de los riesgos de pedrisco y helada, cuando la producción declarada por el Agricultor se vea mermada por causas distintas a los riesgos cubiertos en la póliza, una vez finalizado el periodo de carencia y antes de las fechas límites que para cada especie,

provincia u opción figuran a continuación, se podrá reducir el capital asegurado, conllevando, en su caso, el extorno del 80 por 100 de la prima de inventario del riesgo de pedrisco, correspondiente a la reducción de capital efectuada.

	Fechas límites
<b>Albaricoque:</b>	
Opción A:	
Albacete y Comunidades Autónomas de Valencia y Murcia	1- 4-1991
Resto del ámbito de aplicación	15- 4-1991
Ciruella:	
Opciones A y C:	
Todo el ámbito de aplicación	1- 5-1991
Manzana de Mesa:	
Opción A:	
Comunidades Autónomas de Andalucía, Valencia y Murcia	1- 5-1991
Resto del ámbito de aplicación	31- 5-1991
Melocotón:	
Opciones A y B:	
Comunidades Autónomas de Andalucía, Valencia, Murcia y Extremadura	1- 5-1991
Resto del ámbito de aplicación	15- 5-1991
Opción E:	
Todo el ámbito de aplicación	1- 4-1991
Pera:	
Opciones A, B y E:	
Comunidades Autónomas de Andalucía, Valencia, Murcia y Extremadura	1- 5-1991
Resto del ámbito de aplicación	15- 5-1991

En ningún caso procederá extorno de prima por la reducción de capital solicitado, cuando con anterioridad a la fecha de la solicitud, hubiera acaecido un siniestro causado por alguno de los riesgos cubiertos.

III. Excepcionalmente, y únicamente para el seguro combinado, la Agrupación, previa solicitud del asegurado podrá admitir la reducción del capital asegurado con el consiguiente extorno de la prima de inventario correspondiente, siempre y cuando la producción declarada por el Agricultor se vea mermada ya sea por riesgos cubiertos como no cubiertos por la póliza, una vez transcurrido el período de carencia y antes de:

Opciones combinadas de helada y pedrisco: Quince días antes de la finalización del período de suscripción establecido en la Orden correspondiente y en todo caso antes del inicio de las garantías de la póliza.

Opciones con cobertura única de pedrisco: Con anterioridad a las fechas que para cada cultivo y opción se establecen en la condición especial primera, como inicio de las garantías.

IV. A efectos de lo establecido en los tres apartados anteriores, el Agricultor deberá remitir a la «Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados, Sociedad Anónima», calle Castelló, número 117, segundo, 28006, Madrid, en el impreso establecido al efecto, y dentro del plazo de diez días contados a partir de la fecha en que fue conocido el siniestro o causa que ocasionó la merma de producción, la pertinente solicitud de reducción conteniendo como mínimo:

Causa de los daños y tipo de reducción que solicita de las establecidas en estas condiciones.

Fecha de ocurrencia.

Valoración de la reducción solicitada por cada parcela afectada.

Fotocopia de la declaración de seguro y del ingreso o transferencia realizada por el tomador para el pago de la prima o en su defecto, nombre, apellidos y domicilio del asegurado, referencia del seguro (aplicación, colectivo, número de orden), cultivo opción de aseguramiento, localización geográfica de la (s) parcela (s) (provincia, comarca y término), número de hoja y número de parcela en la declaración de seguro de la (s) parcela (s) afectada (s).

Únicamente podrán ser admitidas por la Agrupación aquellas solicitudes que sean recibidas dentro de los diez días siguientes a la fecha de finalización del período de carencia, o de las fechas límites establecidas en los apartados II y III de esta condición, según proceda.

Recibida la solicitud, la Agrupación podrá realizar las inspecciones y comprobaciones que estime oportunas resolviendo en consecuencia dentro de los veinte días siguientes a la recepción de la comunicación.

Si procediera el extorno de prima, ésta se efectuará en el momento de la emisión del recibo de prima del seguro.

Duodécima. *Comunicación de daños.*—Con carácter general, todo siniestro deberá ser comunicado por el tomador de seguro, el asegurado o beneficiario a la «Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados, Sociedad Anónima», en su domicilio social, calle Castelló, 117, 2.º, 28006 Madrid, en el impreso establecido al efecto, dentro del plazo de siete días, contados a partir de la fecha en que fue conocido, debiendo efectuarse tantas comunicaciones como siniestros ocurran. En caso de incumplimiento, el asegurador podrá reclamar los daños y perjuicios causados por la falta de declaración, salvo que el asegurador hubiese tenido conocimiento del siniestro por otro medio.

No tendrán la consideración de declaración de siniestro ni, por tanto, surtirá efecto alguno aquella que no recoja el nombre, apellidos o denominación social y domicilio del asegurado, referencia del seguro y causa del siniestro.

En caso de urgencia, la comunicación del siniestro podrá realizarse por telegrama, télex o telefax, indicando, al menos, los siguientes datos:

Nombre, apellidos o razón social y dirección del asegurado o tomador del seguro, en su caso.

Término municipal y provincia de la o las parcelas siniestradas.

Teléfono de localización.

Referencia del seguro (aplicación, colectivo, número de orden).

Causa del siniestro.

Fecha del siniestro.

Fecha prevista de recolección.

No obstante, además de la anterior comunicación, el asegurado deberá remitir en los plazos establecidos la correspondiente declaración de siniestro, totalmente cumplimentada.

En caso de que la declaración de siniestro totalmente cumplimentada sea remitida por telefax, esta comunicación será válida a efectos de lo establecido en la condición especial decimoséptima, no siendo necesario su nuevo envío por correo.

Decimotercera. *Características de la muestra.*—Como ampliación a la condición 12, párrafo tercero, de las generales de los seguros agrícolas, si llegado el momento fijado para la recolección no se hubiera realizado la peritación o no se hubiera llegado a un acuerdo en ésta, siguiéndose el procedimiento señalado para la tasación contradictoria, el asegurado podrá efectuar aquella, obligándose a dejar muestras testigo con las siguientes características:

Árboles completos sin ningún tipo de manipulación posterior al siniestro.

El tamaño de las muestras testigo será del 5 por 100 del número total de árboles de la parcela siniestrada, con un mínimo de tres árboles para parcelas menores de 60 árboles.

A estos efectos, debe tenerse en cuenta la definición de parcela que figura en la condición especial primera.

La distribución de los árboles elegidos para formar la muestra testigo en la parcela deberá ser uniforme, dejando un árbol de cada 20 a partir de uno elegido aleatoriamente.

Las muestras deberán ser representativas del conjunto de la población.

El incumplimiento de dejar muestras testigo de las características indicadas en la parcela siniestrada llevará aparejada la pérdida del derecho a la indemnización en dicha parcela.

Todo lo anteriormente indicado se establece sin perjuicio de lo que al efecto dispone la correspondiente norma específica de peritación de daños.

#### Decimocuarta. *Siniestro indemnizable:*

I. Para que un siniestro de helada sea considerado como indemnizable, los daños causados por dicho riesgo en la parcela siniestrada deberán ser superiores al 30 por 100 de la producción real esperada, excepto para las siguientes especies cultivadas en parcelas situadas en las comarcas consideradas en esta campaña como experimentales, en las que los daños deberán ser superiores al 10 por 100 de la producción real esperada:

Especie	Provincia	Comarca o zona
Albaricoque	Baleares	Mallorca.
	Murcia	Zona I*.
	Valencia	Campos de Liria. Hoya de Buñol. Riberas del Júcar. Costera de Játiva.
Manzana	Alicante	Vinalopo. Montaña.
	Badajoz	Don Benito.
	La Rioja	Rioja Baja.
	Gerona	Alto Ampurdán.

Especie	Provincia	Comarca o zona
Manzana	Huesca	Bajo Cinca. La Litera: Zonas I, II y III **.
	Lérida	Noguera: Zonas II y III ***. Urgel: zonas I, II y III ***. Segria: Zonas I, II y III ***. Garrigas: Zonas II y III ***.
	Navarra	La Ribera
	Zaragoza	La Almunia de Doña Godina: Zonas I, II y III ****.
Melocotón	Barcelona	Penedés.
	Córdoba	Sierra: Término municipal de Hornachuelos. Campiña Baja: Términos municipales de Almodóvar, Córdoba, Palma del Río y Posadas.
	Huelva	Condado litoral.
	Huesca	Bajo Cinca. La Litera: Zonas I y II **.
	Lérida	Noguera: Zona II ***. Urgel: Zonas I y II ***. Segria: Zonas I y II ***. Garrigas: Zona II ***.
	Murcia	Centro: Términos municipales de Albu-deite y Campos del Río. Río Segura.
		Suroeste y valle Guadalentín. Noroeste: Términos municipales de Abanilla y Fortuna.
	Sevilla	La Vega. Campiña: Términos municipales de Carmona, Alcalá de Guadaíra y Ecija.
	Tarragona	Campo Tarragona. Ribera de Ebro.
	Valencia	Hoya de Buñol. Riberas del Júcar.
Zaragoza	La Almunia de Doña Godina: Zona I ****.	
Pera	Badajoz	Mérida.
Pera	Castellón	Palencia.
Pera	Huesca	Bajo Cinca. La Litera: Zonas I, II y III **.
	Lérida	Noguera: Zonas II y III ***. Urgel: Zonas I, II y III ***. Segria: Zonas I, II y III ***. Garrigas: Zonas II y III ***.
	La Rioja	Rioja Baja.
	Zaragoza	Almunia de Doña Godina: Zonas I y II ****.

- \* Según se especifica en el apéndice 3 de estas condiciones especiales.
- \*\* Según se especifica en el apéndice 5 de estas condiciones especiales.
- \*\*\* Según se especifica en el apéndice 6 de estas condiciones especiales.
- \*\*\*\* Según se especifica en el apéndice 7 de estas condiciones especiales.

A estos efectos, si se repitiera durante el período de garantía algún siniestro de helada en la misma parcela asegurada, los daños producidos serán acumulables.

II. Para que un siniestro de pedrisco sea considerado como indemnizable, los daños causados en la producción asegurada por dicho riesgo han de ser superiores al 10 por 100 de la producción real esperada de la parcela afectada.

A estos efectos, si durante el período de garantía se repitiera algún siniestro de pedrisco en la misma parcela asegurada, los daños producidos serán acumulables.

Igualmente, para el cálculo del mínimo indemnizable para el riesgo de pedrisco serán acumulables a los daños de pedrisco los daños ocasionados por el riesgo de helada, siempre y cuando éstos sean indemnizables al haber superado los mínimos establecidos en el punto I de esta condición y únicamente por el exceso de dichos valores (10 por 100 ó 30 por 100, según especies y comarcas).

Decimoquinta. *Franquicia.*—En caso de siniestro de pedrisco, cuando éste sea considerado como indemnizable, quedará siempre a cargo del asegurado el 10 por 100 de los daños.

En el supuesto de siniestros de helada indemnizables, es decir cuando los daños ocasionados superen los valores mínimos establecidos en el punto I de la condición anterior, según especies y comarcas, únicamente se indemnizará, cuando proceda, el exceso sobre dichos porcentajes, quedando por tanto a cargo del asegurado como franquicia absoluta dichos valores mínimos (10 por 100 para las comarcas y especies con carácter experimental y el 30 por 100 para el resto).

Decimosexta. *Cálculo de la indemnización.*—El procedimiento a utilizar en la valoración de los daños será el siguiente:

a) Al realizar la inspección inmediata de cada siniestro se efectuarán las comprobaciones mínimas que deben tenerse en cuenta para la verificación de los daños declarados, así como su cuantificación cuando proceda, según establece la Norma General de Peritación.

b) Al finalizar la campaña, bien por concluir el período de garantía o por ocurrencia de un siniestro que produzca pérdida total del producto asegurado, se procederá a levantar el acta de tasación definitiva de los daños, tomando como referencia el contenido de los anteriores documentos de inspección, y teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Se cuantificará la producción real final en dicha parcela.
2. Se cuantificará la producción real esperada de la misma.
3. Se determinarán los daños ocasionados en base a:

**Pedrisco:** Se evaluará el porcentaje de daños totales debido a la ocurrencia de este riesgo, aplicando el mismo a la producción real esperada de la parcela afectada.

**Helada:** Se cuantificarán en kilos y porcentaje sobre la producción real esperada las pérdidas en calidad existentes.

Se evaluarán los daños en cantidad como diferencia entre la producción real esperada y la producción real final, incrementada ésta en su caso, con las pérdidas debidas al riesgo de pedrisco en la parcela siniestrada y la pérdida en calidad ocasionada por la helada, en su caso.

La suma de los daños en cantidad y calidad así evaluados supondrá el daño total causado por la helada o heladas acaecidas dentro del período de garantía.

4. Se establecerá el carácter de indemnizable o no de los siniestros cubiertos, según lo establecido en la condición decimocuarta de estas condiciones.

5. Se determinará para cada riesgo las pérdidas indemnizables para lo que se debe tener en cuenta la aplicación de la franquicia absoluta en siniestros de helada según lo establecido en la condición decimoquinta.

6. El importe bruto de la indemnización se obtendrá aplicando a las pérdidas indemnizables de cada riesgo los precios establecidos a efectos del seguro.

7. El importe resultante se incrementará o minorará con las compensaciones y deducciones que, respectivamente, procedan.

El cálculo de las compensaciones y deducciones se realizará de acuerdo con lo establecido en la Norma General de Tasación y en la correspondiente norma específica.

Respecto a las deducciones es preciso considerar:

Entre las deducciones por labores no realizadas no se incluirá en ningún caso el coste correspondiente a la recolección y al transporte del producto asegurado.

La deducción por aprovechamiento residual (industrial o ganadero) del producto asegurado se obtendrá como diferencia entre el precio medio, en el mercado en los siete días anteriores a la fecha de recolección del producto susceptible de aprovechamiento y el coste de transporte en que se incurra.

8. Sobre el importe resultante se aplicará la franquicia de daños, para el riesgo de pedrisco, la regla proporcional cuando proceda y el descubierto obligatorio, en su caso, cuantificándose de esta forma la indemnización final a percibir por el asegurado o beneficiario.

Se habrá entrega al asegurado, tomador o representante, de copia del acta de tasación, en la que podrá hacer constar su conformidad o disconformidad con su contenido.

Decimoséptima. *Inspección de daños.*—Comunicado el siniestro por el tomador del seguro, el asegurado o el beneficiario, el Perito de la Agrupación deberá personarse en el lugar de los daños para realizar la inspección en un plazo no superior a siete días en caso de pedrisco y de veinte días en el caso de helada, a contar dichos plazos desde la recepción por la agrupación de la comunicación.

No obstante, cuando las circunstancias excepcionales así lo requieran, previa autorización de ENESA y de la Dirección General de Seguros, la Agrupación podrá ampliar los anteriores plazos en el tiempo y forma que se determine en la autorización.

A estos efectos la Agrupación comunicará al asegurado, tomador del seguro o persona nombrada al efecto en la declaración de siniestro, con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas la realización de la visita, salvo acuerdo de llevarla a cabo en un menor plazo.

Si la Agrupación no realizara la inspección en los plazos fijados, en caso de desacuerdo, se aceptarán, salvo que la Agrupación demuestre, conforme a derecho, lo contrario, los criterios aportados por el asegurado en orden a:

- Ocurrencia del siniestro.
- Cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas de cultivo.
- Empleo de los medios de lucha preventiva.

Asimismo se considerará la estimación de cosecha realizada por el Agricultor.

Si la recepción del aviso de siniestro por parte de la Agrupación se realizara con posterioridad a veinte días desde el acaecimiento del

mismo, la Agrupación no estará obligada a realizar la inspección inmediata a que se refieren los párrafos anteriores.

Igualmente la Agrupación no vendrá obligada a realizar dicha inspección en el caso de que el siniestro ocurriese durante la recolección o en los treinta días anteriores a la fecha prevista para el inicio de la misma.

**Decimotava. Clases de cultivo.**—A efectos de lo establecido en el artículo cuarto del Reglamento para aplicación de la Ley 87/1978, sobre Seguros Agrarios Combinados, se consideran clases distintas las producciones de albaricoque, ciruela, manzana de mesa, manzana de sidra, melocotón y pera.

Todas las variedades de cada especie se consideran como clase única, a excepción de la manzana, donde se consideran clase única según el destino del producto (mesa o sidra).

En consecuencia, el Agricultor que suscriba el seguro combinado o, en su caso, el complementario, deberá incluir la totalidad de producciones asegurables que posea dentro del ámbito de aplicación de estos seguros.

**Decimonovena. Condiciones técnicas mínimas de cultivo.**—Para la producción de este seguro se consideran condiciones técnicas mínimas de cultivo las siguientes:

- a) Las prácticas culturales que se consideran imprescindibles son:
  1. Mantenimiento del suelo en adecuadas condiciones por laboreo tradicional o por otros métodos tales como encespedado, «mulching» o aplicación de herbicidas.
  2. Aclareo, manual, mecánico o químico, de flores y/o frutos cuando los aclareos fisiológicos naturales resulten insuficientes y el mismo sea práctica habitual en la comarca.
  3. Realización de podas adecuadas cuando así lo exija el cultivo.
  4. Abonado de la plantación de acuerdo con las características del terreno y las necesidades del cultivo.
  5. Tratamientos fitosanitarios en la forma y número necesarios para el mantenimiento de la plantación en un estado sanitario aceptable.
  6. Riegos oportunos y suficientes en las plantaciones de regadío, salvo causa de fuerza mayor.
  7. Presencia de polinizadores adecuados, en aquellos casos de autoincompatibilidad. Solamente se eximen del cumplimiento de esa condición aquellas parcelas que vengan siendo polinizadas por otras variedades de parcelas próximas.
- b) En todo caso el asegurado queda obligado al cumplimiento de cuantas normas sean dictadas, tanto sobre lucha antiparasitaria y tratamientos integrales como sobre medidas culturales o preventivas respecto a plagas y enfermedades.

En caso de deficiencia en el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el asegurador podrá reducir la indemnización en proporción a la importancia de los daños derivados de la misma y el grado de culpa del asegurado.

**Vigésima. Medidas preventivas.**—Si el asegurado dispusiera de instalaciones fijas o semifijas de protección antihelada, considerándose como tales la instalación de ventiladores en torres metálicas en la comarca de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza) y de mallas de protección antigranizo adecuadas para tal fin, lo hará constar en la declaración de seguro para poder disfrutar de las bonificaciones previstas en las tarifas de primas para aquellas parcelas que dispusieran de dichas medidas.

No obstante, si con ocasión del siniestro se comprobara que tales medidas no existían, no hubiesen sido aplicadas, o no estuviesen en condiciones normales de uso, se procederá según lo establecido en la condición novena de las generales de la Póliza de Seguros Agrícolas.

**Vigésima primera. Gastos de salvamento.**—Para la pera blanquilla se considerarán como gastos de salvamento y por tanto reembolsables al asegurado con el límite del capital asegurado el primero o los dos primeros tratamientos con ácido giberélico, siempre que no sean inoportunos o desproporcionados a los bienes salvados y que se realicen dentro de las setenta y dos horas siguientes al acaecimiento de la helada para aminorar los efectos de la misma.

**Vigésima segunda. Normas de peritación.**—Como aplicación a la condición decimotercera de las generales de los seguros agrícolas se establece que la tasación de siniestros se efectuará de acuerdo con la Norma General de Peritación aprobada por Orden de 21 de julio de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31) y con la norma específica para la tasación de frutales, aprobada por Orden de 28 de septiembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre) y las modificaciones de la citada norma, aprobadas por Orden de 18 de septiembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

**Vigésima tercera.** Se beneficiarán de una bonificación especial en la cuantía y con los requisitos que se establezcan los asegurados que, habiendo suscrito el seguro combinado en el Plan de Seguros Agrarios de 1990 y no habiendo declarado siniestro, suscriban en 1991 una nueva declaración de seguro de esta línea.

Uno de los criterios a tener en cuenta a estos efectos será la adecuada identificación catastral de las parcelas incluidas en el seguro.

Todo ello sin perjuicio de las subvenciones adicionales a las primas que pueda conceder por idéntico motivo el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

## APENDICE I

### Clasificación de las variedades de albaricoque, ciruela y melocotón en la provincia de Murcia

#### Albaricoque

- Grupo I. Currot, Fenómenos, Galta Rocha, Moniquí, Palabras, Patriarca, Rojo Carlet.  
Grupo II. Resto de variedades.

#### Ciruela

- Grupo I. Beauty, Red Beauty.  
Grupo II. Resto de variedades que no figuran en los grupos I y III.  
Grupo III. Reina Claudia de Bavay o de Tolosa, Reina Claudia de Oullins o Francesa, Reina Claudia Verde, Reina Claudia Violeta.

#### Melocotón

- Melocotón:  
Grupo I. Desert Gold o Bastidas, Early Grand, Early Gold, Royal April, Royal Gold.  
Grupo II. Resto de variedades que no figuran en los grupos I y III.  
Grupo III. Alejandro Dumas, Amarillo de Agosto, Amarillo Calanda, Amarillo Gallur, Amarillo Septiembre, Baby Gold 5, Baby Gold 6, Baby Gold 7, Baby Gold 8, Baby Gold 9, Bienvenido, Blake, Calabacero, Campiel, Cardinal, Carson, Catherina, Cofrentes, Coronet, Dixired, Dixon, Fairtime, Flavor Crest, Genadix 4, Genadix 5, Jerónimo, Loadel, Maluenda, Maria Serena, Maruja, Merrill Carnaval, Merrill Fortyniner, Merrill Franciscan, Merrill Halowen, Merrill July Lady, Merrill Late Fiesta, Merrill Lisbeth, Merrill Sudance, Miraflores, Paraguayo, Redhaven, Robin, Rojo de Gallur, Rojo de Río, Rojo de Rito, Rojo de Septiembre, Roubidoux, San Lorenzo, San Miguel, Sudanel, Suncrest, Zaragoza.

#### Nectarinas:

- Grupo I. Armking I, Aurelio Grand, Independence, Maybelle, Nectared 1, Nectared 2.  
Grupo II. Resto de variedades que no figuran en los grupos I y III.  
Grupo III. Armking III, Early Sungrand, Fantasia, Fire Gold, Flavortop, Morton, Nectared 4, Nectared 6, Nectared 8, Silverlode.

## APENDICE 2

### Clasificación de variedades de melocotón para Sevilla y Córdoba

#### Melocotón

- Grupo I. Florida, Sherman, Arking 2, Maybelle, Deser Gold, Cachemire, Prime Rose, Rubigrand y Mayfire.  
Grupo II. Resto de variedades no incluidas en grupos I y III.  
Grupo III. Early Red, Springred, Maria Serena, Red Haven, Sudanel, Baby Gold 5, Baby Gold 7, Baby Gold 8, Baby Gold 9, Early Red Haven, Bienvenido, Amarillo Precoz, Aurelio Grand, Merrill Franciscan, Loadel, Nectared 6, Nectared 4, Queen Cren, Snow Queen, Early Sungrand, Catherine.

## APENDICE 3

### Zonificación de la provincia de Murcia

#### A) ALBARICOQUE

##### Términos municipales que íntegramente son zona I

Comarca	Término municipal
Nordeste	Abanilla. Fortuna.
Centro	Albudeite. Campos del Río.
Río Segura	Alcantarilla. Alguazas. Archena. Beniel. Blanca. Ceuti. Lorqui. Molina de Segura. Murcia. Ojos. Ricote. Torres de Cotillas (Las). Ulea. Villanueva del Río Segura.



*Términos municipales que tienen parte de su superficie incluida como zona I*

Comarca	Término municipal
Centro Río Segura Sureste y Valle de Guadalentín	Mula. Abarán. Lorca.

*Término municipal: Abarán*

Zona I:

Norte: Camino que sale del término de Cieza, pasa por la Casa del Opo y continúa hasta confluír en el kilómetro 7,3 de la carretera de Murcia a Jumilla, atraviesa esta carretera, pasa por Casa Pelona, Casa del Guarda y va en línea recta hasta el término de Blanca.

Este: Término municipal de Blanca.

Oeste: Término municipal de Mula.

Sur: Término municipal de Cieza.

Zona III:

Norte: Término municipal de Jumilla.

Este: Término municipal de Jumilla.

Sur: Carretera que va a Cañada del Trigo desde el término municipal de Jumilla hasta la carretera de Murcia a Jumilla, cruza esta carretera y va en línea recta hasta el término municipal de Cieza.

Oeste: Término municipal de Cieza.

Zona II:

Resto del término.

*Término municipal: Bullas*

Zona II:

Norte: Partiendo de la carretera del Chaparral en su cruce con el canal del Taibilla, continúa por este canal hasta su intersección con el camino nuevo de Casa Fuente Higuera y de aquí a la Casa Fuente Higuera, de este punto por el Camino Viejo de Fuente Higuera hasta la carretera de la Copa; al llegar a ésta sigue por el canal del Taibilla en sentido este hasta el final del término.

Este: Término municipal de Mula.

Sur: Carretera de Murcia a Caravaca, por su trazado antiguo hasta el núcleo urbano bordeándolo, hasta el camino de Ucenda, y por éste hasta su encrucijada con el de la Fuente de Mula, de aquí al repetidor de telefónica, al cementerio, y desde éste por el camino de los Muletos hasta la carretera de Caravaca, en su intersección con la del Chaparral.

Oeste: Cruce de la carretera de Caravaca a Murcia con la carretera del Chaparral y por esta última carretera hasta su cruce con el canal del Taibilla.

Zona III «A»:

Norte: Límite del término municipal de Cehegín desde la carretera del Chaparral hasta el límite de Mula.

Este: Límite del término municipal de Mula.

Sur: Norte descrito en zona II.

Oeste: Carretera del Chaparral desde su cruce con el canal del Taibilla, y por aquélla en sentido norte hasta el término de Cehegín.

Zona III «B»:

Norte: Límite sur zona II.

Este: Término municipal de Mula desde la carretera de Caravaca de la Cruz a Murcia al río Mula.

Sur: Río Mula desde el término de Mula hasta el cruce con el canal del Taibilla y desde este cruce por el canal del Taibilla hasta el casco urbano.

Oeste: Casco urbano de Bullas.

Zona IV:

Resto del término.

*Término municipal: Calasparra*

Zona III:

Oeste: Punto de confluencia de los términos de Calasparra, Cehegín y Moratalla, sigue por la divisoria de Moratalla y Calasparra hasta el río Segura y por éste hasta la central eléctrica de Rotas.

Norte: Continúa por el tendido eléctrico de la central de Rotas hasta la estación de Calasparra, de aquí prosigue por el camino que discurre paralelo a la línea férrea Madrid-Cartagena hasta el cruce con el camino de servicio S-1 T-22, marchando por este camino hasta la carretera 3.314, de Calasparra a la Venta del Olivo, en el punto conocido por Casa Blanca. Desde Casa Blanca en línea recta al Cortijo de los Terreros, continuando hasta llegar a la línea vertical de Sierra del Molino y por éste en sentido este y en línea recta hasta el final del término.

Este: Término municipal de Cieza.  
Sur: Término municipal de Cehegín.

Zona II:

Resto del término.

*Término municipal: Caravaca*

Zona I:

Resto del término.

Zona IV:

Este-norte: Parte del límite de los términos de Caravaca y Moratalla, en la carretera que une dichas poblaciones, continuando por ésta en dirección a Caravaca hasta el kilómetro 3, para desde aquí continuar hasta el Cerro del Pinar Negro hasta el kilómetro 69 de la carretera comarcal 330, atravesando ésta y continuando por el camino de Lavadores hasta el cauce del río Quipar, siguiendo su cauce hasta el término municipal de Cehegín, continuando por el lindero con dicho término y el de Lorca hasta la carretera de Caravaca a Lorca.

Oeste y sur: Carretera de Caravaca a Lorca, partiendo del límite entre municipios hasta el núcleo urbano de La Almudena, continuando por la carretera que une este último núcleo urbano con los de Singla y Caneja, de aquí por el camino de La Rodeo a la Casa de la Tejera, continuando hasta la Casa del Medio Celemin, de aquí al núcleo urbano de Archivel por la acequia del heredamiento de Archivel y en línea recta hasta el Pinar Negro, continuando por ésta en línea hasta el kilómetro 3 de la carretera de Caravaca a Moratalla, continuando por ésta en dirección a Moratalla hasta este término municipal.

Zona II:

Norte: Río Argos desde el término de Cehegín hasta el puente de Santa Inés.

Este: Término municipal de Cehegín.

Sur: Río Quipar desde el límite del término municipal de Cehegín hasta el cruce con el camino de Lavadores, siguiendo por el mismo hasta el kilómetro 69, carretera comarcal 330.

Oeste: Carretera comarcal 330 desde el kilómetro 69 hasta el puente de Santa Inés.

Zona II:

Norte: Término municipal de Moratalla.

Este: Término municipal de Cehegín.

Sur: Carretera comarcal 330 desde el término municipal de Cehegín en dirección al casco urbano de Caravaca, bordea el núcleo urbano y sigue por el camino de Las Fuentes, camino Balsa Buena Vista hasta su final y luego en línea recta hasta el Barranco del Nevazo.

Zona V:

Este-norte: Carretera de Caravaca a Lorca, partiendo del límite entre ambos municipios hasta el núcleo urbano de La Almudena, continuando por la carretera que une este último núcleo urbano con los de Singla y Caneja, de aquí, por el camino de La Rodeo a la Casa de la Tejera, continuando hasta la Casa del Medio Celemin, de aquí al núcleo urbano de Archivel por la acequia del heredamiento de Archivel y en línea recta hasta el Pinar Negro, continuando en línea hasta el kilómetro 3 de la carretera de Caravaca a Moratalla, continuando por ésta en dirección a Moratalla.

Oeste: Término municipal de Moratalla y provincia de Granada.

Sur: Provincia de Almería y término municipal de Lorca.

Zona III:

Resto del término.

*Término municipal: Cehegín*

Zona III «A»:

Norte: Carretera de Caravaca a Murcia desde el término de Caravaca en sentido este, bordea el casco urbano de Cehegín y continúa por la carretera del Campillo de los Giménez hasta Cañada de Canara, de aquí va por el camino que sale de esta pedanía y llega a las Casas de la Vereda, sigue por la carretera de la Carrasquilla hasta el cruce del camino que va a la Casa de la Cañada. De la Casa de la Cañada en línea recta hasta el Alto de la Javalina.

Este: Alto de la Javalina, en línea recta al Alto de las Herrerías y de aquí en línea recta a Casa del Ribazo.

Sur: Casa del Ribazo, prosigue por el río Quipar en sentido sur hasta la acequia del Campico y por ésta en sentido oeste hasta el final del término.

Oeste: Término municipal de Caravaca.

Zona III «B»:

Norte: Camino de la Vereda Arjona desde la carretera de Canara hasta la carretera de Carrasquilla en el punto denominado Casas de la Vereda.

Este: Carretera de Carrasquilla desde las Casas de la Vereda hasta el casco urbano de Cehegín.

Sur: Casco urbano de Cehegín.

Oeste: Carretera de Canara desde el casco urbano de Cehegín hasta el cruce con la línea que define el límite norte.

#### Zona IV:

Norte: Canal del Taibilla desde el término municipal de Caravaca hasta el kilómetro 54 de la carretera de Caravaca a Murcia, desde este punto avanza en línea recta al Alto del Llano de la Cierva, Alto de la Fuente del Abad, Loma del Escobar, Casa del Ribazo, Alto de las Herrerías, Alto de la Javalina, Cabezo Fuente Pastor, Cabezo de Juan González; desde aquí en línea recta al Cortijo de las Torretas situado en el término de Calasparra hasta su intersección con la línea que divide los términos de Calasparra y Cehegín.

Este: Términos municipales de Calasparra, Mula y Bullas.

Sur: Término municipal de Lorca.

Oeste: Término municipal de Caravaca.

#### Zona II:

Resto del término.

*Término municipal: Cieza*

#### Zona III:

Norte: Línea férrea Madrid-Cartagena desde el kilómetro 399 hasta el cruce con la carretera nacional 301, y por ésta hasta el casco urbano de Cieza.

Este: Carretera nacional 301. bordea el casco urbano hasta la carretera 330 de Cieza a Mula, continúa por esta carretera hasta su encuentro con la acequia de don Gonzalo.

Sur: Acequia de don Gonzalo desde la carretera que va de Cieza a Mula desde su intersección con ésta hasta su primer cruce con la carretera que va al pantano Alfonso XIII (lugar conocido por Ventorrillo del Jinete), prosigue por esta carretera hasta el cruce con la carretera que va a Los Almadenes. Desde este punto en línea recta hasta el río Segura, sigue el cauce de este río en sentido oeste hasta su encuentro con el final de la carretera que llega a La Parra. Por esta carretera hasta su cruce con la carretera de Calasparra a Cieza por El Hacho, en sentido oeste, hasta el camino que va a la Casa del Grillo.

Oeste: Camino que va a la Casa del Grillo, a traviesa la Casa de la Loma y va a desembocar en el kilómetro 399 de la línea férrea Madrid-Cartagena.

Zona II: Resto del término.

*Término municipal: Lorca*

#### Zona III:

Norte: Términos municipales de Caravaca y Cehegín.

Este: Términos municipales de Alédo y Totana.

Sur: Línea definida por la vertiente de la Sierra de la Tercia en sentido oeste, llega al casco urbano de Lorca y continúa por la carretera nacional 340, terminando en el término de Puerto Lumbreras sigue por la divisoria de ambos términos en sentido norte llegando hasta la provincia de Almería.

Oeste: Provincia de Almería.

Zona I: Resto del término.

*Término municipal: Moratalla*

#### Zona II:

Norte: Desde el cruce de la carretera de la Puerta y río Benamor en línea recta imaginaria al Cerro del Cerezo y desde aquí al Cerro de Moratalla la Vieja.

Este: Camino de Villa Nevada, arrancando de la carretera C-415, camino Santa Quiteria-camino de la Marranera-camino de la Puerta de Hellín, hasta la rambla de Vivian, por ésta hasta Alcantarilla y desde aquí por el camino de Molinicos hasta el camino de la Cuesta de Perales, por éste hasta el camino de Puente de la Ramba y desde aquí al río Benamor por el camino de El Gallo y uniendo este punto con el Cerro de Moratalla la Vieja.

Sur: Desde el cerro de San Jorge-casco urbano de Moratalla por la carretera C-415 hasta el cruce del camino de Villa Nevada.

Oeste: Desde el cerro de San Jorge al cruce entre el río Benamor y la carretera de la Puerta.

#### Zona III:

Norte: Desde el Cerro de Moratalla la Vieja, hasta el Cortijo del Roble, en la carretera C-415, por ésta hasta el cruce de la de Socovós a Calasparra y por ésta hasta el límite del término municipal.

Este: Término municipal de Calasparra y Cehegín.

Sur: Término municipal de Caravaca.

Oeste: Zona definida como II y carretera que va desde Moratalla a Caravaca.

#### Zona IV:

Norte: Río Segura entre la provincia de Albacete y el término municipal de Calasparra.

Este: Partiendo del límite del término de Calasparra en la carretera de Socovós a Calasparra y por ésta hasta el Cortijo del Roble y desde aquí al Cerro de Moratalla la Vieja.

Oeste-sur: Cerro de Moratalla la Vieja al Collado de la Silla, continuando hasta el kilómetro 31 de la carretera 3.211 y en dirección a la provincia de Albacete, hasta su límite, continuando por éste hasta el río Segura.

#### Zona V:

Este-norte: Partiendo del límite entre los términos de Moratalla y Caravaca, en la carretera que une estas poblaciones y en dirección a Moratalla hasta el kilómetro 11, de aquí al Cerro de San Jorge y al punto de intersección del río Moratalla con la carretera de la Puerta, para continuar hasta el Cerro de Moratalla la Vieja y Collado de la Silla, continuando hasta el kilómetro 31 de la carretera 3.211, para continuar en dirección a la provincia de Albacete, hasta el límite con dicha provincia.

Oeste: Provincia de Albacete.

Sur: Término municipal de Caravaca.

*Término municipal: Mula*

#### Zona III «A»:

Norte: Camino de la Rambla de Santa Ana desde la variante de Mula hasta la Rambla de Santa Ana.

Sur: Rambla de Santa Ana desde su confluencia con el camino del mismo nombre hasta el río Pliego.

Este: Carretera de Mula a Pliego desde el río Pliego hasta la variante de Mula.

#### Zona III «B»:

Norte: Límite del término municipal con Calasparra y Cieza desde el límite de Cehegín y en sentido este hasta el canal de Taibilla.

Este: Por el canal del Taibilla desde Campos del Río hasta el cruce con la carretera 330 que se dirige a Cieza, sigue por esta carretera en sentido Sur hasta llegar a la carretera de Caravaca a Murcia. Desde este punto, conocido por la Venta del Empalme, en línea recta al Alto de don Evaristo y de aquí en línea recta a la convergencia de los Barrancos del Jinete y de los Llanos, sigue por la rambla que forman ambos hasta el río Pliego para ir por éste en sentido sur hasta el final del término de Totana.

Oeste y sur: Término municipal de Lorca, Bullas y Cehegín desde el río Pliego hasta el punto de convergencia de los términos de Cehegín, Calasparra y Mula.

#### Zona III «C»:

Norte: Camino Yechar desde el casco urbano de Mula hasta el río Mula.

Este: Río Mula desde el camino de Techar hasta la antigua línea férrea de Caravaca a Murcia.

Sur: Antigua línea férrea de Caravaca a Murcia.

Oeste: Casco urbano de Mula.

#### Zona I:

Norte: Canal del Taibilla desde Cañada Real de Calasparra hasta el término de Campos del Río.

Este: Término municipal de Campos del Río.

Sur: Carretera de Archena desde el término municipal de Campos del Río hasta Cañada Real de Calasparra.

Oeste: Cañada Real de Calasparra desde la carretera de Archena hasta el canal del Taibilla.

Zona II: Resto del término.

**B) MELOCOTÓN Y CIRUELA**

*Término municipal: Caravaca*

#### Zona II:

Este-Norte: Carretera de Caravaca a Lorca, partiendo del límite entre ambos municipios hasta el núcleo urbano de La Almodena, continuando por la carretera que une este último núcleo urbano con los de Singla y Caneja, de aquí, por el Camino de La Rodeo a la Casa de la Tejera, continuando hasta la Casa del Medio Celemín, de aquí al núcleo urbano de Archivel por la acequia del heredamiento de Archivel y en línea recta hasta el Pinar Negro, continuando en línea hasta el kilómetro 3 de la carretera de Caravaca a Moratalla, continuando por esta dirección a Moratalla.

Oeste: Término municipal de Moratalla y provincia de Granada.

Sur: Provincia de Almería y término municipal de Lorca.

Zona I: Resto del término.

*Término municipal: Moratalla*

## Zona II:

Este-norte: Partiendo del límite entre los términos de Moratalla y Caravaca, en la carretera que une estas poblaciones y en dirección a Moratalla hasta el kilómetro 11, de aquí al Cerro de San Jorge y al punto de intersección del río Moratalla con la carretera de la Puerta, para continuar hasta el Cerro de Moratalla la Vieja y Collado de la Silla, continuando hasta el kilómetro 31 de la carretera 3.211, para continuar en dirección a la provincia de Albacete, hasta el límite con dicha provincia.

Oeste: Provincia de Albacete.

Sur: Término municipal de Caravaca.

Zona I: Resto del término.

## APENDICE 4

**Melocotón; Zonificación de la comarca Vega, de la provincia de Sevilla***Término municipal: Alcolea del Río*

Zona I: Resto del término municipal.

Zona II: Parte del término municipal comprendido por el río Guadalquivir (norte); el Camino de la Barca (este), y el límite del término municipal con Villanueva del Río y Minas (sur-oeste).

*Término municipal: Tocina*

Zona I: Resto del término municipal.

Zona II: Parte del término municipal comprendido por el río Guadalquivir (norte); límite del término municipal de Villanueva del Río y Minas (este); Cordel de Guadajoz hasta el pueblo de Tocina, continuando por el camino de Sevilla, que llega a la carretera hidráulica entre los kilómetros 29 y 30 (sur), y límite del término municipal de Cantillana (oeste).

*Término municipal: Villanueva del Río y Minas*

Zona I: Resto del término municipal.

Zona II: Parte del término municipal comprendido por el río Guadalquivir (norte); límite del término municipal de Alcolea del Río (este); carretera de Guadajoz a Los Rosales hasta el Cordel de Guadajoz y continuando por éste hasta el límite del término municipal de Tocina (sur), y límite del término municipal con Tocina (oeste).

## APENDICE 5

**Melocotón, pera, manzana: Zonificación de la comarca La Litera, de la provincia de Huesca***Término municipal: Albelda*

Zona IV: Polígonos números 1, 8 y 9.

Zona II:

Polígono número 15: Completo.

Parte del polígono número 14, delimitada por: Canal de Aragón y Cataluña (norte); camino de Altorricón a Albelda (oeste); camino de las Vinaixas (este), y acequia de la Magdalena (sur). Se trata de la parcela número 38.

Parte del polígono número 10, comprendida por las parcelas catastrales números 1, 19 a 23 y 35 a 40, ambos inclusive.

Parte del polígono número 11, comprendida por la parcela catastral número 1.

Parte del polígono número 12, comprendida por las parcelas catastrales números 1, 2, 3, 37, 42 a 51, 53 a 60, 82 a 85 y 87.

Parte del polígono número 18, comprendida por las parcelas catastrales números 11, 12, 17 a 20, 24, y 26 a 29, ambos inclusive.

Parte del polígono número 19, comprendida por las parcelas catastrales números 36 a 39, 53 a 77, 81 y 94.

Parte del polígono número 5, comprendida por las parcelas catastrales números 11 a 16, 18 a 20, 25 a 33, 40, 47, 49 a 59, 80 a 91, 108 a 111, 113 a 121, 131 a 136, 139, 157, 158 y 163.

Parte del polígono número 6, comprendida por las parcelas catastrales números 9 a 16, 40, 41, 45 a 48, 52, 53, 61 a 66, 94, 102 a 104, 111, 112, 180 y 185.

Zona I: Comprende parte de los polígonos números 5, 13, 18 y 19 y los polígonos 16 y 17, delimitada esta zona por:

Camino viejo de Tamarite a Alfarrás (sur); canal de Aragón y Cataluña hasta su confluencia con el camino de Albelda a la Torre de Usad y la carretera de Albelda a Alfarrás, en el kilómetro 5,8, siguiendo por ésta hasta Albelda y ésta de Albelda a Tamarite, hasta el término municipal de Alcámpel (norte); camino de los Vinaixos y acequia de la Magdalena (oeste), y provincia de Lérida (este).

Parte del polígono número 6, delimitada por la carretera de Almanceillas a la comarca de Albelda a Alfarrás (oeste), y límite de la provincia de Lérida (suroeste).

Parte del polígono número 14, delimitada por la carretera de Albelda a Tamarite (norte), camino de Altorricón a Albelda (sureste), y límite del término municipal de Alcámpel (oeste). (Parcelas 1 a la 34 y 62, 63, 64 y 84.)

Zona III: Resto del término municipal no relacionado anteriormente, incluidos restos de los polígonos 5, 6, 10, 11, 12, 18, 19 y 14 no incluidos en las zonas I y II. Así como las parcelas 49, 50, 51, 52, 54, 55, 60, 62, 63, 64 y 65 del polígono número 13 no incluidas en la zona I.

*Término municipal: Alcámpel*

Zona II: Polígono catastral número 23.

Zona III: Polígonos catastrales números 24, 25, 26 y 30.

Zona IV: Resto de los polígonos catastrales del término municipal.

*Término municipal: Alfantega*

Zona IV: Polígono catastral número 1.

Zona II: Polígono catastral número 3.

Zona III: Resto de los polígonos catastrales del término municipal.

*Término municipal: Almunia de San Juan*

Zona III: Polígono catastral número 3.

Zona IV: Resto del término municipal.

*Término municipal: Altorricón*

Zona IV: Polígonos catastrales números 6 y 10 y del polígono catastral número 9, la parte comprendida entre:

Límite de la provincia de Lérida (sur); carretera de Altorricón a la carretera nacional de Lérida-Huesca (oeste), acequia de las Llamonillas (norte), y camino viejo de Altorricón a Almacellas (este).

Zona II: Parte del polígono catastral número 2, comprendido por las parcelas números 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 38, 29, 30, 31, 33, 36, 83, 85, 86, 87, 119, 120, 121, 122, 123 d, 125, 126, 127, 128, 131 y 148, y parte del polígono número 3, comprendido por las parcelas números 43, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 57, 58 y 59.

Zona III: Resto de los polígonos catastrales completos del término municipal, así como la parte del polígono número 9 no incluidos en zona IV y parte de los polígonos números 2 y 3 no incluidos en zona II.

*Término municipal: Binaced*

Zona IV: Polígonos catastrales números 14, 22, 23 y 30.

Zona I: Polígonos catastrales números 10, 17, 33, 34, 35, 36 y 37.

Zona II: Polígonos catastrales números 11, 18 y 25, así como parte de los polígonos siguientes:

Polígono número 12: Zona comprendida entre la acequia del pueblo (norte) y la derivación del canal de Zaidín (sureste); camino Casanovas (oeste), y camino del Puntal (este).

Polígono número 13: Zona comprendida entre la acequia del pueblo (noroeste) y la derivación del canal de Zaidín (sureste); camino de Esplús (noroeste), y polígono número 12 (suroeste), camino del Puntal.

Polígono número 24: Zona comprendida entre la acequia de Ribera (oeste); camino de Binaced (norte); canal (oeste), y límite del término municipal de Albalate de Cinca.

Polígono número 26: Zona comprendida entre la acequia de Ribera (oeste); camino del Ciar (sureste); camino del Monte desde el camino del Ciar hasta la carretera de la estación de Binéfar, siguiendo por ésta al oeste hasta el límite del término municipal (este), y límite del término municipal de Alfantega (norte).

Zona III: Resto del término municipal, incluyendo la parte de los polígonos catastrales números 24 y 26, comprendida entre la acequia de Ribera (este) y la carretera de Monzón a Albalate (oeste), e igualmente la parte de los polígonos números 12 y 13 no comprendidos en zona II.

*Término municipal: Binéfar*

Zona I: Polígono número 7.

Zona II: Polígono número 6:

Parte comprendida entre el camino de Grallera (norte); carretera de Binéfar-Binaced (suroeste); límite del término municipal de Binaced (sur), y canal de Zaidín (oeste).

Zona IV: Polígonos números 12, 13 y 14.

Zona III: Resto del término municipal y resto de los polígonos, incluyendo el número 6.

*Término municipal: Esplús*

Zona II: Polígono catastral número 2.

Zona I: Polígono catastral número 3 y la parte del polígono catastral número 4, comprendida entre el camino de la Coba (sur); el camino de Valcarca (norte), y el término municipal de Binaced.

Zona III: Resto del término municipal, incluyendo la parte del polígono número 4 comprendida entre el camino de la Coba (norte); el camino de Binaced (sur), y el límite del término municipal de Binaced.

*Término municipal: Monzón*

Zona IV: Polígonos catastrales números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 27, 28 y 29. Así como del polígono número 30 la parte comprendida entre la carretera de Monzón a Alfantega (oeste); el término municipal de Pueyo de Santa Cruz (sur) y el camino de Pueyo a Santa Cruz a Valfarta, y camino de la Ermita de la Alegria (este). Igualmente se incluye en esta zona el anejo de Lax y la Cardosa, así como los polígonos números 1, 2, 3 y 4 del anejo de Selgua.

Zona III: Resto de los polígonos catastrales del término municipal, incluido el resto del polígono número 30, no incluido en zona IV, así como el resto del anejo de Selgua.

*Término municipal: Pueyo de Santa Cruz*

Zona IV: Polígonos catastrales números 1, 2 y 3.

Zona III: Resto de los polígonos catastrales del término municipal.

*Término municipal: San Esteban de Litera*

Zona II: Parte del polígono número 14, entre el camino de Rocafort a Algayón (oeste) y el término municipal de Tamarite (ENS).

Zona III: Polígonos catastrales números 13, 15, 24 y 25; resto del polígono número 14 no incluido en la zona II.

Zona IV: Resto de los polígonos catastrales del término municipal.

*Término municipal: San Miguel de Cinca*

(Anejo de Santa Lecina)

Zona IV: Polígonos catastrales números 1, 8, 9, 10, 11, 12 y 14.

Zona III: Polígonos catastrales números 3, 5, 6, 7 y 13.

Zona II: Polígonos catastrales números 2 y 4.

(Anejo de Estiche)

Zona IV: Polígono catastral número 11.

Zona II: Polígonos catastrales números 1, 2, 4, 5 y 10.

Zona III: Polígonos números 3, 6, 7, 8 y 9.

(Anejo de Pomar)

Zona IV: Polígonos catastrales números 3, 4, 5, 21, 22, 26, 27, 28, 29 y 31.

Zona III: Resto de polígonos catastrales del anejo de Pomar.

Zona II: Polígonos catastrales números 1, 6, 7, 8 y 30.

*Término municipal: Tamarite de Litera*

Zona IV: Polígonos catastrales números 13, 17, 18, 19, 21, 28, 30, 31, 33, 34, 35 y 36. Así como las partes comprendidas dentro de los siguientes polígonos:

Polígono número 14: Parte comprendida entre el camino viejo de Monzón a Albelda (norte); camino de la Torraza (oeste); Cañada Real (este), y polígono 13 (sur).

Polígono número 15: Parte comprendida entre Cañada de Ganado (oeste); carretera de Tamarite-Altorricon (este), y camino de Algayón a Torre Bedalet (sur).

Polígono número 16: Parte comprendida entre el camino viejo Monzón-Albelda (norte); carretera de Tamarite a Altorricon (oeste); camino de Bedalet (este); camino de Algayón a Torre Bedalet (sur), y acequia de Tamarite (suroeste).

Polígono número 20: Parte comprendida entre el camino de Miporquet (oeste); límite del término municipal de Alcampel (suroeste), y camino de Alguaire (norte).

Polígono número 26: Parte comprendida entre el camino de la Torraza (noroeste); camino de Algayón a la Cañada Real (norte); término de Altorricon (sureste), y carretera de Algayón a Altorricon (suroeste).

Polígono número 32: Parte comprendida entre el camino de Algayón a Binéfar (norte); camino de Vispesa o de Esplús (sureste); canal de la Toradilla hasta el camino de la Sierra, siguiendo por éste hasta el límite del término municipal (oeste).

Zona II: Polígonos catastrales números 6, 7, 8, 10 y 24, y polígono número 23, parte comprendida entre la carretera Tamarite-Albelda (norte); límite del término municipal de Alcampel (este), y camino de Miporquet (suroeste).

Zona III: Resto de los polígonos catastrales completos del término municipal, así como resto de los polígonos 14, 15, 16, 20, 25, 26 y 32 no incluidos en zona IV y resto del polígono número 23 no incluido en zona II.

**APENDICE 6**

Melocotón, pera, manzana: Zonificación de la provincia de Lérida

**COMARCA 6. NOGUERA***Término municipal: Albasa*

Zona II: Polígono limitado por la carretera local de Lérida a La Portella y Albasa, siguiendo por carretera local de Albasa a Menarguens a su enlace con camino de Camporells hasta su intersección con acequia de Torrelameo continuando por ésta aguas arriba hasta la pala de inicio de la misma acequia cerrando el polígono el límite del término de La Portella.

Zona III: Resto del término municipal.

Zona IV: Polígono limitado por la acequia de Torrelameo desde su inicio hasta el límite del término de Torrelameo, cerrando el polígono los términos municipales de Torrelameo y La Portella.

Zona V: Comprende las subzonas:

Subzona A: Polígono limitado por la acequia de Albasa hasta su intersección con carretera local de La Portella a Albasa y los límites de los términos colindantes de La Portella, Alguaire, Almenar y Algerri.

Subzona B:

Norte: Camino de Albasa a Balaguer.

Este: Término municipal de Menarguens.

Sur: Camino viejo de Menarguens desde el límite del término de Menarguens hasta su intersección con la acequia de Albasa.

Oeste: Acequia de Albasa desde la intersección anterior hasta el barranco muerto enlazando con el camino de Albasa a Balaguer.

*Término municipal: Algerri*

Zona IV: Resto del término municipal.

Zona V:

Noreste: Camino de Alfarrás a Albasa hasta su encuentro con carretera comarcal 148, de Tárrega a Binéfar y siguiendo por ésta hasta el límite del término municipal de Ibars de Noguera.

Sureste: Término municipal de Albasa.

Suroeste: Términos municipales de Almenar y Alfarrás.

Noroeste: Término municipal de Ibars de Noguera.

*Término municipal: Menarguens*

Zona III: Resto del término municipal.

Zona IV: Comprende la partida Pla de Violes.

Zona V:

Noreste: Término municipal de Balaguer.

Sureste: Término municipal de Termens.

Suroeste/noroeste: Acequia del Moli.

*Término municipal: Termens*

Zona IV: Resto del término municipal.

Zona V: Zona del término comprendida a la izquierda de la vía de ferrocarril Lérida-Balaguer, sentido Balaguer, y límites de los términos de Vallfogona de Balaguer, Balaguer y Menarguens y Villanueva de la Barca.

*Término municipal: Torrelameo*

Zona II:

Noreste: Término municipal de Menarguens.

Sureste: Término municipal de Villanueva de la Barca.

Suroeste: Término municipal de Corbins.

Noroeste: Carretera local de Lérida a Balaguer.

Zona III: Resto del término municipal.

Zona IV:

Noreste: Camino de Camporells a Torrelameo desde el límite del término de Albasa siguiendo por el casco urbano de Torrelameo hasta el límite del término municipal de Corbins.

Sureste: Término municipal de Corbins.

Suroeste: Término municipal de Corbins.

Noroeste: Término municipal de Albasa.

Zona V: Zona comprendida entre la intersección del camino de Camporells a Torrelameo, con camino de Albasa a Torrelameo cerrando el polígono el término municipal de Albasa.

*Términos municipales incluidos en Zona II*

Asentiu y Mongay.

*Términos municipales incluidos en zona V*

Ager, Alós de Balaguer, Artesa de Segre, Avellanes-Santa Liña, Balaguer, Baronia de Rialp, Cabanabona, Camarasa-Fontllonga, Castelló de Farfana, Cubells, Foradada, Ibars de Noguera, Oliola, Os de Balaguer, Pons, Tiurana, Vallfogona de Balaguer, Vilanova de la Aguda y Vilanova de Meya.

**COMARCA 7. URGEL***Término municipal: Juneda*

Zona II: Resto de término municipal.  
 Zona III: Comprende las siguientes partidas: El Secanet, Puntal del Ferrer, Vidaló, la Creueta, Puntal del Serraller.  
 Zona IV: Comprende las subzonas:  
 Subzona A: Partidas de Pont de Cabri, Miambó, La Quadra.  
 Subzona B: Zona envolvente de la acequia de la Semana entre vía de ferrocarril y camino a Puigvert de Lleida.

*Término municipal: Torregrosa*

Zona II: Resto de término municipal.  
 Zona III: Comprende las siguientes partidas: El Salat, La Forcada, Les Cadolles, Les Arcades, El Sacristà.

*Términos municipales incluidos en zona I*

Belmunt, Castellera, Fondarella, Golmes, Miralcamp, Mollerusa, Palau de Anglesola, Penellas y Sidamunt.

*Términos municipales incluidos en zona II*

Barbens, Bell-Lloch, Castellnou de Seana, Ibars de Urgel y Vilasana.

*Términos municipales incluidos en zona III*

Agramunt, Anglesola, Belcaire de Urgel, Bellpuig, Bellvis, Fuliola, Liñola, Poal, Preixana, Preixens, Puigvert de Agramunt, Tárrega, Tornabous, Vilagrassa y Vilanova de Bellpuig.

**COMARCA 9. SEGRIA***Término municipal: Alamús*

Zona III: Todo el término municipal.

*Término municipal: Albatarrac*

Zona II: Resto del término municipal.

Zona V:

Noreste: Término municipal de Lérida.  
 Sureste: Carretera nacional 230.  
 Suroeste: Término municipal de Montoliú de Lérida.  
 Noroeste: Término municipal de Lérida.

*Término municipal: Alcarrás*

Zona I: Resto del término municipal.

Zona II:

Noreste: Término municipal de Lérida.  
 Sureste: Carretera nacional II.  
 Suroeste: Casco urbano de Alcarrás.  
 Noroeste: Camino de Collastret desde casco urbano de Alcarrás hasta el límite del término municipal de Lérida.

Zona III: Comprende las subzonas:

Subzona A: Enclave Avingaña en Soses, parte derecha de la carretera nacional II sentido Zaragoza-Lérida.  
 Subzona B: Partidas del término municipal denominadas El Toll y Montagut.

Zona IV:

Noreste: Término municipal de Lérida.  
 Sureste: Término municipal de Sudancell.  
 Suroeste: Término municipal de Torres de Segre.  
 Noroeste: Carretera nacional II.

*Término municipal: Alcoletge*

Zona II: Resto del término municipal.

Zona V:

Noreste: Término municipal de Villanueva de la Barca.  
 Sureste: Carretera comarcal 1.313 de Lérida a Puigcerdá.

Suroeste: Término municipal de Lérida.  
 Noroeste: Término municipal de Corbins.

*Término municipal: Alfarrás*

Zona IV: Resto del término municipal.

Zona V: Zona del término comprendida a la derecha de la carretera nacional 230, de Lérida a Valle de Arán, sentido Valle de Arán y límites de los términos municipales de Ibars, Algerri, Almenar y límite de la provincia de Huesca.

*Término municipal: Alguaire*

Zona III: Zona del término comprendida a la izquierda de la carretera nacional 230, de Lérida a Valle de Arán, sentido Valle de Arán y límites de los términos municipales de Almenar, Almacellas, Torrefarrera (Malpartit) y Vilanova de Segriá.

Zona IV:

Norte: Término municipal de Almenar.  
 Este: Canal de Piñana.  
 Sur: Vilanova de Segriá.  
 Oeste: Carretera nacional 230, Lérida-Valle de Arán.

Zona V: Resto del término municipal.

*Término municipal: Almacellas*

Zona III: Resto del término municipal.

Zona IV:

Norte: Provincia de Huesca y término municipal de Almenar.  
 Este-sureste: Carretera local de Almacellas a la de Tamarite de Litera a Balaguer.  
 Suroeste-oeste: Vía de ferrocarril desde el cruce con la carretera anterior hasta el límite de la provincia de Huesca.

*Término municipal: Almenar*

Zona III: Resto del término municipal.

Zona IV:

Norte: Término municipal de Alfarrás.  
 Este: Canal de Piñana.  
 Sur: Término municipal de Alguaire.  
 Oeste: Carretera nacional 230 Lérida-Valle de Arán.

Zona V: Comprende las subzonas:

Subzona A:

Norte: Término municipal de Alfarrás.  
 Este: Término municipal de Algerri y Albesa.  
 Sur: Término municipal de Alguaire.  
 Oeste: Canal de Piñana.

Subzona B:

Este: Carretera local de Almacellas a la comarcal de Tárrega a Binéfar.  
 Sur: Término municipal de Almacellas.  
 Oeste y norte: Provincia de Huesca.

*Término municipal: Alpicat*

Zona III: Todo el término municipal.

*Término municipal: Artesa de Lérida*

Zona II: Resto de término municipal.

Zona V:

Noreste: Vía del ferrocarril de Lérida a Tarragona.  
 Sureste: Término municipal de Puigvert de Lérida.  
 Sur-suroeste: Carretera de Puigvert a Artesa desde el límite del término hasta núcleo urbano de Artesa, continuando por camino de Artesa a Vinatesa hasta el límite del término de Lérida.  
 Noroeste-norte: Término municipal de Lérida.

*Término municipal: Aitona*

Zona I: Resto de término.

Zona III:

Noroeste: Término municipal de Soses.  
 Sureste: Río Segre.  
 Suroeste: Término municipal de Serós.  
 Noroeste: Carretera local de Serós a Soses.

*Término municipal: Benavent de Lèrida*

Zona V: Todo el término municipal.

*Término municipal: Corbins*

Zona II: Entre camino viejo de Lèrida a Corbins y ribazo que delimita la zona conocida como Mig Horta.

Zona III: Resto del término municipal.

Zona IV:

Noreste: Términos municipales de Torrelameo y Villanueva de la Barca.

Sureste: Término municipal de Villanueva de la Barca.

Oeste: Río Noguera Ribagorzana.

Noroeste: Término municipal de Torrelameo.

Zona V: Comprende las subzonas:

Subzona A: Entre río Noguera-Ribagorzana, límites de los términos municipales de Vilanova de la Barca, Alcoletge y ribazo que limite la zona conocida como Sot.

Subzona B:

Noreste: Camino de Corbins a Vilanova de Segria.

Este: Acequia de Adall hasta su intersección con carretera local de Lèrida a Balaguer.

Sureste: Carretera local de Lèrida a Balaguer.

Suroeste: Término municipal de Lèrida.

Oeste/noroeste: Términos municipales de Torreserona, Benavent de Lèrida y Vilanova de Segria.

*Término municipal: Granja de Escarpe*

Zona I: Todo el término municipal.

*Término municipal: Lèrida*

Zona II: Comprende las partidas de: Astó, La Cogullada, Vinatesa, Pedros, Moredilla, Pla de Monsó, Cerdera, Copa d'Or, Pla de Lleida y Grealó.

Zona III: Comprende las partidas de: La Femosa, Quatre Pilans, Les Canals, Canet, Torres de Sanuy y Sot de Fontanet. Resto partidas no incluidas en ninguna zona.

Zona IV: Comprende las partidas de: La Plana, Pardinyes Altes, Pardinyes Baixes, Montcada, Gunillas, Compordó, Butsenit, Plana Gensana, Rufeá, Aubares y Alpicat.

Zona V: Comprende las partidas de: Granyena, Llivia, Maremunt, Serrallonga, Guindavols, Bová, Balafia, La Cort, Jesuset, Fontanet lo Curt, Valcalent, Empresseguera, Sant Just, Mariola, Caparrella, Malgo-vern, Fontanet, Boixadors y Gualda.

*Término municipal: Masalcorreig*

Zona I: Todo el término municipal.

*Término municipal: Montoliú de Lèrida*

Zona II: Resto de término municipal.

Zona V:

Norte: Término municipal de Lèrida.

Este: Término municipal de Albatarrac.

Sur: Carretera nacional 230.

Oeste: Término municipal de Sudanell.

*Término municipal: La Portella*

Zona II: Resto del término municipal.

Zona V: Comprende las siguientes subzonas:

Subzona A: Polígono limitado por camino de Corregó hasta núcleo urbano, enlazando con camino de La Portella a Almenar, cerrando el polígono los términos municipales de Alguaire, Vilanova e Segriá y Corbins.

Subzona B: Polígono formado por camino de Cantaperdius a su enlace con carretera de Albesa, carretera de Albesa y cerrando el polígono el límite del término municipal de Albesa.

*Término municipal: Puigvert de Lèrida*

Zona II: Resto del término municipal.

Zona V:

Norte: Vía del ferrocarril de Lèrida a Tarragona.

Este: Término municipal de Juneda.

Sur: Camino de Juneda a Puigvert desde el límite del término hasta casco urbano de Puigvert, enlazando con carretera local de Puigvert a Artesa de Lèrida hasta el límite del término.

Oeste: Término municipal de Artesa de Lèrida.

*Término municipal: Roselló*

Zona II: Zona del término municipal comprendida a la izquierda de la carretera nacional 230 de Lèrida al Valle de Arán, sentido Valle de Arán, y límites de los términos municipales de Torrefarrera (Malpartit) y Vilanova de Segria.

Zona IV:

Norte: Término municipal de Vilanova de Segria.

Este: Canal de Piñana.

Sur: Término municipal de Torrefarrera.

Oeste: Carretera nacional 230 de Lèrida a Valle de Arán.

Zona V: Resto del término municipal.

*Término municipal: Serós*

Zona I: Resto del término.

Zona II:

Noroeste: Término municipal de Aitona.

Sureste: Río Segre.

Suroeste: Carretera comarcal 242, de Fraga a Maials.

Noroeste: Término municipal de Fraga.

*Término municipal: Soses*

Zona I: Resto de término.

Zona III:

Noreste: Término municipal de Alcarrás (enclave Avingaña).

Sureste: Término municipal de Torres de Segre.

Suroeste: Término municipal de Aitona.

Noroeste: Carretera local de Serós a Soses hasta el casco urbano de Soses, siguiendo por la carretera de Soses hasta el término municipal de Alcarrás.

*Término municipal: Sudanell*

Zona II: Resto del término municipal.

Zona V:

Noreste: Término municipal de Montoliu de Lèrida.

Sur-sureste: Canal de Serós.

Suroeste: Término municipal de Torres de Segre.

Noroeste: Términos municipales de Alcarrás y Lèrida.

*Término municipal: Torrefarrera*

Zona II: Comprende las subzonas:

Subzona A: Zona del término comprendida a la izquierda de la carretera nacional 230, de Lèrida al Valle de Arán, sentido Valle de Arán, y límites de los términos municipales de Lèrida, Alpicat y Roselló.

Subzona B: Zona del término conocida como Malpartit.

Zona IV:

Norte: Término municipal de Roselló.

Este: Canal de Piñana.

Sur-sureste: Término municipal de Lèrida.

Oeste: Carretera nacional 230 de Lèrida a Valle de Arán.

Zona V: Resto de término municipal.

*Término municipal: Torres de Segre*

Zona I: Resto de término.

Zona II:

Noreste: Término municipal de Sudanell.

Sureste: Canal de Serós.

Suroeste: Camino de Serradell.

Noroeste: Carretera local de Torres de Segre a Sudanell.

Zona III:

Noreste: Término municipal de Sudanell.

Sureste: Carretera local de Torres de Segre a Sudanell.

Suroeste: Núcleo urbano de Torres de Segre.

Noroeste: Camino local de Arriba de la Sinagoga hasta el término municipal de Sudanell.

## Zona IV:

Noroeste: Términos municipales de Alcarrás y Sudanel.

Sureste: Camino local de Arriba de la Sinagoga, desde el límite del término municipal de Sudanel hasta el casco urbano de Torres de Segre.

Sur: Casco urbano de Torres de Segre y Río Segre hasta límite del término de Soses.

Noroeste: Término municipal de Soses y carretera nacional II.

*Término municipal: Torreserona*

Zona V: Todo el término municipal.

*Término municipal: Vilanova de Segria*

Zona II: Zona del término comprendida a la izquierda de la carretera nacional 230, de Lérida al Valle de Arán, sentido Valle de Arán, y límites de los términos municipales de Alguaire, Torrefarrera (Malpartit) y Roselló.

## Zona III:

Norte: Término municipal de Alguaire.

Este: Canal de Piñana.

Sur: Término municipal de Roselló.

Oeste-noroeste: Término municipal de Alguaire y carretera nacional 230, de Lérida a Valle de Arán.

Zona V: Resto del término municipal.

*Término municipal: Vilanova de la Barca*

Zona IV: Resto término municipal.

## Zona V:

Zona comprendida a la derecha de la carretera comarcal 1.313 de Lérida a Puigcerdá, sentido Lérida, hasta el límite del término.

## COMARCA 10: GARRIGÁS

*Término municipal: Arbeca*

Zona II: Resto de término municipal.

Zona III: Comprende las partidas: Les Borgetes y Sanauja.

Zona IV: Comprende las partidas: Bellfort, La Plana y Aixaragall.

*Término municipal: Borges Blanques*

Zona II: Resto de término municipal.

Zona III: Comprende las partidas: La Fontvella, Torre d'Arquers, Toll de L'Olla, La Plana y Torre Sala.

Zona IV: Comprende la partida: Els Rubinals.

*Término municipal: Castellans*

Zona II: Todo el término municipal.

*Término municipal: Puig-Gros*

Zona II: Resto de término municipal.

Zona III: Comprende las partidas: Els Domenges, El Planot, Fondo Vinyes y Camí Real.

Zona IV: Comprende la partida: Pinell.

*Términos municipales incluidos en zona IV*

Albages, Albil, Alcano, Alfes, Almatret, Aspa, Bobera, Cerviá, Cogull, Espluga Calva, Floresta, Fullea, Granadella, Grañena de las Garrigás, Juncosa, Llardecans, Mayals, Omellons, Poble de Ciervoles, Poble de la Granadella, Sarroca, Soleras, Suné, Tarres, Torms, Torrebeses, Vilosell y Vinaixa.

## APENDICE 7

Melocotón, pera, manzana: Zonificación de la comarca de la Almunia de Doña Godina, de la provincia de Zaragoza

*Término municipal: Alfamén*

Zona I: Polígonos catastrales números 9 al 27, ambos inclusive.

Zona IV: Resto de los polígonos catastrales del término municipal.

*Término municipal: Almonacid de la Sierra*

Zona I: Polígonos catastrales números 1 al 10 y 24 al 30, ambos inclusive.

Zona IV: Comprende el resto de los polígonos catastrales del término municipal.

*Término municipal: La Almunia de Doña Godina*

## Zona I:

Polígonos catastrales números del 8 al 12, 14 al 18, 22, 23, 31, 35, 36 y 47, así como:

Parcelas catastrales del polígono 13, números: Del 35 al 107 del 110 al 118, ambos inclusive.

Parcelas del polígono 24, números: Del 1 al 8, del 45 al 48, del 50 al 98, del 110 al 131, del 133 al 201, 203, del 206 al 208, 210 y 211.

Parcelas del polígono 30, números: Del 3 al 5, del 10 al 13, 17, 18, del 23 al 25 y 304.

Parcelas del polígono 32, números: 23, del 25 al 41, 78, 80, 81 y 108.

Parcelas del polígono 33, números: Del 1 al 3, 14, 18, 19, del 42 al 44, del 46 al 55, 206, 247 y 259.

Parcelas del polígono 34, números: Del 19, 20, del 72 al 75 y del 97 al 100.

Parcelas del polígono 43, números: Del 77 al 113, del 129 al 131, del 140 al 143, 145, 147, 151, 162, 163, del 167 al 169, 171 y 172.

Parcelas del polígono número 44, números: Del 98 al 198, del 206 al 208, del 210 al 213, del 218 al 222, 243 y 244.

Parcelas del polígono número 46, números: 23, 24, 34, 35, 42, 43, 45, 61, 63, 65 y 70.

## Zona II:

Polígonos catastrales números 3, 4, 5, 25, 26, 40 y 41, así como:

Parcelas catastrales del polígono número 7, números: 41 y del 44 al 57, ambos inclusive.

Parcelas del polígono número 13, números: Del 1 al 34, 108 y 109.

Parcelas del polígono número 24, números: Del 9 al 44, 49, del 99 al 109, 132, 202, 204, 205, 209 y del 212 al 216, ambos inclusive.

Parcelas del polígono número 32, números: Del 9 al 22, 84, 86, del 89 al 92 y del 96 al 98.

Parcelas del polígono número 34, números: 40 y del 76 al 84, ambos inclusive.

Parcelas del polígono número 37, números: Del 10 al 13, 15, 16, 111 y 134.

Parcelas del polígono número 39, números: Del 84 al 136, del 138 al 140, 145, 151 y 156.

Parcelas del polígono número 42, números: Del 12 al 25 y del 29 al 114.

Parcelas del polígono número 43, números: Del 13 al 76, del 114 al 124, 128, 132, 146, 148, 149, 150, del 152 al 159, 161, 165 y 166.

Parcelas del polígono número 44, números: Del 9 al 97, 199, del 201 al 205, 209, del 214 al 217, del 240 al 242 y del 245 al 250, ambos inclusive.

Parcelas del polígono número 45, números: del 112 al 187, 198 y 209.

## Zona III:

Polígonos catastrales números 1, 2, 6, del 19 al 21, del 27 al 29 y 38, así como:

Parcelas catastrales del polígono número 7, números: Del 1 al 40, 42, 43 y del 58 al 103.

Parcelas del polígono número 30, números: 1, 2, del 6 al 9, del 14 al 16, del 19 al 22, del 26 al 113, del 288 al 291, del 299 al 303, 305, del 308 al 310, del 312 al 314 y 319.

Parcelas del polígono número 32, números: Del 1 al 8, del 24 al 34, del 42 al 77, 79, 82, 83, 85, 87, 88, del 93 al 95 y del 99 al 107.

Parcelas del polígono número 33, números: Del 4 al 13, del 15 al 17, del 20 al 41, 45, del 56 al 205, del 207 al 258 y del 260 al 264.

Parcelas del polígono número 34, números: Del 1 al 18, del 21 al 39, del 41 al 71, del 85 al 96 y del 101 al 108.

Parcelas del polígono número 37, números: Del 1 al 9, 14, del 17 al 110, del 112 al 133 y 135.

Parcelas del polígono número 39, números: Del 1 al 83, 137, del 141 al 144, del 146 al 150, del 152 al 155 y del 157 al 162, ambos inclusive.

Parcelas del polígono número 42, números: Del 1 al 11, del 26 al 28 y 115.

Parcelas del polígono número 43, números: Del 1 al 12, del 134 al 139 y 174.

Parcelas del polígono número 44, números: 7, 8 y 200.

Parcelas del polígono número 45, números: Del 1 al 111, del 188 al 197, del 199 al 208, ambos inclusive.

Parcelas del polígono número 46, números: Del 1 al 22, del 25 al 33, del 36 al 41, 44, del 46 al 60, 62, 64, del 66 al 69 y 71.

*Término municipal: Alpartir*

Zona I: Polígonos catastrales números 3 y 4.

Zona II: Polígonos catastrales números 5 y 6.

Zona IV: Resto de los polígonos catastrales del término municipal.

*Término municipal: Arándiga*

Zona III: Comprende el polígono catastral número 9.

Zona IV: Comprende el resto de los polígonos catastrales del término municipal.

*Término municipal: Calatorao*

## Zona II:

Comprende los polígonos catastrales números del 5 al 7, del 12 al 16, 19, 23, del 27 al 34 y 37, así como:

Parcelas catastrales del polígono número 1, números: del 111 al 113, del 120 al 132, 135, del 137 al 140, 163, 187, 188 y 191.

## Zona III:

Polígonos catastrales números del 2 al 4, 17, 18, del 20 al 22, del 24 al 26, 35 y 36, así como:

Resto de parcelas catastrales del polígono número 1, no incluidas en zona II.

Zona IV: Comprende los polígonos catastrales números 8 al 11.

*Término municipal: Cariñena*

Zona I: Comprende los polígonos catastrales números del 1 al 5, del 34 al 42 y del 77 al 80.

Zona IV: Comprende el resto de los polígonos catastrales del término municipal.

*Término municipal: Chodes*

Zona III: Polígonos catastrales números del 6 al 9, ambos inclusive.

Zona IV: Resto de los polígonos catastrales del término municipal.

*Término municipal: Cosuenda*

Zona I: Comprende los polígonos catastrales números del 4 al 8, ambos inclusive.

Zona IV: Comprende el resto de los polígonos catastrales del término municipal.

*Término municipal: Epila*

Zona I: Polígonos catastrales números 30 y 32.

Zona II: Polígonos catastrales números 22, 29, 42 y 43.

Zona III: Polígonos catastrales números del 1 al 7 y 28.

Zona IV: Resto de los polígonos catastrales del término municipal.

*Término municipal: Lucena de Jalón*

Zona III: Polígonos catastrales números del 1 al 3 y del 10 al 15.

Zona IV: Resto de los polígonos catastrales del término municipal.

*Término municipal: Lumpiaque*

Zona II: Polígonos catastrales números 4 y 8.

Zona III: Polígonos catastrales números 1, 2 y 3.

Zona IV: Comprende el resto de los polígonos catastrales del término municipal.

*Término municipal: Morata de Jalón*

Zona II: Polígono catastral número 2.

Zona III: Polígonos catastrales números 3 y 4.

Zona IV: Comprende el resto de los polígonos catastrales del término municipal.

*Término municipal: Plasencia de Jalón*

Zona III: Polígonos catastrales números 3, 4 y 5.

Zona IV: Comprende el resto de los polígonos catastrales del término municipal.

*Término municipal: Riola*

Zona I: Polígonos catastrales números 2, 3, 6, del 13 al 18, del 27 al 30, 41, 42 y 45, así como:

Parcelas catastrales del polígono número 7, números 50, 51, 57, 81, 91, 100, 101, 103, 117, 118, 119 y 121.

Parcelas del polígono número 12, números del 1 al 20, del 61 al 63, del 65 al 67 y 77.

Parcelas del polígono número 39, números 97, 105 y 111.

## Zona II:

Polígonos catastrales números 5, 19, 22, 23, 24, 31, 38, 44 y 46, así como:

Parcelas y subparcelas catastrales del polígono número 4, números del 1 al 25, 26 a-b-c-d-e-f-h-i-j-l-m, del 28 al 36 y la 37 a-b-c-d-e-f-g-h.

Parcelas del polígono número 8, números del 82 al 108, del 113 al 115, 227, 228, 232 y 233.

Parcelas del polígono número 11, números del 16 al 39, 76, 77, 122, 123 y 127.

Parcelas y subparcelas del polígono número 32, números 4 a-c-d-e-f-g-h-i-j-k-l.

Parcelas del polígono número 12, números del 21 al 60, 64, del 68 al 76 y 78.

Parcelas y subparcelas del polígono número 33, números 5 a-b-d-e y 12 a-b-j.

Parcelas del polígono número 34, números del 9 al 23 y del 36 al 53.

Parcelas del polígono número 39, números del 1 al 96, del 98 al 104 y del 106 al 110.

Parcelas del polígono número 40, números 27, 28, 30, del 34 al 49, del 56 al 61, 64, 66, del 68 al 73, 122, 123, 127, 131, 132, 142 y 156.

Parcelas del polígono número 47, números 1, 2, 3, 5, 9, 11, 12 y 13.

Parcelas del polígono número 48, números del 1 al 26, del 31 al 48 y del 54 al 64.

Parcelas del polígono número 51, números 1, 3, del 6 al 9, 97 y 102.

## Zona III:

Polígonos catastrales números 9, 10, 20, 21, 35, 36, 37, 43, 49, 50 y 52.

Parcelas y subparcelas catastrales del polígono número 4, números 26 k-g, 27 y 37 i-j.

Parcelas del polígono número 7, números del 1 al 49, del 52 al 55, del 58 al 80, del 82 al 90, del 92 al 99, 102, del 104 al 116, 120, y del 122 al 140.

Parcelas del polígono número 8, números del 1 al 81, del 109 al 112, del 116 al 226, del 229 al 231 y del 234 al 308.

Parcelas del polígono número 11, números del 1 al 15, del 40 al 75, del 78 al 121, del 124 al 126 y del 128 al 136.

Parcelas y subparcelas del polígono número 32, números 1 y 4 b-m.

Parcelas y subparcelas del polígono número 33, números 1 a, 5 c, 12 c-d-e-g-h.

Parcelas del polígono número 34, números del 1 al 8, del 24 al 35 y 54 al 61.

Parcelas del polígono número 40, números del 1 al 26, 29, del 31 al 33, del 50 al 55, 62, 63, 65, 67, del 74 al 121, del 124 al 127, del 128 al 130, del 133 al 141 y del 143 al 155.

Parcelas del polígono número 47, números 6, 7 y 8.

Parcelas del polígono número 48, números del 27 al 30, del 49 al 53 y del 65 al 97.

Parcela del polígono número 51, número 4.

## Zona IV:

Comprende los polígonos catastrales 1, 25 y 26.

*Término municipal: Rueda de Jalón*

## Zona II:

Parcelas del polígono número 10, números del 1 al 9, 50, 51, del 78 al 96, del 106 al 117, del 124 al 130, 134, del 247 al 285, del 374 al 385, 477, 478, 479, del 484 al 489, del 495 al 501, 510 y 517.

Parcelas del polígono número 17, números del 164 al 173, del 267 al 297, del 301 al 313, 317, 341 y 350.

## Zona III:

Polígonos catastrales números 11 y 12, así como:

Parcelas del polígono número 10, números del 10 al 49, del 52 al 77, del 97 al 105, del 118 al 123, del 131 al 133, del 135 al 246, del 286 al 373, del 386 al 476, del 480 al 483, del 490 al 494, del 502 al 509, del 511 al 516 y del 518 al 520.

Parcelas del polígono número 17, números del 1 al 163, del 173 al 266, del 298 al 300, del 314 al 316, del 318 al 340, del 342 al 349 y del 351 al 355.

## Zona IV:

Resto de los polígonos catastrales del término municipal.

*Término municipal: Sallillas de Jalón*

## Zona III:

Comprende los polígonos catastrales números 1, 2 y 3.

*Término municipal: Urrea de Jalón*

## Zona III:

Comprende los polígonos catastrales números 1, 7, 8 y 9.

## Zona IV:

Comprende el resto de los polígonos catastrales del término municipal.

*Términos municipales incluidos en zona IV*

Aguarón, Aguillón, Calcena, Codos, Encinacorba, Longares, Mesones de Isuela, Mezalocha, Muel, Niguella, Paniza, Purujosa, Santa Cruz de Grito, Tierga, Tobed, Tosos, Trasobares y Villanueva del Huerva.



ANEXO II
TARIFA DE PRIMAS COMERCIALES
DEL SEGURO

Albaricoque

(Tasas por cada 100 pesetas de capital
asegurado de riesgo de helada)

PLAN 1991

Table with columns 'Ambio territorial' and 'Opcion A Pº Comb.' listing rates for provinces 02 Albacete, 03 Alicante, 04 Almeria, 06 Badajoz, 07 Baleares, 08 Barcelona, 11 Llerena, 12 Azuaga, 14 Cordoba, 17 Gerona, 18 Granada, 21 Huelva, 22 Huesca, 25 Lerida, and 7 Urgel.

Table with columns 'Ambio territorial' and 'Opcion A Pº Comb.' listing rates for provinces 06 Badajoz, 07 Baleares, 08 Barcelona, 11 Llerena, 12 Azuaga, 14 Cordoba, 17 Gerona, 18 Granada, 21 Huelva, 22 Huesca, 25 Lerida, and 7 Urgel.

Table with columns 'Ambio territorial' and 'Opcion A Pº Comb.' listing rates for provinces 14 Cordoba, 17 Gerona, 18 Granada, 21 Huelva, 22 Huesca, 25 Lerida, and 7 Urgel.

Ambito territorial	Opción A P <sup>o</sup> Comb.
<b>8 SEGARRA</b>	
55 BIOSCA	16,84
74 CIUTADILLA	16,84
104 GRANENA	16,84
109 GUIMERA	16,84
130 MALDA	16,84
141 MONTOLIU DE CERVERA	16,84
143 MONTORNES	16,84
145 NALECH	16,84
154 ONELLS DE NAGAYA	16,84
191 SANAHUJA	16,84
223 TORA	16,84
238 VALLBONA DE LAS MONJAS	16,84
242 VERDU	16,84
RESTO DE TERMINOS	13,46
RESTO DE PROVINCIA	16,56
<b>26 LA RIOJA</b>	
TODAS LAS COMARCAS	28,85
<b>29 MALAGA</b>	
TODAS LAS COMARCAS	9,07
<b>31 NAVARRA</b>	
<b>4 MEDIA</b>	
TODOS LOS TERMINOS	18,99
RESTO DE COMARCAS	14,60
<b>35 LAS PALMAS</b>	
TODAS LAS COMARCAS	8,33
<b>38 STA. CRUZ TENERIFE</b>	
TODAS LAS COMARCAS	8,33
<b>41 SEVILLA</b>	
TODAS LAS COMARCAS	10,29
<b>43 TARRAGONA</b>	
TODAS LAS COMARCAS	10,88
<b>44 TERUEL</b>	
<b>1 CUENCA DEL JILOCA</b>	
TODOS LOS TERMINOS	20,73
<b>2 SERRANIA DE MONTALBAN</b>	
TODOS LOS TERMINOS	20,73
<b>3 BAJO ARAGON</b>	
8 ALBALATE DEL ARZOBISPO	14,62
13 ALCANIZ	14,62
22 ALLOZA	14,62
25 ANDORRA	14,62
29 ARINO	14,62
31 AZAILA	14,62
38 BELMONTE DE MEZQUIN	14,62
51 CALANDA	14,62
61 CANADA DE VERICH (LA)	14,62
67 CASTELNOU	14,62
68 CASTELSERAS	14,62
80 CODONERA (LA)	14,62
118 GINEBROSA (LA)	14,62
122 HIJAR	14,62
129 JATIEL	14,62
147 MAZALEON	14,62
191 PUEBLA DE HIJAR (LA)	14,62
205 SAMPER DE CALANDA	14,62
221 TORRECILLA DE ALCANIZ	14,62
230 TORREVELILLA	14,62
237 URREA DE GAEN	14,62
241 VALDEALGORFA	14,62
245 VALDEYORMO	14,62
247 VALJUNQUERA	14,62
265 VINACEITE	14,62
RESTO DE TERMINOS	20,73
<b>4 SERRANIA DE ALBARRACIN</b>	
45 BRONCHALES	12,83
117 GEA DE ALHARRACIN	12,83
189 POZONDDY	12,83
197 RODFNAS	12,83
RESTO DE TERMINOS	20,73
<b>5 HOYA DE TERUEL</b>	
97 ESCORIHUELA	12,83
181 PERALEJOS	12,83
216 TERUEL	12,83
RESTO DE TERMINOS	20,73
<b>6 MAESTRAZGO</b>	
TODOS LOS TERMINOS	20,73

Ambito territorial	Opción A P <sup>o</sup> Comb.
<b>45 TOLEDO</b>	
TODAS LAS COMARCAS	13,91
<b>46 VALENCIA</b>	
<b>1 RINCON DE ADEMUZ</b>	
TODOS LOS TERMINOS	10,06
<b>2 ALTO URIJA</b>	
36 ALPUENTE	32,57
41 ARAS DE ALPUENTE	32,57
50 BENAGEBER	32,57
106 CHELVA	32,57
148 LORIGUILLA	32,57
241 TITAGUAS	32,57
247 TUEJAR	32,57
262 YESA (LA)	32,57
RESTO DE TERMINOS	25,01
<b>3 CAMPOS DE LIRIA</b>	
76 BUGARRA	13,33
133 GESTALGAR	13,33
RESTO DE TERMINOS	10,21
<b>4 REQUENA-UTIEL</b>	
TODOS LOS TERMINOS	15,43
<b>5 HOYA DE BUÑOL</b>	
26 ALFARP	8,44
93 CATADAU	8,44
156 LLOMBAY	8,44
172 MONSERRAT	8,44
176 MONTRUY	8,44
212 REAL DE MONTRUY	8,44
RESTO DE TERMINOS	10,34
<b>6 SAGUNTO</b>	
TODOS LOS TERMINOS	8,74
<b>7 HUERTA DE VALENCIA</b>	
TODOS LOS TERMINOS	8,74
<b>8 RIBERAS DEL JUCAR</b>	
8 ALBALAT DE LA RIBERA	12,00
29 ALGEMSI	12,00
31 ALGINET	12,00
35 ALMUSAFES	12,00
60 BENIFAYO	12,00
98 CORRERA DE ALCIRA	12,00
105 CULLERA	12,00
123 FAVARETA	12,00
125 FORTALENY	12,00
155 LLAURI	12,00
197 POLINA DE JUCAR	12,00
215 RIOLA	12,00
233 SOLLANA	12,00
235 SUECA	12,00
RESTO DE TERMINOS	14,17
<b>9 GANDIA</b>	
TODOS LOS TERMINOS	9,85
<b>10 VALLE DE AYORA</b>	
TODOS LOS TERMINOS	10,04
<b>11 ENGUERA Y LA CANAL</b>	
39 ANNA	7,66
71 BICORP	10,69
107 CHELLA	7,66
121 ESTUBENY	7,66
167 MILLARES	10,69
RESTO DE TERMINOS	8,72
<b>12 LA COSTERA DE JATIVA</b>	
45 BARCHETA	22,63
119 ENOVA	22,63
128 FUENTE LA HIGUERA	22,63
151 LUGAR NUEVO DE FENOLLET	22,63
160 MANUEL	22,63
170 MOGENTE	22,63
174 MONTESA	22,63
209 RAFELGUARAF	22,63
251 VALLADA	22,63
RESTO DE TERMINOS	19,60
<b>13 VALLES DE ALBaida</b>	
72 BOCAIRENTE	14,89
124 FONTANARES	14,89
184 ONYENIENTE	14,89
RESTO DE TERMINOS	10,81
<b>50 ZARAGOZA</b>	
<b>1 EGEA DE LOS CARALLEROS</b>	
35 ARTIEDA	16,27
41 BAGUES	16,27
49 BIEL	16,27
112 FUENCALOERAS	16,27
128 ISUFRE	16,27
142 LOBERA DE ONSELLA	16,27
144 LONGAS	16,27
149 LUESIA	16,27
168 MIANOS	16,27
210 PINTANOS (LOS)	16,27
217 PRADILLA DE EBRO	17,45
232 SALVATIPERRA DE ESCA	16,27
245 SIGUES	16,27
252 TAUSTE	17,45

Ambito territorial	Opción A P <sup>o</sup> Comb.
<b>270 URRIES</b>	
RESTO DE TERMINOS	15,59
<b>2 BORJA</b>	
TODOS LOS TERMINOS	20,34
<b>3 CALATAYUD</b>	
116 FUENTES DE JILOCA	31,30
169 NIEDES	31,30
174 MONTON	31,30
229 RUECA	31,30
RESTO DE TERMINOS	32,45
<b>4 LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA</b>	
4 AGUARON	24,06
5 AGUILON	24,06
32 ARANDIGA	24,06
73 CARINENA	24,06
86 CODOC	24,06
88 COSUENDA	24,06
98 ENCINACORBA	24,06
143 LONGARES	24,06
166 MESONES DE ISUELA	24,06
167 MEZALOCHEA	24,06
187 NIGUELLA	24,06
200 PANIZA	24,06
236 SANTA CRUZ DE GRIO	24,06
254 TIERRA	24,06
255 TOBED	24,06
264 TOSOS	24,06
290 VILLANUEVA DEL HUERVA	24,06
RESTO DE TERMINOS	22,21
<b>5 ZARAGOZA</b>	
8 ALAGON	17,13
21 ALMOCHUEL	17,13
45 BELCHITE	17,13
85 CODO	17,13
115 FUENTES DE EBRO	29,18
136 LECERA	17,13
164 MEDIANA	17,13
180 MUZOTA	17,13
223 REMOLINOS	17,13
RESTO DE TERMINOS	15,29
<b>6 DAROCA</b>	
7 ALAOREN	20,96
80 CERVERUELA	19,14
124 HERRERA DE LOS NAVARROS	20,96
149 LUESMA	20,96
291 VILLAR DE LOS NAVARROS	19,14
295 VISTABELLA	20,96
RESTO DE TERMINOS	19,81
<b>7 CASPE</b>	
TODOS LOS TERMINOS	11,16

Complementario albaricoque  
(Tasas por cada 100 pesetas de capital asegurado)

Ambito territorial	Opción B P <sup>o</sup> Comb.
<b>02 ALBACETE</b>	
<b>1 MANCHA</b>	
69 RODA (LA)	6,47
81 VILLARDOBLEDO	6,47
RESTO DE TERMINOS	6,47
<b>2 MANCHUELA</b>	
45 MADRIGUERAS	6,47
RESTO DE TERMINOS	6,47
<b>3 SIERRA ALCARAZ</b>	
TODOS LOS TERMINOS	6,40
<b>4 CENTRO</b>	
TODOS LOS TERMINOS	6,45
<b>5 ALMANSA</b>	
18 BUNETE	6,40
33 FUENTE-ALAMO	6,40
RESTO DE TERMINOS	6,47
<b>6 SIERRA SEGURA</b>	
TODOS LOS TERMINOS	6,40
<b>7 HELLIN</b>	
TODOS LOS TERMINOS	8,53
<b>03 ALICANTE</b>	
TODAS LAS COMARCAS	
	4,05
<b>04 ALMERIA</b>	
<b>1 LOS VELEZ</b>	
TODOS LOS TERMINOS	5,65

Ambito territorial	Opción B P <sup>o</sup> Comb.	Ambito territorial	Opción B P <sup>o</sup> Comb.	Ambito territorial	Opción B P <sup>o</sup> Comb.
2 ALTO ALMAZORA		18 GRANADA		5 CAMPO DE CARTAGENA	
89 TABERNO	5,85	4 HUESCAR		TODOS LOS TERMINOS	5,61
RESTO DE TERMINOS	4,30	TODOS LOS TERMINOS	7,71	31 NAVARRA	
RESTO DE PROVINCIA	4,30	RESTO DE COMARCAS	6,01	4 MEDIA	
06 BADAJOZ		21 HUELVA		TODOS LOS TERMINOS	6,87
7 ALMENDRALEJO		TODAS LAS COMARCAS	4,30	RESTO DE COMARCAS	8,59
73 LLERA	6,33	22 HUESCA		35 LAS PALMAS	
RESTO DE TERMINOS	4,30	4 HOYA DE HUESCA		TODAS LAS COMARCAS	3,62
8 CASTUERA		4 AGUERO	8,58	38 STA. CRUZ TENERIFE	
30 CAPILLA	4,30	RESTO DE TERMINOS	4,60	TODAS LAS COMARCAS	3,62
100 PENALSORDO	4,30	5 SOMONTANO		41 SEVILLA	
161 ZARZA-CAPILLA	4,30	51 BARCABO	8,58	TODAS LAS COMARCAS	4,30
RESTO DE TERMINOS	6,33	164 OLVENA	8,58	43 TARRAGONA	
11 LLERENA		RESTO DE TERMINOS	4,60	TODAS LAS COMARCAS	5,12
34 CASAS DE REINA	6,33	6 MONEGROS		44 TERUEL	
53 FUENTE DEL ARCO	6,33	TODOS LOS TERMINOS	4,60	1 CUENCA DEL JILOCA	
45 HIGUERA DE LLERENA	6,33	7 LA LITERA		TODOS LOS TERMINOS	10,85
110 REINA	6,33	TODOS LOS TERMINOS	4,60	2 SERRANIA DE MONTALBAN	
134 TRASIERRA	6,33	8 BAJO CINCA		TODOS LOS TERMINOS	10,85
150 VILLAGARCIA DE LA TORRE	6,33	TODOS LOS TERMINOS	4,60	3 BAJO ARAGON	
RESTO DE TERMINOS	4,30	RESTO DE PROVINCIA	8,59	8 ALBALATE DEL ARZOBISPO	5,05
12 AZUAGA		25 LERIDA		13 ALCANIZ	5,05
101 PERALEDA DEL ZAUCO	4,93	3 ALTO URGEL		22 ALLOZA	5,05
RESTO DE TERMINOS	6,33	100 GOSOL	8,81	25 ANDORRA	5,05
RESTO DE PROVINCIA	4,30	RESTO DE TERMINOS	8,59	29 ARINO	5,05
07 BALEARES		5 SOLSONES		31 AZAILA	5,05
TODAS LAS COMARCAS	3,87	TODOS LOS TERMINOS	8,81	38 BELMONTE DE MEZQUIN	5,05
08 BARCELONA		6 NOGUERA		51 CALANDA	5,05
2 BAGES		2 AGER	8,81	61 CANADA DE VERICH (LA)	5,05
12 AVINYO	10,04	22 ALOS DE BALAGUER	8,81	67 CASTELNUO	5,05
191 SALLET	10,04	34 ARTESA DE SEGRE	8,81	68 CASTELNUEVES	5,05
RESTO DE TERMINOS	8,35	42 BARONIA DE RIALP	8,81	80 CUDONERA (LA)	5,05
3 OSONA		172 PONS	8,81	114 GINEBROSA (LA)	5,05
4 ALPENS	8,35	222 TIURANA	8,81	122 HIJAR	5,05
14 AYGUAFREDA	8,35	249 VILANOVA DE LA AGUDA	8,81	129 JATIEL	5,05
37 CALLOETENES	8,35	250 VILANOVA DE MEYA	8,81	147 MAZALEON	5,05
109 LLUSSA	8,35	RESTO DE TERMINOS	6,33	191 PUEBLA DE HIJAR (LA)	5,05
112 MANLEU	8,35	7 URGEL		205 SAMPER DE CALANDA	5,05
134 MONTANY	8,35	27 ANGLESOA	8,81	221 TORRECILLA DE ALCANIZ	5,05
171 PRATS DE LLUSANES	8,35	50 BELLPUIG	8,81	230 TORREVELILLA	5,05
212 SAN FELIU SASERRA	8,35	176 PREIXANA	8,81	237 URREA DE GAEN	5,05
225 SAN MARTIN DEL BAS	8,35	245 VILAGRASA	8,81	241 VALDEALGORFA	5,05
255 SANTA MARIA DE MARLES	8,35	RESTO DE TERMINOS	6,33	245 VALDETORMO	5,05
276 TAGAMAMENT	8,35	8 SEGARRA		247 VALJUNQUERA	5,05
RESTO DE TERMINOS	10,04	55 RIUSCA	8,81	265 VINACEITE	5,05
4 MOYANES		74 CIUTADILLA	8,81	RESTO DE TERMINOS	10,85
55 CASTELLCEIR	10,04	104 GRANENA	8,81	4 SERRANIA DE ALBARRACIN	
70 COLLUSPINA	10,04	109 GUIMERA	8,81	45 BRONCHALES	5,05
RESTO DE TERMINOS	8,35	130 MALDA	8,81	117 GEA DE ALBARRACIN	5,05
RESTO DE PROVINCIA	8,35	141 MONTOLIU DE CERVERA	8,81	189 PZOONON	5,05
11 CADIZ		143 MONTORNES	8,81	197 RODENAS	5,05
TODAS LAS COMARCAS	4,30	145 NALECH	8,81	RESTO DE TERMINOS	10,85
12 CASTELLON		154 OSELLS DE NAGAYA	8,81	5 HOYA DE TERUEL	
TODAS LAS COMARCAS	5,12	191 SANAHUJA	8,81	97 ESCORIHUELA	5,05
14 CORDOBA		223 TORA	8,81	181 PERALEJOS	5,05
1 PEDROCHES		238 VALLBONA DE LAS MONJAS	8,81	216 TERUEL	5,05
9 BELALCAZAR	9,06	242 VERDU	6,33	RESTO DE TERMINOS	10,85
20 FUENTE LA LANCHA	9,06	9 SEGRIA		6 MAESTRAZGO	
35 HINOJOSA DEL DUQUE	9,06	TODOS LOS TERMINOS	6,33	TODOS LOS TERMINOS	10,85
61 SANTA EUFEMIA	9,06	10 GARRIGAS		45 TOLEDO	
72 VILLARALTO	9,06	TODOS LOS TERMINOS	6,33	TODAS LAS COMARCAS	3,62
74 VISO (EL)	9,06	RESTO DE PROVINCIA	8,59	46 VALENCIA	
RESTO DE TERMINOS	4,67	26 LA RIOJA		2 ALTO TURIA	
RESTO DE PROVINCIA	4,67	TODAS LAS COMARCAS	17,18	TODOS LOS TERMINOS	13,55
17 GERONA		29 MALAGA		3 CAMPOS DE LIRIA	
1 CERDANA		TODAS LAS COMARCAS	4,30	TODOS LOS TERMINOS	5,43
67 FONTANALS DE CERDANYA	5,50	30 MURCIA		12 LA CUSTERA DE JATIVA	
RESTO DE TERMINOS	11,23	1 NOROESTE		TODOS LOS TERMINOS	10,84
2 RIPOLLES		1 ABANILLA	4,53	RESTO DE COMARCAS	4,05
TODOS LOS TERMINOS	11,23	20 FORTUNA	4,53	50 ZARAGOZA	
3 GARROTXA		22 JUMILIA	9,97	1 EGEA DE LOS CABALLEROS	
185 SANT JOAN LES FONTS	5,50	43 YECLA	9,97	35 ARTIEDA	5,65
207 VALL DE BAS	5,50	2 NOROESTE		41 BAGUES	5,65
RESTO DE TERMINOS	7,75	TODOS LOS TERMINOS	3,24	49 BIEL	5,65
4 ALTO AMPURDAN		3 CENTRO		112 FUENCALDERAS	5,65
TODOS LOS TERMINOS	7,35	TODOS LOS TERMINOS	4,53	128 ISUERRE	5,65
5 BAJO AMPURDAN		4 RIO SEGURA		142 LOBREA DE ONSELLA	5,65
TODOS LOS TERMINOS	5,50	13 CALASPARRA	4,53	144 LONGAS	5,65
6 GIRONES		19 CIEZA	4,53	143 LUSSIA	5,65
174 SAN MIGUEL DE CAMPAJOR	7,75	RESTO DE TERMINOS	3,85	168 MIANOS	5,65
RESTO DE TERMINOS	5,50	5 SUROESTE Y VALLE GUADELEN			
7 LA SELVA		TODOS LOS TERMINOS	4,73		
TODOS LOS TERMINOS	5,50				

Ambito territorial		Opción B Pº Comb.	Ambito territorial		Pº Comb.	Ambito territorial		Pº Comb.
210	PINTANOS (LOS)	5,65	<b>2 ALTO ALMAZORA</b>			<b>18 GRANADA</b>		
217	PRADILLA DE EBRO	6,50	89	TABERNO	5,85	<b>4 HUESCAR</b>		
232	SALVATIERRA DE ESCA	5,65		RESTO DE TERMINOS	4,30	TODOS LOS TERMINOS	7,71	
245	SIGUES	5,65		RESTO DE PROVINCIA	4,30	RESTO DE COMARCAS	6,03	
252	TAUSTE	6,50	<b>06 BADAJOZ</b>			<b>21 HJELVA</b>		
270	UARIES	5,65				TODAS LAS COMARCAS	4,30	
	RESTO DE TERMINOS	5,14				<b>22 HJESCA</b>		
<b>2 BORJA</b>			7	ALMENDRALEJO		<b>4 HOYA DE HUESCA</b>		
TODOS LOS TERMINOS		6,41	73	LLERA	6,33	4	AGUERO	8,58
<b>3 CALATAYUD</b>				RESTO DE TERMINOS	4,30		RESTO DE TERMINOS	4,60
116	FUENTES DE JILOCA	6,85	<b>8 CASTUERA</b>			<b>5 SOMONTANO</b>		
169	HIEDES	6,85	30	CAPILLA	4,30	51	BARCABO	8,58
174	MONTON	6,85	100	PEÑALSORDO	4,30	164	OLVENA	8,58
229	RUESCA	6,85	161	PEÑALSORDO	4,30		RESTO DE TERMINOS	4,60
	RESTO DE TERMINOS	7,73		ZARZA-CAPILLA	6,33	<b>5 MONEGROS</b>		
<b>4 LA ALMUNIA DE DONA GODINA</b>				RESTO DE TERMINOS	6,33	TODOS LOS TERMINOS	4,60	
4	AGUARON	7,10	<b>11 LLERENA</b>			<b>7 LA LITERA</b>		
5	AGUILON	7,10	34	CASAS DE REINA	6,33	TODOS LOS TERMINOS	4,60	
32	ARANDIGA	7,10	53	FUENTE DEL ARCO	6,33	<b>8 BAJO CINCA</b>		
73	CARINENA	7,10	65	HIGUERA DE LLERENA	6,33	TODOS LOS TERMINOS	4,60	
86	COLOS	7,10	110	REINA	6,33			
88	COBUENDA	7,10	134	TRASIERRA	6,33	<b>25 LERIDA</b>		
98	ENCINACORRA	7,10	150	VILLAGARCIA DE LA TORRE	6,33	<b>3 ALTO URCEL</b>		
143	LONGARES	7,10		RESTO DE TERMINOS	4,30	100	GOSOL	8,81
166	MESONES DE ISUELA	7,10	<b>12 AZUAGA</b>				RESTO DE TERMINOS	8,58
167	MEZALOCMA	7,10	101	PERALEDA DEL ZAUCEDO	4,93	<b>5 SOLSONES</b>		
187	NIGUFLA	7,10		RESTO DE TERMINOS	6,33	TODOS LOS TERMINOS	8,81	
200	PANIZA	7,10		RESTO DE PROVINCIA	4,30	<b>6 MOGUERA</b>		
236	SANTA CRUZ DE GRIO	7,10	<b>07 BALEARES</b>			2	AGER	8,81
254	TIERGA	7,10	TODAS LAS COMARCAS	3,87		22	ALOS DE BALAGUER	8,81
255	TORRE	7,10	<b>08 BARCELONA</b>			34	ARTESA DE SEGRE	8,81
264	TOSIS	7,10	<b>2 BAGES</b>			42	BARONIA DE RIALP	8,81
290	VILLANUEVA DEL HUERVA	7,10	12	AVINYO	10,04	172	PONS	8,81
	RESTO DE TERMINOS	5,99	191	SALLENT	10,04	222	TURANA	8,81
<b>5 ZARAGOZA</b>				RESTO DE TERMINOS	8,36	249	VILANOVA DE LA AGUDA	8,81
8	ALAGON	6,20		RESTO DE PROVINCIA	8,36	250	VILANOVA DE MEYA	8,81
21	ALMOCHUEL	6,20	<b>3 OSONA</b>				RESTO DE TERMINOS	6,33
45	BELCHITE	6,20	4	ALPENS	8,36	<b>7 URCEL</b>		
85	COLO	6,20	14	AYGUAFREDA	8,36	27	ANGLESOLA	8,81
136	LECERA	6,20	37	CALLODENES	8,36	50	BELLPUIG	8,81
164	MEDIANA	6,20	109	LLUSSA	8,36	176	PREIXANA	8,81
180	MUZOTA	6,20	112	MANLLEU	8,36	244	VILAGRASA	8,81
223	RFMOLINOS	6,20	134	MONTHANY	8,36		RESTO DE TERMINOS	6,33
	RESTO DE TERMINOS	4,89	171	PRATS DE LLUSANES	8,36	<b>8 SEGARRA</b>		
<b>6 DAROCA</b>			212	SAN FELIU SASERRA	8,36	55	RIOSCA	8,81
7	ALADREN	7,73	225	SAN MARTIN DEL BAS	8,36	74	CIUTADILLA	8,81
80	CERVERUELA	6,37	255	SANTA MARIA DE MARLES	8,36	104	GRANENA	8,81
124	HERRERA DE LOS NAVARROS	7,73	276	TAGAMANENT	8,36	109	GUMERA	8,81
149	LUESMA	7,73		RESTO DE TERMINOS	10,04	130	MALDA	8,81
291	VILLAR DE LOS NAVARROS	6,37	<b>4 NOVANES</b>			141	MONTOLIU DE CERVERA	8,81
295	VISTABELLA	7,73	55	CASTELLDIR	10,04	143	MONTORNES	8,81
	RESTO DE TERMINOS	6,85	70	COLLSUSPINA	10,04	145	NALECH	8,81
<b>7 CASPE</b>				RESTO DE TERMINOS	8,36	154	OMELLS DE NAGAYA	8,81
TODOS LOS TERMINOS		3,44		RESTO DE PROVINCIA	8,36	191	SANAHUJA	8,81
			<b>11 CADIZ</b>			223	TORA	8,81
			TODAS LAS COMARCAS	4,30		238	VALLBONA DE LAS MONJAS	8,81
			<b>12 CASTELLON</b>			242	VERDU	8,81
			TODAS LAS COMARCAS	5,12			RESTO DE TERMINOS	6,33
			<b>14 CORDOBA</b>			<b>9 SEGRIA</b>		
			<b>1 PEDROCHE</b>			TODOS LOS TERMINOS	6,33	
			8	BELALCAZAR	9,06	<b>10 GARRIGAS</b>		
			28	FUENTE LA LANCHA	9,06	TODOS LOS TERMINOS	6,33	
			35	HINOJOSA DEL DUQUE	9,06	RESTO DE PROVINCIA	8,58	
			61	SANTA EUFEMIA	9,06	<b>26 LA RIOJA</b>		
			72	VILLARALTO	9,06	TODAS LAS COMARCAS	17,18	
			74	VISO (EL)	9,06	<b>29 MALAGA</b>		
				RESTO DE TERMINOS	4,67	TODAS LAS COMARCAS	4,30	
				RESTO DE PROVINCIA	4,67	<b>30 MURCIA</b>		
			<b>17 GERONA</b>			<b>1 NORDESTE</b>		
			<b>1 CERDANA</b>			1	ABANILLA	4,53
			69	FONANALS DE Cerdanya	5,50	20	FORTUNA	4,53
				RESTO DE TERMINOS	11,23	22	JUMILLA	9,97
			<b>2 RIPOLLES</b>			43	YECLA	9,97
			TODOS LOS TERMINOS	11,23		<b>2 NOROESTE</b>		
			<b>3 GARROTKA</b>			TODOS LOS TERMINOS	3,24	
			185	SANT JOAN LES FONTS	5,50	<b>3 CENTRO</b>		
			207	VALL DE BAS	5,50	TODOS LOS TERMINOS	4,53	
				RESTO DE TERMINOS	7,76	<b>4 RIO SEGURA</b>		
			<b>4 ALTO AMPURDAN</b>			13	CALASPARRA	4,53
			TODOS LOS TERMINOS	7,35		19	CIEZA	4,53
			<b>5 BAJO AMPURDAN</b>				RESTO DE TERMINOS	3,85
			TODOS LOS TERMINOS	5,50		<b>5 SURESTE Y VALLE GUADALEN</b>		
			<b>5 GIRONES</b>			TODOS LOS TERMINOS	4,73	
			174	SAN MIGUEL DE CAMPMAJOR	7,76			
				RESTO DE TERMINOS	5,50			
			<b>7 LA SELVA</b>					
			TODOS LOS TERMINOS	5,50				

(Tasas por cada 100 pesetas de capital asegurado)

Ambito territorial	P <sup>o</sup> Comb.	Ambito territorial	P <sup>o</sup> Comb.	Ambito territorial	P <sup>o</sup> Comb.
5 CAMPO DE CARTAGENA TODOS LOS TERMINOS	5,61	221 TORRECILLA DE ALCAÑIZ	5,05	245 SIGÜES	5,65
31 NAVARRA		230 TORREVELILLA	5,05	252 TAUSTE	6,50
4 MEDIA		237 URREA DE GAEN	5,05	270 URRIES	5,65
TODOS LOS TERMINOS	6,87	241 VALDEALGORFA	5,05	RESTO DE TERMINOS	5,14
RESTO DE COMARCAS	8,58	245 VALDETORMO	5,05	2 BORJA	
35 LAS PALMAS		247 VALJUNQUERA	5,05	TODOS LOS TERMINOS	6,41
TODAS LAS COMARCAS	3,62	265 VINACEITE	5,05	3 CALATAYUD	
38 STA. CRUZ TENERIFE		RESTO DE TERMINOS	10,85	116 FUENTES DE JILOCA	6,45
TODAS LAS COMARCAS	3,62	4 SERRANIA DE ALBARRACIN		169 NIEDES	6,85
41 SEVILLA		45 BRONCHALES	5,05	174 MONTON	6,85
TODAS LAS COMARCAS	4,30	117 GEA DE ALBARRACIN	5,05	229 RUESCA	6,85
43 TARRAGONA		189 POZONDON	5,05	RESTO DE TERMINOS	7,73
TODAS LAS COMARCAS	5,12	197 RODENAS	5,05	4 LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA	
44 TERUEL		RESTO DE TERMINOS	10,85	4 AGUARON	7,10
1 CUENCA DEL JILOCA		5 NOYA DE TERUEL		5 AGUILON	7,10
TODOS LOS TERMINOS	10,85	97 ESCORIHUELA	5,05	32 ARANDIGA	7,10
2 SERRANIA DE MONTALBAN		181 PERALEJOS	5,05	73 CARINENA	7,10
TODOS LOS TERMINOS	10,85	216 TERUEL	5,05	86 CODOS	7,10
3 BAJO ARAGON		RESTO DE TERMINOS	10,85	88 COSUENDA	7,10
8 ALBALATE DEL ARZOBISP	5,05	6 MAESTRAZGO		98 ENCINACORBA	7,10
13 ALCAÑIZ	5,05	TODOS LOS TERMINOS	10,85	143 LONGARES	7,10
22 ALLOZA	5,05	45 TOLEDO		166 MESONES DE ISUELA	7,10
25 ANOORRA	5,05	TODAS LAS COMARCAS	3,62	167 MEZALLOCHA	7,10
29 ARINO	5,05	46 VALENCIA		187 NIGUELLA	7,10
31 AZAILA	5,05	2 ALTO TURIA		200 PANIZA	7,10
38 BELMONTE DE MEZQUIN	5,05	TODOS LOS TERMINOS	13,55	236 SANTA CRUZ DE GRIO	7,10
51 CALANDA	5,05	3 CAMPOS DE LIRIA		254 TIERRA	7,10
61 CANADA DE VERICH (LA)	5,05	TODOS LOS TERMINOS	5,43	255 TOBED	7,10
67 CASTELNOU	5,05	12 LA COSTERA DE JATIVA		264 TOSOS	7,10
69 CASTELSERAS	5,05	TODOS LOS TERMINOS	10,84	290 VILLANUEVA DEL HUERVA	7,10
80 CODONERA (LA)	5,05	RESTO DE COMARCAS	4,05	RESTO DE TERMINOS	5,92
118 GINERROSA (LA)	5,05	50 ZARAGOZA		5 ZARAGOZA	
122 HIJAR	5,05	1 EGEA DE LOS CABALLEROS		8 ALAGON	6,20
129 JATIEL	5,05	35 ARTIEDA	5,65	21 ALMOCHUEL	6,20
147 MAZALEON	5,05	41 BAGUES	5,65	45 BELCHITE	6,20
191 PUEBLA DE HIJAR (LA)	5,05	49 BIEL	5,65	85 CODO	6,20
205 SAMPER DE CALANDA	5,05	112 FUENCALDERAS	5,65	136 LECERA	6,20
		128 ISUERRE	5,65	164 MEDIANA	6,20
		142 LOBERA DE ONSELLA	5,65	180 MUZOTA	6,20
		144 LONGAS	5,65	223 REMOLINOS	6,20
		148 LUESTA	5,65	RESTO DE TERMINOS	4,88
		168 MIANOS	5,65	6 DAROCA	
		210 PINTANOS (LOS)	5,65	7 ALADREN	7,73
		217 PRADILLA DE EBRO	6,50	80 CERVERUELA	6,37
		232 SALVATIERRA DE ESCA	5,65	124 HERRERA DE LOS NAVARROS	7,73
				149 LUESNA	7,73
				291 VILLAR DE LOS NAVARROS	6,37
				295 VISTABELLA	7,73
				RESTO DE TERMINOS	6,85
				7 CASPE	
				TODOS LOS TERMINOS	3,45

## Albaricoque

(Tasas por cada 100 pesetas de capital asegurado de riesgo de helada)

Ambito territorial	Opción A Grupo 1 P <sup>o</sup> Comb.	Opción A Grupo 2 P <sup>o</sup> Comb.	Ambito territorial	Opción A Grupo 1 P <sup>o</sup> Comb.	Opción A Grupo 2 P <sup>o</sup> Comb.
30 MURCIA			2 ABARAN - II	B 12,66	10,95
1 NORDESTE			2 ABARAN - III	C 14,60	12,44
22 JUMILLA	29,67	25,97	5 ALCANTARILLA	9,93	8,86
43 YECLA	32,77	28,35	7 ALGUAZAS	9,93	8,86
RESTO DE TERMINOS	19,85	9,78	9 ARCHENA	9,93	8,86
2 NOROESTE			10 BENIEL	9,93	8,86
12 BULLAS - II	A 15,58	13,00	11 BLANCA	9,93	8,86
12 BULLAS - III	B 20,49	16,79	13 CALASPARRA - II	A 13,58	11,87
12 BULLAS - IV	C 20,63	23,05	13 CALASPARRA - III	B 15,52	13,36
15 CARAVACA DE LA CRUZ - II	C 15,58	13,00	18 CEUTI	9,93	8,86
15 CARAVACA DE LA CRUZ - III	D 20,49	16,79	19 CIEZA - II	A 13,58	11,87
15 CARAVACA DE LA CRUZ - IV	E 28,63	23,05	19 CIEZA - III	B 15,52	13,36
15 CARAVACA DE LA CRUZ - V	F 40,76	32,37	25 LORQUI	9,93	8,86
17 CEHEGIN - II	A 15,58	13,00	27 MOLINA DE SEGURA	9,93	8,86
17 CEHEGIN - III	B 20,49	16,79	30 MURCIA	9,93	8,86
17 CEHEGIN - IV	C 28,63	23,05	31 OJOS	9,93	8,86
28 MORATALLA - II	C 15,58	13,00	34 RICOTE	9,93	8,86
28 MORATALLA - III	D 20,49	16,79	38 TORRES DE COTILLAS (LAS)	9,93	8,86
28 MORATALLA - IV	E 28,63	23,05	40 ULEA	9,93	8,86
28 MORATALLA - V	F 40,76	32,37	42 VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	9,93	8,86
3 CENTRO			5 SUROESTE Y VALLE GUADALEM		
4 ALBUDEITE	10,85	9,78	3 AGUILAS	10,11	9,27
14 CAMPOS DEL RIO	13,85	9,78	6 ALEDO	10,11	9,27
29 MULA - I	A 10,85	9,78	8 ALHAMA DE MURCIA	10,11	9,27
29 MULA - II	B 13,58	11,87	23 LIBRILLA	10,11	9,27
29 MULA - III	C 15,52	13,36	24 LORCA - I	F 10,85	9,78
32 PLIEGO	13,58	11,87	24 LORCA - III	G 22,25	18,55
4 RIO SEGURA			26 MAZARRON	10,11	9,27
2 ABARAN - I	A 9,93	8,86	33 PUERTO-LUMBRERAS	10,11	9,27
			39 TOTANA	10,11	9,27
			6 CAMPO DE CARTAGENA TODOS LOS TERMINOS	10,53	9,86

## Ciruela

(Tasas por cada 100 pesetas de capital asegurado de riesgo de helada)

Ambito territorial	Opción A 1ª Comb.
<b>02 ALBACETE</b>	
1 MANCHA TODOS LOS TERMINOS	72,55
2 MANCHUELA TODOS LOS TERMINOS	10,76
3 SIERRA ALCARAZ TODOS LOS TERMINOS	12,91
4 CENTRO TODOS LOS TERMINOS	14,43
5 ALMANSA TODOS LOS TERMINOS	18,11
6 SIERRA SEGURA TODOS LOS TERMINOS	12,41
7 HELLIN TODOS LOS TERMINOS	32,08
<b>03 ALICANTE</b>	
1 VINALOPO TODOS LOS TERMINOS	18,18
2 MONTAÑA TODOS LOS TERMINOS	10,45
3 MARQUESADO TODOS LOS TERMINOS	6,76
4 CENTRAL TODOS LOS TERMINOS	5,81
5 MERIDIONAL TODOS LOS TERMINOS	4,41
<b>04 ALMERIA</b>	
1 LOS VELEZ TODOS LOS TERMINOS	7,81
2 ALTO ALMAZORA TODOS LOS TERMINOS	5,40
3 BAJO ALMAZORA TODOS LOS TERMINOS	5,07
4 RIO MACIMIENTO TODOS LOS TERMINOS	5,49
5 CAMPO TABERNAS TODOS LOS TERMINOS	5,61
6 ALTO ANDARAX TODOS LOS TERMINOS	5,70
7 CAMPO DALIAS TODOS LOS TERMINOS	5,14
8 CAMPO NIJAR Y BAJO ANDARA TODOS LOS TERMINOS	5,25
<b>06 BADAJOZ</b>	
1 ALBURQUERQUE TODOS LOS TERMINOS	5,08
2 MERIDA TODOS LOS TERMINOS	8,20
3 DON BENITO TODOS LOS TERMINOS	8,30
4 PUEBLA ALCOCER TODOS LOS TERMINOS	5,84
5 HERRERA DUQUE TODOS LOS TERMINOS	6,07
6 BADAJOZ TODOS LOS TERMINOS	7,31
7 ALMENDRALEJO TODOS LOS TERMINOS	6,07
8 CASTUERA TODOS LOS TERMINOS	7,01
9 OLIVENZA TODOS LOS TERMINOS	5,82
10 JEREZ DE LOS CABALLEROS TODOS LOS TERMINOS	6,47
11 LLERENA TODOS LOS TERMINOS	6,95
12 AZUAGA TODOS LOS TERMINOS	8,81
<b>07 BALEARES</b>	
TODAS LAS COMARCAS	6,84
<b>08 BARCELONA</b>	
1 BERGADA TODOS LOS TERMINOS	16,05
2 BAGES TODOS LOS TERMINOS	13,39
3 OSONA TODOS LOS TERMINOS	16,25
4 MOYANES TODOS LOS TERMINOS	14,23
5 PENEDES TODOS LOS TERMINOS	7,04

Ambito territorial	Opción A 1ª Comb.
6 ANOIA TODOS LOS TERMINOS	9,51
7 MARESME TODOS LOS TERMINOS	7,09
8 VALLES ORIENTAL TODOS LOS TERMINOS	8,20
9 VALLES OCCIDENTAL TODOS LOS TERMINOS	7,73
10 BAJO LLOBREGAT TODOS LOS TERMINOS	7,43
<b>10 CACERES</b>	
1 CACERES TODOS LOS TERMINOS	7,89
2 TRUJILLO TODOS LOS TERMINOS	8,62
3 BROZAS TODOS LOS TERMINOS	7,80
4 VALENCIA DE ALCANTARA TODOS LOS TERMINOS	16,35
5 LOGROSA TODOS LOS TERMINOS	9,53
6 NAVALMORAL DE LA MATA TODOS LOS TERMINOS	20,74
7 JARAIZ DE LA VERA TODOS LOS TERMINOS	13,77
8 PLASENCIA TODOS LOS TERMINOS	11,36
9 HERVAS TODOS LOS TERMINOS	12,72
10 CORIA TODOS LOS TERMINOS	9,73
<b>11 CADIZ</b>	
1 CAMPIÑA DE CADIZ TODOS LOS TERMINOS	4,98
2 COSTA NOROESTE DE CADIZ TODOS LOS TERMINOS	5,04
3 SIERRA DE CADIZ TODOS LOS TERMINOS	6,62
4 DE LA JANDA TODOS LOS TERMINOS	5,38
5 CAMPO DE GIBRALTAR TODOS LOS TERMINOS	6,01
<b>12 CASTELLON</b>	
1 ALTO MAESTRAZGO TODOS LOS TERMINOS	14,21
2 BAJO MAESTRAZGO TODOS LOS TERMINOS	7,89
3 LLANOS CENTRALES TODOS LOS TERMINOS	7,92
4 PEÑAGOLOSA TODOS LOS TERMINOS	8,84
5 LITORAL NORTE TODOS LOS TERMINOS	6,08
6 LA PLANA TODOS LOS TERMINOS	6,47
7 PALANCIA TODOS LOS TERMINOS	8,02
<b>14 CORDOBA</b>	
1 PEDROCHES TODOS LOS TERMINOS	10,91
2 LA SIERRA TODOS LOS TERMINOS	5,71
3 CAMPIÑA BAJA TODOS LOS TERMINOS	4,59
4 LAS COLONIAS TODOS LOS TERMINOS	4,61
5 CAMPIÑA ALTA TODOS LOS TERMINOS	5,23
6 PENIBETICA TODOS LOS TERMINOS	4,82
<b>16 CJENCA</b>	
1 ALCARRIA TODOS LOS TERMINOS	17,48
2 SERRANIA ALTA TODOS LOS TERMINOS	20,34
3 SERRANIA MEDIA TODOS LOS TERMINOS	19,44
4 SERRANIA BAJA TODOS LOS TERMINOS	17,68
5 MANCHUELA TODOS LOS TERMINOS	22,22
6 MANCHA BAJA TODOS LOS TERMINOS	26,03
7 MANCHA ALTA TODOS LOS TERMINOS	19,44

Ambito territorial	Opción A 1ª Comb.
<b>17 GERONA</b>	
1 CERDAÑA TODOS LOS TERMINOS	16,24
2 RIPOLLES TODOS LOS TERMINOS	13,20
3 GARROTXA TODOS LOS TERMINOS	9,18
4 ALTO AMPURDAN TODOS LOS TERMINOS	4,91
5 BAJO AMPURDAN TODOS LOS TERMINOS	4,70
6 GIRONES TODOS LOS TERMINOS	7,73
7 LA SELVA TODOS LOS TERMINOS	6,63
<b>18 GRANADA</b>	
1 DE LA VEGA TODOS LOS TERMINOS	11,93
2 GUADIX TODOS LOS TERMINOS	12,35
3 BAZA TODOS LOS TERMINOS	10,84
4 HUESCAR TODOS LOS TERMINOS	14,12
5 IZNALLOZ TODOS LOS TERMINOS	12,77
6 MONTEPRIO TODOS LOS TERMINOS	8,14
7 ALHAMA TODOS LOS TERMINOS	8,92
8 LA COSTA TODOS LOS TERMINOS	6,54
9 LAS ALPUJARRAS TODOS LOS TERMINOS	7,03
10 VALLE DE LEGRIN TODOS LOS TERMINOS	7,16
<b>21 HUELVA</b>	
1 SIERRA TODOS LOS TERMINOS	5,63
2 ANDEVALO OCCIDENTAL TODOS LOS TERMINOS	5,67
3 ANDEVALO ORIENTAL TODOS LOS TERMINOS	4,69
4 COSTA TODOS LOS TERMINOS	4,51
5 CONDADO CAMPIÑA TODOS LOS TERMINOS	4,66
6 CONDADO LITORAL TODOS LOS TERMINOS	4,97
<b>22 HUESCA</b>	
1 JACETANIA TODOS LOS TERMINOS	19,36
2 SOBRARBE TODOS LOS TERMINOS	17,83
3 RIBAGORZA TODOS LOS TERMINOS	19,36
4 MOYA DE HUESCA TODOS LOS TERMINOS	22,59
5 SOMONTANO TODOS LOS TERMINOS	9,60
6 MONEGROS TODOS LOS TERMINOS	8,19
7 LA LITERA TODOS LOS TERMINOS	11,91
8 BAJO CINCA TODOS LOS TERMINOS	7,11
<b>24 LEON</b>	
1 BIERZO TODOS LOS TERMINOS	19,65
9 ESLA-CAMPOS TODOS LOS TERMINOS	21,65
10 SAHAGUN TODOS LOS TERMINOS	21,65
RESTO DE COMARCAS	17,22
<b>25 LERIDA</b>	
1 VALLE DE ARAÑ TODOS LOS TERMINOS	19,28
2 PALLARS-RIBAGORZA TODOS LOS TERMINOS	19,28
3 ALTO URCEL TODOS LOS TERMINOS	19,28
4 CONCA TODOS LOS TERMINOS	16,15
5 SOLSONES TODOS LOS TERMINOS	16,87
6 MOGUERA TODOS LOS TERMINOS	13,37

Ambito territorial	Opción A 1º Comb.	Ambito territorial	Opción A 1º Comb.	Ambito territorial	Opción A 1º Comb.
7 URGEL TODOS LOS TERMINOS	12,77	35 LAS PALMAS TODAS LAS COMARCAS	4,26	45 TOLEDO	
8 SEGARRA TODOS LOS TERMINOS	12,67	37 SALAMANCA		1 FALAVERA TODOS LOS TERMINOS	10,35
9 SEGRIA TODOS LOS TERMINOS	13,64	7 CIUDAD RODRIGO TODOS LOS TERMINOS	18,56	2 TORRIJOS TODOS LOS TERMINOS	8,20
10 GARRIGAS TODOS LOS TERMINOS	10,75	8 LA SIERRA TODOS LOS TERMINOS	18,57	3 SAGRA-TOLEDO TODOS LOS TERMINOS	10,25
26 LA RIOJA		RESTO DE COMARCAS	21,39	4 LA JARA TODOS LOS TERMINOS	9,54
1 RIOJA ALTA TODOS LOS TERMINOS	21,99	38 STA.-CRUZ TENERIFE TODAS LAS COMARCAS	4,26	5 MONTES DE MAYANERMOZA TODOS LOS TERMINOS	10,51
2 SIERRA RIOJA ALTA TODOS LOS TERMINOS	19,79	41 SEVILLA		6 MONTES DE LOS YEBENES TODOS LOS TERMINOS	14,69
3 RIOJA MEDIA TODOS LOS TERMINOS	14,45	1 LA SIERRA NORTE TODOS LOS TERMINOS	4,61	7 LA MANCHA TODOS LOS TERMINOS	12,24
4 SIERRA RIOJA MEDIA TODOS LOS TERMINOS	19,78	2 LA VEGA TODOS LOS TERMINOS	3,60	46 VALENCIA	
5 RIOJA BAJA TODOS LOS TERMINOS	16,86	3 EL ALJARAFE TODOS LOS TERMINOS	3,64	1 RINCON DE ADEMUZ TODOS LOS TERMINOS	10,42
6 SIERRA RIOJA BAJA TODOS LOS TERMINOS	18,65	4 LAS MARISMAS TODOS LOS TERMINOS	3,57	2 ALTO TURIA 112 CHULLILLA	6,59
28 MADRID		5 LA CAMPIÑA TODOS LOS TERMINOS	3,69	149 LOSA DEL OBISPO	6,59
1 LOZOYA SOMOSIERRA TODOS LOS TERMINOS	17,22	6 LA SIERRA SUR TODOS LOS TERMINOS	3,81	258 VILLAR DEL ARZOBISPO RESTO DE TERMINOS	7,84
2 GUADARRAMA TODOS LOS TERMINOS	17,22	7 DE ESTEPA TODOS LOS TERMINOS	3,67	3 CAMPOS DE LIRIA TODOS LOS TERMINOS	9,33
3 AREA METROPOLITANA DE MAD TODOS LOS TERMINOS	14,90	43 TARRAGONA		4 REQUENA-UTIEL TODOS LOS TERMINOS	26,31
4 CAMPIÑA TODOS LOS TERMINOS	17,22	1 TERRA-ALTA TODOS LOS TERMINOS	6,42	5 HOYA DE BUÑOL TODOS LOS TERMINOS	6,62
5 SUR OCCIDENTAL TODOS LOS TERMINOS	14,01	2 RIBERA DE EBRO TODOS LOS TERMINOS	5,82	6 SAGUNTO TODOS LOS TERMINOS	5,32
6 VEGAS TODOS LOS TERMINOS	21,16	3 BAJO EBRO TODOS LOS TERMINOS	5,23	7 HUERTA DE VALENCIA TODOS LOS TERMINOS	5,36
29 MALAGA		4 PRIORATO-PRADES TODOS LOS TERMINOS	6,34	8 RIBERAS DEL JUCAR TODOS LOS TERMINOS	6,24
1 NORTE O ANTEQUERA TODOS LOS TERMINOS	6,27	5 CONCA DE BARBERA TODOS LOS TERMINOS	7,10	9 GANDIA TODOS LOS TERMINOS	6,04
2 SERRANIA DE RONDA TODOS LOS TERMINOS	5,93	6 SEGARRA TODOS LOS TERMINOS	7,10	10 VALLE DE AYORA TODOS LOS TERMINOS	12,75
3 CENTRO-SUR O GUADALORCE TODOS LOS TERMINOS	5,51	7 CAMPO DE TARRAGONA TODOS LOS TERMINOS	13,89	11 ENGUERA Y LA CANAL TODOS LOS TERMINOS	16,87
4 VELEZ MALAGA TODOS LOS TERMINOS	5,69	8 BAJO PENEDES TODOS LOS TERMINOS	4,66	12 LA COSTERA DE JATIVA TODOS LOS TERMINOS	10,09
31 NAVARRA		44 TERUEL		13 VALLES DE ALBAIDA TODOS LOS TERMINOS	11,19
1 CANTABRICA-BAJA MONTAÑA TODOS LOS TERMINOS	10,82	1 CUENCA DEL JILOCA TODOS LOS TERMINOS	22,69	50 ZARAGOZA	
2 ALPINA TODOS LOS TERMINOS	14,09	2 SERRANIA DE MONTALBAN TODOS LOS TERMINOS	20,36	1 EGEA DE LOS CABALLEROS TODOS LOS TERMINOS	18,23
3 TIERRA ESTELLA TODOS LOS TERMINOS	12,42	3 BAJO ARAGON TODOS LOS TERMINOS	12,69	2 BORJA TODOS LOS TERMINOS	18,31
4 MEDIA TODOS LOS TERMINOS	12,64	4 SERRANIA DE ALBARRACIN TODOS LOS TERMINOS	21,49	3 CALATAYUD TODOS LOS TERMINOS	27,31
5 LA RIBERA TODOS LOS TERMINOS	16,69	5 HOYA DE TERUEL TODOS LOS TERMINOS	20,15	4 LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA TODOS LOS TERMINOS	22,45
		6 MAESTRAZGO TODOS LOS TERMINOS	19,94	5 ZARAGOZA TODOS LOS TERMINOS	19,11
				6 DAROCA TODOS LOS TERMINOS	22,31
				7 CASPE TODOS LOS TERMINOS	10,69

(Tasas por cada 100 pesetas de capital asegurado de riesgo de helada)

Ambito territorial	Opción A Grupo 1 1º Comb.	Opción A Grupo 2 1º Comb.	Opción A Grupo 3 1º Comb.
30 MURCIA			
1 NORDESTE TODOS LOS TERMINOS	30,52	28,59	27,28
2 NOROESTE			
15 CARAVACA DE LA CRUZ - I	A 32,39	29,45	27,47
15 CARAVACA DE LA CRUZ - II	C 39,77	34,35	31,40
28 MORATALLA - I	A 30,21	27,27	25,29
28 MORATALLA - II	C 36,59	32,17	29,22
RESTO DE TERMINOS	C 30,21	27,27	25,29
3 CENTRO TODOS LOS TERMINOS	9,45	9,80	9,38
4 RIO SEGURA			
13 CALASPARRA	27,42	25,74	24,68
19 CIEZA	24,90	23,16	22,06
RESTO DE TERMINOS	27,83	21,19	20,09
5 SUROESTE Y VALLE GUADALEN TODOS LOS TERMINOS	8,02	7,52	7,18
6 CAMPO DE CARTAGENA TODOS LOS TERMINOS	7,68	7,53	7,41

(Tasas por cada 100 pesetas de capital asegurado)

(Tasas por cada 100 pesetas de capital asegurado)		Ambito territorial		Opción B P <sup>o</sup> Comb.	Ambito territorial		Opción B P <sup>o</sup> Comb.	
<b>02 ALBACETE</b>		<b>10 CACERES</b>			<b>25 LERIDA</b>			
1 MANCHA	TODOS LOS TERMINOS	7,39	TODAS LAS COMARCAS	3,71	1 VALLE DE ARAN	TODOS LOS TERMINOS	5,92	
2 MANCHUELA	TODOS LOS TERMINOS	9,62	<b>11 CADIZ</b>		2 PALLARS-RIBAGORZA	TODOS LOS TERMINOS	5,92	
3 SIERRA ALCARAZ	TODOS LOS TERMINOS	5,54	TODAS LAS COMARCAS	3,71	3 ALTO URGEL	TODOS LOS TERMINOS	5,92	
4 CENTRO	TODOS LOS TERMINOS	5,54	<b>12 CASTELLON</b>		4 CONCA	TODOS LOS TERMINOS	5,70	
5 ALMANSA	TODOS LOS TERMINOS	9,25	6 LA PLANA	TODOS LOS TERMINOS	4,42	5 SOLSONES	TODOS LOS TERMINOS	5,74
6 SIERRA SEGURA	TODOS LOS TERMINOS	5,54	7 PALANCIA	TODOS LOS TERMINOS	4,44	6 NOGUERA	TODOS LOS TERMINOS	4,43
7 HELLIN	TODOS LOS TERMINOS	18,49	RESTO DE COMARCAS	4,43	7 URGEL	TODOS LOS TERMINOS	4,26	
<b>03 ALICANTE</b>		<b>14 CORDOBA</b>			8 SEGARRA	TODOS LOS TERMINOS	4,42	
1 VINALOPD	TODOS LOS TERMINOS	5,89	1 PEDROCHES	TODOS LOS TERMINOS	6,75	9 SEGRIA	TODOS LOS TERMINOS	5,50
2 MONTAÑA	TODOS LOS TERMINOS	4,99	4 LAS COLONIAS	TODOS LOS TERMINOS	3,42	<b>10 GARRIGAS</b>	TODOS LOS TERMINOS	4,43
3 MARQUESADO	TODOS LOS TERMINOS	4,01	RESTO DE COMARCAS	3,41				
4 CENTRAL	TODOS LOS TERMINOS	3,81	<b>16 CJENCA</b>		<b>26 LA RIOJA</b>			
5 MERIDIONAL	TODOS LOS TERMINOS	2,62	1 ALCARRIA	TODOS LOS TERMINOS	4,73	1 RIOJA ALTA	TODOS LOS TERMINOS	6,24
<b>04 ALMERIA</b>		<b>17 GERONA</b>			2 SIERRA RIOJA ALTA	TODOS LOS TERMINOS	6,32	
1 LOS VELEZ	TODOS LOS TERMINOS	4,89	1 CERDAÑA	TODOS LOS TERMINOS	6,55	2 SIERRA RIOJA MEDIA	TODOS LOS TERMINOS	6,55
4 RIO NACIMIENTO	TODOS LOS TERMINOS	3,69	2 RIPOLLES	TODOS LOS TERMINOS	6,57	4 SIERRA RIOJA MEDIA	TODOS LOS TERMINOS	6,32
7 CAMPO DALIAS	TODOS LOS TERMINOS	3,69	3 GARROTXA	TODOS LOS TERMINOS	4,04	5 RIOJA BAJA	TODOS LOS TERMINOS	6,33
RESTO DE COMARCAS		3,71	4 ALTO AMPURDAN	TODOS LOS TERMINOS	2,79	6 SIERRA RIOJA BAJA	TODOS LOS TERMINOS	6,32
<b>06 BADAJOZ</b>		<b>18 GRANADA</b>			5 BAJO AMPURDAN	TODOS LOS TERMINOS	2,75	
1 ALBUQUERQUE	TODOS LOS TERMINOS	3,59	4 HUESCAR	TODOS LOS TERMINOS	5,71	6 GIRONES	TODOS LOS TERMINOS	2,87
2 MERIDA	TODOS LOS TERMINOS	4,80	5 IZNALLOZ	TODOS LOS TERMINOS	4,56	7 LA SELVA	TODOS LOS TERMINOS	3,37
3 DON BENITO	TODOS LOS TERMINOS	4,81	RESTO DE COMARCAS	4,50	<b>19 MADRID</b>			
4 PUEBLA ALCOCER	TODOS LOS TERMINOS	3,59	<b>21 HUELVA</b>		3 AREA METROPOLITANA DE MAD	TODOS LOS TERMINOS	4,36	
5 HERRERA DUQUE	TODOS LOS TERMINOS	3,60	TODAS LAS COMARCAS	2,77	TODOS LOS TERMINOS		4,35	
6 BADAJOZ	TODOS LOS TERMINOS	4,80	<b>22 HUESCA</b>		RESTO DE COMARCAS			
7 ALMENDRALEJO	TODOS LOS TERMINOS	3,60	1 JACETANIA	TODOS LOS TERMINOS	6,00	<b>29 MALAGA</b>		
8 CASTUERA	TODOS LOS TERMINOS	3,93	2 SOBRARBE	TODOS LOS TERMINOS	6,02	TODAS LAS COMARCAS		3,71
9 OLIVENZA	TODOS LOS TERMINOS	3,59	3 RIBAGORZA	TODOS LOS TERMINOS	6,00	<b>30 MURCIA</b>		
13 JEREZ DE LOS CABALLEROS	TODOS LOS TERMINOS	3,59	4 HOYA DE HUESCA	TODOS LOS TERMINOS	12,01	1 NORDESTE	TODOS LOS TERMINOS	16,97
11 LLERENA	TODOS LOS TERMINOS	3,60	5 SONTANO	TODOS LOS TERMINOS	3,59	2 NOROESTE	TODOS LOS TERMINOS	14,91
12 AZUAGA	TODOS LOS TERMINOS	4,95	6 MONEGROS	TODOS LOS TERMINOS	3,12	15 CARAVACA DE LA CRUZ	RESTO DE TERMINOS	13,25
<b>07 BALEARES</b>		7 LA LITERA	TODOS LOS TERMINOS	3,59	3 CENTRO	TODOS LOS TERMINOS	5,14	
TODAS LAS COMARCAS		8 BAJO CINCA	TODOS LOS TERMINOS	3,11	4 RIO SEGURA	TODOS LOS TERMINOS	15,43	
<b>08 BARCELONA</b>		<b>24 LEON</b>			13 CALASPARRA	TODOS LOS TERMINOS	13,43	
1 BERGADA	TODOS LOS TERMINOS	9,09	1 BIERZO	TODOS LOS TERMINOS	4,36	19 CIEZA	RESTO DE TERMINOS	11,94
2 BAGES	TODOS LOS TERMINOS	8,47	9 ESLA-CAMPOS	TODOS LOS TERMINOS	7,74	5 SUROESTE Y VALLE GUADALEN	TODOS LOS TERMINOS	4,51
3 OSONA	TODOS LOS TERMINOS	9,86	10 SAHAGUN	TODOS LOS TERMINOS	7,76	6 CAMPO DE CARTAGENA	TODOS LOS TERMINOS	5,34
4 MOYANES	TODOS LOS TERMINOS	9,07	RESTO DE COMARCAS	4,35	<b>31 NAVARRA</b>			
5 PENEDES	TODOS LOS TERMINOS	4,99	<b>29 MALAGA</b>		1 CANTABRICA-BAJA MONTAÑA	TODOS LOS TERMINOS	5,02	
6 ANOIA	TODOS LOS TERMINOS	5,24	TODAS LAS COMARCAS	2,77	2 ALPINA	TODOS LOS TERMINOS	5,05	
7 NARESME	TODOS LOS TERMINOS	4,99	<b>32 HUESCA</b>		3 TIERRA ESTELLA	TODOS LOS TERMINOS	5,14	
8 VALLES ORIENTAL	TODOS LOS TERMINOS	5,26	1 JACETANIA	TODOS LOS TERMINOS	6,00	4 MEDIA	TODOS LOS TERMINOS	6,37
9 VALLES OCCIDENTAL	TODOS LOS TERMINOS	5,27	2 SOBRARBE	TODOS LOS TERMINOS	6,02	5 LA RIBERA	TODOS LOS TERMINOS	9,70
13 BAJO LLOBREGAT	TODOS LOS TERMINOS	5,14	3 RIBAGORZA	TODOS LOS TERMINOS	6,00	<b>35 LAS PALMAS</b>		
			4 HOYA DE HUESCA	TODOS LOS TERMINOS	12,01	TODAS LAS COMARCAS		3,21
			5 SONTANO	TODOS LOS TERMINOS	3,59	<b>37 SALAMANCA</b>		
			6 MONEGROS	TODOS LOS TERMINOS	3,12	7 CIUDAD RODRIGO	TODOS LOS TERMINOS	7,56
			7 LA LITERA	TODOS LOS TERMINOS	3,59	8 LA SIERRA	TODOS LOS TERMINOS	7,54
			8 BAJO CINCA	TODOS LOS TERMINOS	3,11	RESTO DE COMARCAS		7,55
			<b>24 LEON</b>		<b>38 STA. CRUZ TENERIFE</b>			
			1 BIERZO	TODOS LOS TERMINOS	4,36	TODAS LAS COMARCAS		3,21
			9 ESLA-CAMPOS	TODOS LOS TERMINOS	7,74	<b>41 SEVILLA</b>		
			10 SAHAGUN	TODOS LOS TERMINOS	7,76	3 EL ALJARAFE	TODOS LOS TERMINOS	2,65
			RESTO DE COMARCAS	4,35	RESTO DE COMARCAS		2,63	



Ambito territorial	Opción B P <sup>o</sup> Comb.	Ambito territorial	Opción B P <sup>o</sup> Comb.	Ambito territorial	Opción C P <sup>o</sup> Comb.
<b>43 TARRAGONA</b>		<b>50 ZARAGOZA</b>		<b>9 GANDIA</b>	
1 TERRA-ALTA TODOS LOS TERMINOS	3,63	1 EGEA DE LOS CABALLEROS TODOS LOS TERMINOS	5,14	TODOS LOS TERMINOS	5,53
2 RIBERA DE EBRO TODOS LOS TERMINOS	3,63	2 BORJA TODOS LOS TERMINOS	5,23	13 VALLE DE AYORA TODOS LOS TERMINOS	11,94
3 BAJO EBRO TODOS LOS TERMINOS	3,36	3 CALATAYUD TODOS LOS TERMINOS	6,93	11 ENGUERA Y LA CANAL TODOS LOS TERMINOS	15,34
4 PRIORATO-PRADES TODOS LOS TERMINOS	3,93	4 LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA TODOS LOS TERMINOS	6,00	12 LA COSTERA DE JATIVA TODOS LOS TERMINOS	9,43
5 CONCA DE BARBERA TODOS LOS TERMINOS	3,92	5 ZARAGOZA TODOS LOS TERMINOS	7,02	13 VALLES DE ALBAIDA TODOS LOS TERMINOS	10,41
6 SEGARRA TODOS LOS TERMINOS	3,92	6 DAROCA TODOS LOS TERMINOS	5,23		
7 CAMPO DE TARRAGONA TODOS LOS TERMINOS	10,05	7 CASPE TODOS LOS TERMINOS	4,13		
8 BAJO PENEDES TODOS LOS TERMINOS	3,36				
<b>44 TERUEL</b>		Ciruelas (excepto Beauty y Red BT) (Tasas por cada 100 pesetas de capital - asegurado de riesgo de helada)		(Tasas por cada 100 pesetas de capital asegurado)	
1 CUENCA DEL JILOCA TODOS LOS TERMINOS	8,55	Ambito territorial		Opción D P <sup>o</sup> Comb.	
2 SERRANIA DE MONTALBAN TODOS LOS TERMINOS	6,78	<b>30 MURCIA</b>		<b>30 MURCIA</b>	
3 BAJO ARAGON TODOS LOS TERMINOS	4,29	1 NORDESTE TODOS LOS TERMINOS	24,15	1 NORDESTE TODOS LOS TERMINOS	13,59
4 SERRANIA DE ALBARRACIN TODOS LOS TERMINOS	7,63	2 NOROESTE 15 A CARAYACA DE LA CRUZ-I	25,53	2 NOROESTE 15 CARAYACA DE LA CRUZ	11,93
5 HOYA DE TERUEL TODOS LOS TERMINOS	6,61	15 C CARAYACA DE LA CRUZ-II	30,43	RESTO DE TERMINOS	10,62
6 MAESTRAZGO TODOS LOS TERMINOS	6,45	28 A MORATALLA - I	23,79	3 CENTRO TODOS LOS TERMINOS	4,12
<b>45 TOLEDO</b>		28 C MORATALLA - II	28,69	4 RIO SEGURA 13 CALASPARRA	12,35
3 SAGRA-TOLEDO TODOS LOS TERMINOS	3,09	C RESTO DE TERMINOS	23,79	19 CIEZA	10,75
7 LA MANCHA TODOS LOS TERMINOS	3,09	3 CENTRO TODOS LOS TERMINOS	7,47	RESTO DE TERMINOS	7,17
RESTO DE COMARCAS	3,11	4 RIO SEGURA 13 CALASPARRA	21,73	5 SUROESTE Y VALLE GUADALEN TODOS LOS TERMINOS	3,60
<b>46 VALENCIA</b>		19 CIEZA	19,63	6 CAMPO DE CARTAGENA TODOS LOS TERMINOS	4,30
1 RINCON DE ADEMUZ TODOS LOS TERMINOS	3,87	RESTO DE TERMINOS	14,92	<b>46 VALENCIA</b>	
2 ALTO TURIA TODOS LOS TERMINOS	3,87	5 SUROESTE Y VALLE GUADALEN TODOS LOS TERMINOS	6,35	1 RINCON DE ADEMUZ TODOS LOS TERMINOS	3,47
3 CAMPOS DE LIRIA TODOS LOS TERMINOS	6,45	6 CAMPO DE CARTAGENA TODOS LOS TERMINOS	6,12	2 ALTO TURIA TODOS LOS TERMINOS	3,47
4 REQUENA-UTIEL TODOS LOS TERMINOS	12,88	<b>46 VALENCIA</b>		3 CAMPOS DE LIRIA TODOS LOS TERMINOS	5,82
5 HOYA DE BUÑOL TODOS LOS TERMINOS	3,87	1 RINCON DE ADEMUZ TODOS LOS TERMINOS	29,91	4 REQUENA-UTIEL TODOS LOS TERMINOS	11,59
6 SAGUNTO TODOS LOS TERMINOS	3,87	2 ALTO TURIA 112 CHULILLA	6,09	5 HOYA DE BUÑOL TODOS LOS TERMINOS	3,47
7 HUERTA DE VALENCIA TODOS LOS TERMINOS	3,88	149 LOSA DEL OBISPO	6,08	6 SAGUNTO TODOS LOS TERMINOS	3,47
8 RIBERAS DEL JUCAR TODOS LOS TERMINOS	3,85	258 VILLAR DEL ARZOBISPO	6,08	7 HUERTA DE VALENCIA TODOS LOS TERMINOS	3,49
9 GANDIA TODOS LOS TERMINOS	3,87	RESTO DE TERMINOS	7,33	8 RIBERAS DEL JUCAR TODOS LOS TERMINOS	3,46
13 VALLE DE AYORA TODOS LOS TERMINOS	6,19	3 CAMPOS DE LIRIA TODOS LOS TERMINOS	8,50	9 GANDIA TODOS LOS TERMINOS	3,47
11 ENGUERA Y LA CANAL TODOS LOS TERMINOS	11,59	4 REQUENA-UTIEL TODOS LOS TERMINOS	24,62	10 VALLE DE AYORA TODOS LOS TERMINOS	5,56
12 LA COSTERA DE JATIVA TODOS LOS TERMINOS	5,16	5 HOYA DE BUÑOL TODOS LOS TERMINOS	6,11	11 ENGUERA Y LA CANAL TODOS LOS TERMINOS	10,42
13 VALLES DE ALBAIDA TODOS LOS TERMINOS	5,81	6 SAGUNTO TODOS LOS TERMINOS	4,81	12 LA COSTERA DE JATIVA TODOS LOS TERMINOS	4,64
		7 HUERTA DE VALENCIA TODOS LOS TERMINOS	4,85	13 VALLES DE ALBAIDA TODOS LOS TERMINOS	5,20
		8 RIBERAS DEL JUCAR TODOS LOS TERMINOS	5,72		

**Complementario ciruela**  
(Tasas por cada 100 pesetas de capital  
asegurado)

Ambito territorial	Opción A P <sup>o</sup> Comb.	Opción C P <sup>o</sup> Comb.
<b>02 ALBACETE</b>		
1 MANCHA TODOS LOS TERMINOS	7,39	
2 MANCHUELA TODOS LOS TERMINOS	9,62	
3 SIERRA ALCARAZ TODOS LOS TERMINOS	5,54	

Ambito territorial	Opción A P <sup>o</sup> Comb.	Opción C P <sup>o</sup> Comb.
<b>4 CENTRO</b>		
TODOS LOS TERMINOS	5,54	
<b>5 ALMANSA</b>		
TODOS LOS TERMINOS	9,25	
<b>6 SIERRA SEGURA</b>		
TODOS LOS TERMINOS	5,54	
<b>7 HELLIN</b>		
TODOS LOS TERMINOS	18,49	
<b>03 ALICANTE</b>		
<b>1 VINALOPD</b>		
TODOS LOS TERMINOS	5,88	

Ambito territorial	Opción A P <sup>o</sup> Comb.	Opción C P <sup>o</sup> Comb.	Ambito territorial	Opción A P <sup>o</sup> Comb.	Opción C P <sup>o</sup> Comb.
2 MONTAÑA			11 CADIZ		
TODOS LOS TERMINOS	4,98		TODAS LAS COMARCAS	3,71	
3 MARQUESADO			12 CASTELLON		
TODOS LOS TERMINOS	4,01		6 LA PLANA		
4 CENTRAL			TODOS LOS TERMINOS	4,42	
TODOS LOS TERMINOS	3,81		7 PALANCIA		
5 MERIDIONAL			TODOS LOS TERMINOS	4,44	
TODOS LOS TERMINOS	2,62		RESTO DE COMARCAS	4,43	
04 ALMERIA			14 CORDOBA		
1 LOS VELEZ			1 PEDROCHES		
TODOS LOS TERMINOS	4,89		TODOS LOS TERMINOS	6,76	
4 RIO NACIMIENTO			4 LAS COLONIAS		
TODOS LOS TERMINOS	3,68		TODOS LOS TERMINOS	3,42	
7 CAMPO DALIAS			RESTO DE COMARCAS	3,41	
TODOS LOS TERMINOS	3,68		16 CUENCA		
RESTO DE COMARCAS	3,71		1 ALCARRIA		
06 BADAJOZ			TODOS LOS TERMINOS	4,73	
1 ALBURQUERQUE			2 SERRANIA ALTA		
TODOS LOS TERMINOS	3,59		TODOS LOS TERMINOS	6,76	
2 MERIDA			3 SERRANIA MEDIA		
TODOS LOS TERMINOS	4,80		TODOS LOS TERMINOS	6,06	
3 DON BENITO			4 SERRANIA BAJA		
TODOS LOS TERMINOS	4,81		TODOS LOS TERMINOS	4,72	
4 PUEBLA ALCOCER			5 MANCHUELA		
TODOS LOS TERMINOS	3,59		TODOS LOS TERMINOS	8,18	
5 HERRERA DUQUE			6 MANCHA BAJA		
TODOS LOS TERMINOS	3,60		TODOS LOS TERMINOS	8,09	
6 BADAJOZ			7 MANCHA ALTA		
TODOS LOS TERMINOS	4,80		TODOS LOS TERMINOS	6,06	
7 ALMENDRALEJO			17 GERONA		
TODOS LOS TERMINOS	3,60		1 CERDAÑA		
8 CASTUERA			TODOS LOS TERMINOS	6,55	
TODOS LOS TERMINOS	3,93		2 RIPOLLES		
9 OLIVENZA			TODOS LOS TERMINOS	6,57	
TODOS LOS TERMINOS	3,59		3 GARROTXA		
10 JEREZ DE LOS CABALLEROS			TODOS LOS TERMINOS	4,04	
TODOS LOS TERMINOS	3,59		4 ALTO AMPURDAN		
11 LLERENA			TODOS LOS TERMINOS	2,78	
TODOS LOS TERMINOS	3,60		5 BAJO AMPURDAN		
12 AZUAGA			TODOS LOS TERMINOS	2,78	
TODOS LOS TERMINOS	4,95		6 GIRONES		
07 BALEARES			TODOS LOS TERMINOS	2,87	
TODAS LAS COMARCAS	3,34		7 LA SELVA		
08 BARCELONA			TODOS LOS TERMINOS	3,37	
1 BERGADA			18 GRANADA		
TODOS LOS TERMINOS	9,08		4 HUESCAR		
2 BAGES			TODOS LOS TERMINOS	5,71	
TODOS LOS TERMINOS	8,47		5 IZNALLOZ		
3 OSONA			TODOS LOS TERMINOS	4,56	
TODOS LOS TERMINOS	9,86		RESTO DE COMARCAS	4,50	
4 MOYANES			21 HUELVA		
TODOS LOS TERMINOS	9,07		TODAS LAS COMARCAS	2,77	
5 PENEDES			22 HUESCA		
TODOS LOS TERMINOS	4,99		1 JACETANIA		
6 ANOIA			TODOS LOS TERMINOS	6,00	
TODOS LOS TERMINOS	5,26		2 SOBRARBE		
7 MARESME			TODOS LOS TERMINOS	6,02	
TODOS LOS TERMINOS	4,99		3 RIBAGORZA		
8 VALLES ORIENTAL			TODOS LOS TERMINOS	6,00	
TODOS LOS TERMINOS	5,26		4 HOYA DE HUESCA		
9 VALLES OCCIDENTAL			TODOS LOS TERMINOS	12,01	
TODOS LOS TERMINOS	5,27				
10 BAJO LLOBREGAT					
TODOS LOS TERMINOS	5,14				
10 CACERES					
TODAS LAS COMARCAS	3,71				

Ambito territorial	Opción A P <sup>o</sup> Comb.	Opción C P <sup>o</sup> Comb.	Ambito territorial	Opción A P <sup>o</sup> Comb.	Opción C P <sup>o</sup> Comb.
5 SOMONTANO TODOS LOS TERMINOS	3,59		3 CENTRO TODOS LOS TERMINOS	5,14	4,12
6 HONEGROS TODOS LOS TERMINOS	3,12		4 RIO SEGURA 13 CALASPARRA	15,43	12,35
7 LA LITERA TODOS LOS TERMINOS	3,59		19 CIEZA	13,43	10,75
8 BAJO CINCA TODOS LOS TERMINOS	3,11		RESTO DE TERMINOS	11,94	7,17
24 LEON			5 SUROESTE Y VALLE GUADELEN TODOS LOS TERMINOS	4,51	3,60
1 BIERZO TODOS LOS TERMINOS	4,36		6 CAMPO DE CARTAGENA TODOS LOS TERMINOS	5,36	4,30
9 ESLA-CAMPOS TODOS LOS TERMINOS	7,76		31 NAVARRA		
10 SAHAGUN TODOS LOS TERMINOS	7,76		1 CANTABRICA-BAJA MONTAÑA TODOS LOS TERMINOS	5,02	
RESTO DE COMARCAS	4,35		2 ALPINA TODOS LOS TERMINOS	5,05	
25 LERIDA			3 TIERRA ESTELLA TODOS LOS TERMINOS	5,14	
1 VALLE DE ARAN TODOS LOS TERMINOS	5,92		4 MEDIA TODOS LOS TERMINOS	6,37	
2 PALLARS-RIBAGORZA TODOS LOS TERMINOS	5,92		5 LA RIBERA TODOS LOS TERMINOS	9,70	
3 ALTO URGEL TODOS LOS TERMINOS	5,92		35 LAS PALMAS TODAS LAS COMARCAS	3,21	
4 CONCA TODOS LOS TERMINOS	5,70		37 SALAMANCA		
5 SOLSONES TODOS LOS TERMINOS	5,74		7 CIUDAD RODRIGO TODOS LOS TERMINOS	7,56	
6 NOGUERA TODOS LOS TERMINOS	4,43		8 LA SIERRA TODOS LOS TERMINOS	7,56	
7 URGEL TODOS LOS TERMINOS	4,26		RESTO DE COMARCAS	7,55	
8 SEGARRA TODOS LOS TERMINOS	4,42		38 STA. CRUZ TENERIFE TODAS LAS COMARCAS	3,21	
9 SEGRIA TODOS LOS TERMINOS	5,50		41 SEVILLA		
10 GARRIGAS TODOS LOS TERMINOS	4,43		3 EL ALJARAFE TODOS LOS TERMINOS	2,65	
26 LA RIOJA			RESTO DE COMARCAS	2,63	
1 RIOJA ALTA TODOS LOS TERMINOS	6,26		43 TARRAGONA		
2 SIERRA RIOJA ALTA TODOS LOS TERMINOS	6,32		1 TERRA-ALTA TODOS LOS TERMINOS	3,63	
3 RIOJA MEDIA TODOS LOS TERMINOS	6,55		2 RIBERA DE EBRO TODOS LOS TERMINOS	3,63	
4 SIERRA RIOJA MEDIA TODOS LOS TERMINOS	6,32		3 BAJO EBRO TODOS LOS TERMINOS	3,36	
5 RIOJA BAJA TODOS LOS TERMINOS	6,33		4 PRIORATO-PRADES TODOS LOS TERMINOS	3,93	
6 SIERRA RIOJA BAJA TODOS LOS TERMINOS	6,32		43 TARRAGONA		
28 MADRID			5 CONCA DE BARBERA TODOS LOS TERMINOS	3,92	
3 AREA METROPOLITANA DE MAD TODOS LOS TERMINOS	4,36		6 SEGARRA TODOS LOS TERMINOS	3,92	
RESTO DE COMARCAS	4,35		7 CAMPO DE TARRAGONA TODOS LOS TERMINOS	10,05	
29 MALAGA			8 BAJO PENEDES TODOS LOS TERMINOS	3,36	
TODAS LAS COMARCAS	3,71		44 TERUEL		
30 MURCIA			1 CUENCA DEL JILOCA TODOS LOS TERMINOS	8,55	
1 NORDESTE TODOS LOS TERMINOS	16,97	13,59	2 SERRANIA DE MONTALBAN TODOS LOS TERMINOS	6,78	
2 NORDESTE 15 CARAVACA DE LA CRUZ	14,91	11,93	3 BAJO ARAGON TODOS LOS TERMINOS	4,29	
RESTO DE TERMINOS	13,26	10,62	4 SERRANIA DE ALBARRACIN TODOS LOS TERMINOS	7,63	

Ambito territorial	Opción A P <sup>o</sup> Comb.	Opción C P <sup>o</sup> Comb.	Ambito territorial	Opción A P <sup>o</sup> Comb.	Opción C P <sup>o</sup> Comb.
5 HOYA DE TERUEL TODOS LOS TERMINOS	6,61		8 RIBERAS DEL JUCAR TODOS LOS TERMINOS	3,85	3,46
6 MAESTRAZGO TODOS LOS TERMINOS	6,45		9 GANDIA TODOS LOS TERMINOS	3,87	3,47
45 TOLEDO			10 VALLE DE AYORA TODOS LOS TERMINOS	6,19	5,56
3 SAGRA-TOLEDO TODOS LOS TERMINOS	3,09		11 ENGUERA Y LA CANAL TODOS LOS TERMINOS	11,59	10,42
7 LA MANCHA TODOS LOS TERMINOS	3,09		12 LA COSTERA DE JATIVA TODOS LOS TERMINOS	5,16	4,64
RESTO DE COMARCAS	3,11		13 VALLES DE ALBAIDA TODOS LOS TERMINOS	5,81	5,20
46 VALENCIA			50 ZARAGOZA		
1 RINCON DE ADEMUZ TODOS LOS TERMINOS	3,87	3,47	1 EGEA DE LOS CABALLEROS TODOS LOS TERMINOS	5,14	
2 ALTO TURIA TODOS LOS TERMINOS	3,87	3,47	2 BORJA TODOS LOS TERMINOS	5,23	
3 CAMPOS DE LIRIA TODOS LOS TERMINOS	6,46	5,82	3 CALATAYUD TODOS LOS TERMINOS	6,93	
4 REQUENA-UTIEL TODOS LOS TERMINOS	12,89	11,59	4 LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA TODOS LOS TERMINOS	6,00	
5 HOYA DE BUÑOL TODOS LOS TERMINOS	3,87	3,47	5 ZARAGOZA TODOS LOS TERMINOS	7,02	
6 SAGUNTO TODOS LOS TERMINOS	3,87	3,47	6 DAROCA TODOS LOS TERMINOS	5,23	
7 HUERTA DE VALENCIA TODOS LOS TERMINOS	3,88	3,49	7 CASPE TODOS LOS TERMINOS	4,13	

**Manzana**  
(Tasas por cada 100 pesetas de capital asegurado de riesgo de helada)

Ambito territorial	Opción A P <sup>o</sup> Comb.
01 ALAVA TODAS LAS COMARCAS	18,14
02 ALBACETE	
1 MANCHA TODOS LOS TERMINOS	24,60
2 MANCHUELA TODOS LOS TERMINOS	14,21
3 SIERRA ALCARAZ TODOS LOS TERMINOS	17,13
4 CENTRO TODOS LOS TERMINOS	14,21
5 ALMANSA TODOS LOS TERMINOS	13,37
6 SIERRA SEGURA TODOS LOS TERMINOS	14,21
7 MELLIN TODOS LOS TERMINOS	17,11
03 ALICANTE	
1 VINALOPO	
21 BAÑERES	21,43
23 BENEJAMA	21,43
43 BIAR	21,43
51 CAMPO DE MIRRA	21,43
52 CANADA	21,43
53 CASTALLA	21,43
66 ELDA	17,99
79 IBI	21,43
96 ONIL	21,43
104 PETREL	17,99
116 SALINAS	17,99
123 SAX	21,43
129 TIRI	17,99
140 VILLENA	21,43
RESTO DE TERMINOS	16,27
2 MONTAÑA	
16 ALMUDAINA	21,59
33 BENIFATO	21,59
37 BENINANTELL	21,59
75 GUADALEST	21,59
RESTO DE TERMINOS	25,37

Ambito territorial	Opción A P <sup>o</sup> Comb.
3 MARQUESADO TODOS LOS TERMINOS	6,83
4 CENTRAL TODOS LOS TERMINOS	70,00
5 MERIDIONAL TODOS LOS TERMINOS	6,93
04 ALMERIA	
1 LOS VELEZ	
37 CHIRIVEL	11,40
99 VELEZ RUBIO	11,39
RESTO DE TERMINOS	13,24
2 ALTO ALMAZORA TODOS LOS TERMINOS	10,41
3 BAJO ALMAZORA	
35 CUEVAS DE ALMANZORA	9,39
53 HUERCAL-OVERA	9,39
RESTO DE TERMINOS	8,50
4 RIO NACIMIENTO TODOS LOS TERMINOS	8,59
5 CAMPO TABERNAS TODOS LOS TERMINOS	9,89
6 ALTO ANDARAX	
7 ALCULEA	10,09
20 BAYARCAL	10,09
23 BEIRES	10,09
46 FONDOM	10,09
57 LAUJAR DE ANDARAX	10,09
67 OHANES	10,09
73 PATERNA DEL RIO	10,09
RESTO DE TERMINOS	8,81
7 CAMPO DALIAS TODOS LOS TERMINOS	8,69
8 CAMPO NIJAR Y BAJO ANDARA TODOS LOS TERMINOS	8,50
05 AVILA	
3 BARCO AVILA-PIEDRANITA TODOS LOS TERMINOS	17,75
RESTO DE COMARCAS	15,62
06 BADAJOZ	
2 MERIDA TODOS LOS TERMINOS	10,57
3 DON BENITO TODOS LOS TERMINOS	10,57
8 CASTUERA 30 CAPILLA	10,19

Ambito territorial	Opción A P <sup>o</sup> Comb.
100 PENALSORDO	10,19
161 ZARZA-CAPILLA	10,19
RESTO DE TERMINOS	13,07
11 LLERENA	
34 CASAS DE REINA	13,02
93 FUENTE DEL ARCO	13,02
65 HIGUERA DE LLERENA	13,02
110 REINA	13,02
134 TRASIERRA	13,02
150 VILLAGARCIA DE LA TORRE	13,02
RESTO DE TERMINOS	10,17
12 AZUAGA TODOS LOS TERMINOS	13,02
RESTO DE PROVINCIA	10,19
07 BALEARES	
TODAS LAS COMARCAS	9,64
08 BARCELONA	
2 BAGES TODOS LOS TERMINOS	18,83
3 OSONA	
4 ALPENS	15,05
14 AYGUAFREDA	15,05
37 CALDETENES	15,05
109 LLUSSA	15,05
134 MONTMANY	15,05
171 PRATS DE LLUSANES	15,05
212 SAN FELIU SASERRA	15,05
225 SAN MARTIN DEL BAS	15,05
255 SANTA MARIA DE MARLES	15,05
276 TAGAMENET	15,05
RESTO DE TERMINOS	17,29
5 PENEDES TODOS LOS TERMINOS	18,83
RESTO DE PROVINCIA	15,05
09 BURGOS	
2 BUREBA-EBRO TODOS LOS TERMINOS	20,33
8 ARLANZON TODOS LOS TERMINOS	20,33
RESTO DE COMARCAS	18,57

Ambito territorial	Opción A P <sup>o</sup> Comb.	Ambito territorial	Opción A P <sup>o</sup> Comb.	Ambito territorial	Opción A P <sup>o</sup> Comb.
10 CACERES		15 LA CORUÑA		3 RIBACORZA	
TODAS LAS COMARCAS	7,39	3 INTERIOR		TODOS LOS TERMINOS	18,91
		TODOS LOS TERMINOS	25,00	4 HOYA DE HUESCA	
		RESTO DE COMARCAS	11,33	TODOS LOS TERMINOS	23,31
11 CADIZ		16 CUENCA		5 SOMONTANO	
TODAS LAS COMARCAS	10,90	1 ALCARRIA		TODOS LOS TERMINOS	19,06
		TODOS LOS TERMINOS	14,72	6 MONEGROS	
12 CASTELLON		2 SERRANIA ALTA		TODOS LOS TERMINOS	10,33
1 ALTO MAESTRAZGO		TODOS LOS TERMINOS	12,99	7 LA LITERA	
TODOS LOS TERMINOS	12,82	3 SERRANIA MEDIA		9 A ALBELDA - I	11,79
2 BAJO MAESTRAZGO		17 ALMOADOVAR DEL PINAR	15,10	9 B ALBELDA - II	12,76
TODOS LOS TERMINOS	12,21	29 BARCHIN DEL HOYO	15,10	9 C ALBELDA - III	13,76
3 LLANOS CENTRALES		81 CHUMILLAS	15,10	9 D ALBELDA - IV	14,76
29 BENLLOCH	9,58	82 ENGUIANOS	15,10	16 A ALCAMPOL - II	12,76
49 COSTUR	9,58	150 PARACUELLOS	15,10	16 B ALCAMPOL - III	13,76
94 PUERLA-TORNESA	9,58	157 PESQUERA (LA)	15,10	16 C ALCAMPOL - IV	14,76
120 TORRE DE ENDOMENECH	9,58	161 PIQUERAS DEL CASTILLO	15,10	20 A ALFANTEGA - II	12,76
124 VALL DE ALBA	9,58	199 SOLERA DE GABALDON	15,10	20 B ALFANTEGA - III	13,76
129 VILLAFAMES	9,58	RESTO DE TERMINOS	12,97	20 C ALFANTEGA - IV	14,76
132 VILLANUEVA DE ALCOLEA	9,58	4 SERRANIA BAJA		22 A ALMUNIA DE SAN JUAN - III	13,76
RESTO DE TERMINOS	13,99	TODOS LOS TERMINOS	22,97	22 B ALMUNIA DE SAN JUAN - IV	14,76
4 PEÑAGOLOSA		5 MANCHUELA		25 A ALTORRICON - II	12,76
5 ALCORA	9,59	TODOS LOS TERMINOS	12,99	25 B ALTORRICON - III	13,76
RESTO DE TERMINOS	11,73	6 MANCHA BAJA		25 C ALTORRICON - IV	14,76
5 LITORAL NORTE		249 VILLAMAYOR DE SANTIAGO	17,21	40 A AZANUY-ALINS - IV	14,76
TODOS LOS TERMINOS	9,00	RESTO DE TERMINOS	20,03	43 A BAELLS - IV	14,76
6 LA PLANA		7 MANCHA ALTA		45 A BALDELLOU - IV	14,76
15 ARGELITA	9,85	12 ALCONCHER DE LA ESTRELLA	16,83	60 A BINACED - I	11,76
58 ESPADILLA	9,85	15 ALMARCHA (LA)	16,83	60 B BINACED - II	12,76
59 FANZARA	9,85	18 ALMUNACIO DEL MAPQUESADO	16,83	60 C BINACED - III	13,76
84 ONDA	9,85	26 ATALAYA DEL CANAVATE	16,83	60 D BINACED - IV	14,76
95 RIBESALBES	9,85	47 CANADAJUNCOSA	16,83	61 A BINEFFAR - I	11,76
109 TALES	9,85	49 CANAVATE (EL)	16,83	61 B BINEFFAR - II	12,76
113 TOGA	9,85	72 CASTILLO DE GARCIMUNOZ	16,83	61 C BINEFFAR - III	13,76
123 VALLAT	9,85	73 CERVERA DEL LLANO	16,83	61 D BINEFFAR - IV	14,76
RESTO DE TERMINOS	9,00	99 HINOJOSA (LA)	16,83	75 A CAMPORRELLS - IV	14,76
7 PALANCIA		102 HONRUBIA	16,83	89 A CASTILLOHROY - IV	14,76
2 AHIN	11,77	129 MONTALBANEJO	16,83	99 A ESPLUS - I	11,76
6 ALCUDIA DE VED	12,75	139 OLIVARES DEL JUCAR	16,83	99 B ESPLUS - II	12,76
8 ALGIMIA DE ALMONACIO	11,77	159 PINAREJO	16,83	99 C ESPLUS - III	13,76
10 ALMEIJAR	12,75	213 TORRUBIA DEL CASTILLO	16,83	158 A MONZON - III	13,76
12 ALTURA	12,75	247 VILLALGORRO DEL MARQUESADO	16,83	158 B MONZON - IV	14,76
17 AYUDAR	11,77	253 VILLAR DE CANAS	16,83	175 A PERALTA DE CALASANZ - IV	14,76
18 AZUEBAR	11,77	264 VILLAREJO DE FUENTES	16,83	185 A SAN MIGUEL DE CINCA - II	12,76
39 CASTELLNOVO	11,77	269 VILLARES DEL SAZ	16,83	185 B SAN MIGUEL DE CINCA - III	13,76
56 CHOVAR	11,77	RESTO DE TERMINOS	14,72	185 C SAN MIGUEL DE CINCA - IV	14,76
57 ESLIDA	12,75	17 GERONA		193 A PUEYO DE SANTA CRUZ - III	13,76
65 GAIBIEL	11,77	1 CERDAÑA		193 B PUEYO DE SANTA CRUZ - IV	14,76
67 GELDO	12,75	TODOS LOS TERMINOS	21,06	205 A SAN ESTEBAN DE LITERA - II	12,76
71 JERICA	12,75	2 RIPOLLES		205 B SAN ESTEBAN DE LITERA - III	13,76
76 MATET	12,75	TODOS LOS TERMINOS	16,65	205 C SAN ESTEBAN DE LITERA - IV	14,76
81 NAVAJAS	11,77	3 GARROTXA		225 A TAMARITE DE LITERA - II	12,76
104 SEGORBE	11,77	TODOS LOS TERMINOS	11,25	225 B TAMARITE DE LITERA - III	13,76
106 SONEJA	11,77	4 ALTO AMPURDAN		225 C TAMARITE DE LITERA - IV	14,76
107 SOT DE FERRER	12,75	TODOS LOS TERMINOS	7,89	8 BAJO CINCA	
108 SUERAS	12,75	5 BAJO AMPURDAN		TODOS LOS TERMINOS	7,76
125 VALL DE ALMONACIO	12,75	TODOS LOS TERMINOS	10,42	23 JAEN	
VILLAMALUR	14,86	6 GIRONES		7 MAGINA	
RESTO DE TERMINOS	14,86	TODOS LOS TERMINOS	11,71	TODOS LOS TERMINOS	15,20
13 CIUDAD REAL		7 LA SELVA		RESTO DE COMARCAS	13,68
1 MONTES NORTE		TODOS LOS TERMINOS	11,33	24 LEON	
44 FUENTE EL FRESNO	12,40	18 GRANADA		1 BIERZO	
RESTO DE TERMINOS	19,45	2 GUADIX		TODOS LOS TERMINOS	19,19
2 CAMPO DE CALATRAVA		TODOS LOS TERMINOS	21,89	7 LA BAREZA	
9 ALDEA DEL REY	12,40	3 BAZA		TODOS LOS TERMINOS	10,75
13 ALMAGRO	12,40	TODOS LOS TERMINOS	35,69	9 ES LA-CAMPOS	
20 ARGAMASILLA DE CALATRAVA	12,40	4 HUESCAR		28 CARREROS DEL RIO	13,83
25 CABEZARADOS	12,40	TODOS LOS TERMINOS	18,74	42 CASTILPALE	13,83
30 CARACUEL	12,40	RESTO DE COMARCAS	16,51	58 CORBILLOS DE LOS OTEROS	13,83
35 CURRAL DE CALATRAVA	12,40	19 GUADALAJARA		62 CUBILLAS DE LOS OTEROS	13,83
50 MORRAL DE CALATRAVA	12,40	1 CAMPINA		73 FRESNO DE LA VEGA	13,83
67 POZUELOS DE CALATRAVA (LOS)	12,40	TODOS LOS TERMINOS	15,86	74 FUENTES DE CARGAJAL	13,83
91 VILLAMAYOR DE CALATRAVA	12,40	5 ALCARRIA BAJA		81 GUSENDOS DE LOS OTEROS	13,83
RESTO DE TERMINOS	19,45	TODOS LOS TERMINOS	15,86	97 MATADON DE LOS OTEROS	13,83
3 MANCHA		RESTO DE COMARCAS	12,55	99 MATANZA	13,83
TODOS LOS TERMINOS	16,02	20 GUIPUZCOA		107 PAJARES DE LOS OTEROS	13,83
RESTO DE PROVINCIA	12,47	TODAS LAS COMARCAS	11,33	160 SANTAS MARTAS	13,83
14 CORDOBA		21 HUELVA		181 VALDERAS	13,83
1 PEDROCHES		TODAS LAS COMARCAS	9,30	190 VALVERDE ENRIQUE	13,83
8 BELALCAZAR	17,32	22 HUESCA		203 VILLABRAZ	13,83
28 FUENTE LA LANCHA	17,32	1 JACETANIA		207 VILLADEMOR DE LA VEGA	13,83
35 HINOJOSA DEL DUQUE	12,03	TODOS LOS TERMINOS	19,25	RESTO DE TERMINOS	8,43
61 SANTA EUFEMIA	17,32	2 SOBRARBE		10 SAHAGUN	
72 VILLARALTO	17,32	TODOS LOS TERMINOS	17,39	50 CASTROTIERRA	13,83
74 VISO (EL)	17,32	RESTO DE TERMINOS	11,22	77 GORALIZA DEL PINO	13,83
RESTO DE TERMINOS	11,22	RESTO DE PROVINCIA	11,20	86 JORDILLA DE LAS MATAS	13,83



Ambito territorial	Opción A P <sup>o</sup> Comb.
<b>38 STA. CRUZ TENERIFE</b>	
TODAS LAS COMARCAS	8,42
<b>39 CANTABRIA</b>	
TODAS LAS COMARCAS	11,31
<b>40 SEGOVIA</b>	
<b>1 CUELLAR</b>	
10 ALDEANUEVA DEL CODONAL	15,72
15 ALDEHUELA DEL CODONAL	15,72
22 ARMUÑA	15,72
28 BERCIAL	15,72
30 BERNARDOS	15,72
57 COCA	15,72
58 COMORNIZ	15,72
60 DOMINGO GARCIA	15,72
69 DONHIERRO	15,72
82 FUENTE DE SANTA CRUZ	15,72
106 JUARROS DE VOLTOYA	15,72
107 LARAJOS	15,72
111 LASTRAS DEL POZO	15,72
118 MARAZUELA	15,72
120 MARTIN MUÑOZ DE LA DEMESA	15,72
121 MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS	15,72
122 MARUGAN	15,72
126 MELQUE	15,72
128 MIGUELANEZ	15,72
129 MONTEJO DE AREVALO	15,72
135 MUNOPEYRO	15,72
138 NAVA DE LA ASUNCION	15,72
148 NIEVA	15,72
151 ORTIGOSA DE PESTANO	15,72
164 RAPARIEGOS	15,72
178 SAN CRISTOBAL DE LA VEGA	15,72
180 SANGARCIA	15,72
185 SANTA MARTA LA REAL DE NIEVA	15,72
189 SANTIUSTE DE S JUAN BAUTISTA	15,72
201 TOLOCRIO	15,72
230 VILLEGUILLO	15,72
RESTO DE TERMINOS	12,80
<b>2 SEPULVEDA</b>	TODOS LOS TERMINOS 12,80
<b>3 SEGOVIA</b>	TODOS LOS TERMINOS 12,80
<b>41 SEVILLA</b>	
TODAS LAS COMARCAS	9,10
<b>42 SORIA</b>	
<b>1 PINARES</b>	
69 COVALEDA	20,74
78 OURUELO DE LA SIERRA	20,74
117 MOLINOS DE DUERO	20,74
121 MONTENEGRO DE CAMEROS	20,74
129 NAVALENO	20,74
161 SALDUERO	20,74
215 VINUESA	20,74
220 SURTA PINARES	20,74
RESTO DE TERMINOS	15,55
<b>2 TIERRAS ALTAS Y VALLE DEL</b>	TODOS LOS TERMINOS 20,74
<b>3 BURGO DE OSMA</b>	TODOS LOS TERMINOS 14,00
<b>4 SORIA</b>	
61 CIDONES	33,33
94 GARRAY	33,33
149 RABANOS (LOS)	33,33
RESTO DE TERMINOS	26,42
<b>5 CAMPO DE GOMARA</b>	
18 ALMALUEZ	24,15
50 CAYAMAQUE	24,15
51 CARABANTES	24,15
63 CIMUELA	24,15
76 DEZA	24,15
96 GOMARA	24,15
119 MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS	24,15
138 PENALCAZAR	24,15
167 SANTA MARTA DE HUERTA	24,15
171 SERON DE MAGIMA	24,15
183 TEJADO	24,15
184 TORLENGUA	24,15
199 VALTUFNA	24,15
201 VELILLA DE LA SIERRA	24,15
202 VELILLA DE LOS AJOS	24,15
RESTO DE TERMINOS	29,32
<b>6 ALMAZAN</b>	TODOS LOS TERMINOS 15,55
<b>7 ARCOS DE JALON</b>	TODOS LOS TERMINOS 24,15

Ambito territorial	Opción A P <sup>o</sup> Comb.
<b>43 TARRAGONA</b>	
<b>4 PRATORATO-PRAOES</b>	TODOS LOS TERMINOS 19,03
<b>6 SEGARRA</b>	TODOS LOS TERMINOS 12,07
<b>8 BAJO PENEDES</b>	TODOS LOS TERMINOS 12,07
RESTO DE COMARCAS	9,96
<b>44 TERUEL</b>	
<b>1 CUENCA DEL JILOCA</b>	TODOS LOS TERMINOS 30,83
<b>2 SERRANIA DE MONTALBAN</b>	TODOS LOS TERMINOS 18,00
<b>3 BAJO ARAGON</b>	
8 ALBALATE DEL ARZOBISPO	15,31
13 ALCANIZ	15,31
22 ALLOZA	15,31
25 ANOORRA	15,31
29 ARINO	15,31
31 AZATELA	15,31
38 BELMONTE DE MEZQUIN	15,31
51 CALANDA	15,31
61 CANADA DE VERICH (LA)	15,31
67 CASTELNOU	15,31
68 CASTELSERAS	15,31
80 COOÑERA (LA)	15,31
118 GINEBROSA (LA)	15,31
122 HIJAR	15,31
128 JATIEL	15,31
147 MAZALEON	15,31
172 OLIETE	15,31
191 PUEBLA DE HIJAR (LA)	15,31
205 SAMPER DE CALANDA	15,31
221 TORRECILLA DE ALCANIZ	15,31
230 TORREVELILLA	15,31
237 URREA DE GAEN	15,31
241 VALDEALGORFA	15,31
245 VALDETORNO	15,31
247 VALJUNQUERA	15,31
265 VINACEITE	15,31
RESTO DE TERMINOS	21,83
<b>4 SERRANIA DE ALBARRACIN</b>	TODOS LOS TERMINOS 19,61
<b>5 HOYA DE TERUEL</b>	TODOS LOS TERMINOS 22,44
<b>6 MAESTRAZGO</b>	TODOS LOS TERMINOS 19,33
<b>45 TOLEDO</b>	
TODAS LAS COMARCAS	11,67
<b>46 VALENCIA</b>	
<b>1 RINCON DE ADEMUZ</b>	TODOS LOS TERMINOS 13,58
<b>2 ALTO TURIA</b>	
36 ALPUENTE	11,83
41 ARAS DE ALPUENTE	11,83
50 BENAGEBER	11,83
106 CHELVA	11,83
148 LORTIGUILLA	11,83
241 TITAGUAS	11,83
247 TUEJAR	11,83
262 YESA (LA)	11,83
RESTO DE TERMINOS	8,44
<b>3 CAMPOS DE LIRIA</b>	
76 BUGARRA	9,97
133 GESTALGAR	9,97
RESTO DE TERMINOS	7,65
<b>4 REQUENA-UTIEL</b>	TODOS LOS TERMINOS 17,19
<b>5 HOYA DE BUNOL</b>	
12 ALBURACHE	10,87
77 BUNOL	10,87
99 CORTES DE PALLAS	10,87
109 CHESTIF	10,87
111 CHIVA	10,87
115 DOS AGUAS	10,87
136 GODFLETA	10,87
158 MACASTRE	10,87
248 TURIS	10,87
261 YATOVA	10,87
RESTO DE TERMINOS	9,50
<b>6 SAGUNTO</b>	TODOS LOS TERMINOS 7,94
<b>7 HUERTA DE VALENCIA</b>	TODOS LOS TERMINOS 7,94
<b>8 RIBERAS DEL JUCAR</b>	
8 ALBALAT DE LA RIBERA	9,24
29 ALGEMEST	9,24
31 ALGINET	9,24
35 ALMUSAFFES	9,24
60 BENIFAYO	9,24

Ambito territorial	Opción A P <sup>o</sup> Comb.
98 CORRERA DE ALCIRA	9,24
105 CULLERA	9,24
123 FAVARETA	9,24
125 FORTALENY	9,24
155 LLAURI	9,24
197 POLINA DE JUCAR	9,24
215 RIOLA	9,24
233 SOLLANA	9,24
235 SUECA	9,24
RESTO DE TERMINOS	10,49
<b>9 GANDIA</b>	TODOS LOS TERMINOS 8,74
<b>10 VALLE DE AYORA</b>	TODOS LOS TERMINOS 26,45
<b>11 ENGUERA Y LA CANAL</b>	
71 BICORP	22,24
73 BOLRAITE	20,79
118 ENGUERA	20,79
167 MILLARES	22,24
179 NAVARRÉS	20,79
206 QUESA	20,79
RESTO DE TERMINOS	19,99
<b>12 LA COSTERA DE JATIVA</b>	
45 RARCHETA	11,97
119 ENOVA	11,97
178 FUENTE LA HIGUERA	11,97
151 LUGAR NIEVO DE PENOLLET	11,97
160 MANUEL	11,97
170 MUGENTE	11,97
174 MONTESA	11,97
209 RAFFLAGUARAF	11,97
251 VALLADA	11,97
RESTO DE TERMINOS	10,19
<b>13 VALLES DE ALBATO</b>	
72 BOCATRENTÉ	14,73
124 FONTANARES	14,73
184 ONTIENTENTE	14,73
RESTO DE TERMINOS	10,72
<b>47 VALLADOLID</b>	
<b>1 TIERRA DE CAMPOS</b>	
15 BÉCILLA DE VALDERADUEY	12,14
24 BOLLANOS DE CAMPOS	12,14
26 BUSTILLO DE CHAVES	12,14
46 CASTROPONCE	12,14
48 CEINOS	12,14
58 CUENCA DE CAMPOS	12,14
64 FONTHOVUELO	12,14
70 GATON DE CAMPOS	12,14
73 MERRIN DE CAMPOS	12,14
128 QUINTANILLA DEL MOLAR	12,14
134 RUALES	12,14
183 VALQUINQUELO	12,14
195 VILLARARUZ DE CAMPOS	12,14
199 VILLACIO DE CAMPOS	12,14
203 VILLAFRADES DE CAMPOS	12,14
209 VILLALAN DE CAMPOS	12,14
214 VILLALON DE CAMPOS	12,14
219 VILLANUEVA DE LA CONDESA	12,14
229 VILLAVICENCIO DE LOS CARALL	12,14
RESTO DE TERMINOS	17,31
<b>2 CENTRO</b>	
17 BERCERO	12,14
18 BERCERUPELO	12,14
23 BOCGILLO	12,14
41 CASTRODEZA	12,14
81 MARZALES	12,14
83 MATILLA DE LOS CAÑOS	12,14
113 PEORUSA DEL REY	12,14
193 VIANA DE CEGA	12,14
210 VILLALAN DE LOS COMUNEROS	12,14
230 WAMBRA	12,14
RESTO DE TERMINOS	17,31
<b>3 SUR</b>	
11 AYACUINES	17,31
67 FUENTE EL SOL	17,31
72 GOMEZARRO	17,31
78 LOMIVIEJO	17,31
100 MURIEL	17,31
141 SALVADOR	17,31
RESTO DE TERMINOS	12,14
<b>4 SURESTE</b>	
8 ALMENA DE ADAJA	17,31
116 PESQUERA DE DUERO	17,31
118 PINEL DE ABAJO	17,31
119 PINEL DE ARRIBA	17,31
143 SAN LLORENTE	17,31
173 TRASPINEFO	17,31
179 VALVUENA DE DUERO	17,31
RESTO DE TERMINOS	12,14
<b>48 VIZCAYA</b>	
TODAS LAS COMARCAS	11,32
<b>49 ZANORA</b>	
<b>2 BENAVENTE Y LOS VALLES</b>	TODOS LOS TERMINOS 20,64
<b>6 DUERO BAJO</b>	TODOS LOS TERMINOS 23,50
RESTO DE COMARCAS	13,61

Ambito territorial	Opción A 1ª Comb.
<b>50 ZARAGOZA</b>	
<b>1 EGEA DE LOS CABALLEROS</b>	
35 ARTIEDA	30,25
41 RAGUFS	30,25
49 BIFL	30,25
112 FUENCALDERAS	30,25
129 ISURRE	30,25
142 LORRA DE ONSILLA	30,25
146 LONGAS	30,25
148 LUSTIA	30,25
168 MIANOS	30,25
210 PINTAMOS (LOS)	30,25
217 PRADILLA DE EBRO	30,25
232 SALVATIERRA DE ESCA	30,25
245 SIGUES	30,25
252 TAUSTE	30,25
270 URRIES	30,25
RESTO DE TERMINOS	27,80
<b>2 BORJA</b>	
TODOS LOS TERMINOS	16,25
<b>3 CALATAYUD</b>	
TODOS LOS TERMINOS	35,24
<b>4 LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA</b>	
4 AGUARON	27,54
5 AGUILON	27,54
14 A ALFAMEN - I	20,75
18 B ALFAMEN - IV	27,54
24 A ALMONACIO DE LA SIERRA - I	20,75
24 B ALMONACIO DE LA SIERRA - IV	27,54
25 A ALMUNIA DE DOÑA GODINA - I	20,75
25 B ALMUNIA DE DOÑA GODINA - II	22,11
25 C ALMUNIA DE DOÑA GODINA - III	24,15
26 A ALPARTIR - I	20,75
26 B ALPARTIR - II	22,11
26 C ALPARTIR - IV	27,54
32 A ARANDIGA - III	24,15
32 B ARANDIGA - IV	27,54
68 A CALATORAO - II	22,11
68 B CALATORAO - III	24,15
68 C CALATORAO - IV	27,54
69 CALCENA	27,54
73 A CARINENA - I	20,75
73 B CARINENA - IV	27,54
86 CUBOS	27,54
88 A CASIENDA - I	20,75
88 B CASIENDA - IV	27,54
93 A CHOFES - III	24,15
93 B CHOFES - IV	27,54
94 ENCINACORRA	27,54
97 A EPILA - I	20,75
97 B EPILA - II	22,11
97 C EPILA - III	24,15
97 D EPILA - IV	27,54
143 LUNGARES	27,54
146 A LUCENA DE JALON - III	24,15
146 B LUCENA DE JALON - IV	27,54
150 A LUMPIAQUE - II	22,11
150 B LUMPIAQUE - III	24,15
150 C LUMPIAQUE - IV	27,54
166 MESONES DE ISUELA	27,54
167 MEZALCCHA	27,54
175 A MORATA DE JALON - II	22,11
175 B MORATA DE JALON - III	24,15
175 C MORATA DE JALON - IV	27,54
181 MUEL	27,54
187 NIGUELLA	27,54
200 PANIZA	27,54
211 A PLASENCIA DE JALON - III	24,15
211 B PLASENCIA DE JALON - IV	27,54
221 PURUJOSA	27,54
225 A RICLA - I	20,75
225 B RICLA - II	22,11
225 C RICLA - III	24,15
225 D RICLA - IV	27,54
228 A RUEDA DE JALON - II	22,11
228 B RUEDA DE JALON - III	24,15
228 C RUEDA DE JALON - IV	27,54
231 SALILLAS DE JALON	27,54
236 SANTA CRUZ DE GRIO	27,54
254 TIERRA	27,54
259 TORRED	27,54
264 TOSOS	27,54
266 TRASOBARES	27,54
269 A URREA DE JALON - III	24,15
269 B URREA DE JALON - IV	27,54
290 VILLANUOVA DEL MUERVA	27,54
<b>5 ZARAGOZA</b>	
71 ALMOCHUFL	22,34
45 BELCHIFF	22,34
85 COOD	22,34
134 LECERA	22,34
164 MEDIANA	22,34
180 MUJOTA	22,34
223 REMOLINOS	22,34
RESTO DE TERMINOS	19,97
<b>6 DAROCA</b>	
7 ALADREN	35,26
40 CERVELLA	35,26
124 HERRERA DE LOS NAVARROS	35,26
149 LUESKA	35,26
295 VISTABELLA	35,26
RESTO DE TERMINOS	32,82

Ambito territorial	Opción A 1ª Comb.	Opción B 1ª Comb.
<b>7 CASPE</b>		
TODOS LOS TERMINOS	8,09	
(Tasas por cada 100 pesetas de capital asegurado)		
Ambito territorial	Opción B 1ª Comb.	
<b>01 ALAVA</b>		
TODAS LAS COMARCAS	9,52	
<b>02 ALBACETE</b>		
<b>2 MANCHUELA</b>		
TODOS LOS TERMINOS	6,61	
<b>4 CENTRO</b>		
TODOS LOS TERMINOS	6,61	
<b>5 ALMANSA</b>		
TODOS LOS TERMINOS	15,41	
<b>6 SIERRA SEGURA</b>		
TODOS LOS TERMINOS	6,61	
RESTO DE COMARCAS	8,81	
<b>03 ALICANTE</b>		
<b>1 VINALOPO</b>		
TODOS LOS TERMINOS	10,64	
<b>2 MONTAÑA</b>		
TODOS LOS TERMINOS	13,85	
<b>3 MARQUESADO</b>		
TODOS LOS TERMINOS	4,15	
<b>4 CENTRAL</b>		
TODOS LOS TERMINOS	13,83	
<b>5 MERIDIONAL</b>		
TODOS LOS TERMINOS	4,14	
<b>04 ALMERIA</b>		
<b>1 LOS VELEZ</b>		
TODOS LOS TERMINOS	5,83	
<b>2 ALTO ALMAZORA</b>		
TODOS LOS TERMINOS	5,86	
RESTO DE COMARCAS	4,37	
<b>05 AVILA</b>		
TODAS LAS COMARCAS	6,41	
<b>06 BADAJOZ</b>		
<b>2 MERIDA</b>		
TODOS LOS TERMINOS	4,69	
<b>3 DON BENITO</b>		
TODOS LOS TERMINOS	4,69	
<b>8 CASTUERA</b>		
30 CAPILLA	4,39	
100 PENALSORDO	4,39	
161 ZARZA-CAPILLA	4,39	
RESTO DE TERMINOS	6,53	
<b>11 LLERENA</b>		
34 CASAS DE REINA	6,53	
53 FUENTE DEL ARCO	6,53	
65 HIGUERA DE LLERENA	6,53	
110 REINA	6,53	
136 TRASIERRA	6,53	
150 VILLAGARCIA DE LA TORRE	4,39	
RESTO DE TERMINOS	4,39	
<b>12 AZUAGA</b>		
TODOS LOS TERMINOS	6,53	
RESTO DE PROVINCIA	4,39	
<b>07 BALEARES</b>		
TODAS LAS COMARCAS	3,95	
<b>08 BARCELONA</b>		
<b>2 BAGES</b>		
TODOS LOS TERMINOS	11,40	
<b>3 OSONA</b>		
4 ALPENS	8,55	
14 AYGUAFREDA	8,55	
37 CALDETENES	8,55	
109 LLUSSA	8,55	
134 MONTMANY	8,55	
171 PRATS DE LLUSANES	8,55	
212 SAN FELIU SASERRA	8,55	
225 SAN MARTIN DEL BAS	8,55	
255 SANTA MARIA DE MARLES	8,55	
276 TAGAMANYET	10,27	
RESTO DE TERMINOS	10,27	
<b>5 PENEDES</b>		
TODOS LOS TERMINOS	11,40	
RESTO DE PROVINCIA	8,55	
<b>09 BURGOS</b>		
TODAS LAS COMARCAS	9,97	

Ambi	Opción B 1ª Comb.
<b>10 CACERES</b>	
TODAS LAS COMARCAS	4,37
<b>11 CADEZ</b>	
TODAS LAS COMARCAS	4,37
<b>12 CASTELLON</b>	
<b>1 ALTO MAESTRAZGO</b>	17,63
<b>7 PALANCA</b>	
2 AHIN	7,05
6 ALCUDIA DE VEO	7,05
8 ALGIMIA DE ALMONACIO	7,05
10 ALMFOIJAR	7,05
12 ALTURA	7,05
17 AYODAR	7,05
18 AZUEBAR	7,05
39 CASTELNOVO	7,05
56 CHOUAR	7,05
97 ESLIDA	7,05
65 GABIEL	7,05
67 GELDO	7,05
71 JERICA	7,05
76 MATET	7,05
81 NAVAJAS	7,05
104 SEGORBE	7,05
106 SONEJA	7,05
107 SOT DE FERRER	7,05
108 SUERAS	7,05
125 VALL DE ALMONACIO	7,05
131 VILLAMALUR	7,05
RESTO DE TERMINOS	7,05
RESTO DE PROVINCIA	5,29
<b>13 CIUDAD REAL</b>	
<b>1 MONTES NORTE</b>	5,19
44 FUENTE EL FRESNO	10,50
RESTO DE TERMINOS	10,50
<b>2 CAMPO DE CALATRAVA</b>	10,50
7 ALCOLEA DE CALATRAVA	10,50
22 BALLESTEROS DE CALATRAVA	10,50
23 BOLANOS DE CALATRAVA	10,50
27 CALZADA DE CALATRAVA	10,50
29 CANADA DE CALATRAVA	10,50
31 CARRION DE CALATRAVA	10,50
34 CIUDAD REAL	10,50
40 FERNANCABALLERO	10,50
45 GRANATULA DE CALATRAVA	10,50
58 MIGUELTURRA	10,50
62 PICON	10,50
64 POBLETE	10,50
66 POZUELO DE CALATRAVA	10,50
83 TORRALBA DE CALATRAVA	10,50
88 VALENZUELA DE CALATRAVA	10,50
95 VILLAR DEL POZO	10,50
RESTO DE TERMINOS	5,19
RESTO DE PROVINCIA	5,19
<b>14 CORDOBA</b>	
<b>1 PEDROCHES</b>	9,25
8 BELALCAZAR	9,25
28 FUENTE LA LANCHA	9,25
35 HINOJOSA DEL DUQUE	9,25
61 SANTA EUFEMIA	9,25
72 VILLARALTO	9,25
74 VISO (EL)	9,25
RESTO DE TERMINOS	4,68
RESTO DE PROVINCIA	4,68
<b>15 LA CORUÑA</b>	
<b>3 INTERIOR</b>	14,68
TODOS LOS TERMINOS	14,68
RESTO DE COMARCAS	4,37
<b>16 CUENCA</b>	
<b>3 SERRANIA MEDIA</b>	7,23
17 ALMODOVAR DEL PINAR	7,23
29 BARCHIN DEL HOYO	7,23
81 CHUMILLAS	7,23
82 ENGUIANOS	7,23
150 PARACUELLOS	7,23
157 PESQUERA (LA)	7,23
161 PIQUERAS DEL CASTILLO	7,23
199 SOLERA DE GABALDON	7,23
RESTO DE TERMINOS	5,65
<b>4 SERRANIA BAJA</b>	7,54
TODOS LOS TERMINOS	7,54
<b>6 MANCHA BAJA</b>	7,54
249 VILLAMAYOR DE SANTIAGO	7,54
RESTO DE TERMINOS	9,65
<b>7 MANCHA ALTA</b>	7,23
12 ALCONCHEL DE LA ESTRELLA	7,23
15 ALMARCHA (LA)	7,23
18 ALMONACIO DEL MARQUESADO	7,23



Ambito territorial	Opción B 1ª Comb.	Ambito territorial	Opción B 1ª Comb.	Ambito territorial	Opción B 1ª Comb.
26 ATALAYA DEL CANAVATE	7,23	10 SAMAGUN		28 MADRID	
47 CANADAJUNCOA	7,23	50 CASTROIERRA	9,34	TODAS LAS COMARCAS	5,19
49 CANAVATE (EL)	7,23	77 GORDALIZA DEL PINO	9,34	29 MALAGA	
72 CASTILLO DE GARCIMUNOZ	7,23	86 JDARILLA DE LAS MATAS	9,34	TODAS LAS COMARCAS	4,39
73 CERVERA DEL LLANO	7,23	191 VALLECILLO	9,34	30 MURCIA	
99 MINOJOSA (LA)	7,23	RESTO DE TERMINOS	5,19	1 NORDESTE	15,41
102 MONRUBIA	7,23	RESTO DE PROVINCIA	5,19	2 NORDESTE	17,60
129 MONTALBANEJO	7,23	25 LERIDA		3 CENTRO	7,40
139 OLIVARES DEL JUCAR	7,23	1 VALLE DE ARAN	6,38	4 RIO SEGURA	7,39
159 PINAREJO	7,23	TODOS LOS TERMINOS		5 SUROESTE Y VALLE GUADALEN	6,61
213 TORRUBIA DEL CASTILLO	7,23	2 PALLARS-RIBAGORZA	8,51	6 CAMPO DE CARTAGENA	5,94
247 VILLALGORO DEL MARQUESADO	7,23	TODOS LOS TERMINOS		31 NAVARRA	
253 VILLAR DE CAÑAS	7,23	3 ALTO URGEL	6,38	1 CANTABRICA-BAJA MONTAÑA	8,83
264 VILLAREJO DE PUENTES	7,23	4 CONCA	8,14	2 ALPINA	8,83
269 VILLARES DEL SAZ	7,23	5 SOLSONES	6,15	TODOS LOS TERMINOS	11,77
RESTO DE TERMINOS	5,65	6 NOGUERA		32 ORENSE	
RESTO DE PROVINCIA	5,65	8 ALBESA	5,48	TODAS LAS COMARCAS	4,39
17 GERONA		15 ALGERRI	5,48	33 ASTURIAS	
1 CERDAÑA	7,80	35 ASENTIU	5,48	TODAS LAS COMARCAS	4,39
2 RIPOLLES	7,87	37 AVELLANES-SANTA LINA	5,95	34 PALENCIA	
3 GARROTXA	5,54	40 BALAGUER	5,48	TODAS LAS COMARCAS	11,73
4 ALTO AMPUROAN	5,07	60 CABANABONA	5,95	35 LAS PALMAS	
5 BAJO AMPUROAN	7,38	62 CAMARASA-FONTLLONGA	5,95	TODAS LAS COMARCAS	4,39
6 GIRONES	7,51	69 CASTELLO DE FARFANA	5,48	36 PONTEVEDRA	
7 LA SELVA	7,10	79 CUBELLS	5,48	TODAS LAS COMARCAS	4,39
18 GRANADA		94 FORADADA	5,95	37 SALAMANCA	
2 GUADIX	8,23	112 IBARS DE NOGUERA	5,48	TODAS LAS COMARCAS	8,99
3 BAZA	20,58	134 MENARGUENS	5,48	38 STA. CRUZ TENERIFE	
4 HUESCAR	7,84	138 MONGAY	5,48	TODAS LAS COMARCAS	4,39
TODOS LOS TERMINOS	8,15	150 OLIOIA	5,95	39 CANTABRIA	
RESTO DE COMARCAS	8,15	156 OS DE BALAGUER	5,95	TODAS LAS COMARCAS	4,39
19 GUADALAJARA		220 TERMENS	5,48	40 SEGOVIA	
1 CAMPIÑA	10,00	231 TORRELAMEO	5,48	1 CUELLAR	
5 ALCARRIA BAJA	10,00	240 VALLFOGONA DE BALAGUER	5,95	10 ALDEANUEVA DEL CODONAL	9,73
TODOS LOS TERMINOS	7,48	RESTO DE TERMINOS	7,38	15 ALDEHUELA DEL CODONAL	8,73
RESTO DE COMARCAS	7,48	7 URGEL	6,08	22 ARMUNA	8,73
20 GUIPUZCOA		8 SEGARRA		28 BERCIAL	8,73
TODAS LAS COMARCAS	4,39	55 RIOSCA	5,83	30 BERNARDO	8,73
21 HUELVA		74 CIUTADILLA	5,83	57 COCA	8,73
TODAS LAS COMARCAS	4,39	104 GRANENA	5,83	58 CODORNIZ	8,73
22 HUESCA		109 GUIMERA	5,83	68 DOMINGO GARCIA	8,73
4 HOYA DE HUESCA	13,68	130 MALDA	5,83	69 DONHIERRO	8,73
TODOS LOS TERMINOS		141 MONTOLIU DE CERVERA	5,83	82 FUENTE DE SANTA CRUZ	8,73
5 SOMONIANO	5,15	143 MONTORNES	5,83	106 JUARROS DE VOLTOYA	8,73
TODOS LOS TERMINOS		145 NALECH	5,83	107 LABAJOS	8,73
6 MONEGROS	3,34	154 ONELLS DE NAGAYA	5,83	111 LASTRAS DEL POZO	8,73
TODOS LOS TERMINOS		191 SANAMUJA	5,83	118 MARAZUELA	8,73
7 LA LITERA	5,15	198 (S M N) SAN MARTI DE RIO CCK	5,83	120 MARTIN MUNOZ DE LA DEMESA	8,73
TODOS LOS TERMINOS		223 TORA	5,83	121 MARTIN MUNOZ DE LAS POSADIS	8,73
8 BAJO CINCA	3,34	238 VALLBONA DE LAS MONJAS	5,83	122 MARUGAN	8,73
TODOS LOS TERMINOS		242 VERDU	5,83	126 MELQUE	8,73
RESTO DE COMARCAS	6,44	RESTO DE TERMINOS	4,57	128 MIGUELANEZ	8,73
23 JAEN		9 SEGRIA		129 MONTEJO DE ARVALO	8,73
TODAS LAS COMARCAS	6,68	4 ALANOS	3,09	135 MUNOPEÑO	8,73
24 LEON		7 ALBATARRECH	3,09	138 NAVA DE LA ASUNCION	8,73
1 BIERZO	6,93	11 ALCARRAS	3,09	148 NIEVA	8,73
TODOS LOS TERMINOS		12 ALCOLETEG	3,09	151 ORTIGOSA DE PESTANO	8,73
7 LA BAÑEZA	6,93	13 ALFARRAS	3,09	164 RAPARIEGOS	8,73
TODOS LOS TERMINOS		16 ALGUAIRE	3,09	178 SAN CRISTOBAL DE LA VEGA	8,73
9 ESLA-CAMPOS	9,34	19 ALMACELLAS	3,09	180 SANGARCIA	8,73
28 CABREAROS DEL RIO	9,34	21 ALMENAR	3,09	185 SANTA MARIA LA REAL DE NIFAL	8,73
42 CASTILFALE	9,34	23 ALPICAT	3,09	189 SANTIESTE DE S JUAN BAUTISTA	8,73
58 CORRILLOS DE LOS OTEROS	9,34	33 ARTESA DE LERIDA	2,98	201 TOLOCIRIO	8,73
62 CUNILLAS DE LOS OTEROS	9,34	38 AYTONA	3,09	230 VILLEGUILLO	8,73
73 FRESNO DE LA VEGA	9,34	53 BENAVENT DE LERIDA	2,98	RESTO DE TERMINOS	6,51
74 FUENTES DE CARGAJAL	9,34	78 CORBINS	3,09	RESTO DE PROVINCIA	6,51
81 GUSENOS DE LOS OTEROS	9,34	102 GRANJA DE ESCARPE	3,09	41 SEVILLA	
97 MATAOEN DE LOS OTEROS	9,34	120 LERIDA	2,98	TODAS LAS COMARCAS	4,39
99 MATANZA	9,34	131 MASALCORREIG	3,09		
107 PAJARES DE LOS OTEROS	9,34	142 MONTOLIU DE LERIDA	2,98		
160 SANTAS MARTAS	9,34	174 PORTELLA	3,09		
181 VALGERAS	9,34	182 PUIGVERT DE LERIDA	3,09		
190 VALVERDE ENRIQUE	9,34	189 ROSELLO	3,09		
203 VILLABRAZ	9,34	204 SEROS	3,09		
207 VILLADEMOR DE LA VEGA	9,34	210 SOSES	2,98		
RESTO DE TERMINOS	5,19	211 SUDANELL	2,98		
		228 TORREFARRERA	3,09		
		232 TORRES DE SEGRE	3,09		
		233 TORRESERONA	3,09		
		251 VILANOVA DE SEGRIA	3,09		
		254 VILLANUEVA DE LA BARCA	3,09		
		10 GARRIGAS			
		TODOS LOS TERMINOS	6,08		
		26 LA RIOJA			
		3 RIOJA MEDIA	12,33		
		TODOS LOS TERMINOS			
		5 RIOJA BAJA	22,97		
		TODOS LOS TERMINOS			
		RESTO DE COMARCAS	17,61		
		27 LUGO			
		5 SUR	5,87		
		TODOS LOS TERMINOS			
		RESTO DE COMARCAS	4,39		

Ambito territorial	Opción B P <sup>m</sup> Comb.
42 SORIA	
1 PINARES	
69 COVALEDA	11,45
78 ODRUELO DE LA SIERRA	11,45
117 MOLINOS DE DUERO	11,45
121 MONTENEGRO DE CAMEROS	11,45
129 NAVALENO	11,45
161 SALDUERO	11,45
215 VINUESA	11,45
220 SORIA PINARES	11,45
RESTO DE TERMINOS	7,56
2 TIERRAS ALTAS Y VALLE DEL TODOS LOS TERMINOS	11,45
4 SORIA	
61 CIDONES	15,29
94 GARRAY	15,29
149 RABANOS (LOS)	15,29
RESTO DE TERMINOS	10,07
RESTO DE PROVINCIA	7,54
43 TARRAGONA	
4 PRIORATO-PRADES TODOS LOS TERMINOS	12,21
6 SEGARRA TODOS LOS TERMINOS	6,87
8 BAJO PENEDES TODOS LOS TERMINOS	6,87
RESTO DE COMARCAS	5,28
44 TERUEL	
1 CUENCA DEL JILOCA TODOS LOS TERMINOS	9,16
2 SERRANIA DE MONTALBAN TODOS LOS TERMINOS	7,27
3 BAJO ARAGON	
8 ALBALATE DEL ARZOBISPO	6,53
13 ALCANIZ	6,53
22 ALLOZA	6,53
25 ANDORRA	6,53
29 ARINO	6,53
31 AZAILA	6,53
38 BELMONTE DE MEZQUIN	6,53
51 CALANDA	6,53
61 CANADA DE VERICH (LA)	6,53
67 CASTELNOU	6,53
68 CASTELSERAS	6,53
80 CODONERA (LA)	6,53
118 GINEBROSA (LA)	6,53
122 HIJAR	6,53
129 JATIEL	6,53
147 MAZALEON	6,53
172 OLIETE	6,53
191 PUEBLA DE HIJAR (LA)	6,53
205 SAMPER DE CALANDA	6,53
221 TORRECILLA DE ALCANIZ	6,53
230 TORREVELILLA	6,53
237 UREA DE GAEM	6,53
241 VALDEALGORFA	6,53
245 VALDETORMO	6,53
247 VALJUNQUERA	6,53
265 VINACEITE	6,53
RESTO DE TERMINOS	11,43
4 SERRANIA DE ALBARRACIN TODOS LOS TERMINOS	8,13
5 HOYA DE TERUEL TODOS LOS TERMINOS	9,46
6 MAESTRAZGO TODOS LOS TERMINOS	6,93
45 TOLEDO	
TODAS LAS COMARCAS	3,68
46 VALENCIA	
1 RINCON DE ADENUZ TODOS LOS TERMINOS	4,14
3 CAMPOS DE LIRIA TODOS LOS TERMINOS	4,14
4 REQUENA-UTIEL TODOS LOS TERMINOS	5,52
5 HOYA DE BUÑOL TODOS LOS TERMINOS	5,53
8 RIBERAS DEL JUCAR TODOS LOS TERMINOS	4,14
10 VALLE DE AYORA TODOS LOS TERMINOS	13,83
11 ENGUERA Y LA CANAL TODOS LOS TERMINOS	13,83
12 LA COSTERA DE JATIVA TODOS LOS TERMINOS	5,52
13 VALLES DE ALBAIDA TODOS LOS TERMINOS	4,14
RESTO DE COMARCAS	4,15
47 VALLADOLID	
1 TIERRA DE CAMPOS	
15 RECILLA DE VALDERADUEY	7,94
24 BOLLANOS DE CAMPOS	7,94

Ambito territorial	Opción B P <sup>m</sup> Comb.
26 BUSTILLO DE CHAVES	7,94
46 CASTROPONCE	7,94
48 CEINOS	7,94
58 CUENCA DE CAMPOS	7,94
64 FONTIMOYUELO	7,94
70 GATON DE CAMPOS	7,94
73 HERRIN DE CAMPOS	7,94
128 QUINTANILLA DEL MOLAR	7,94
134 ROALES	7,94
183 VALDUNQUILLO	7,94
196 VILLARARUZ DE CAMPOS	7,94
199 VILLACIO DE CAMPOS	7,94
203 VILLAFRADES DE CAMPOS	7,94
209 VILLALAM DE CAMPOS	7,94
214 VILLALON DE CAMPOS	7,94
219 VILLANUEVA DE LA CONDESA	7,94
229 VILLAVICENCIO DE LOS CARALLE	7,94
RESTO DE TERMINOS	11,83
2 CENTRO	
17 BERCERO	7,94
18 BARCERUELO	7,94
23 BOECILLO	7,94
41 CASTRODEZA	7,94
81 MARZALES	7,94
83 MATILLA DE LOS CAÑOS	7,94
113 PEDROSA DEL REY	7,94
193 VIANA DE CEGA	7,94
210 VILLALAR DE LOS COMUNEROS	7,94
230 WAMBA	7,94
RESTO DE TERMINOS	11,82
3 SUR	
11 ATAQUINES	11,82
67 FUENTE EL SOL	11,82
72 GOMEZARRO	11,82
78 LOMOVIEJO	11,82
100 MURIEL	11,82
141 SALVADOR	11,82
RESTO DE TERMINOS	7,94
4 SURESTE	
8 ALMENARA DE ADAJA	11,82
116 PESQUERA DE DUERO	11,82
118 PINEL DE ABAJO	11,82
119 PINEL DE ARRIBA	11,82
143 SAN LLORENTE	11,82
173 TRASPINEDO	11,82
179 VALVUENA DE DUERO	11,82
RESTO DE TERMINOS	7,94
48 VIZCAYA	
TODAS LAS COMARCAS	4,38
49 ZAMORA	
6 DUERO BAJO TODOS LOS TERMINOS	8,56
RESTO DE COMARCAS	6,42
50 ZARAGOZA	
1 EGEA DE LOS CABALLEROS	
35 ARTIEDA	9,00
41 BAGUES	9,00
49 BIEL	9,00
112 FUENCALDERAS	9,00
128 ISUERRE	9,00
142 LOBERA DE ONSELLA	9,00
144 LONGAS	9,00
148 LUESIA	9,00
168 MIANOS	9,00
210 PINTANOS (LOS)	9,00
217 PRADILLA DE EBRO	9,00
232 SALVATIERRA DE ESCA	9,00
245 SIGUES	9,00
252 TAUSTE	9,00
270 URRIES	9,00
RESTO DE TERMINOS	7,18
2 BORJA TODOS LOS TERMINOS	7,48
3 CALATAYUD TODOS LOS TERMINOS	7,44
4 LA ALMUNIA DE DONA GODINA TODOS LOS TERMINOS	10,07
5 ZARAGOZA	
21 ALMOCHUEL	13,91
45 BELCHITE	13,91
85 CODO	13,91
136 LECFRÁ	13,91
164 MEDIANA	13,91
180 MUZOTA	13,91
223 RINOLINS	13,91
RESTO DE TERMINOS	11,99
6 DAROCA	
7 ALADREN	7,44
80 CERVERUELA	7,44
124 HERRERA DE LOS NAVARROS	7,44
149 LUESMA	7,44
295 VISTABELLA	7,44
RESTO DE TERMINOS	5,62
7 CASPE TODOS LOS TERMINOS	4,43

Complementario manzana (Tasas por cada 100 pesetas de capital asegurado)	
Ambito territorial	P <sup>m</sup> Comb.
01 ALAVA	9,52
TODAS LAS COMARCAS	
02 ALBACETE	
2 MANCHUELA TODOS LOS TERMINOS	6,61
4 CENTRO TODOS LOS TERMINOS	6,61
5 ALMANSA TODOS LOS TERMINOS	15,41
6 SIERRA SEGURA TODOS LOS TERMINOS	6,61
RESTO DE COMARCAS	8,81
03 ALICANTE	
1 VINALOPO TODOS LOS TERMINOS	10,64
2 MONTAÑA TODOS LOS TERMINOS	13,85
3 MARQUESADO TODOS LOS TERMINOS	4,15
4 CENTRAL TODOS LOS TERMINOS	13,83
5 MERIDIONAL TODOS LOS TERMINOS	4,14
04 ALMERIA	
1 LOS VELEZ TODOS LOS TERMINOS	5,83
2 ALTO ALMAZORA TODOS LOS TERMINOS	5,86
RESTO DE COMARCAS	4,39
05 AVILA	6,41
TODAS LAS COMARCAS	
06 BADAJOZ	
2 MERIDA TODOS LOS TERMINOS	4,69
3 DON BENITO TODOS LOS TERMINOS	4,69
8 CASTUERA	4,39
30 CAPILLA	4,39
100 PENALSORDO	4,39
161 ZARZA-CAPILLA	4,39
RESTO DE TERMINOS	6,53
11 LLERENA	6,53
34 CASAS DE REINA	6,53
53 FUENTE DEL ARCO	6,53
65 HIGUERA DE LLERENA	6,53
110 REINA	6,53
134 TRASIERRA	6,53
150 VILLAGARCIA DE LA TORRE	6,53
RESTO DE TERMINOS	4,39
12 AZUAGA TODOS LOS TERMINOS	6,53
RESTO DE PROVINCIA	4,39
07 BALEARES	
TODAS LAS COMARCAS	3,96
08 BARCELONA	
2 BAGES TODOS LOS TERMINOS	11,40
3 OSONA	
4 ALPENS	8,54
14 AYGUAFREDA	8,54
37 CALDETENES	8,54
109 LLUSA	8,54
134 MONTANY	8,54
171 PRATS DE LLUSANES	8,54
212 SAN FELIU SASERRA	8,54
225 SAN MARTIN DEL BAS	8,54
255 SANTA MARIA DE MARLES	8,54
276 TAGANANET	8,54
RESTO DE TERMINOS	10,22
5 PENEDES TODOS LOS TERMINOS	11,47
RESTO DE PROVINCIA	8,54
09 BURGOS	
TODAS LAS COMARCAS	9,87
10 CACERES	4,39
TODAS LAS COMARCAS	

Ambito territorial	P <sup>o</sup> Comb.	Ambito territorial	P <sup>o</sup> Comb.	Ambito territorial	P <sup>o</sup> Comb.
<b>11 CADIZ</b>		99 HINOJOSA (LA)	7,23	<b>25 LERIDA</b>	
TODAS LAS COMARCAS	4,39	102 MONRUIA	7,23	1 VALLE DE ARAN	
<b>12 CASTELLON</b>		129 MONTALBANEJO	7,23	TODOS LOS TERMINOS	6,19
1 ALTO MAESTRAZGO	17,63	139 OLIVARES DEL JUCAR	7,23	<b>2 PALLARS-RIBAGORZA</b>	
7 PALANCIA		159 PINAREJO	7,23	TODOS LOS TERMINOS	8,51
2 AMIN	7,05	213 TORRUBIA DEL CASTILLO	7,23	<b>3 ALTO URGEL</b>	
6 ALCUDIA DE VED	7,05	247 VILLALGORO DEL MARQUESADO	7,23	TODOS LOS TERMINOS	6,39
8 ALGINIA DE ALMONACIO	7,05	253 VILLAR DE CAÑAS	7,23	<b>4 CONCA</b>	
10 ALMEDIJAR	7,05	264 VILLAREJO DE FUENTES	7,23	TODOS LOS TERMINOS	8,14
12 ALTURA	7,05	269 VILLARES DEL SAZ	7,23	<b>5 SOLSOMES</b>	
17 AYONAR	7,05	RESTO DE TERMINOS	5,65	TODOS LOS TERMINOS	6,15
18 AZUERAR	7,05	RESTO DE PROVINCIA	5,65	<b>6 NOGUERA</b>	
39 CASTELLNOVO	7,05	<b>17 GERONA</b>		8 ALBESA	5,49
56 CHOVAR	7,05	1 CERDANA		15 ALGERRI	5,49
57 ESLIDA	7,05	TODOS LOS TERMINOS	7,50	35 ASENTIU	5,49
65 GAIRIEL	7,05	<b>2 RIPOLLES</b>		37 AVELLANES-SANTA LIÑA	5,95
67 GELDO	7,05	TODOS LOS TERMINOS	7,82	40 BALAGUER	5,49
71 JERICA	7,05	3 GARROTRA		60 CABANABONA	5,95
76 MATFY	7,05	TODOS LOS TERMINOS	5,54	62 CAMARASA-FONTLLONGA	5,95
81 NAVAJAS	7,05	<b>4 ALTO AMPURDAN</b>		69 CASTELLO DE FARFANA	5,49
104 SFGORBE	7,05	TODOS LOS TERMINOS	5,07	79 CUBELLS	5,49
106 SONEJA	7,05	<b>5 BAJO AMPURDAN</b>		94 FORADADA	5,95
107 SDI DE FERRER	7,05	TODOS LOS TERMINOS	7,39	112 IBARS DE NOGUERA	5,49
109 SUERAS	7,05	<b>6 GIRONES</b>		134 MENARGUENS	5,49
125 VALL DE ALMONACIO	7,05	TODOS LOS TERMINOS	7,51	138 NONGAY	5,49
131 VILLAMALUR	7,05	<b>7 LA SELVA</b>		150 OLIOIA	5,95
RESTO DE TERMINOS	7,05	TODOS LOS TERMINOS	7,10	156 OS DE BALAGUER	5,95
RESTO DE PROVINCIA	5,24	<b>18 GRANADA</b>		220 TERRENS	5,49
<b>13 CIUDAD REAL</b>		2 GUADIX	8,23	231 TORRELMEDO	5,49
1 MONTES NORTE		3 BAZA		240 VALLFOGONA DE BALAGUER	5,95
44 FUENTE EL FRESNO	5,19	TODOS LOS TERMINOS	8,23	RESTO DE TERMINOS	7,39
RESTO DE TERMINOS	10,59	<b>4 HUESCAR</b>		<b>7 URGEL</b>	
<b>2 CAMPO DE CALATRAVA</b>		TODOS LOS TERMINOS	20,59	TODOS LOS TERMINOS	6,09
7 ALCOLEA DE CALATRAVA	10,50	RESTO DE COMARCAS	7,84	<b>8 SEGARRA</b>	
22 BALLESTEROS DE CALATRAVA	10,50	RESTO DE COMARCAS	6,16	55 RIOSCA	5,83
23 BULANOS DE CALATRAVA	10,50	<b>19 GUADALAJARA</b>		74 CIUTADILLA	5,83
27 CALZADA DE CALATRAVA	10,50	1 CAMPIÑA		104 GRANENA	5,83
29 CANADA DE CALATRAVA	10,50	TODOS LOS TERMINOS	10,07	109 GUIMERA	5,83
31 CARRION DE CALATRAVA	10,50	<b>5 ALCARRIA BAJA</b>		130 MALDA	5,83
34 CIUDAD REAL	10,50	TODOS LOS TERMINOS	10,00	141 MONTOLIU DE CERVERA	5,83
40 FERNANCBALLERO	10,50	RESTO DE COMARCAS	7,49	143 MONTORNES	5,83
45 GRANATULA DE CALATRAVA	10,50	<b>20 GUIPUZCOA</b>		145 NALEICH	5,83
56 MIGUELTURRA	10,50	TODAS LAS COMARCAS	4,39	154 OHELLS DE NAGAYA	5,83
62 PICON	10,50	<b>21 HUELVA</b>		191 SANAMUJA	5,83
64 PORLETE	10,50	TODAS LAS COMARCAS	4,39	198 (S M N) SAN MARTI DE RIO COB	5,83
66 POZUELO DE CALATRAVA	10,50	<b>22 HUESCA</b>		223 TORA	5,83
83 TORRALBA DE CALATRAVA	10,50	4 HOYA DE HUESCA		239 VALLBONA DE LAS MONJAS	5,83
88 VALENZUELA DE CALATRAVA	10,50	TODOS LOS TERMINOS	13,68	242 VERDU	5,83
95 VILLAR DEL POZO	10,50	<b>5 SOMONTANO</b>		RESTO DE TERMINOS	4,57
RESTO DE TERMINOS	5,19	TODOS LOS TERMINOS	5,15	<b>9 SEGRIA</b>	
RESTO DE PROVINCIA	5,19	<b>6 MONEGROS</b>		4 ALAMOS	3,09
<b>14 CORDOBA</b>		TODOS LOS TERMINOS	3,36	7 ALBATARRECH	3,09
1 PEDROCHES		<b>7 LA LITERA</b>		11 ALCARRAS	3,09
8 BELALCAZAR	9,25	TODOS LOS TERMINOS	5,15	12 ALCOLETRE	3,09
20 FUENTE LA LANCHA	9,25	<b>8 BAJO CINCA</b>		13 ALFARRAS	3,09
35 HINOJOSA DEL DUQUE	9,25	TODOS LOS TERMINOS	3,36	16 ALGUAIRE	3,09
61 SANTA EUFEMIA	9,25	RESTO DE COMARCAS	6,44	19 ALMACELLAS	3,09
72 VILLARALTO	9,25	<b>23 JAEN</b>		21 ALMENAR	3,09
74 VISO (EL)	9,25	TODAS LAS COMARCAS	6,69	23 ALPICAT	3,09
RESTO DE TERMINOS	4,69	<b>24 LEON</b>		33 ARTESA DE LERIDA	3,09
RESTO DE PROVINCIA	4,69	1 BIERZO		38 AYTONA	2,98
<b>15 LA CORUÑA</b>		TODOS LOS TERMINOS	6,93	53 BENAVENT DE LERIDA	3,09
3 INTERIOR	14,69	<b>7 LA BANEZA</b>		78 CORBINS	3,09
TODOS LOS TERMINOS	14,69	TODOS LOS TERMINOS	6,93	102 GRANJA DE ESCARPE	3,09
RESTO DE COMARCAS	4,39	<b>9 ESLA-CANPOS</b>		120 LERIDA	2,98
<b>16 CUENCA</b>		28 CABREROS DEL RIO	9,34	131 MASALCORREIG	3,09
3 SERRANIA MEDIA		42 CASTILFALE	9,34	142 MONTOLIU DE LERIDA	3,09
17 ALMOODOVAR DEL PINAR	7,23	58 CORBILLOS DE LOS OTEROS	9,34	174 PORTELLA	3,09
29 BARCHEN DEL HOYO	7,23	62 CURILLAS DE LOS OTEROS	9,34	182 PUIGVERT DE LERIDA	3,09
81 CHUMILLAS	7,23	73 FRESNO DE LA VEGA	9,34	189 ROSELLO	3,09
82 ENGUJANOS	7,23	74 FUENTES DE CARRAJAL	9,34	204 SEROS	2,98
159 PARACUELLOS	7,23	81 GUENDOS DE LOS OTEROS	9,34	210 STSES	2,98
157 PESQUERA (LA)	7,23	97 HATAFEON DE LOS OTEROS	9,34	211 SUDANELL	3,09
161 PIQUERAS DEL CASTILLO	7,23	99 HATANZA	9,34	228 TORREFARRERA	3,09
199 SOLERA DE GABALDON	7,23	107 PAJARES DE LOS OTEROS	9,34	232 TORRES DE SEGRE	3,09
RESTO DE TERMINOS	5,65	160 SANTAS MARTAS	9,34	233 TORRESERONA	3,09
<b>6 SERRANIA BAJA</b>		181 VALDEBAS	9,34	251 VILLANOVA DE SEGRIA	3,09
TODOS LOS TERMINOS	7,54	190 VALVERDE ENRIQUE	9,34	254 VILLAMUEVA DE LA BARCA	3,09
<b>6 MANCHA BAJA</b>		203 VILLARRAZ	9,34	<b>10 GARRIGAS</b>	
249 VILLAMAYOR DE SANTIAGO	7,54	207 VILLADEMGA DE LA VEGA	9,34	TODOS LOS TERMINOS	6,09
RESTO DE TERMINOS	9,65	RESTO DE TERMINOS	5,19	<b>26 LA RIOJA</b>	
<b>7 MANCHA ALTA</b>		<b>10 SAHAGUN</b>		3 RIOJA MEDIA	
12 ALCONCHEL DE LA ESTRELLA	7,23	50 CASTRORIERRA	9,34	TODOS LOS TERMINOS	12,33
15 ALMARCHA (LA)	7,23	77 GORDALIZA DEL PINO	9,34	<b>5 RIOJA BAJA</b>	
18 ALMONACIO DEL MARQUESADO	7,23	86 JUARILLA DE LAS MATAS	9,34	TODOS LOS TERMINOS	22,92
26 ATALAYA DEL CANAVATE	7,23	191 VALLECILLO	9,34	RESTO DE COMARCAS	17,64
47 CANADAJUNCOSA	7,23	RESTO DE TERMINOS	5,19	<b>27 LUGO</b>	
49 CANAVATE (EL)	7,23	RESTO DE PROVINCIA	5,19	5 SUR	
72 CASTILLO DE GARCIMUÑOZ	7,23	<b>28 MADRID</b>		TODOS LOS TERMINOS	5,87
73 CERVERA DEL LLANO	7,23	TODAS LAS COMARCAS	5,19	RESTO DE COMARCAS	4,39
		<b>29 MALAGA</b>			
		TODAS LAS COMARCAS	4,39		

Ambito territorial	P <sup>o</sup> Comb.	Ambito territorial	P <sup>o</sup> Comb.	Ambito territorial	P <sup>o</sup> Comb.
<b>30 MURCIA</b>					
1 NORDESTE		78 DURUELO DE LA SIERRA	11,45	26 MUSTILLO DE CHAVES	7,94
TODOS LOS TERMINOS	15,41	117 MOLINOS DE DUERO	11,45	46 CASTROPONCE	7,94
2 NOROESTE		121 MONTENEGRO DE CAMEROS	11,45	48 CEFNOS	7,94
TODOS LOS TERMINOS	17,60	129 NAVALENO	11,45	54 CUENCA DE CAMPOS	7,94
3 CENTRO		161 SALOUEIRO	11,45	64 FONTIMOYUELO	7,94
TODOS LOS TERMINOS	7,40	215 VINUESA	11,45	70 GATON DE CAMPOS	7,94
4 RIO SEGURA		220 SORIA PINARES	11,45	73 HERRIN DE CAMPOS	7,94
TODOS LOS TERMINOS	7,37	RESTO DE TERMINOS	7,54	178 QUINTANILLA DEL MOLAR	7,94
5 SUROESTE Y VALLE GUADALEN		<b>2 TIERRAS ALTAS Y VALLE DEL</b>	<b>11,45</b>	134 RUJALES	7,94
TODOS LOS TERMINOS	6,61	<b>TODOS LOS TERMINOS</b>		183 VALDOUNQUILLO	7,94
6 CAMPO DE CARTAGENA		<b>4 SORIA</b>		196 VILLABARUZ DE CAMPOS	7,94
TODOS LOS TERMINOS	5,94	61 CISONES	15,29	199 VILLACABO DE CAMPOS	7,94
		94 GARRAY	15,29	203 VILLAFRADES DE CAMPOS	7,94
		149 RABANOS (LOS)	15,29	209 VILLALAN DE CAMPOS	7,94
		RESTO DE TERMINOS	10,09	214 VILLALON DE CAMPOS	7,94
		RESTO DE PROVINCIA	7,54	219 VILLANUEVA DE LA CONDESA	7,94
				229 VILLAVICENCIO DE LOS CARAJES	7,94
				RESTO DE TERMINOS	11,83
<b>31 NAVARRA</b>		<b>43 TARRAGONA</b>		<b>2 CENTRO</b>	
1 CANTABRICA-BAJA MONTAÑA				17 HERCERO	7,94
TODOS LOS TERMINOS	8,83	<b>4 PRIORATO-PRADES</b>		18 BARCERUELO	7,94
2 ALPINA		TODOS LOS TERMINOS	12,21	23 BOECILLO	7,94
TODOS LOS TERMINOS	8,83	<b>6 SEGARRA</b>		41 CASTRODEZA	7,94
RESTO DE COMARCAS	11,77	TODOS LOS TERMINOS	6,87	81 MARZALES	7,94
<b>32 ORENSE</b>		<b>8 BAJO PENEDES</b>		83 MATILLA DE LOS CAÑOS	7,94
TODAS LAS COMARCAS	4,39	TODOS LOS TERMINOS	6,87	113 PEDROSA DEL REY	7,94
		RESTO DE COMARCAS	5,24	193 VIANA DE GEGA	7,94
				210 VILLALAR DE LOS COMUNEROS	7,94
<b>33 ASTURIAS</b>				230 WAMBA	7,94
TODAS LAS COMARCAS	4,39	<b>44 TERUEL</b>		RESTO DE TERMINOS	11,87
		<b>1 CUENCA DEL JILOCA</b>		<b>3 SUR</b>	
		TODOS LOS TERMINOS	9,16	11 ATAGUINES	11,82
		<b>2 SERRANIA DE MONTALBAN</b>		67 FUENTE EL SOL	11,82
		TODOS LOS TERMINOS	7,27	72 GOMEZNARRO	11,82
		<b>3 BAJO ARAGON</b>		78 LOMOVIJO	11,82
		8 ALBALATE DEL ARZOBISPO	6,53	100 MURIEL	11,82
		13 ALCANIZ	6,53	141 SALVADOR	11,82
		22 ALLOZA	6,53	RESTO DE TERMINOS	7,94
		25 ANDORRA	6,53	<b>4 SURESTE</b>	
		29 ARINO	6,53	8 ALHENARA DE ADAJA	11,82
		31 AZAILLA	6,53	116 PESQUERA DE DUERO	11,82
		38 BELMONTE DE MEZQUIN	6,53	118 PINEL DE ABAJO	11,82
		51 CALANDA	6,53	117 PINEL DE ARRIBA	11,82
		61 CANADA DE VERICH (LA)	6,53	143 SAN LLORENTE	11,82
		67 CASTELNUO	6,53	173 TRASPINEDO	11,82
		68 CASTELSERAS	6,53	179 VALBUENA DE DUERO	11,82
		80 CODOÑERA (LA)	6,53	RESTO DE TERMINOS	7,94
		118 GINEROSA (LA)	6,53		
		122 HIJAR	6,53	<b>48 VEZCAYA</b>	
		129 JATIEL	6,53	TODAS LAS COMARCAS	4,39
		147 MAZALEON	6,53		
		172 OLIETE	6,53	<b>49 ZANDRA</b>	
		191 PUEBLA DE HIJAR (LA)	6,53	<b>6 DUERO BAJO</b>	
		205 SAMPER DE CALANDA	6,53	TODOS LOS TERMINOS	8,56
		221 TORRECILLA DE ALCANTIZ	6,53	RESTO DE COMARCAS	6,47
		230 TORREVELILLA	6,53		
		237 URREA DE GAEN	6,53	<b>50 ZARAGOZA</b>	
		241 VALDEALGORFA	6,53	<b>1 EGEA DE LOS CABALLEROS</b>	
		245 VALDEYORMO	6,53	35 ARTIEDA	9,00
		247 VALJUNQUERA	6,53	41 BAGUES	9,00
		265 VINACEITE	6,53	49 BIEL	9,00
		RESTO DE TERMINOS	11,43	112 FUENCALOERAS	9,00
		<b>4 SERRANIA DE ALBARRACIN</b>		128 ISUERRE	9,00
		TODOS LOS TERMINOS	8,13	142 LOBERA DE ONSSELLA	9,00
		<b>5 HOYA DE TERUEL</b>		144 LONGAS	9,00
		TODOS LOS TERMINOS	9,46	148 LUESIA	9,00
		<b>6 MAESTRAGO</b>		168 MIANOS	9,00
		TODOS LOS TERMINOS	6,97	210 PINTANOS (LOS)	9,00
				217 PRADILLA DE EBRO	9,00
		<b>45 TOLEDO</b>		232 SALVATIERRA DE ESCA	9,00
		TODAS LAS COMARCAS	3,69	245 SIGUES	9,00
				252 TAUSTE	9,00
		<b>46 VALENCIA</b>		270 URRIES	9,00
		<b>1 RINCON DE ADEMUZ</b>		RESTO DE TERMINOS	7,19
		TODOS LOS TERMINOS	4,14	<b>2 BORJA</b>	
		<b>3 CAMPOS DE LIRIA</b>		TODOS LOS TERMINOS	7,44
		TODOS LOS TERMINOS	4,14	<b>3 CALATAYUD</b>	
		<b>4 REQUENA-UTIEL</b>		TODOS LOS TERMINOS	7,44
		TODOS LOS TERMINOS	5,52	<b>4 LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA</b>	
		<b>5 HOYA DE BUNOL</b>		TODOS LOS TERMINOS	10,07
		TODOS LOS TERMINOS	5,51	<b>5 ZARAGOZA</b>	
		<b>8 RIBERAS DEL JUCAR</b>		21 ALMOCHUFL	13,91
		TODOS LOS TERMINOS	4,14	45 BELCHITE	13,91
		<b>10 VALLE DE AYORA</b>		85 CODO	13,91
		TODOS LOS TERMINOS	13,83	136 LECERA	13,91
		<b>11 ENGUERA Y LA CANAL</b>		164 MEDIANA	13,91
		TODOS LOS TERMINOS	13,83	180 MUZOTA	13,91
		<b>12 LA COSTERA DE JATIVA</b>		223 RMOLINOS	13,91
		TODOS LOS TERMINOS	5,52	RESTO DE TERMINOS	11,99
		<b>13 VALLES DE ALBAIDA</b>		<b>6 DAROCA</b>	
		TODOS LOS TERMINOS	4,14	7 ALAOREN	7,44
		RESTO DE COMARCAS	4,15	80 CERVERUELA	7,44
				124 HERRERA DE LOS NAVARROS	7,44
		<b>47 VALLADOLID</b>		149 LUESMA	7,44
		<b>1 TIERRA DE CAMPOS</b>		295 VISTABELLA	7,44
		15 RECILLA DE VALDERADUEY	7,94	RESTO DE TERMINOS	5,62
		24 ROLANOS DE CAMPOS	7,94	<b>7 CASPE</b>	
				TODOS LOS TERMINOS	4,43
<b>41 SEVILLA</b>					
TODAS LAS COMARCAS	4,39				
<b>42 SORIA</b>					
1 PINARES					
69 COVALEDA	11,45				

Manzana de sidra (Tasas por cada 100 pesetas de capital asegurado)		Ambito territorial		Opción A P <sup>o</sup> Comb.	Ambito territorial		Opción B P <sup>o</sup> Comb.
Ambito territorial		P <sup>o</sup> Comb.			Ambito territorial		Opción B P <sup>o</sup> Comb.
15 LA CORUÑA				20 GJIPUZCOA			33 ASTURIAS
1 SEPTENTRIONAL TODOS LOS TERMINOS		2,63		TODAS LAS COMARCAS		2,63	
2 OCCIDENTAL TODOS LOS TERMINOS		2,63		31 NAVARRA		36 PONTEVEDRA	
3 INTERIOR TODOS LOS TERMINOS		8,81		1 CANTABRICA-BAJA MONTAÑA TODOS LOS TERMINOS		2,63	
				2 ALPINA TODOS LOS TERMINOS		48 VIZCAYA	
				RESTO DE COMARCAS		TODAS LAS COMARCAS	
						2,63	

Melocotón (Tasas por cada 100 pesetas de capital asegurado de riesgo de helada)			
Ambito territorial	Opción A P <sup>o</sup> Comb.	Opción B P <sup>o</sup> Comb.	Opción E P <sup>o</sup> Comb.
01 ALAVA			
TODAS LAS COMARCAS	15,37	16,87	
02 ALBACETE			
1 MANCHA TODOS LOS TERMINOS	12,28	13,34	
2 MANCHUELA TODOS LOS TERMINOS	18,48	21,91	
3 SIERRA ALCARAZ TODOS LOS TERMINOS	12,28	13,34	
4 CENTRO TODOS LOS TERMINOS	16,24	17,30	
5 ALMANSA TODOS LOS TERMINOS	12,28	13,34	
6 SIERRA SEGURA TODOS LOS TERMINOS	12,28	13,34	
7 MELLIN TODOS LOS TERMINOS	27,65	30,04	
03 ALICANTE			
1 VINALOPÓ TODOS LOS TERMINOS	24,19	27,06	22,29
2 MONTAÑA TODOS LOS TERMINOS	16,76	17,66	14,93
3 MARQUESADO TODOS LOS TERMINOS	7,96	8,89	
4 CENTRAL TODOS LOS TERMINOS	17,45	19,73	11,34
5 MERIDIONAL TODOS LOS TERMINOS	7,26	7,98	5,72
04 ALMERIA			
1 LOS VELEZ TODOS LOS TERMINOS	10,67	11,56	
2 ALTO ALMAZORA TODOS LOS TERMINOS	12,48	14,92	8,53
3 BAJO ALMAZORA TODOS LOS TERMINOS	7,66	8,36	5,83
4 RIO NACIMIENTO TODOS LOS TERMINOS	7,30	8,00	
5 CAMPO TABERNAS TODOS LOS TERMINOS	8,59	9,28	
6 ALTO ANDARAX TODOS LOS TERMINOS	8,15	8,85	
7 CAMPO DALIAS TODOS LOS TERMINOS	7,41	8,11	
8 CAMPO NIJAR Y BAJO ANDARA TODOS LOS TERMINOS	7,23	7,93	
05 AVILA			
1 AREVALD-MADRIGAL TODOS LOS TERMINOS	9,78	11,02	
2 AVILA TODOS LOS TERMINOS	10,24	14,68	
3 BARCO AVILA-PIEDRAHITA TODOS LOS TERMINOS	9,78	11,02	
4 GREDOS TODOS LOS TERMINOS	16,52	38,58	
5 VALLE BAJO ALBERCHE TODOS LOS TERMINOS	16,44	14,28	
6 VALLE DEL TIETAR TODOS LOS TERMINOS	9,78	11,02	
06 BADAJOZ			
1 ALBURQUERQUE TODOS LOS TERMINOS	6,19	6,97	
2 MERIDA TODOS LOS TERMINOS	9,66	10,51	
3 DON BENITO TODOS LOS TERMINOS	9,12	9,90	
4 PUEBLA ALCOCCER TODOS LOS TERMINOS	6,21	6,99	

Ambito territorial	Opción A P <sup>o</sup> Comb.	Opción B P <sup>o</sup> Comb.	Opción E P <sup>o</sup> Comb.
5 HERRERA DUQUE TODOS LOS TERMINOS	10,93	11,71	
6 BADAJOZ TODOS LOS TERMINOS	9,80	10,65	
7 ALMENDRALEJO TODOS LOS TERMINOS	6,57	7,35	
8 CASTUERA TODOS LOS TERMINOS	9,15	10,04	
9 OLIVENZA TODOS LOS TERMINOS	6,35	8,50	
10 JEREZ DE LOS CABALLEROS TODOS LOS TERMINOS	8,00	10,15	
11 LLERENA TODOS LOS TERMINOS	10,93	13,10	
12 AZUAGA TODOS LOS TERMINOS	12,19	13,08	
07 BALEARES			
TODAS LAS COMARCAS	8,25	9,20	
08 BARCELONA			
1 BERGADA TODOS LOS TERMINOS	22,61	24,77	
2 BAGES TODOS LOS TERMINOS	20,89	22,87	
3 OSONA TODOS LOS TERMINOS	23,63	25,91	
4 NOYANES TODOS LOS TERMINOS	22,61	24,77	
5 PENEDES TODOS LOS TERMINOS	7,73	16,45	
6 ANDIA TODOS LOS TERMINOS	17,61	18,61	
7 NARESME TODOS LOS TERMINOS	8,70	9,58	
8 VALLES ORIENTAL TODOS LOS TERMINOS	18,35	19,33	
9 VALLES OCCIDENTAL TODOS LOS TERMINOS	17,40	18,36	
10 BAJO LLOBREGAT TODOS LOS TERMINOS	10,92	14,28	
09 BURGOS			
TODAS LAS COMARCAS	15,72	17,25	
10 CACERES			
5 NAVALMORAL DE LA MATA TODOS LOS TERMINOS	7,82	8,52	
9 PLASENCIA TODOS LOS TERMINOS	7,82	8,52	
13 CORIA TODOS LOS TERMINOS	6,54	8,81	
RESTO DE COMARCAS	6,09	6,79	
11 CADEZ			
2 COSTA NOROESTE DE CADIZ TODOS LOS TERMINOS	9,60	10,30	7,77
5 CAMPO DE GIBRALTAR TODOS LOS TERMINOS	9,60	10,30	7,77
RESTO DE COMARCAS	9,60	10,30	
12 CASTELLON			
1 ALTO MAESTRAZGO TODOS LOS TERMINOS	25,60	26,42	
2 BAJO MAESTRAZGO TODOS LOS TERMINOS	12,55	13,63	
3 LLANOS CENTRALES TODOS LOS TERMINOS	10,23	11,06	8,03
4 PERAGOLOSA TODOS LOS TERMINOS	9,12	9,95	
5 LITORAL NORTE TODOS LOS TERMINOS	7,46	8,29	5,26
6 LA PLANA TODOS LOS TERMINOS	10,65	11,48	8,45
7 PALANCIA TODOS LOS TERMINOS	9,24	10,07	7,04

Ambito territorial	Opción A	Opción B	Opción E	Ambito territorial	Opción A	Opción B	Opción E
	P <sup>o</sup> Comb.	P <sup>o</sup> Comb.	P <sup>o</sup> Comb.		P <sup>o</sup> Comb.	P <sup>o</sup> Comb.	P <sup>o</sup> Comb.
<b>13 CIUDAD REAL</b>				<b>7 LA LITERA</b>			
1 MONTES NORTE				9 A ALBELDA - I	15,62	18,11	
TODOS LOS TERMINOS	22,63	24,24		9 B ALBELDA - II	16,96	19,45	
2 CAMPO DE CALATRAVA				9 C ALBELDA - III	16,96	19,45	
TODOS LOS TERMINOS	16,40	18,01		9 D ALBELDA - IV	20,26	22,75	
RESTO DE COMARCAS	10,90	11,48		16 A ALCAMPHEL - II	16,96	19,45	
<b>15 LA CORUÑA</b>				16 B ALCAMPHEL - III	16,96	19,45	
TODAS LAS COMARCAS	10,01	10,71		16 C ALCAMPHEL - IV	20,26	22,75	
<b>16 CUENCA</b>				16 D ALCAMPHEL - IV	16,96	19,45	
1 ALCARRIA				20 A ALFANTEGA - I	20,26	22,75	
TODOS LOS TERMINOS	11,29	14,10		20 B ALFANTEGA - III	16,96	19,45	
2 SERRANIA ALTA				20 C ALFANTEGA - IV	20,26	22,75	
TODOS LOS TERMINOS	11,29	14,10		22 A ALMUNIA DE SAN JUAN - III	16,96	19,45	
3 SERRANIA MEDIA				22 B ALMUNIA DE SAN JUAN - IV	20,26	22,75	
TODOS LOS TERMINOS	12,96	14,06		25 A ALTORRICON - II	16,96	19,45	
4 SERRANIA BAJA				25 B ALTORRICON - III	20,26	22,75	
TODOS LOS TERMINOS	21,04	26,45		25 C ALTORRICON - IV	20,26	22,75	
5 MANCHUELA				40 A AZANUY-ALINS - IV	20,26	22,75	
TODOS LOS TERMINOS	11,29	12,19		43 A BAELLS - IV	20,26	22,75	
6 MANCHA BAJA				45 A BALDELOU - IV	15,62	18,11	
TODOS LOS TERMINOS	12,96	14,09		60 A BINACED - I	16,96	19,45	
7 MANCHA ALTA				60 B BINACED - II	16,96	19,45	
TODOS LOS TERMINOS	12,96	14,09		60 C BINACED - III	16,96	19,45	
<b>17 GERONA</b>				60 D BINACED - IV	20,26	22,75	
1 CERDAÑA				61 A BINEFAR - I	15,62	18,11	
TODOS LOS TERMINOS	19,93	21,15		61 B BINEFAR - II	16,96	19,45	
2 RIPOLLES				61 C BINEFAR - III	16,96	19,45	
TODOS LOS TERMINOS	14,35	15,55		61 D BINEFAR - IV	20,26	22,75	
3 GARROTXA				75 A CAMPORRELLS - IV	20,26	22,75	
TODOS LOS TERMINOS	9,62	10,49		89 A CASTILLOMROY - IV	20,26	22,75	
4 ALTO ANPURDAN				99 A ESPLUS - I	15,62	18,11	
TODOS LOS TERMINOS	6,36	6,97		99 B ESPLUS - II	16,96	19,45	
5 BAJO ANPURDAN				99 C ESPLUS - III	16,96	19,45	
TODOS LOS TERMINOS	16,78	18,34		158 A MONZON - III	16,96	19,45	
6 GIRONES				158 B MONZON - IV	20,26	22,75	
TODOS LOS TERMINOS	9,51	10,33		175 A PERALTA DE CALASANZ - IV	20,26	22,75	
7 LA SELVA				185 A SAN MIGUEL DE CINCA - II	16,96	19,45	
TODOS LOS TERMINOS	8,88	9,75		185 B SAN MIGUEL DE CINCA - III	16,96	19,45	
<b>18 GRANADA</b>				185 C SAN MIGUEL DE CINCA - IV	20,26	22,75	
1 DE LA VEGA				193 A PUEYO DE SANTA CRUZ - III	16,96	19,45	
TODOS LOS TERMINOS	24,13	25,09		193 B PUEYO DE SANTA CRUZ - IV	20,26	22,75	
2 GUADIX				205 A SAN ESTEBAN DE LITERA - II	16,96	19,45	
TODOS LOS TERMINOS	20,19	21,15		205 B SAN ESTEBAN DE LITERA - III	16,96	19,45	
3 BAZA				205 C SAN ESTEBAN DE LITERA - IV	20,26	22,75	
TODOS LOS TERMINOS	14,68	15,64		225 A TANARITE DE LITERA - II	16,96	19,45	
4 MUESCAR				225 B TANARITE DE LITERA - III	16,96	19,45	
TODOS LOS TERMINOS	16,43	17,63		225 C TANARITE DE LITERA - IV	20,26	22,75	
5 IZMALLOZ				8 BAJO CINCA	13,19	13,61	
TODOS LOS TERMINOS	14,64	15,64		<b>23 JAEN</b>			
6 MONTEFRIO				TODAS LAS COMARCAS	11,73	12,77	
TODOS LOS TERMINOS	14,68	15,64		<b>24 LEON</b>			
7 ALHAMA				1 BIERZO			
TODOS LOS TERMINOS	14,68	15,64		TODOS LOS TERMINOS	9,26	10,07	
8 LA COSTA				9 ESLA-CAMPOS			
TODOS LOS TERMINOS	14,68	15,64		TODOS LOS TERMINOS	11,16	12,60	
9 LAS ALPUJARRAS				10 SANAGUN			
TODOS LOS TERMINOS	14,68	15,64		TODOS LOS TERMINOS	11,16	12,62	
10 VALLE DE LECRIN				RESTO DE COMARCAS	6,94	7,75	
TODOS LOS TERMINOS	14,68	15,64		<b>25 LERIDA</b>			
<b>19 GJADALAJARA</b>				1 VALLE DE ARAN			
TODAS LAS COMARCAS	10,36	11,51		TODOS LOS TERMINOS	19,43	20,29	
<b>20 GUIPUZCOA</b>				2 PALLARS-RIBAGORZA			
TODAS LAS COMARCAS	10,01	10,71		TODOS LOS TERMINOS	19,43	20,29	
<b>21 HUELVA</b>				3 ALTO URGEL			
1 SIERRA				TODOS LOS TERMINOS	19,43	20,29	
TODOS LOS TERMINOS	5,78	6,30		4 CONCA			
2 ANDEVALO OCCIDENTAL				TODOS LOS TERMINOS	14,49	15,29	
TODOS LOS TERMINOS	4,33	4,85		5 SOLSONES			
3 ANDEVALO ORIENTAL				TODOS LOS TERMINOS	14,48	15,32	
TODOS LOS TERMINOS	4,29	4,81		6 MOGUERA			
4 COSTA				2 AGER	20,47	21,08	
TODOS LOS TERMINOS	4,16	4,65	3,28	8 A ALBESA - II	17,63	18,26	
5 CONDADO CAMPIÑA				8 B ALBESA - III	18,21	18,82	
TODOS LOS TERMINOS	4,33	4,85	3,45	8 C ALBESA - IV	19,33	19,94	
6 CONDADO LITORAL				8 D ALBESA - V	20,47	21,08	
TODOS LOS TERMINOS	5,65	6,17	4,80	15 A ALGERRI - IV	19,33	19,94	
<b>22 NUESCA</b>				15 B ALGERRI - V	20,47	21,08	
1 JACETANIA				22 ALOS DE BALAGUER	20,47	21,08	
TODOS LOS TERMINOS	19,51	20,38		34 ARTESA DE SEGRE	20,47	21,08	
2 SOBRANBE				35 ASENTIU	18,21	18,82	
TODOS LOS TERMINOS	18,54	19,41		37 AVELLANES-SANTA LIAÑA	20,47	21,08	
3 RIBAGORZA				40 BALAGUER	20,47	21,08	
TODOS LOS TERMINOS	19,51	20,38		42 BARONIA DE RIALP	20,47	21,08	
4 MOYA DE MUESCA				60 CABANABONA	20,47	21,08	
TODOS LOS TERMINOS	27,15	33,52		62 CAMARASA-FONTLLONGA	20,47	21,08	
5 SOMONTANO				69 CASTELLO DE FARFANA	20,47	21,08	
TODOS LOS TERMINOS	18,54	22,50		79 CUBELLS	20,47	21,08	
6 MONEGROS				94 FORADADA	20,47	21,08	
TODOS LOS TERMINOS	29,30	29,79		112 IBARS DE MOGUERA	20,47	21,08	
				134 A MENARGUENS - III	18,21	18,82	
				134 B MENARGUENS - IV	19,33	19,94	
				134 C MENARGUENS - V	20,47	21,08	
				138 MONGAY	18,21	18,82	
				150 DLIDLA	20,47	21,08	
				156 OS DE BALAGUER	20,47	21,08	
				172 PONS	20,47	21,08	
				220 A TERMENS - IV	19,33	19,94	
				220 B TERMENS - V	20,47	21,08	
				222 TIURANA	20,47	21,08	
				231 A TORRELAMEO - II	17,63	18,24	
				231 B TORRELAMEO - III	18,21	18,82	

Ambito territorial		Opción A P <sup>o</sup> Comb.	Opción B P <sup>o</sup> Comb.	Opción E P <sup>o</sup> Comb.	Ambito territorial		Opción A P <sup>o</sup> Comb.	Opción B P <sup>o</sup> Comb.	Opción E P <sup>o</sup> Comb.
231 C	TORRELAMEO - IV	19,33	19,94		13 GARRIGAS				
231 D	TORRELAMEO - V	20,47	21,08		6 ALBAGES	15,22	15,92		
240	VALLDIGNA DE BALAGUER	20,47	21,08		9 ALBI	15,22	15,92		
249	VILANOVA DE LA ACUDA	20,47	21,08		10 ALCANO	15,22	15,92		
250	VILANOVA DE MEYA	20,47	21,08		14 ALPES	15,22	15,92		
7 URGEL					20 ALMATRET	15,22	15,92		
3	AGRAMUNT	19,61	23,06		29 A ARBECA - II	13,90	14,60		
27	ANGLESOLA	19,61	23,06		29 B ARBECA - III	14,01	14,71		
41	BARBENS	19,61	22,48		29 C ARBECA - IV	14,55	15,25		
47	BELLCAIRE DE URGEL	19,61	23,06		36 ASPA	15,22	15,92		
48	BELL-LLOCH	19,61	22,48		56 BOBERA	15,22	15,92		
49	BELLMUNT	16,20	19,65		58 A BORJAS BLANCAS - II	13,90	14,60		
50	BELLPUIG	19,61	23,06		58 B BORJAS BLANCAS - III	14,01	14,71		
52	BELLVÍS	19,61	23,06		58 C BORJAS BLANCAS - IV	14,55	15,25		
68	CASTELLNOU DE SEANA	19,61	22,48		67 CASTELLOANS	15,22	15,92		
70	CASTELLSERA	16,20	19,65		73 CERVIA	15,22	15,92		
93	FONDARELLA	16,20	19,65		76 COGULL	15,22	15,92		
96	FULIOLA	19,61	23,06		81 ESPLUGA CALVA	15,22	15,92		
99	GOLMES	16,20	19,65		92 FLORESTA	15,22	15,92		
113	IBARS DE URGEL	19,61	22,48		97 FULLEDA	15,22	15,92		
119 A	JUNEDA - II	19,61	23,06		101 GRANADELLA	15,22	15,92		
119 B	JUNEDA - III	19,61	23,06		105 GRANENA DE LAS GARRIGAS	15,22	15,92		
119 C	JUNEDA - IV	20,73	24,18		118 JUNCOSA	15,22	15,92		
122	LINOLA	19,61	23,06		125 LLARDECANS	15,22	15,92		
135	MIRALCAMP	16,20	19,65		133 MAYALS	15,22	15,92		
137	MOLLERUSA	16,20	19,65		153 OMELLONS	15,22	15,92		
158	PALAU DE ANGLESOLA	16,20	19,65		169 POBLA DE CIERVOLES	15,22	15,92		
164	PENELLAS	16,20	19,65		170 POBLA DE LA GRANADELLA	15,22	15,92		
168	POAL	19,61	23,06		180 A PUIG-GROS - II	13,90	14,60		
176	PREIXANA	19,61	23,06		180 B PUIG-GROS - III	14,01	14,71		
177	PREIXENS	19,61	23,06		180 C PUIG-GROS - IV	14,55	15,25		
181	PUIGVERT DE AGRAMUNT	19,61	23,06		200 SARROCA	15,22	15,92		
205	SIDAMUNT	16,20	19,65		206 SOLERAS	15,22	15,92		
217	TARRAGA	19,61	23,06		212 SUNE	15,22	15,92		
225	TORNABOUS	19,61	23,06		218 TARRES	15,22	15,92		
230 A	TORREGROSA - II	19,61	22,48		224 TORRES	15,22	15,92		
230 B	TORREGROSA - III	19,61	23,06		226 TORRESESES	15,22	15,92		
244	VILAGRASA	19,61	23,06		253 VILOSELL	15,22	15,92		
248	VILANOVA DE BELLPUIG	19,61	23,06		255 VINAIRA	15,22	15,92		
252	VILASANA	19,61	22,48						
8 SEGARRA					26 LA RIOJA				
9 SEGRIA	TODOS LOS TERMINOS	11,00	11,60		1 RIOJA ALTA				
4	ALAMOS	16,52	17,02		TODOS LOS TERMINOS	11,67	15,27		
7 A	ALBATARRRECH - II	15,94	16,44		2 SIERRA RIOJA ALTA				
7 B	ALBATARRRECH - V	18,78	19,28		TODOS LOS TERMINOS	12,45	13,37		
11 A	ALCARRAS - I	13,11	13,61		3 RIOJA MEDIA				
11 B	ALCARRAS - II	15,94	16,44		TODOS LOS TERMINOS	14,49	15,69		
11 C	ALCARRAS - III	16,52	17,02		4 SIERRA RIOJA MEDIA				
11 D	ALCARRAS - IV	17,64	18,14		TODOS LOS TERMINOS	12,45	13,37		
12 A	ALCOLETGE - II	15,94	16,44		5 RIOJA BAJA				
12 B	ALCOLETGE - V	18,78	19,28		TODOS LOS TERMINOS	21,22	25,95		
13 A	ALFARRAS - IV	17,64	18,14		6 SIERRA RIOJA BAJA				
13 B	ALFARRAS - V	18,78	19,28		TODOS LOS TERMINOS	12,45	13,37		
16 A	ALGUATRE - III	16,52	17,02						
16 B	ALGUATRE - IV	17,64	18,14		27 LJGO				
16 C	ALGUATRE - V	18,78	19,28		TODAS LAS COMARCAS	10,01	10,71		
19 A	ALMACELLAS - III	16,52	17,02						
19 B	ALMACELLAS - IV	17,64	18,14		28 MADRID				
21 A	ALMENAR - III	16,52	17,02		TODAS LAS COMARCAS	13,98	14,79		
21 B	ALMENAR - IV	17,64	18,14						
21 C	ALMENAR - V	18,78	19,28		29 MALAGA				
23	ALPICAT	16,52	17,02		TODAS LAS COMARCAS	7,00	7,68	5,18	
33 A	ARTESA DE LERIDA - II	15,94	16,44						
33 B	ARTESA DE LERIDA - V	18,78	19,28		31 NAVARRA				
38 A	AYTONA - I	12,98	13,42	11,76	1 CANTABRICA-BAJA MONTAÑA				
38 B	AYTONA - III	16,39	16,83	15,17	TODOS LOS TERMINOS	11,71	12,43		
53	BENAVENT DE LERIDA	18,78	19,28		2 ALPINA				
78 A	CORBINS - II	15,94	16,44		TODOS LOS TERMINOS	12,61	13,39		
78 B	CORBINS - III	16,52	17,02		3 TIERRA ESTELLA				
78 C	CORBINS - IV	17,64	18,14		TODOS LOS TERMINOS	11,35	12,06		
78 D	CORBINS - V	18,78	19,28		4 MEDIA				
102	GRANJA DE ESCARPE	12,98	13,42	11,76	TODOS LOS TERMINOS	12,30	15,34		
120 A	LERIDA - II	15,94	16,44		5 LA RIBERA				
120 B	LERIDA - III	16,52	17,02		TODOS LOS TERMINOS	20,89	27,30		
120 C	LERIDA - IV	17,64	18,14						
120 D	LERIDA - V	18,78	19,28		32 ORENSE				
131	MASALCORREIG	12,98	13,42	11,76	TODAS LAS COMARCAS	10,01	10,71		
142 A	MONTOLIU DE LERIDA - II	15,94	16,44						
142 B	MONTOLIU DE LERIDA - V	18,78	19,28		33 ASTURIAS				
174 A	PORTELLA - II	15,94	16,44		TODAS LAS COMARCAS	10,01	10,71		
174 B	PORTELLA - V	18,78	19,28						
182 A	PUIGVERT DE LERIDA - II	15,94	16,44		34 PALENCIA				
182 B	PUIGVERT DE LERIDA - V	18,78	19,28		TODAS LAS COMARCAS	17,63	19,49		
189 A	ROSELLO - II	15,94	16,44						
189 B	ROSELLO - IV	17,64	18,14		35 LAS PALMAS				
189 C	ROSELLO - V	18,78	19,28		TODAS LAS COMARCAS	10,01	10,71		
204 A	SEROS - I	12,98	13,42	11,76					
204 B	SEROS - II	15,81	16,25	14,59	36 PUNTEVEDRA				
210 A	SÒSES - I	12,99	13,42	11,76	TODAS LAS COMARCAS	10,01	10,71		
210 B	SÒSES - III	16,39	16,83	15,17					
211 A	SUDAMELL - II	15,94	16,44		37 SALAMANCA				
211 B	SUDAMELL - V	18,78	19,28		TODAS LAS COMARCAS	14,78	16,21		
228 A	TORREFARRERA - II	15,94	16,44						
228 B	TORREFARRERA - IV	17,64	18,14		38 STA. CRUZ TENERIFE				
228 C	TORREFARRERA - V	18,78	19,28		TODAS LAS COMARCAS	7,14	7,84		
232 A	TORRES DE SEGRE - I	13,11	13,61						
232 B	TORRES DE SEGRE - II	15,94	16,44						
232 C	TORRES DE SEGRE - III	16,52	17,02						
232 D	TORRES DE SEGRE - IV	17,64	18,14						
233	TORRESERONA	18,78	19,28						
251 A	VILANOVA DE SEGRIA - II	15,94	16,44						
251 B	VILANOVA DE SEGRIA - III	16,52	17,02						
251 C	VILANOVA DE SEGRIA - V	19,78	19,28						
254 A	VILLANUEVA DE LA BARCA - IV	17,64	18,14						
254 B	VILLANUEVA DE LA BARCA - V	18,78	19,28						





Ambito territorial <sup>a</sup>	Opción C 1 <sup>o</sup> Comb.	Opción D 1 <sup>o</sup> Comb.	Opción F 1 <sup>o</sup> Comb.	Ambito territorial	Opción C 1 <sup>o</sup> Comb.	Opción D 1 <sup>o</sup> Comb.	Opción F 1 <sup>o</sup> Comb.
<b>03 ALICANTE</b>				<b>5 CAMPO DE GIBRALTAR</b>			
1 VINALOPD TODOS LOS TERMINOS	3,20	5,74	2,29	TODOS LOS TERMINOS	3,08	3,94	2,20
2 MONTAÑA TODOS LOS TERMINOS	3,07	4,09	2,20	RESTO DE COMARCAS	3,66	3,94	
3 MARQUESADO TODOS LOS TERMINOS	3,21	4,30		<b>12 CASTELLON</b>			
4 CENTRAL TODOS LOS TERMINOS	10,25	11,78	7,33	2 BAJO MAESTRAZGO TODOS LOS TERMINOS	4,10	4,76	
5 MERIDIONAL TODOS LOS TERMINOS	2,79	3,68	2,11	3 LLANOS CENTRALES TODOS LOS TERMINOS	3,07	4,76	2,25
<b>04 ALMERIA</b>				4 PEÑAGOLOSA TODOS LOS TERMINOS	3,08	4,76	
1 LOS VELEZ TODOS LOS TERMINOS	4,06	5,24		5 LITORAL NORTE TODOS LOS TERMINOS	3,07	4,76	2,25
2 ALTO ALMAZORA TODOS LOS TERMINOS	7,20	8,27	4,74	5 LA PLANA TODOS LOS TERMINOS	3,07	4,76	2,25
3 BAJO ALMAZORA TODOS LOS TERMINOS	3,07	3,94	2,20	7 PALANCIA TODOS LOS TERMINOS	3,07	4,76	2,25
RESTO DE COMARCAS	3,07	3,96		RESTO DE COMARCAS	3,07	4,76	
<b>05 AVILA</b>				<b>13 CIUDAD REAL</b>			
1 AREVALO-MADRIGAL TODOS LOS TERMINOS	5,61	7,21		1 MONTES NORTE TODOS LOS TERMINOS	7,34	9,45	
2 AVILA TODOS LOS TERMINOS	5,61	9,61		2 CAMPO DE CALATRAVA TODOS LOS TERMINOS	7,34	9,45	
3 BARCO AVILA-PIEDRAHITA TODOS LOS TERMINOS	5,61	7,72		3 MANCHA TODOS LOS TERMINOS	3,62	4,68	
4 GREDOS TODOS LOS TERMINOS	5,61	22,82		4 MONTES SUR TODOS LOS TERMINOS	3,63	4,67	
5 VALLE BAJO ALBERCHE TODOS LOS TERMINOS	5,61	7,21		5 PASTOS TODOS LOS TERMINOS	3,63	4,67	
6 VALLE DEL TÍETAR TODOS LOS TERMINOS	5,61	7,22		6 CAMPO DE MONTIEL TODOS LOS TERMINOS	3,63	4,68	
<b>06 BADAJOZ</b>				<b>14 CORDOBA</b>			
1 ALBURQUERQUE TODOS LOS TERMINOS	2,92	3,87		1 PEDROCHES TODOS LOS TERMINOS	6,47	8,34	
2 MERIDA TODOS LOS TERMINOS	3,91	4,50		2 LA SIERRA TODOS LOS TERMINOS	3,25	4,19	2,33
3 DON BENITO TODOS LOS TERMINOS	2,92	3,87		3 CAMPIÑA BAJA TODOS LOS TERMINOS	3,25	4,19	2,33
4 PUEBLA ALCOCEA TODOS LOS TERMINOS	2,91	3,87		RESTO DE COMARCAS	3,25	4,19	
5 HERRERA DUQUE TODOS LOS TERMINOS	2,91	3,87		<b>15 LA CORUÑA</b>			
6 BADAJOZ TODOS LOS TERMINOS	3,92	4,50		TODAS LAS COMARCAS	3,07	3,94	
7 ALMENDRALEJO TODOS LOS TERMINOS	2,92	3,88		<b>16 CIENCA</b>			
8 CASTUERA TODOS LOS TERMINOS	3,76	4,89		3 SERRANIA MEDIA TODOS LOS TERMINOS	5,04	5,66	
9 OLIVENZA TODOS LOS TERMINOS	2,92	3,88		4 SERRANIA BAJA TODOS LOS TERMINOS	3,94	5,71	
10 JEREZ DE LOS CABALLEROS TODOS LOS TERMINOS	2,92	3,87		5 MANCHA BAJA TODOS LOS TERMINOS	5,06	5,66	
11 LLERENA TODOS LOS TERMINOS	2,91	3,87		7 MANCHA ALTA TODOS LOS TERMINOS	5,06	5,66	
12 AZUAGA TODOS LOS TERMINOS	3,76	4,89		RESTO DE COMARCAS	3,94	4,39	
<b>07 BALEARES</b>				<b>17 GERONA</b>			
TODAS LAS COMARCAS	2,77	2,77		1 CERDAÑA TODOS LOS TERMINOS	5,47	7,02	
<b>08 BARCELONA</b>				2 RIPOLLES TODOS LOS TERMINOS	5,47	7,01	
1 BERGADA TODOS LOS TERMINOS	7,23	9,72		3 GARROTXA TODOS LOS TERMINOS	3,85	4,97	
2 BAGES TODOS LOS TERMINOS	6,79	9,11		4 ALTO AMPURDAN TODOS LOS TERMINOS	2,66	3,41	
3 OSONA TODOS LOS TERMINOS	7,94	10,59		5 BAJO AMPURDAN TODOS LOS TERMINOS	7,98	8,94	
4 NOYANES TODOS LOS TERMINOS	7,23	9,74		6 GIROMES TODOS LOS TERMINOS	3,50	4,55	
5 PENEDES TODOS LOS TERMINOS	4,19	11,38		7 LA SELVA TODOS LOS TERMINOS	3,21	4,15	
6 ANOIA TODOS LOS TERMINOS	4,39	5,64		<b>18 GRANADA</b>			
7 NARSESME TODOS LOS TERMINOS	4,19	5,36		4 HUESCAR TODOS LOS TERMINOS	5,48	7,05	
8 VALLES ORIENTAL TODOS LOS TERMINOS	4,38	5,65		RESTO DE COMARCAS	4,31	5,53	
9 VALLES OCCIDENTAL TODOS LOS TERMINOS	4,38	5,65		<b>19 GJADALAJARA</b>			
10 BAJO LLOBREGAT TODOS LOS TERMINOS	4,29	7,33		TODAS LAS COMARCAS	5,24	6,72	
<b>09 BURGOS</b>				<b>20 GJIPUZCOA</b>			
TODAS LAS COMARCAS	6,89	8,85		TODAS LAS COMARCAS	3,07	3,94	
<b>10 CACERES</b>				<b>21 NJELVA</b>			
10 CORIA TODOS LOS TERMINOS	3,07	5,12		4 COSTA TODOS LOS TERMINOS	2,36	3,04	2,11
RESTO DE COMARCAS	3,07	3,94		5 CONDADO CAMPIÑA TODOS LOS TERMINOS	2,36	3,04	2,11
<b>11 CADIZ</b>				5 CONDADO LITORAL TODOS LOS TERMINOS	2,36	3,04	2,11
2 COSTA NORDESTE DE CADIZ TODOS LOS TERMINOS	3,66	3,94	2,20	RESTO DE COMARCAS	2,36	3,04	
				<b>22 NJESCA</b>			
				1 JACETANIA TODOS LOS TERMINOS	5,16	6,44	

Ambito territorial	Opción C 1º Comb.	Opción D 1º Comb.	Opción E 1º Comb.	Ambito territorial	Opción C 1º Comb.	Opción D 1º Comb.	Opción E 1º Comb.
2 SOBRARBE TODOS LOS TERMINOS	5,16	6,42		2 NORDESTE TODOS LOS TERMINOS	4,34	5,43	
3 RIBAGORZA TODOS LOS TERMINOS	5,16	6,42		3 CENTRO 4 ALBUDEITE	4,43	5,49	3,96
4 HOYA DE HUESCA TODOS LOS TERMINOS	7,22	12,86		14 CAMPOS DEL RIO RESTO DE TERMINOS	4,43	5,49	3,96
5 SOMONTANO TODOS LOS TERMINOS	3,08	6,44		4 RIO SEGURA 13 CALASPARRA	4,67	5,78	3,34
6 MONEGROS TODOS LOS TERMINOS	2,67	3,34		19 CIEZA RESTO DE TERMINOS	4,67	5,78	3,34
7 LA LITERA TODOS LOS TERMINOS	2,95	5,15		5 SURDESTE Y VALLE GUADALEN TODOS LOS TERMINOS	3,88	4,85	2,79
8 BAJO CINCA TODOS LOS TERMINOS	2,67	3,34		6 CAMPO DE CARTAGENA TODOS LOS TERMINOS	4,59	5,70	3,24
23 JAEN TODAS LAS COMARCAS	4,68	6,03		31 NAVARRA 1 CANTABRICA-BAJA MONTAÑA TODOS LOS TERMINOS	4,33	5,37	
24 LEON 9 ESLA-CAMPOS TODOS LOS TERMINOS	3,63	8,34		2 ALPINA TODOS LOS TERMINOS	4,57	5,67	
10 SAHAGUN TODOS LOS TERMINOS	3,63	8,34		3 TIERRA ESTELLA TODOS LOS TERMINOS	4,33	5,37	
	3,63	4,67		4 MEDIA TODOS LOS TERMINOS	4,25	7,04	
25 LERIDA 1 VALLE DE ARAN TODOS LOS TERMINOS	5,11	6,37		5 LA RIBERA TODOS LOS TERMINOS	7,54	11,93	
2 PALLARS-RIBAGORZA TODOS LOS TERMINOS	5,11	6,37		32 ORENSE TODAS LAS COMARCAS	3,07	3,97	
3 ALTO URJEL TODOS LOS TERMINOS	5,11	6,37		33 ASTURIAS TODAS LAS COMARCAS	3,07	3,94	
4 CONCA TODOS LOS TERMINOS	4,90	6,09		34 PALENCIA TODAS LAS COMARCAS	8,19	10,56	
5 SOLSONES TODOS LOS TERMINOS	4,94	6,15		35 LAS PALMAS TODAS LAS COMARCAS	3,07	3,94	
6 MOGUERA TODOS LOS TERMINOS	3,77	4,74		36 PONTEVEDRA TODAS LAS COMARCAS	3,07	3,94	
7 URJEL TODOS LOS TERMINOS	4,74	7,89		37 SALAMANCA TODAS LAS COMARCAS	6,28	8,09	
8 SEGARRA TODOS LOS TERMINOS	3,64	4,55		38 STA. CRUZ TENERIFE TODAS LAS COMARCAS	3,07	3,94	
9 SEGRIA 4 ALAMOS	3,04	3,45		39 CANTABRIA 2 LIEBANA TODOS LOS TERMINOS	3,08	3,96	
7 ALBARRACH	3,04	3,45		4 PAS-IGUÑA TODOS LOS TERMINOS	3,07	3,97	
11 ALCARRAS	3,04	3,45		6 REINOSA TODOS LOS TERMINOS	3,08	3,94	
12 ALCOLETGE	3,04	3,45		RESTO DE COMARCAS	3,07	3,96	
13 ALFARRAS	3,04	3,45		40 SEGOVIA 1 CUELLAR TODOS LOS TERMINOS	6,09	7,84	
16 ALGUAITRE	3,04	3,45		2 SEPULVEDA TODOS LOS TERMINOS	4,55	5,86	
19 ALMACELLAS	3,04	3,45		3 SEGOVIA TODOS LOS TERMINOS	4,55	5,87	
21 ALMENAR	3,04	3,45		41 SEVILLA 1 LA SIERRA NORTE TODOS LOS TERMINOS	2,20	2,82	2,11
23 ALPICAT	3,04	3,45		2 LA VEGA TODOS LOS TERMINOS	4,63	5,32	3,49
33 ARTESA DE LERIDA	3,04	3,45		3 EL ALJARAFA TODOS LOS TERMINOS	2,20	2,82	2,11
38 AYTONA	2,95	3,30	2,11	4 LAS MARISMAS TODOS LOS TERMINOS	2,20	2,92	2,11
53 BENAVENT DE LERIDA	3,04	3,45		5 LA CAMPINA TODOS LOS TERMINOS	2,54	3,24	2,11
78 CORBINS	3,04	3,45		7 DE ESTEPA TODOS LOS TERMINOS	2,20	2,82	
102 GRANJA DE ESCARPE	2,95	3,30	2,11	RESTO DE COMARCAS	2,20	2,82	
120 LERIDA	3,04	3,45		42 SJRIA 2 TIERRAS ALTAS Y VALLE DEL TODOS LOS TERMINOS	5,31	6,80	
131 MASALCORREIG	2,95	3,30	2,11	RESTO DE COMARCAS	8,02	10,31	
142 MONTELIU DE LERIDA	3,04	3,45		43 TARRAGONA 1 TERRA-ALTA TODOS LOS TERMINOS	2,98	3,87	
174 PORTELLA	3,04	3,45		2 RIBERA DE EBRÓ TODOS LOS TERMINOS	2,98	3,87	2,17
182 PUIGVERT DE LERIDA	3,04	3,45		3 BAJO EBRÓ TODOS LOS TERMINOS	2,74	3,80	2,11
189 ROSELLO	3,04	3,45					
204 SEROS	2,95	3,30	2,11				
210 SOSES	2,95	3,30	2,11				
211 SUDANELL	3,04	3,45					
228 TORREFARRERA	3,04	3,45					
232 TORRES DE SEGRE	3,04	3,45					
233 TORRESERONA	3,04	3,45					
251 VILANOVA DE SEGRIA	3,04	3,45					
254 VILLANUEVA DE LA BARCA	3,04	3,45					
13 GARRIGAS TODOS LOS TERMINOS	4,39	5,47					
26 LA RIOJA 1 RIOJA ALTA TODOS LOS TERMINOS	5,39	8,73					
3 RIOJA MEDIA TODOS LOS TERMINOS	7,34	9,11					
5 RIOJA BAJA TODOS LOS TERMINOS	7,09	11,47					
RESTO DE COMARCAS	5,47	6,79					
27 LJGO TODAS LAS COMARCAS	3,07	3,97					
28 MADRID TODAS LAS COMARCAS	3,63	4,67					
29 MALAGA TODAS LAS COMARCAS	3,07	3,94	2,21				
30 MURCIA 1 NORDESTE 1 ARANILLA	3,96	4,91	3,91				
20 FORTUNA	3,96	4,91	3,91				
22 JUMILLA	8,15	9,66	3,91				
43 YECLA	8,15	9,66					

Ambito territorial	Opción C 1º Comb.	Opción D 1º Comb.	Opción E 1º Comb.
4 PRIORATO-PRADES TODOS LOS TERMINOS	3,20	4,21	
5 CONCA DE BARBERA TODOS LOS TERMINOS	3,20	4,21	
6 SEGARRA TODOS LOS TERMINOS	3,20	4,19	
7 CAMPO DE TARRAGONA TODOS LOS TERMINOS	5,20	5,99	3,29
8 BAJO PENEDES TODOS LOS TERMINOS	3,12	3,60	2,11
<b>44 TERUEL</b>			
1 CUENCA DEL JILOCA TODOS LOS TERMINOS	7,38	12,21	
2 SERRANIA DE MONTALBAN TODOS LOS TERMINOS	5,86	7,25	
3 BAJO ARAGON TODOS LOS TERMINOS	3,71	7,58	
4 SERRANIA DE ALBARRACIN TODOS LOS TERMINOS	6,50	8,09	
5 MOYA DE TERUEL TODOS LOS TERMINOS	5,69	7,09	
6 MAESTRAZGO TODOS LOS TERMINOS	5,56	6,89	
<b>45 TOLEDO</b>			
1 TALAVERA TODOS LOS TERMINOS	2,58	4,33	
2 TORREJOS TODOS LOS TERMINOS	2,58	11,05	
RESTO DE COMARCAS	2,58	3,33	
<b>46 VALENCIA</b>			
2 ALTO TURIA TODOS LOS TERMINOS	7,79	9,69	
3 CAMPOS DE LIRIA TODOS LOS TERMINOS	4,44	5,12	3,20
5 MOYA DE BUÑOL TODOS LOS TERMINOS	3,34	3,40	2,44
7 HUERTA DE VALENCIA TODOS LOS TERMINOS	3,34	4,15	2,40
8 RIBERAS DEL JUCAR TODOS LOS TERMINOS	3,34	4,15	2,40
10 VALLE DE AVORA TODOS LOS TERMINOS	5,56	6,93	
11 ENGUERA Y LA CANAL TODOS LOS TERMINOS	9,62	12,82	6,07
12 LA COSTERA DE JATIVA TODOS LOS TERMINOS	3,34	4,15	2,40
13 VALLES DE ALBAIDA TODOS LOS TERMINOS	3,34	4,15	2,40
RESTO DE COMARCAS	3,34	4,15	
<b>47 VALLADOLID</b>			
TODAS LAS COMARCAS	7,72	9,93	
<b>48 VIZCAYA</b>			
TODAS LAS COMARCAS	3,07	3,94	
<b>49 ZAMORA</b>			
TODAS LAS COMARCAS	4,51	5,77	
<b>50 ZARAGOZA</b>			
1 EGEA DE LOS CABALLEROS TODOS LOS TERMINOS	4,43	5,50	
2 BORJA TODOS LOS TERMINOS	4,51	5,64	
3 CALATAYUD TODOS LOS TERMINOS	5,99	7,44	
4 LA ALMUNIA DE DOÑA GODOINA TODOS LOS TERMINOS	5,16	7,72	
5 ZARAGOZA TODOS LOS TERMINOS	4,14	6,75	
6 DARDCA TODOS LOS TERMINOS	4,51	5,62	
7 CASPE TODOS LOS TERMINOS	3,55	5,88	

Complementario melocotón  
(Tasas por cada 100 pesetas de capital asegurado)

Ambito territorial	Opción A 1º Comb.	Opción B 1º Comb.	Opción E 1º Comb.
<b>01 ALAVA</b>			
1 CANTABRICA TODOS LOS TERMINOS	6,64	8,52	
RESTO DE COMARCAS	6,66	8,56	
<b>02 ALBACETE</b>			
2 MANCHUELA TODOS LOS TERMINOS	4,61	7,73	

Ambito territorial	Opción A 1º Comb.	Opción B 1º Comb.	Opción E 1º Comb.
7 MELLIN TODOS LOS TERMINOS	10,79	12,40	
RESTO DE COMARCAS	4,61	5,94	
<b>03 ALICANTE</b>			
1 VINALOPO TODOS LOS TERMINOS	3,20	5,74	2,29
2 MONTAÑA TODOS LOS TERMINOS	3,07	4,09	2,20
3 MARQUESADO TODOS LOS TERMINOS	3,21	4,30	
4 CENTRAL TODOS LOS TERMINOS	10,25	11,78	7,33
5 MERIDIONAL TODOS LOS TERMINOS	2,79	3,68	2,11
<b>04 ALMERIA</b>			
1 LOS VELEZ TODOS LOS TERMINOS	4,06	5,24	
2 ALTO ALMAZORA TODOS LOS TERMINOS	7,20	8,27	4,74
3 BAJO ALMAZORA TODOS LOS TERMINOS	3,07	3,94	2,20
RESTO DE COMARCAS	3,07	3,96	
<b>05 AVILA</b>			
1 AREVALO-MADRIGAL TODOS LOS TERMINOS	5,61	7,21	
2 AVILA TODOS LOS TERMINOS	5,61	9,61	
3 BARCO AVILA-PIEDRAHITA TODOS LOS TERMINOS	5,61	7,22	
4 GREDOS TODOS LOS TERMINOS	5,61	22,82	
5 VALLE BAJO ALBERCHE TODOS LOS TERMINOS	5,61	7,21	
6 VALLE DEL TIETAR TODOS LOS TERMINOS	5,61	7,22	
<b>06 BADAJOZ</b>			
1 ALBUQUERQUE TODOS LOS TERMINOS	2,92	3,87	
2 MERIDA TODOS LOS TERMINOS	3,91	4,50	
3 DON BENITO TODOS LOS TERMINOS	2,92	3,87	
4 PUEBLA ALCOGER TODOS LOS TERMINOS	2,91	3,87	
5 HERRERA DUQUE TODOS LOS TERMINOS	2,91	3,87	
6 BADAJOZ TODOS LOS TERMINOS	3,92	4,50	
7 ALMENDRALEJO TODOS LOS TERMINOS	2,92	3,88	
8 CASTUERA TODOS LOS TERMINOS	3,76	4,89	
9 OLIVENZA TODOS LOS TERMINOS	2,92	3,88	
10 JEREZ DE LOS CABALLEROS TODOS LOS TERMINOS	2,92	3,87	
11 LLERENA TODOS LOS TERMINOS	2,91	3,87	
12 AZUAGA TODOS LOS TERMINOS	3,76	4,89	
<b>07 BALEARES</b>			
TODAS LAS COMARCAS	2,77	2,77	
<b>08 BARCELONA</b>			
1 BERGADA TODOS LOS TERMINOS	7,23	9,72	
2 BAGES TODOS LOS TERMINOS	6,79	9,11	
3 OSONA TODOS LOS TERMINOS	7,94	10,59	
4 MOYANES TODOS LOS TERMINOS	7,23	9,74	
5 PENEDES TODOS LOS TERMINOS	4,19	11,38	
6 ANDIA TODOS LOS TERMINOS	4,39	5,64	
7 NARESME TODOS LOS TERMINOS	4,19	5,36	
8 VALLES ORIENTAL TODOS LOS TERMINOS	4,38	5,65	
9 VALLES OCCIDENTAL TODOS LOS TERMINOS	4,38	5,65	
10 BAJO LLOBREGAT TODOS LOS TERMINOS	4,29	7,33	
<b>09 BURGOS</b>			
TODAS LAS COMARCAS	6,89	8,85	
<b>10 CACERES</b>			
10 CORTA TODOS LOS TERMINOS	3,07	5,12	
RESTO DE COMARCAS	3,07	3,94	

Ambito territorial	Opción A P <sup>o</sup> Comb.	Opción B P <sup>o</sup> Comb.	Opción E P <sup>o</sup> Comb.	Ambito territorial	Opción A P <sup>o</sup> Comb.	Opción B P <sup>o</sup> Comb.	Opción E P <sup>o</sup> Comb.
<b>11 CADIZ</b>				<b>22 HUESCA</b>			
2 COSTA NOROCCIDENTE DE CADIZ TODOS LOS TERMINOS	3,66	3,94	2,20	1 JACETANIA TODOS LOS TERMINOS	5,16	6,44	
5 CAMPO DE GIBRALTAR TODOS LOS TERMINOS	3,08	3,94	2,20	2 SOBRARBE TODOS LOS TERMINOS	5,16	6,42	
RESTO DE COMARCAS	3,66	3,94		3 RIBAGORZA TODOS LOS TERMINOS	5,16	6,42	
<b>12 CASTELLON</b>				4 MOYA DE HUESCA TODOS LOS TERMINOS	7,22	12,86	
2 BAJO MAESTRAZGO TODOS LOS TERMINOS	4,10	4,76		5 SOMONTANO TODOS LOS TERMINOS	3,08	6,44	
3 LLANOS CENTRALES TODOS LOS TERMINOS	3,07	4,76	2,25	6 HONEGROS TODOS LOS TERMINOS	2,67	3,34	
4 PEÑAGOLosa TODOS LOS TERMINOS	3,08	4,76		7 LA LITERA TODOS LOS TERMINOS	2,95	5,15	
5 LITORAL NOROCCIDENTAL TODOS LOS TERMINOS	3,07	4,76	2,25	8 BAJO CINCA TODOS LOS TERMINOS	2,67	3,34	
6 LA PLANA TODOS LOS TERMINOS	3,07	4,76	2,25	<b>23 JAEN</b>			
7 PALANCIA TODOS LOS TERMINOS	3,07	4,76	2,25	TODAS LAS COMARCAS	4,68	6,03	
RESTO DE COMARCAS	3,07	4,76		<b>24 LEON</b>			
<b>13 CIUDAD REAL</b>				9 ESLA-CAMPD TODOS LOS TERMINOS	3,63	8,34	
1 MONTES NOROCCIDENTALES TODOS LOS TERMINOS	7,34	9,45		10 SAMAGUN TODOS LOS TERMINOS	3,63	8,34	
2 CAMPO DE CALATRAVA TODOS LOS TERMINOS	7,34	9,45		RESTO DE COMARCAS	3,63	4,67	
3 MANCHA TODOS LOS TERMINOS	3,62	4,68		<b>25 LERIDA</b>			
4 MONTES SUR TODOS LOS TERMINOS	3,63	4,67		1 VALLE DE ARAN TODOS LOS TERMINOS	5,11	6,37	
5 PASTOS TODOS LOS TERMINOS	3,63	4,67		2 PALLARS-RIBAGORZA TODOS LOS TERMINOS	5,11	6,37	
6 CAMPO DE MONTIEL TODOS LOS TERMINOS	3,63	4,68		3 ALTO URCEL TODOS LOS TERMINOS	5,11	6,37	
<b>14 CORDOBA</b>				4 CONCA TODOS LOS TERMINOS	4,90	6,09	
1 PEDROCHES TODOS LOS TERMINOS	6,47	8,34		5 SOLSONES TODOS LOS TERMINOS	4,94	6,15	
2 LA SIERRA TODOS LOS TERMINOS	3,25	4,19	2,33	6 MUGUERA TODOS LOS TERMINOS	3,77	4,74	
3 CAMPIÑA BAJA TODOS LOS TERMINOS	3,25	4,19	2,33	7 URCEL TODOS LOS TERMINOS	4,74	7,89	
RESTO DE COMARCAS	3,25	4,19		8 SEGARRA TODOS LOS TERMINOS	3,64	4,55	
<b>15 LA CORUÑA</b>				9 SEGRIA			
TODAS LAS COMARCAS	3,07	3,94		4 ALAMOS	3,04	3,45	
<b>16 CJENCA</b>				7 ALBATARRECH	3,04	3,45	
3 SERRANIA MEDIA TODOS LOS TERMINOS	5,06	5,66		11 ALCARRAS	3,04	3,45	
4 SERRANIA BAJA TODOS LOS TERMINOS	3,94	5,71		12 ALCOLETGE	3,04	3,45	
6 MANCHA BAJA TODOS LOS TERMINOS	5,06	5,66		13 ALFARRAS	3,04	3,45	
7 MANCHA ALTA TODOS LOS TERMINOS	5,06	5,66		16 ALGUAIRE	3,04	3,45	
RESTO DE COMARCAS	3,94	4,39		19 ALMACELLAS	3,04	3,45	
<b>17 GERONA</b>				21 ALMENAR	3,04	3,45	
1 CERDAÑA TODOS LOS TERMINOS	5,47	7,02		23 ALPICAT	3,04	3,45	
2 RIPOLLES TODOS LOS TERMINOS	5,47	7,01		33 ARTESA DE LERIDA	3,04	3,45	
3 GARROTXA TODOS LOS TERMINOS	3,85	4,97		38 AYTONA	2,95	3,30	2,11
4 ALTO AMPURDAN TODOS LOS TERMINOS	2,66	3,41		53 BENAVENT DE LERIDA	3,04	3,45	
5 BAJO AMPURDAN TODOS LOS TERMINOS	7,98	8,94		78 CORBINS	3,04	3,45	
6 GIRONES TODOS LOS TERMINOS	3,50	4,55		102 GRANJA DE ESCARPE	2,95	3,30	2,11
7 LA SELVA TODOS LOS TERMINOS	3,21	4,15		120 LERIDA	3,04	3,45	
<b>18 GRANADA</b>				131 NASALCORREIG	2,95	3,30	2,11
6 HUESCAR TODOS LOS TERMINOS	5,48	7,05		142 MONTOLIU DE LERIDA	3,04	3,45	
RESTO DE COMARCAS	4,31	5,53		174 PORTELLA	3,04	3,45	
<b>19 GJADALAJARA</b>				182 PUIGVERT DE LERIDA	3,04	3,45	
TODAS LAS COMARCAS	5,24	6,72		189 ROSELLO	3,04	3,45	
<b>20 GUIPUZCOA</b>				204 SEROS	2,95	3,30	2,11
TODAS LAS COMARCAS	3,07	3,94		210 SOSES	2,95	3,30	2,11
<b>21 HUELVA</b>				211 SUDANELL	3,04	3,45	
4 COSTA TODOS LOS TERMINOS	2,36	3,04	2,11	228 TORREFARRERA	3,04	3,45	
5 CONDADO CAMPIÑA TODOS LOS TERMINOS	2,36	3,04	2,11	232 TORRES DE SEGRE	3,04	3,45	
6 CONDADO LITORAL TODOS LOS TERMINOS	2,36	3,04	2,11	233 TORRESERONA	3,04	3,45	
RESTO DE COMARCAS	2,36	3,04		251 VILANOVA DE SEGRIA	3,04	3,45	
	2,36	3,04		254 VILLANUEVA DE LA BARCA	3,04	3,45	
				13 GARRIGAS TODOS LOS TERMINOS	4,39	5,47	
				<b>26 LA RIOJA</b>			
				1 RIOJA ALTA TODOS LOS TERM	5,39	8,73	
				3 RIOJA MEDIA TODOS LOS TERMINOS	7,34	9,11	
				5 RIOJA BAJA TODOS LOS TERMINOS	7,09	11,47	
				RESTO DE COMARCAS	5,47	6,79	
				<b>27 LUGO</b>			
				TODAS LAS COMARCAS	3,07	3,97	
				<b>28 MADRID</b>			
				TODAS LAS COMARCAS	3,63	4,67	
				<b>29 MALAGA</b>			
				TODAS LAS COMARCAS	3,07	3,94	2,21
				<b>30 MURCIA</b>			
				1 NORDESTE			
				1 ABANILLA	3,96	4,91	3,91
				20 FORTUNA	3,96	4,91	3,91

Ambito territorial	Opción A P <sup>o</sup> Comb.	Opción B P <sup>o</sup> Comb.	Opción E P <sup>o</sup> Comb.
22 JUMILLA	8,15	9,66	3,91
43 YECLA	8,15	9,66	
2 NOROESTE TODOS LOS TERMINOS	4,34	5,43	
3 CENTRO			
4 ALBUOEITE	4,43	5,49	3,96
14 CAMPOS DEL RIO	4,43	5,49	3,96
RESTO DE TERMINOS	4,43	5,49	
4 RIO SEGURA			
13 CALASPARRA	4,57	5,78	3,34
19 CIEZA	4,67	5,78	3,34
RESTO DE TERMINOS	3,96	4,91	3,34
5 SURESTE Y VALLE GUADALEM TODOS LOS TERMINOS	3,88	4,85	2,79
5 CAMPO DE CARTAGENA TODOS LOS TERMINOS	4,59	5,70	3,28
31 NAVARRA			
1 CANTABRICA-BAJA MONTAÑA TODOS LOS TERMINOS	4,33	5,37	
2 ALPINA TODOS LOS TERMINOS	4,57	5,67	
3 TIERRA ESTELLA TODOS LOS TERMINOS	4,33	5,37	
4 NEOTIA TODOS LOS TERMINOS	4,25	7,04	
5 LA RIBERA TODOS LOS TERMINOS	7,54	11,93	
32 ORENSE			
TODAS LAS COMARCAS	3,07	3,97	
33 ASTURIAS			
TODAS LAS COMARCAS	3,07	3,94	
34 PALENCIA			
TODAS LAS COMARCAS	8,19	10,56	
35 LAS PALMAS			
TODAS LAS COMARCAS	3,07	3,94	
36 PUNTEVEDRA			
TODAS LAS COMARCAS	3,07	3,94	
37 SALAMANCA			
TODAS LAS COMARCAS	6,28	8,09	
38 S.FA. CRUZ TENERIFE			
TODAS LAS COMARCAS	3,07	3,94	
39 CANTABRIA			
2 LIEBANA TODOS LOS TERMINOS	3,08	3,96	
4 PAS-IGUÑA TODOS LOS TERMINOS	3,07	3,97	
6 REINOSA TODOS LOS TERMINOS	3,08	3,94	
RESTO DE COMARCAS	3,07	3,96	
40 SEGOVIA			
1 CUELLAR TODOS LOS TERMINOS	6,09	7,84	
2 SEPULVEDA TODOS LOS TERMINOS	4,55	5,86	
3 SEGOVIA TODOS LOS TERMINOS	4,55	5,87	
41 SEVILLA			
1 LA SIERRA NORTE TODOS LOS TERMINOS	2,20	2,82	2,11
2 LA VEGA TODOS LOS TERMINOS	4,63	5,32	3,49
3 EL ALJARAFE TODOS LOS TERMINOS	2,20	2,82	2,11
4 LAS MARISMAS TODOS LOS TERMINOS	2,20	2,82	2,11
5 LA CAMPIÑA TODOS LOS TERMINOS	2,54	3,24	2,11
7 DE ESTEPA TODOS LOS TERMINOS	2,20	2,82	
RESTO DE COMARCAS	2,20	2,82	
42 SJRIA			
2 TIERRAS ALTAS Y VALLE DEL TODOS LOS TERMINOS	5,31	6,80	
RESTO DE COMARCAS	8,02	10,31	
43 TARRAGONA			
1 TERRA-ALTA TODOS LOS TERMINOS	2,98	3,87	
2 RIBERA DE EBRO TODOS LOS TERMINOS	2,98	3,87	2,12
3 BAJO EBRO TODOS LOS TERMINOS	2,74	3,80	2,11

Ambito territorial	Opción A P <sup>o</sup> Comb.	Opción B P <sup>o</sup> Comb.	Opción E P <sup>o</sup> Comb.
4 PRIORATO-PRADES TODOS LOS TERMINOS	3,20	4,21	
5 CONCA DE BARBERA TODOS LOS TERMINOS	3,20	4,21	
6 SEGARRA TODOS LOS TERMINOS	3,20	4,19	
7 CAMPO DE TARRAGONA TODOS LOS TERMINOS	5,20	5,99	3,29
8 BAJO PENEDES TODOS LOS TERMINOS	3,12	3,60	2,11
44 TERUEL			
1 CUENCA DEL JILOCA TODOS LOS TERMINOS	7,38	12,21	
2 SERRANIA DE MONTALBAN TODOS LOS TERMINOS	5,86	7,26	
3 BAJO ARAGON TODOS LOS TERMINOS	3,71	7,58	
4 SERRANIA DE ALBARRACIN TODOS LOS TERMINOS	6,50	8,09	
5 HOYA DE TERUEL TODOS LOS TERMINOS	5,69	7,09	
6 MAESTRIZGO TODOS LOS TERMINOS	5,56	6,89	
45 TOLEDO			
1 TALAVERA TODOS LOS TERMINOS	2,58	4,33	
2 TORRIJOS TODOS LOS TERMINOS	2,59	11,05	
RESTO DE COMARCAS	2,58	3,33	
46 VALENCIA			
2 ALTO TURIA TODOS LOS TERMINOS	7,79	9,69	
3 CAMPOS DE LIRIA TODOS LOS TERMINOS	4,44	5,12	3,20
5 HOYA DE BUNOL TODOS LOS TERMINOS	3,34	5,40	2,44
7 HUERTA DE VALENCIA TODOS LOS TERMINOS	3,34	4,15	2,40
8 RIBERAS DEL JUCAR TODOS LOS TERMINOS	3,34	4,15	2,40
13 VALLE DE AYORA TODOS LOS TERMINOS	5,56	6,93	
11 ENGUERA Y LA CANAL TODOS LOS TERMINOS	9,62	12,82	6,07
12 LA COSTERA DE JATIVA TODOS LOS TERMINOS	3,34	4,15	2,40
13 VALLES DE ALBAIDA TODOS LOS TERMINOS	3,34	4,15	2,40
RESTO DE COMARCAS	3,34	4,15	
47 VALLADOLID			
TODAS LAS COMARCAS	7,72	9,93	
48 VIZCAYA			
TODAS LAS COMARCAS	3,07	3,94	
49 ZAMORA			
TODAS LAS COMARCAS	4,51	5,77	
50 ZARAGOZA			
1 EGEA DE LOS CABALLEROS TODOS LOS TERMINOS	4,43	5,50	
2 BORJA TODOS LOS TERMINOS	4,51	5,64	
3 CALATAYUD TODOS LOS TERMINOS	5,99	7,44	
4 LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA TODOS LOS TERMINOS	5,16	7,72	
5 ZARAGOZA TODOS LOS TERMINOS	4,14	6,75	
6 DAROCA TODOS LOS TERMINOS	4,51	5,62	
7 CASPE TODOS LOS TERMINOS	3,55	5,88	

Melocotón (Grupo I)  
(Tasas por cada 100 pesetas de capital  
asegurado de riesgo de helada)

Ambito territorial	Opción A P <sup>o</sup> Comb.	Opción B P <sup>o</sup> Comb.	Opción E P <sup>o</sup> Comb.
14 CORDOBA			
1 PEDROCHES TODOS LOS TERMINOS	15,11	16,54	
2 LA SIERRA TODOS LOS TERMINOS	10,89	11,59	8,94
3 CAMPIÑA BAJA TODOS LOS TERMINOS	10,89	11,59	8,94
RESTO DE COMARCAS	10,34	11,05	

Ambito territorial	Opción A	Opción B	Opción E
	P <sup>o</sup> Comb.	P <sup>o</sup> Comb.	P <sup>o</sup> Comb.
<b>30 MURCIA</b>			
<b>1 NORDESTE</b>			
1 ARANILLA	14,86	15,53	12,97
20 FORTUNA	14,86	15,53	12,97
22 JUMILLA	21,10	21,46	12,97
43 YECLA	21,10	21,66	
<b>2 NOROESTE</b>			
15 A CARAVACA DE LA CRUZ - I	15,55	16,28	
15 C CARAVACA DE LA CRUZ - II	20,04	20,91	
28 A MORATALLA - I	15,55	16,28	
28 C MORATALLA - II	20,04	20,91	
C RESTO DE TERMINOS	15,55	16,28	
<b>3 CENTRO</b>			
4 ALBUDEITE	12,33	13,08	9,70
14 CAMPOS DEL RIO	12,33	13,08	9,70
RESTO DE TERMINOS	12,33	13,08	
<b>4 RIO SEGURA</b>			
13 CALASPARRA	12,07	12,84	9,29
19 CIEZA	12,07	12,84	9,29
RESTO DE TERMINOS	11,07	11,69	8,64
<b>5 SUROESTE Y VALLE GUADALEN</b>			
TODOS LOS TERMINOS	9,35	10,02	7,05
<b>6 CAMPO DE CARTAGENA</b>			
TODOS LOS TERMINOS	9,70	10,45	6,96
<b>41 SEVILLA</b>			
<b>1 LA SIERRA NORTE</b>			
TODOS LOS TERMINOS	5,30	5,77	4,67
<b>2 LA VEGA</b>			
6 A ALCOLEA DEL RIO - I	8,77	10,22	5,73
6 B ALCOLEA DEL RIO - II	9,20	10,55	6,16
92 A TUCINA - I	8,77	10,22	5,73
92 B TUCINA - II	9,20	10,55	6,16
99 A VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS - I	8,77	10,22	5,73
99 B VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS - II	9,20	10,55	6,16
S RESTO DE TERMINOS	8,77	10,22	5,73
<b>3 EL ALJARAFE</b>			
TODOS LOS TERMINOS	4,44	4,89	3,79
<b>4 LAS MARISMAS</b>			
TODOS LOS TERMINOS	4,44	4,89	3,79
<b>5 LA CAMPIÑA</b>			
TODOS LOS TERMINOS	7,34	7,94	6,20
<b>6 LA SIERRA SUR</b>			
TODOS LOS TERMINOS	5,03	5,48	
<b>7 DE ESTEPA</b>			
TODOS LOS TERMINOS	5,30	5,77	

Melocotón (Grupo 2)  
(Tasas por cada 100 pesetas de capital asegurado de riesgo de helada)

Ambito territorial	Opción A	Opción B	Opción E
	P <sup>o</sup> Comb.	P <sup>o</sup> Comb.	P <sup>o</sup> Comb.
<b>14 CORDOBA</b>			
<b>1 PEDROCHES</b>			
TODOS LOS TERMINOS	14,61	16,04	
<b>2 LA SIERRA</b>			
TODOS LOS TERMINOS	10,34	11,05	8,40
<b>3 CAMPIÑA BAJA</b>			
TODOS LOS TERMINOS	10,34	11,05	8,40
RESTO DE COMARCAS	9,84	10,55	
<b>30 MURCIA</b>			
<b>1 NORDESTE</b>			
1 ARANILLA	12,79	13,46	10,89
20 FORTUNA	12,79	13,46	10,89
22 JUMILLA	19,03	19,59	10,89
43 YECLA	19,03	19,59	
<b>2 NOROESTE</b>			
15 A CARAVACA DE LA CRUZ - I	13,44	14,19	
15 C CARAVACA DE LA CRUZ - II	16,95	17,68	
28 A MORATALLA - I	13,44	14,19	
28 C MORATALLA - II	16,95	17,68	
C RESTO DE TERMINOS	13,44	14,19	
<b>3 CENTRO</b>			
4 ALBUDEITE	11,07	11,77	8,39
14 CAMPOS DEL RIO	11,07	11,77	8,39
RESTO DE TERMINOS	11,07	11,77	
<b>4 RIO SEGURA</b>			
13 CALASPARRA	10,90	11,67	8,11
19 CIEZA	10,90	11,67	8,11
RESTO DE TERMINOS	9,85	10,52	7,49
<b>5 SUROESTE Y VALLE GUADALEN</b>			
TODOS LOS TERMINOS	8,57	9,21	6,24
<b>6 CAMPO DE CARTAGENA</b>			
TODOS LOS TERMINOS	9,04	9,79	6,30
<b>41 SEVILLA</b>			
<b>1 LA SIERRA NORTE</b>			
TODOS LOS TERMINOS	5,11	5,58	4,48
<b>2 LA VEGA</b>			
6 A ALCOLEA DEL RIO - I	8,56	10,01	5,57
6 B ALCOLEA DEL RIO - II	8,99	10,40	5,91

Ambito territorial	Opción A	Opción B	Opción E
	P <sup>o</sup> Comb.	P <sup>o</sup> Comb.	P <sup>o</sup> Comb.
92 A TUCINA - I	8,55	10,31	5,57
92 B TUCINA - II	8,95	10,40	5,91
99 A VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS - I	8,55	10,31	5,57
99 B VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS - II	8,95	10,40	5,91
B RESTO DE TERMINOS	8,55	10,31	5,57
<b>3 EL ALJARAFE</b>			
TODOS LOS TERMINOS	4,34	4,79	3,69
<b>4 LAS MARISMAS</b>			
TODOS LOS TERMINOS	4,34	4,79	3,69
<b>5 LA CAMPIÑA</b>			
TODOS LOS TERMINOS	7,01	7,61	5,87
<b>6 LA SIERRA SUR</b>			
TODOS LOS TERMINOS	4,89	5,34	
<b>7 DE ESTEPA</b>			
TODOS LOS TERMINOS	5,11	5,58	

Melocotón (Grupo 3)  
(Tasas por cada 100 pesetas de capital asegurado de riesgo de helada)

Ambito territorial	Opción A	Opción B	Opción E
	P <sup>o</sup> Comb.	P <sup>o</sup> Comb.	P <sup>o</sup> Comb.
<b>14 CORDOBA</b>			
<b>1 PEDROCHES</b>			
TODOS LOS TERMINOS	14,10	15,53	
<b>2 LA SIERRA</b>			
TODOS LOS TERMINOS	9,79	10,50	7,85
<b>3 CAMPIÑA BAJA</b>			
TODOS LOS TERMINOS	9,79	10,50	7,85
RESTO DE COMARCAS	9,33	10,04	
<b>30 MURCIA</b>			
<b>1 NORDESTE</b>			
1 ARANILLA	11,97	12,64	10,04
20 FORTUNA	11,97	12,64	10,04
22 JUMILLA	18,21	18,77	10,04
43 YECLA	18,21	18,77	
<b>2 NOROESTE</b>			
15 A CARAVACA DE LA CRUZ - I	12,62	13,35	
15 C CARAVACA DE LA CRUZ - II	15,69	16,42	
28 A MORATALLA - I	12,62	13,35	
28 C MORATALLA - II	15,69	16,42	
C RESTO DE TERMINOS	12,62	13,35	
<b>3 CENTRO</b>			
4 ALBUDEITE	10,44	11,23	7,85
14 CAMPOS DEL RIO	10,44	11,23	7,85
RESTO DE TERMINOS	10,44	11,23	
<b>4 RIO SEGURA</b>			
13 CALASPARRA	10,42	11,19	7,63
19 CIEZA	10,42	11,19	7,63
RESTO DE TERMINOS	9,37	10,04	7,01
<b>5 SUROESTE Y VALLE GUADALEN</b>			
TODOS LOS TERMINOS	8,23	8,97	5,97
<b>6 CAMPO DE CARTAGENA</b>			
TODOS LOS TERMINOS	8,78	9,53	6,04
<b>41 SEVILLA</b>			
<b>1 LA SIERRA NORTE</b>			
TODOS LOS TERMINOS	4,92	5,39	4,29
<b>2 LA VEGA</b>			
6 A ALCOLEA DEL RIO - I	8,36	9,81	5,37
6 B ALCOLEA DEL RIO - II	8,77	10,17	5,68
92 A TUCINA - I	8,36	9,81	5,37
92 B TUCINA - II	8,77	10,17	5,68
99 A VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS - I	8,36	9,81	5,37
99 B VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS - II	8,77	10,17	5,68
B RESTO DE TERMINOS	8,36	9,81	5,37
<b>3 EL ALJARAFE</b>			
TODOS LOS TERMINOS	4,22	4,67	3,57
<b>4 LAS MARISMAS</b>			
TODOS LOS TERMINOS	4,22	4,67	3,57
<b>5 LA CAMPIÑA</b>			
TODOS LOS TERMINOS	6,69	7,29	5,55
<b>6 LA SIERRA SUR</b>			
TODOS LOS TERMINOS	4,73	5,18	
<b>7 DE ESTEPA</b>			
TODOS LOS TERMINOS	4,92	5,39	

Pera  
(Tasas por cada 100 pesetas de capital asegurado de riesgo de helada)

Ambito territorial	Opción A	Opción B	Opción E
	P <sup>o</sup> Comb.	P <sup>o</sup> Comb.	P <sup>o</sup> Comb.
<b>01 ALAVA</b>			
<b>6 RIOJA ALAYESA</b>			
TODOS LOS TERMINOS	15,12	23,23	
RESTO DE COMARCAS	17,08	25,18	

Ambito territorial	Opción A P <sup>o</sup> Comb.	Opción B P <sup>o</sup> Comb.	Opción E P <sup>o</sup> Comb.	Ambito territorial	Opción A P <sup>o</sup> Comb.	Opción B P <sup>o</sup> Comb.	Opción E P <sup>o</sup> Comb.
<b>02 ALBACETE</b>				<b>10 CACERES</b>			
1 MANCHA TODOS LOS TERMINOS	11,10	16,73		1 CACERES TODOS LOS TERMINOS	3,87	7,61	
2 MANCHUELA TODOS LOS TERMINOS	11,31	16,94		2 TRUJILLO TODOS LOS TERMINOS	4,15	7,89	
3 SIERRA ALCARAZ TODOS LOS TERMINOS	9,48	15,11		3 BROZAS TODOS LOS TERMINOS	5,48	9,22	
4 CENTRO TODOS LOS TERMINOS	9,36	14,99		4 VALENCIA DE ALCANTARA TODOS LOS TERMINOS	3,96	7,70	
5 ALMANSA TODOS LOS TERMINOS	13,50	24,93		5 LOGROSA TODOS LOS TERMINOS	8,43	11,46	
6 SIERRA SEGURA TODOS LOS TERMINOS	6,87	12,50		6 NAVALMORAL DE LA MAYA TODOS LOS TERMINOS	13,32	17,06	
7 HELLIN TODOS LOS TERMINOS	19,26	29,04		7 JARAIZ DE LA VERA TODOS LOS TERMINOS	7,59	11,33	
<b>03 ALICANTE</b>				8 PLASENCIA TODOS LOS TERMINOS	9,62	12,46	
1 VINALOPO TODOS LOS TERMINOS	12,95	14,70	14,10	9 HERVAS TODOS LOS TERMINOS	8,01	11,75	
2 MONTAÑA TODOS LOS TERMINOS	5,32	8,83		10 CORIA TODOS LOS TERMINOS	5,99	9,74	
3 MARQUESADO TODOS LOS TERMINOS	2,85	6,37		<b>11 CADEZ</b>			
4 CENTRAL TODOS LOS TERMINOS	2,53	6,05		1 CAMPIÑA DE CADIZ TODOS LOS TERMINOS	2,35	6,08	
5 MERIDIONAL TODOS LOS TERMINOS	2,15	5,67		2 COSTA NOROESTE DE CADIZ TODOS LOS TERMINOS	2,19	5,93	
<b>04 ALMERIA</b>				3 SIERRA DE CADIZ TODOS LOS TERMINOS	4,12	7,85	
1 LOS VELEZ TODOS LOS TERMINOS	4,14	7,88		4 DE LA JANDA TODOS LOS TERMINOS	2,53	6,27	
2 ALTO ALMAZORA TODOS LOS TERMINOS	4,14	7,88		5 CAMPO DE GIBRALTAR TODOS LOS TERMINOS	2,57	6,31	
3 BAJO ALMAZORA TODOS LOS TERMINOS	2,28	6,02		<b>12 CASTELLON</b>			
4 RIO NACIMIENTO TODOS LOS TERMINOS	3,01	6,75		1 ALTO MAESTRAZGO TODOS LOS TERMINOS	8,99	13,34	
5 CAMPO TABERNAS TODOS LOS TERMINOS	2,90	6,65		2 BAJO MAESTRAZGO TODOS LOS TERMINOS	5,95	10,32	
6 ALTO ANDARAK TODOS LOS TERMINOS	3,11	6,85		3 LLANOS CENTRALES TODOS LOS TERMINOS	5,60	10,09	
7 CAMPO DALIAS TODOS LOS TERMINOS	2,17	5,92		4 PEÑAGOLOSA TODOS LOS TERMINOS	5,17	9,53	
8 CAMPO NIJAR Y BAJO ANDARA TODOS LOS TERMINOS	2,18	5,93		5 LITORAL NORTE TODOS LOS TERMINOS	3,88	8,23	
<b>05 AVILA</b>				6 LA PLANA TODOS LOS TERMINOS	5,15	9,50	
2 AVILA TODOS LOS TERMINOS	39,12	45,86		7 PALANCIA TODOS LOS TERMINOS	5,03	9,38	
3 BARCO AVILA-PIEDRAHITA TODOS LOS TERMINOS	33,26	40,00		<b>13 CIUDAD REAL</b>			
RESTO DE COMARCAS	16,45	23,19		1 MONTES NORTE TODOS LOS TERMINOS	11,96	16,39	
<b>06 BADAJOZ</b>				2 CAMPO DE CALATRAYA TODOS LOS TERMINOS	9,30	13,70	
2 MERIDA TODOS LOS TERMINOS	5,60	8,63		3 MANCHA TODOS LOS TERMINOS	15,00	19,43	
3 DON BENITO TODOS LOS TERMINOS	5,10	8,63		4 MONTES SUR TODOS LOS TERMINOS	7,12	11,55	
6 BADAJOZ TODOS LOS TERMINOS	11,79	13,70		5 PASTOS TODOS LOS TERMINOS	14,51	18,94	
8 CASTUERA TODOS LOS TERMINOS	5,26	11,84		6 CAMPO DE MONTIEL TODOS LOS TERMINOS	15,00	19,43	
11 LLERENA TODOS LOS TERMINOS	5,18	8,93		<b>14 CORDOBA</b>			
12 AZUAGA TODOS LOS TERMINOS	5,37	11,94		1 PEDROCHES TODOS LOS TERMINOS	7,59	11,02	
RESTO DE COMARCAS	4,89	8,63		2 LA SIERRA TODOS LOS TERMINOS	5,08	8,50	
<b>07 BALEARES</b>				3 CAMPIÑA BAJA TODOS LOS TERMINOS	2,72	6,15	
TODAS LAS COMARCAS	3,15	6,31		5 CAMPIÑA ALTA TODOS LOS TERMINOS	4,19	7,62	
<b>08 BARCELONA</b>				RESTO DE COMARCAS	2,72	6,15	
1 BERGADA TODOS LOS TERMINOS	9,44	16,70		<b>15 LA CORUÑA</b>			
2 BAGES TODOS LOS TERMINOS	6,62	11,88		3 INTERIOR TODOS LOS TERMINOS	14,63	18,37	
3 OSONA TODOS LOS TERMINOS	8,28	15,54		RESTO DE COMARCAS	6,34	10,08	
6 MOYANES TODOS LOS TERMINOS	8,13	15,39		<b>16 CUENCA</b>			
5 PENEDES TODOS LOS TERMINOS	4,84	27,28		6 MANCHA BAJA TODOS LOS TERMINOS	15,97	22,14	
6 ANOIA TODOS LOS TERMINOS	7,10	14,39		7 MANCHA ALTA TODOS LOS TERMINOS	15,97	22,14	
7 NARRESME TODOS LOS TERMINOS	4,98	12,24		RESTO DE COMARCAS	15,23	20,03	
8 VALLES ORIENTAL TODOS LOS TERMINOS	5,92	13,18		<b>17 GERONA</b>			
9 VALLES OCCIDENTAL TODOS LOS TERMINOS	5,16	12,42		1 CEROÑA TODOS LOS TERMINOS	20,00	34,29	
10 BAJO LLOBREGAT TODOS LOS TERMINOS	4,68	11,94		2 RIPOLLES TODOS LOS TERMINOS	16,20	22,87	
<b>09 BURGOS</b>				3 GARROTXA TODOS LOS TERMINOS	12,75	17,50	
2 BUREBA-EBRO TODOS LOS TERMINOS	39,92	48,34		4 ALTO AMPURDAN TODOS LOS TERMINOS	4,44	7,71	
RESTO DE COMARCAS	17,25	25,67		5 BAJO AMPURDAN TODOS LOS TERMINOS	4,27	11,48	

Ambito territorial	Opción A P <sup>o</sup> Comb.	Opción B P <sup>o</sup> Comb.	Opción E P <sup>o</sup> Comb.	Ambito territorial	Opción A P <sup>o</sup> Comb.	Opción B P <sup>o</sup> Comb.	Opción E P <sup>o</sup> Comb.
5 GIRONES				205 C SAN ESTEBAN DE LITERA - IV	13,01	15,00	14,29
TODOS LOS TERMINOS	6,72	14,81		225 A TAMARITE DE LITERA - II	11,07	13,06	12,34
7 LA SELVA				225 B TAMARITE DE LITERA - III	12,04	14,03	13,31
TODOS LOS TERMINOS	13,75	32,05		225 C TAMARITE DE LITERA - IV	13,01	15,00	14,29
18 GRANADA				B BAJO CINCA	5,58	9,90	9,31
TODOS LOS TERMINOS							
1 DE LA VEGA				23 JAEN			
TODOS LOS TERMINOS	10,89	14,14		1 SIERRA MORENA			
2 GUADIX				TODOS LOS TERMINOS	9,03	14,78	
TODOS LOS TERMINOS	11,18	16,41		2 EL CONDADO			
3 BAZA				TODOS LOS TERMINOS	7,39	13,14	
TODOS LOS TERMINOS	8,90	14,15		3 SIERRA DE SEGURA			
4 HUESCAR				TODOS LOS TERMINOS	9,75	15,45	
TODOS LOS TERMINOS	12,02	19,49		4 CAMPIÑA DEL NORTE			
5 IZMALLOS				TODOS LOS TERMINOS	4,40	10,13	
TODOS LOS TERMINOS	10,54	15,79		5 LA LOMA			
6 MONTEFRIO				TODOS LOS TERMINOS	6,01	11,71	
TODOS LOS TERMINOS	3,43	8,68		6 CAMPIÑA DEL SUR			
7 ALHAMA				TODOS LOS TERMINOS	5,73	10,38	
TODOS LOS TERMINOS	5,94	11,19		7 MAGINA			
8 LA COSTA				TODOS LOS TERMINOS	8,16	13,86	
TODOS LOS TERMINOS	3,12	8,37		8 SIERRA DE CAZORLA			
9 LAS ALPUJARRAS				TODOS LOS TERMINOS	9,75	15,48	
TODOS LOS TERMINOS	3,36	8,61		9 SIERRA SUR			
13 VALLE DE LECRIM				TODOS LOS TERMINOS	6,67	12,37	
TODOS LOS TERMINOS	3,78	9,01					
19 GUADALAJARA				24 LEON			
TODAS LAS COMARCAS	16,11	22,51		1 BIERZO			
20 GUIPUZCOA				TODOS LOS TERMINOS	18,74	23,17	
TODAS LAS COMARCAS	9,32	13,06		9 ESLA-CAMPOS			
21 HUELVA				TODOS LOS TERMINOS	18,74	23,17	
1 SIERRA				RESTO DE COMARCAS	15,00	19,43	
TODOS LOS TERMINOS	4,03	7,82					
2 ANDEVALO OCCIDENTAL				25 LERIDA			
TODOS LOS TERMINOS	4,39	8,13		1 VALLE DE ARAM			
3 ANDEVALO ORIENTAL				TODOS LOS TERMINOS	19,84	25,27	24,00
TODOS LOS TERMINOS	2,69	6,43		2 PALLARS-RIBAGORZA			
4 COSTA				TODOS LOS TERMINOS	15,54	20,97	19,70
TODOS LOS TERMINOS	2,15	5,90		3 ALTO URGEL			
5 CONDADO CAMPIÑA				TODOS LOS TERMINOS	12,75	20,72	16,92
TODOS LOS TERMINOS	2,34	6,09		4 CONCA			
6 CONDADO LITORAL				TODOS LOS TERMINOS	10,45	15,66	14,44
TODOS LOS TERMINOS	2,20	5,94		5 SOLSONES			
22 HUESCA				TODOS LOS TERMINOS	8,55	13,78	12,56
1 JACETANIA				6 NOGUERA			
TODOS LOS TERMINOS	14,94	20,42	19,57	2 AGER	11,65	15,70	14,77
2 SOBARRBE				8 A ALBESA - II	8,63	12,48	11,75
TODOS LOS TERMINOS	11,57	17,05	16,20	8 B ALBESA - III	10,13	14,18	13,25
3 RIBAGORZA				8 C ALBESA - IV	10,29	14,34	13,41
TODOS LOS TERMINOS	13,01	18,48	17,63	8 D ALBESA - V	11,65	15,70	14,77
4 NOYA DE HUESCA				15 A ALGERRI - IV	10,29	14,34	13,41
TODOS LOS TERMINOS	7,81	23,02	21,31	15 B ALGERRI - V	11,65	15,70	14,77
5 SOMONTANO				22 ALOS DE BALAGUER	11,65	15,70	14,77
TODOS LOS TERMINOS	16,15	26,24	25,05	34 ARTESA DE SEGRE	11,65	15,70	14,77
6 MONCROES				35 ASENTIU	10,13	14,18	13,25
TODOS LOS TERMINOS	10,30	13,29	12,78	37 AVELLANES-SANTA LIÑA	11,65	15,70	14,77
7 LA LITERA				40 BALAGUER	11,65	15,70	14,77
9 A ALBELDA - I	10,10	12,09	11,37	42 BARONIA DE RIALP	11,65	15,70	14,77
9 B ALBELDA - II	11,07	13,06	12,34	60 CARANARONA	11,65	15,70	14,77
9 C ALBELDA - III	12,04	14,03	13,31	62 CAMARASA-FONTLLONGA	11,65	15,70	14,77
9 D ALBELDA - IV	13,01	15,00	14,28	69 CASTELLO DE FARFANA	11,65	15,70	14,77
16 A ALCAMPEL - II	11,07	13,06	12,34	79 CURELLS	11,65	15,70	14,77
16 B ALCAMPEL - III	12,04	14,03	13,31	94 FORADADA	11,65	15,70	14,77
16 C ALCAMPEL - IV	13,01	15,00	14,28	112 IBARS DE NOGUERA	11,65	15,70	14,77
20 A ALFANTEGA - II	11,07	13,06	12,34	134 A MENARGUENS - III	10,13	14,18	13,25
20 B ALFANTEGA - III	12,04	14,03	13,31	134 B MENARGUENS - IV	10,29	14,34	13,41
20 C ALFANTEGA - IV	13,01	15,00	14,28	134 C MENARGUENS - V	11,65	15,70	14,77
22 A ALMUNIA DE SAN JUAN - III	12,04	14,03	13,31	138 MONGAY	10,13	14,18	13,25
22 B ALMUNIA DE SAN JUAN - IV	13,01	15,00	14,28	150 OLTOLA	11,65	15,70	14,77
25 A ALTORRICOM - II	11,07	13,06	12,34	156 OS DE BALAGUER	11,65	15,70	14,77
25 B ALTORRICOM - III	12,04	14,03	13,31	172 PONS	11,65	15,70	14,77
25 C ALTORRICOM - IV	13,01	15,00	14,28	220 A TERMENS - IV	10,29	14,34	13,41
40 A AZANUY-ALINS - IV	13,01	15,00	14,28	220 B TERMENS - V	11,65	15,70	14,77
43 A RAELLS - IV	13,01	15,00	14,28	222 TIURANA	11,65	15,70	14,77
45 A BALDELLOU - IV	13,01	15,00	14,28	231 A TORRELAMEO - II	8,63	12,68	11,75
60 A BINACED - I	10,10	12,09	11,37	231 B TORRELAMEO - III	10,13	14,18	13,25
60 B BINACED - II	11,07	13,06	12,34	231 C TORRELAMEO - IV	10,29	14,34	13,41
60 C BINACED - III	12,04	14,03	13,31	231 D TORRELAMEO - V	11,65	15,70	14,77
60 D BINACED - IV	13,01	15,00	14,28	240 VALLFOGONA DE BALAGUER	11,65	15,70	14,77
61 A BINEFAR - I	10,10	12,09	11,37	249 VILANOVA DE LA AGUDA	11,65	15,70	14,77
61 B BINEFAR - II	11,07	13,06	12,34	250 VILANOVA DE MEYA	11,65	15,70	14,77
61 C BINEFAR - III	12,04	14,03	13,31	7 URGEL			
61 D BINEFAR - IV	13,01	15,00	14,28	3 AGRAMUNT	8,15	12,05	11,14
75 A CAMPORRELLS - IV	13,01	15,00	14,28	27 ANGLESOA	8,15	12,05	11,14
89 A CASTILLONROY - IV	13,01	15,00	14,28	41 BARBENS	7,22	11,12	10,21
99 A ESPLUS - I	10,10	12,09	11,37	47 BELLCALINE DE URGEL	8,15	12,05	11,14
99 B ESPLUS - II	11,07	13,06	12,34	48 BELL-LLOCH	7,22	11,12	10,21
99 C ESPLUS - III	12,04	14,03	13,31	49 BELLMUNT	6,23	10,13	9,22
158 A MONZON - III	12,04	14,03	13,31	50 BELLPUIG	8,15	12,05	11,14
158 B MONZON - IV	13,01	15,00	14,28	52 BELLVIS	8,15	12,05	11,14
175 A PERALTA DE CALASANZ - IV	13,01	15,00	14,28	68 CASTELLNOU DE SEANA	7,22	11,12	10,21
185 A SAN MIGUEL DE CINCA - II	11,07	13,06	12,34	70 CASTELLSERA	6,23	10,13	9,22
185 B SAN MIGUEL DE CINCA - III	12,04	14,03	13,31	93 FONDARELLA	6,23	10,13	9,22
185 C SAN MIGUEL DE CINCA - IV	13,01	15,00	14,28	96 FULIOLA	8,15	12,05	11,14
193 A PUEVO DE SANTA CRUZ - III	12,04	14,03	13,31	99 GOLMES	6,23	10,13	9,22
193 B PUEVO DE SANTA CRUZ - IV	13,01	15,00	14,28	113 IBARS DE URGEL	7,22	11,12	10,21
205 A SAN ESTEBAN DE LITERA - II	11,07	13,06	12,34	119 A JUNEDA - II	7,22	11,12	10,21
205 B SAN ESTEBAN DE LITERA - III	12,04	14,03	13,31	119 B JUNEDA - III	8,15	12,05	11,14
				119 C JUNEDA - IV	8,15	12,05	11,14
				122 LINDLA	8,15	12,05	11,14
				135 MIRALCAMP	6,23	10,13	9,22



Ambito territorial	Opción A Pº Comb.	Opción B Pº Comb.	Opción E Pº Comb.
137 MOLLERUSA	6,23	10,13	9,22
158 PALAU DE ANGLESDOLA	6,23	10,13	9,22
164 PENELLAS	6,23	10,13	9,22
168 PÒAL	8,15	12,05	11,14
175 PREIXANA	8,15	12,05	11,14
177 PREIXENS	8,15	12,05	11,14
181 PUIGVERT DE AGRAMUNT	6,23	10,13	9,22
205 SIDAMUNT	6,23	10,13	9,22
217 TARRAGA	8,15	12,05	11,14
225 TORNABOUS	8,15	12,05	11,14
230 A TORREGROSA - II	7,22	11,12	10,21
230 B TORREGROSA - III	8,15	12,05	11,14
244 VILAGRASA	8,15	12,05	11,14
248 VILANOVA DE BELLPUIG	8,15	12,05	11,14
252 VILASANA	7,22	11,12	10,21
8 SEGARRA			
TODOS LOS TERMINOS	6,70	10,41	9,49
9 SEGRIA			
4 ALAMOS	9,70	12,44	11,75
7 A ALBATARRRECH - II	8,20	10,94	10,25
7 B ALBATARRRECH - V	11,22	13,96	13,27
11 A ALCARRAS - I	5,91	8,65	7,96
11 B ALCARRAS - II	8,20	10,94	10,25
11 C ALCARRAS - III	9,70	12,44	11,75
11 D ALCARRAS - IV	9,86	12,60	11,91
12 A ALCOLETGE - II	8,20	10,94	10,25
12 B ALCOLETGE - V	11,22	13,96	13,27
13 A ALFARRAS - IV	9,86	12,60	11,91
13 B ALFARRAS - V	11,22	13,96	13,27
16 A ALGUAIRE - III	9,70	12,44	11,75
16 B ALGUAIRE - IV	9,86	12,60	11,91
16 C ALGUAIRE - V	11,22	13,96	13,27
19 A ALMACELLAS - III	9,70	12,44	11,75
19 B ALMACELLAS - IV	9,86	12,60	11,91
21 A ALMEMAR - III	9,70	12,44	11,75
21 B ALMEMAR - IV	9,86	12,60	11,91
21 C ALMEMAR - V	11,22	13,96	13,27
23 ALPICAT	9,70	12,44	11,75
33 A ARTESA DE LERIDA - II	8,20	10,94	10,25
33 B ARTESA DE LERIDA - V	11,22	13,96	13,27
38 A AYTONA - I	5,91	8,65	7,96
38 B AYTONA - III	9,70	12,44	11,75
53 BENAVENT DE LERIDA	11,22	13,96	13,27
78 A CORBINS - II	8,20	10,94	10,25
78 B CORBINS - III	9,70	12,44	11,75
78 C CORBINS - IV	9,86	12,60	11,91
78 D CORBINS - V	11,22	13,96	13,27
102 GRANJA DE ESCARPE	5,91	8,65	7,96
120 A LERIDA - II	8,20	10,94	10,25
120 B LERIDA - III	9,70	12,44	11,75
120 C LERIDA - IV	9,86	12,60	11,91
120 D LERIDA - V	11,22	13,96	13,27
131 MASALCORREIG	5,91	8,65	7,96
142 A MONTOLIU DE LERIDA - II	8,20	10,94	10,25
142 B MONTOLIU DE LERIDA - V	11,22	13,96	13,27
174 A PORTELLA - II	8,20	10,94	10,25
174 B PORTELLA - V	11,22	13,96	13,27
182 A PUIGVERT DE LERIDA - II	8,20	10,94	10,25
182 B PUIGVERT DE LERIDA - V	11,22	13,96	13,27
189 A ROSELLO - II	8,20	10,94	10,25
189 B ROSELLO - IV	9,86	12,60	11,91
189 C ROSELLO - V	11,22	13,96	13,27
204 A SEROS - I	5,91	8,65	7,96
204 B SEROS - II	8,20	10,94	10,25
210 A SOSES - I	5,91	8,65	7,96
210 B SOSES - III	9,70	12,44	11,75
211 A SUDANELL - II	8,20	10,94	10,25
211 B SUDANELL - V	11,22	13,96	13,27
228 A TORREFARRERA - II	8,20	10,94	10,25
228 B TORREFARRERA - IV	9,86	12,60	11,91
228 C TORREFARRERA - V	11,22	13,96	13,27
232 A TORRES DE SEGRE - I	5,91	8,65	7,96
232 B TORRES DE SEGRE - II	8,20	10,94	10,25
232 C TORRES DE SEGRE - III	9,70	12,44	11,75
232 D TORRES DE SEGRE - IV	9,86	12,60	11,91
233 TORRESERONA	11,22	13,96	13,27
251 A VILANOVA DE SEGRIÀ - II	8,20	10,94	10,25
251 B VILANOVA DE SEGRIÀ - III	9,70	12,44	11,75
251 C VILANOVA DE SEGRIÀ - V	11,22	13,96	13,27
254 A VILLANUEVA DE LA BARCA - IV	9,86	12,60	11,91
254 B VILLANUEVA DE LA BARCA - V	11,22	13,96	13,27
10 GARRIGAS			
6 ALBAGES	9,04	13,68	12,60
9 ALBI	9,04	13,68	12,60
10 ALCANO	9,04	13,68	12,60
14 ALFES	9,04	13,68	12,60
20 ALMATRET	9,04	13,68	12,60
29 A ARBECA - II	7,66	12,30	11,22
29 B ARBECA - III	8,59	13,23	12,15
29 C ARBECA - IV	8,59	13,23	12,15
36 ASPA	9,04	13,68	12,60
56 BORERA	9,04	13,68	12,60
59 A BORJAS BLANCAS - II	7,66	12,30	11,22
59 B BORJAS BLANCAS - III	8,59	13,23	12,15
59 C BORJAS BLANCAS - IV	8,59	13,23	12,15
67 CASTELLDANS	9,04	13,68	12,60
73 CERVA	9,04	13,68	12,60
76 COGULL	9,04	13,68	12,60
81 ESPUGA CALVA	9,04	13,68	12,60
92 FLORESTA	9,04	13,68	12,60
97 FULLEDA	9,04	13,68	12,60
101 GRANADELLA	9,04	13,68	12,60
105 GRANENA DE LAS GARRIGAS	9,04	13,68	12,60
118 JUNCOSA	9,04	13,68	12,60
125 LLARDECANS	9,04	13,68	12,60

Ambito territorial	Opción A Pº Comb.	Opción B Pº Comb.	Opción E Pº Comb.
133 MAYALS	9,04	13,68	12,60
153 OMELLONS	9,04	13,68	12,60
169 POBLA DE CIERVOLES	9,04	13,68	12,60
170 POBLA DE LA GRANADELLA	9,04	13,68	12,60
180 A PUIG-GROS - II	7,66	12,30	11,22
180 B PUIG-GROS - III	8,59	13,23	12,15
180 C PUIG-GROS - IV	8,59	13,23	12,15
200 SARROCA	9,04	13,68	12,60
206 SOLERAS	9,04	13,68	12,60
212 SURE	9,04	13,68	12,60
218 TARRÉS	9,04	13,68	12,60
224 TORRES	9,04	13,68	12,60
226 TORREBESES	9,04	13,68	12,60
293 VILOSELL	9,04	13,68	12,60
295 VINATXA	9,04	13,68	12,60
26 LA RIOJA			
1 RIOJA ALTA			
TODOS LOS TERMINOS	17,13	32,14	29,78
2 SIERRA RIOJA ALTA			
TODOS LOS TERMINOS	20,97	35,98	33,62
3 RIOJA MEDIA			
TODOS LOS TERMINOS	15,03	33,04	30,27
4 SIERRA RIOJA MEDIA			
TODOS LOS TERMINOS	20,97	35,98	33,62
5 RIOJA BAJA			
TODOS LOS TERMINOS	15,87	33,80	31,06
6 SIERRA RIOJA BAJA			
TODOS LOS TERMINOS	16,89	31,49	29,54
27 LUGO			
1 COSTA			
TODOS LOS TERMINOS	6,36	10,11	
2 TERRA CHA			
TODOS LOS TERMINOS	6,36	10,11	
3 CENTRAL			
TODOS LOS TERMINOS	14,63	18,37	
4 MONTAÑA			
TODOS LOS TERMINOS	14,63	18,37	
5 SUR			
TODOS LOS TERMINOS	12,28	16,02	
28 MADRID			
3 AREA METROPOLITANA DE MAD			
TODOS LOS TERMINOS	12,18	16,58	
4 CAMPINA			
TODOS LOS TERMINOS	14,94	19,37	
5 SUR OCCIDENTAL			
TODOS LOS TERMINOS	12,35	16,75	
RESTO DE COMARCAS	15,00	19,43	
29 MALAGA			
1 NORTE O ANTEQUERA			
TODOS LOS TERMINOS	3,66	7,40	
2 SERRANIA DE RONDA			
TODOS LOS TERMINOS	3,49	7,23	
3 CENTRO-SUR O GUADALORCE			
TODOS LOS TERMINOS	2,28	6,03	
4 VELEZ MALAGA			
TODOS LOS TERMINOS	2,39	6,13	
30 MURCIA			
1 NOROESTE			
TODOS LOS TERMINOS	14,00	17,86	
2 NOROESTE			
TODOS LOS TERMINOS	7,41	15,19	
3 CENTRO			
TODOS LOS TERMINOS	6,19	10,96	
4 RIO SEGURA			
TODOS LOS TERMINOS	5,61	10,38	
5 SUROESTE Y VALLE GUADALEN			
TODOS LOS TERMINOS	4,67	9,58	
6 CAMPO DE CARTAGENA			
TODOS LOS TERMINOS	4,00	8,93	
31 NAVARRA			
1 CANTABRICA-BAJA MONTAÑA			
TODOS LOS TERMINOS	5,60	12,08	11,02
2 ALPINA			
TODOS LOS TERMINOS	11,01	17,49	16,43
3 TIERRA ESTELLA			
TODOS LOS TERMINOS	8,39	14,87	13,81
4 MEDIA			
TODOS LOS TERMINOS	9,03	15,51	14,45
5 LA RIBERA			
TODOS LOS TERMINOS	6,99	14,54	13,36
32 ORENSE			
TODAS LAS COMARCAS	12,28	16,02	
33 ASTURIAS			
3 CANGAS DEL MARCEA			
TODOS LOS TERMINOS	14,63	18,37	
5 BELMONTE DE MIRANDA			
TODOS LOS TERMINOS	14,63	18,37	
7 OVIEDO			
TODOS LOS TERMINOS	14,25	17,99	
8 MIERES			
TODOS LOS TERMINOS	14,63	18,37	

Ambito territorial	Opción A P <sup>o</sup> Comb.	Opción B P <sup>o</sup> Comb.	Opción E P <sup>o</sup> Comb.
13 CANGAS DE ONÍS TODOS LOS TERMINOS RESTO DE COMARCAS	14,63 6,36	18,37 10,11	
34 PALENCIA TODAS LAS COMARCAS	18,14	28,12	
35 LAS PALMAS TODAS LAS COMARCAS	2,15	5,90	
36 PONTEVEDRA			
1 MONTAÑA TODOS LOS TERMINOS	12,28	16,02	
2 LITORAL TODOS LOS TERMINOS	6,34	10,08	
3 INTERIOR TODOS LOS TERMINOS	14,63	18,37	
4 NIÑO TODOS LOS TERMINOS	6,34	10,08	
37 SALAMANCA			
7 CIUDAD RODRIGO TODOS LOS TERMINOS	14,55	22,21	
8 LA SIERRA TODOS LOS TERMINOS RESTO DE COMARCAS	14,13 16,83	21,80 24,47	
38 STA. CRUZ TENERIFE TODAS LAS COMARCAS	2,15	5,90	
39 CANTABRIA			
1 COSTERA TODOS LOS TERMINOS	6,36	10,11	
4 PAS-IGÜÑA TODOS LOS TERMINOS	12,28	16,02	
5 ASOM TODOS LOS TERMINOS RESTO DE COMARCAS	11,26 14,63	15,00 18,37	
40 SEGOVIA TODAS LAS COMARCAS	15,63	21,20	
41 SEVILLA			
1 LA SIERRA NORTE TODOS LOS TERMINOS	3,33	7,07	
2 LA VEGA TODOS LOS TERMINOS	2,54	6,28	
3 EL ALJARAFE TODOS LOS TERMINOS	2,26	6,01	
4 LAS MARISMAS TODOS LOS TERMINOS	2,26	6,01	
5 LA CAMPINA TODOS LOS TERMINOS	2,36	6,11	
6 LA SIERRA SUR TODOS LOS TERMINOS	2,60	6,35	
7 DE ESTEPA TODOS LOS TERMINOS	2,76	6,49	
42 SORIA			
2 TIERRAS ALTAS Y VALLE DEL TODOS LOS TERMINOS RESTO DE COMARCAS	18,01 16,15	27,76 22,59	
43 TARRAGONA			
1 TERRA-ALTA TODOS LOS TERMINOS	5,89	10,39	
2 RIBERA DE EBRO TODOS LOS TERMINOS	4,30	8,79	
3 BAJO EBRO TODOS LOS TERMINOS	3,71	8,20	
4 PRIORATO-PRADES TODOS LOS TERMINOS	4,13	8,63	
5 CONCA DE BARBERA TODOS LOS TERMINOS	4,77	9,26	
6 SEGARRA TODOS LOS TERMINOS	4,89	9,38	
7 CAMPO DE TARRAGONA TODOS LOS TERMINOS	3,41	7,90	
8 BAJO PENEDES TODOS LOS TERMINOS	3,75	8,25	
44 TERUEL			
1 CUENCA DEL JILOCA TODOS LOS TERMINOS	16,90	24,71	
2 SERRANIA DE MONTALBAN TODOS LOS TERMINOS	20,28	26,51	
3 BAJO ARAGON TODOS LOS TERMINOS	17,67	23,91	
4 SERRANIA DE ALBARRACIN TODOS LOS TERMINOS	16,39	23,31	
5 HOYA DE TERUEL TODOS LOS TERMINOS	15,91	21,96	
6 MAESTRIZGO TODOS LOS TERMINOS	15,82	21,73	

Ambito territorial	Opción A P <sup>o</sup> Comb.	Opción B P <sup>o</sup> Comb.	Opción E P <sup>o</sup> Comb.
45 TOLEDO			
1 TALAVERA TODOS LOS TERMINOS	10,74	13,89	
2 TORRIJOS TODOS LOS TERMINOS	13,75	16,90	
4 LA JARA TODOS LOS TERMINOS RESTO DE COMARCAS	14,16 14,28	17,33 17,43	
46 VALENCIA			
1 RINCON DE ADEMUS TODOS LOS TERMINOS	12,00	17,37	
2 ALTO TURIA 112 CHULLILLA 149 LOSA DEL OBISPO 258 VILLAR DEL ARZOBISPO RESTO DE TERMINOS	5,10 5,10 5,10 5,44	8,62 8,62 8,62 8,96	
3 CAMPOS DE LIRIA TODOS LOS TERMINOS	4,09	20,48	
4 REQUENA-UTIEL TODOS LOS TERMINOS	10,15	13,67	
5 HOYA DE BUÑOL TODOS LOS TERMINOS	3,36	6,88	
6 SAGUNTO TODOS LOS TERMINOS	3,53	7,05	
7 HUERTA DE VALENCIA TODOS LOS TERMINOS	3,53	7,05	
8 RIBERAS DEL JUCAR TODOS LOS TERMINOS	7,58	11,10	
9 GANDIA TODOS LOS TERMINOS	4,05	7,57	
10 VALLE DE AYORA TODOS LOS TERMINOS	5,60	9,12	
11 ENGUERA Y LA CANAL TODOS LOS TERMINOS	3,65	7,17	
12 LA COSTERA DE JATIVA TODOS LOS TERMINOS	3,78	7,30	
13 VALLES DE ALBAIDA TODOS LOS TERMINOS	5,50	11,92	
47 VALLADOLID TODAS LAS COMARCAS	16,32	23,08	
48 VIZCAYA TODAS LAS COMARCAS	12,78	16,52	
49 ZAMORA			
5 SAYAGO TODOS LOS TERMINOS RESTO DE COMARCAS	15,22 15,60	20,70 21,08	
50 ZARAGOZA			
1 EGEA DE LOS CABALLEROS TODOS LOS TERMINOS	7,00	12,21	10,99
2 BORJA TODOS LOS TERMINOS	15,62	20,42	19,29
3 CALATAYUD TODOS LOS TERMINOS	18,11	24,45	22,96
4 LA ALMUNIA DE DONA GODINA			
4 AGUARON	18,90	23,25	21,69
5 AGUILON	18,90	23,25	21,69
10 A ALFAMEN - I	13,02	17,37	15,81
10 B ALFAMEN - IV	18,90	23,25	21,69
24 A ALMONACIO DE LA SIERRA - I	13,02	17,37	15,81
24 B ALMONACIO DE LA SIERRA - IV	18,90	23,25	21,69
25 A ALMUNIA DE DONA GODINA - I	15,69	20,04	18,48
25 B ALMUNIA DE DONA GODINA - II	14,62	18,97	17,41
25 C ALMUNIA DE DONA GODINA - III	15,69	20,04	18,48
26 A ALPARTIR - I	13,02	17,37	15,81
26 B ALPARTIR - II	14,62	18,97	17,41
26 C ALPARTIR - IV	18,90	23,25	21,69
32 A ARANDIGA - III	15,69	20,04	18,48
32 B ARANDIGA - IV	18,90	23,25	21,69
68 A CALATORAO - II	14,62	18,97	17,41
68 B CALATORAO - III	15,69	20,04	18,48
68 C CALATORAO - IV	18,90	23,25	21,69
69 CALCENA	18,90	23,25	21,69
73 A CARINENA - I	13,02	17,37	15,81
73 B CARINENA - IV	18,90	23,25	21,69
86 CODOS	18,90	23,25	21,69
88 A COSUENDA - I	13,02	17,37	15,81
88 B COSUENDA - IV	18,90	23,25	21,69
93 A CMODES - III	15,69	20,04	18,48
93 B CMODES - IV	18,90	23,25	21,69
98 ENCINACORBA	18,90	23,25	21,69
99 A EPILA - I	13,02	17,37	15,81
99 B EPILA - II	14,62	18,97	17,41
99 C EPILA - III	15,69	20,04	18,48
99 D EPILA - IV	18,90	23,25	21,69
143 LONGARES	18,90	23,25	21,69
146 A LUCENA DE JALON - III	15,69	20,04	18,48
146 B LUCENA DE JALON - IV	18,90	23,25	21,69
150 A LUMPIAQUE - II	14,62	18,97	17,41
150 B LUMPIAQUE - III	15,69	20,04	18,48
150 C LUMPIAQUE - IV	18,90	23,25	21,69
166 MESONES DE ISUELA	18,90	23,25	21,69
167 MEZALUCHA	18,90	23,25	21,69
175 A MORATA DE JALON - II	14,62	18,97	17,41
175 B MORATA DE JALON - III	15,69	20,04	18,48

Ambito territorial	Opción A P <sup>o</sup> Comb.	Opción B P <sup>o</sup> Comb.	Opción E P <sup>o</sup> Comb.
175 C MORATA DE JALON - IV	18,90	23,25	21,69
181 MUEL	18,90	23,25	21,69
187 NIGUELLA	18,90	23,25	21,69
200 PANIZA	18,90	23,25	21,69
211 A PLASENCIA DE JALON - III	19,69	20,04	18,48
211 B PLASENCIA DE JALON - IV	18,90	23,25	21,69
221 PURUJOSA	18,90	23,25	21,69
225 A RICLA - I	13,02	17,37	15,81
225 B RICLA - II	14,62	18,97	17,41
225 C RICLA - III	15,69	20,04	18,48
225 D RICLA - IV	18,90	23,25	21,69
228 A RUEDA DE JALON - II	14,62	18,97	17,41
228 B RUEDA DE JALON - III	15,69	20,04	18,48
228 C RUEDA DE JALON - IV	18,90	23,25	21,69
231 SALILLAS DE JALON	18,90	23,25	21,69
236 SANTA CRUZ DE GRIO	18,90	23,25	21,69
254 TIERRA	18,90	23,25	21,69
255 TORO	18,90	23,25	21,69
264 TOSOS	18,90	23,25	21,69
266 TRASOBARES	18,90	23,25	21,69
269 A URREA DE JALON - III	15,69	20,04	18,48
269 B URREA DE JALON - IV	18,90	23,25	21,69
290 VILLANUEVA DEL HUERVA	18,90	23,25	21,69
5 ZARAGOZA			
TODOS LOS TERMINOS	7,33	13,98	12,61
6 DAROCA			
TODOS LOS TERMINOS	19,46	24,26	23,13
7 CASPE			
TODOS LOS TERMINOS	4,23	8,00	7,11

(Tasas por cada 100 pesetas de capital asegurado)

Ambito territorial	Opción C P <sup>o</sup> Comb.	Opción D P <sup>o</sup> Comb.	Opción F P <sup>o</sup> Comb.
01 ALAVA			
TODAS LAS COMARCAS	3,15	9,52	
02 ALBACETE			
2 MANCHUELA			
TODOS LOS TERMINOS	2,19	4,62	
5 ALMANSA			
TODOS LOS TERMINOS	2,19	11,01	
7 HELLIN			
TODOS LOS TERMINOS	7,27	15,39	
RESTO DE COMARCAS	2,19	6,61	
03 ALICANTE			
1 VINALOPO			
TODOS LOS TERMINOS	2,98	4,55	4,10
RESTO DE COMARCAS	1,36	4,14	
04 ALMERIA			
TODAS LAS COMARCAS	1,45	4,39	
05 AVILA			
TODAS LAS COMARCAS	2,65	7,99	
06 BADAJOZ			
2 MERIDA			
TODOS LOS TERMINOS	1,94	4,39	
3 DON BENITO			
TODOS LOS TERMINOS	1,57	4,39	
6 BADAJOZ			
TODOS LOS TERMINOS	3,00	4,39	
8 CASTUERA			
TODOS LOS TERMINOS	1,59	5,12	
12 AZUAGA			
TODOS LOS TERMINOS	1,45	4,53	
RESTO DE COMARCAS	1,45	4,39	
07 BALEARES			
TODAS LAS COMARCAS	1,45	3,07	
08 BARCELONA			
3 PENEDES			
TODOS LOS TERMINOS	2,02	19,96	
6 ANOIA			
TODOS LOS TERMINOS	2,42	8,56	
RESTO DE COMARCAS	2,82	9,55	
09 BURGOS			
TODAS LAS COMARCAS	3,26	9,87	
10 CACERES			
5 LOGROSA			
TODOS LOS TERMINOS	1,94	4,39	

Ambito territorial	Opción C P <sup>o</sup> Comb.	Opción D P <sup>o</sup> Comb.	Opción F P <sup>o</sup> Comb.
8 PLASENCIA			
TODOS LOS TERMINOS	3,94	5,57	
RESTO DE COMARCAS	1,45	4,39	
11 CADIZ			
TODAS LAS COMARCAS	1,45	4,39	
12 CASTELLON			
5 LITORAL NORTE			
TODOS LOS TERMINOS	1,68	5,28	
6 LA PLANA			
TODOS LOS TERMINOS	1,68	5,28	
RESTO DE COMARCAS	1,74	5,28	
13 CIUDAD REAL			
TODAS LAS COMARCAS	1,70	5,19	
14 CORDOBA			
1 PEDROCHES			
TODOS LOS TERMINOS	1,53	4,47	
5 CAMPIÑA ALTA			
TODOS LOS TERMINOS	1,55	4,30	
RESTO DE COMARCAS	1,53	4,30	
15 LA CORUÑA			
TODAS LAS COMARCAS	1,45	4,39	
16 CUENCA			
6 MANCHA BAJA			
TODOS LOS TERMINOS	2,39	5,55	
7 MANCHA ALTA			
TODOS LOS TERMINOS	2,39	5,65	
RESTO DE COMARCAS	1,86	5,55	
17 GERONA			
1 CERDAÑA			
TODOS LOS TERMINOS	2,58	13,53	
2 RIPOLLES			
TODOS LOS TERMINOS	2,58	7,82	
3 GARROTXA			
TODOS LOS TERMINOS	1,80	5,54	
4 ALTO AMPURDAN			
TODOS LOS TERMINOS	1,24	3,80	
5 BAJO AMPURDAN			
TODOS LOS TERMINOS	1,26	6,83	
6 GIRONES			
TODOS LOS TERMINOS	1,26	10,55	
7 LA SELVA			
TODOS LOS TERMINOS	1,51	15,37	
18 GRANADA			
4 HUESCAR			
TODOS LOS TERMINOS	2,60	7,84	
RESTO DE COMARCAS	2,03	6,16	
19 GUADALAJARA			
TODAS LAS COMARCAS	2,44	7,51	
20 GUIPUZCOA			
TODAS LAS COMARCAS	1,45	4,39	
21 HUELVA			
TODAS LAS COMARCAS	1,45	4,39	
22 HUESCA			
1 JACETANIA			
TODOS LOS TERMINOS	2,11	6,44	5,78
2 SOBRARBE			
TODOS LOS TERMINOS	2,12	6,44	5,78
3 RIBAGORZA			
TODOS LOS TERMINOS	2,11	6,44	5,78
4 HOYA DE HUESCA			
TODOS LOS TERMINOS	1,27	12,88	11,60
5 SOMONTANO			
TODOS LOS TERMINOS	1,28	9,04	8,14
6 MONEGROS			
TODOS LOS TERMINOS	1,49	3,37	3,03
7 LA LITERA			
TODOS LOS TERMINOS	3,64	5,47	4,91
8 BAJO CINCA			
TODOS LOS TERMINOS	1,11	4,48	4,02
23 JAEN			
6 CAMPIÑA DEL SUR			
TODOS LOS TERMINOS	2,95	5,68	
RESTO DE COMARCAS	2,21	6,68	
24 LEON			
TODAS LAS COMARCAS	1,70	5,19	

Ambito territorial	Opción C 1ª Comb.	Opción D 1ª Comb.	Opción F 1ª Comb.	Ambito territorial	Opción C 1ª Comb.	Opción D 1ª Comb.	Opción F 1ª Comb.
<b>25 LERIDA</b>				<b>33 ASTURIAS</b>			
1 VALLE DE ARAM TODOS LOS TERMINOS	2,10	6,38	5,43	TODAS LAS COMARCAS	1,45	4,39	
2 PALLARS-RIBAGORZA TODOS LOS TERMINOS	2,10	5,38	5,43	<b>34 PALENCIA</b>			
3 ALTO URGEL TODOS LOS TERMINOS	2,10	9,28	5,40	TODAS LAS COMARCAS	3,85	11,72	
4 CONCA TODOS LOS TERMINOS	2,07	5,09	5,19	<b>35 LAS PALMAS</b>			
5 SOLSONES TODOS LOS TERMINOS	2,04	5,15	5,23	TODAS LAS COMARCAS	1,45	4,39	
6 MOGUERA TODOS LOS TERMINOS	1,49	4,48	3,97	<b>36 PONTEVEDRA</b>			
7 URGEL TODOS LOS TERMINOS	1,51	4,56	3,87	TODAS LAS COMARCAS	1,45	4,39	
8 SEGARRA TODOS LOS TERMINOS	1,60	4,50	3,92	<b>37 SALAMANCA</b>			
9 SEGRIA				TODAS LAS COMARCAS	2,96	8,99	
4 ALAMOS	1,40	3,45	2,97	<b>38 STA. CRUZ TENERIFE</b>			
7 ALBATARRECH	1,40	3,45	2,97	TODAS LAS COMARCAS	1,45	4,39	
11 ALCARRAS	1,40	3,45	2,97	<b>39 CANTABRIA</b>			
12 ALCOLETGE	1,40	3,45	2,97	TODAS LAS COMARCAS	1,45	4,39	
13 ALFARRAS	1,40	3,45	2,97	<b>40 SEGOVIA</b>			
16 ALGUAIRE	1,40	3,45	2,97	TODAS LAS COMARCAS	2,14	6,53	
19 ALMACELLAS	1,40	3,45	2,97	<b>41 SEVILLA</b>			
21 ALMENAR	1,40	3,45	2,97	TODAS LAS COMARCAS	1,45	4,39	
23 ALPICAT	1,40	3,45	2,97	<b>42 SORIA</b>			
33 ARTESA DE LERIDA	1,40	3,45	2,97	1 PINARES	2,49	7,58	
38 AYTONA	1,40	3,30	2,80	2 TIERRAS ALTAS Y VALLE DEL TODOS LOS TERMINOS	3,77	11,47	
53 BENAVENT DE LERIDA	1,40	3,45	2,97	RESTO DE COMARCAS	2,49	7,44	
78 CORBINS	1,40	3,45	2,97	<b>43 TARRAGONA</b>			
102 GRANJA DE ESCARPE	1,40	3,30	2,80	TODAS LAS COMARCAS	1,74	5,78	
120 LERIDA	1,40	3,45	2,97	<b>44 TERUEL</b>			
131 MASALCORREIG	1,40	3,30	2,80	1 CUENCA DEL JILOCA	3,04	9,16	
142 MONTOLIU DE LERIDA	1,40	3,45	2,97	TODOS LOS TERMINOS			
174 PORTELLA	1,40	3,45	2,97	2 SERRANIA DE MONTALBAN	2,41	7,27	
182 PUIGVERT DE LERIDA	1,40	3,45	2,97	TODOS LOS TERMINOS			
189 ROSELLO	1,40	3,45	2,97	3 BAJO ARAGON	2,27	6,95	
204 SEROS	1,40	3,30	2,80	TODOS LOS TERMINOS			
210 SOSIS	1,40	3,30	2,80	4 SERRANIA DE ALBARRACIN	2,66	8,11	
211 SUDANELL	1,40	3,45	2,97	TODOS LOS TERMINOS			
228 TORREFARRERA	1,40	3,45	2,97	5 HOYA DE TERUEL	2,29	7,09	
232 TORRES DE SEGRE	1,40	3,45	2,97	TODOS LOS TERMINOS			
233 TURRESERONA	1,40	3,45	2,97	6 MAESTRAZGO	2,27	6,93	
251 VILANOVA DE SEGRIA	1,40	3,45	2,97	TODOS LOS TERMINOS			
254 VILLANUVA DE LA BARCA	1,40	3,45	2,97	<b>45 TOLEDO</b>			
10 GARRIGAS TODOS LOS TERMINOS	1,80	5,48	4,64	TODAS LAS COMARCAS	1,21	3,71	
<b>26 LA RIOJA</b>				<b>46 VALENCIA</b>			
3 RIOJA MEDIA TODOS LOS TERMINOS	6,94	21,14	19,03	1 RINCON DE ADEMUZ	1,36	5,52	
5 RIOJA BAJA TODOS LOS TERMINOS	6,94	21,14	19,03	TODOS LOS TERMINOS			
RESTO DE COMARCAS	5,81	17,43	15,87	3 CAMPOS DE LIRIA	1,31	13,83	
<b>27 LUGO</b>				TODOS LOS TERMINOS			
TODAS LAS COMARCAS	1,45	4,39		5 HOYA DE BUÑOL	1,36	4,14	
<b>28 MADRID</b>				TODOS LOS TERMINOS			
TODAS LAS COMARCAS	1,70	4,58		6 SAGUNTO	1,36	4,14	
<b>29 MALAGA</b>				TODOS LOS TERMINOS			
TODAS LAS COMARCAS	1,45	4,39		7 HUERTA DE VALENCIA	1,36	4,14	
<b>30 MURCIA</b>				TODOS LOS TERMINOS			
1 NORDESTE TODOS LOS TERMINOS	7,33	10,94		8 RIBERAS DEL JUCAR	1,36	4,14	
2 NOROESTE TODOS LOS TERMINOS	2,90	9,11		TODOS LOS TERMINOS			
3 CENTRO TODOS LOS TERMINOS	2,97	6,43		9 GANDIA	1,36	4,14	
4 RIO SEGURA TODOS LOS TERMINOS	2,97	6,43		TODOS LOS TERMINOS			
5 SUROESTE Y VALLE GUADALEN TODOS LOS TERMINOS	2,62	6,61		13 VALLES DE ALBATOJA	1,36	6,38	
6 CAMPO DE CARTAGENA TODOS LOS TERMINOS	2,62	6,61		RESTO DE COMARCAS	1,36	4,14	
<b>31 NAVARRA</b>				<b>47 VALLADOLID</b>			
1 CANTABRICA-BAJA MONTAÑA TODOS LOS TERMINOS	2,90	8,13	7,31	TODAS LAS COMARCAS	2,61	7,93	
2 ALPINA TODOS LOS TERMINOS	2,91	8,13	7,31	<b>48 VIZCAYA</b>			
3 TIERRA ESTELLA TODOS LOS TERMINOS	2,61	8,13	7,31	TODAS LAS COMARCAS	1,45	4,39	
4 MEDIA TODOS LOS TERMINOS	2,91	8,13	7,31	<b>49 ZAMORA</b>			
5 LA RIBERA TODOS LOS TERMINOS	2,97	8,94	8,05	TODAS LAS COMARCAS	2,17	6,44	
<b>32 ORENSE</b>				<b>50 ZARAGOZA</b>			
TODAS LAS COMARCAS	1,47	4,39		1 EGEA DE LOS CABALLEROS	2,02	6,09	5,19
				TODOS LOS TERMINOS			
				2 BORJA	1,86	5,61	4,74
				TODOS LOS TERMINOS			

Ambito territorial	Opción C P <sup>o</sup> Comb.	Opción D P <sup>o</sup> Comb.	Opción E P <sup>o</sup> Comb.
3 CALATAYUD TODOS LOS TERMINOS	2,45	7,44	6,33
4 LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA TODOS LOS TERMINOS	4,55	7,82	6,66
5 ZARAGOZA TODOS LOS TERMINOS	1,69	6,84	5,87
6 DAROCA TODOS LOS TERMINOS	1,86	5,61	4,76
7 CASPE TODOS LOS TERMINOS	1,47	4,43	3,77

Complementario para  
(Tasas por cada 100 pesetas de capital  
asegurado)

Ambito territorial	Opción A P <sup>o</sup> Comb.	Opción B P <sup>o</sup> Comb.	Opción E P <sup>o</sup> Comb.
01 ALAVA TODAS LAS COMARCAS	3,15	9,42	
02 ALBACETE 2 MANCHUELA TODOS LOS TERMINOS	2,19	6,42	
5 ALMANSA TODOS LOS TERMINOS	2,19	11,01	
7 HELLIN TODOS LOS TERMINOS	7,29	15,39	
RESTO DE COMARCAS	2,19	6,61	
03 ALICANTE 1 VINALOPD TODOS LOS TERMINOS	2,98	4,55	4,10
RESTO DE COMARCAS	1,36	4,14	
04 ALMERIA TODAS LAS COMARCAS	1,45	4,39	
05 AVILA TODAS LAS COMARCAS	2,65	7,99	
06 BADAJOZ 2 MERIDA TODOS LOS TERMINOS	1,96	4,39	
3 DON BENITO TODOS LOS TERMINOS	1,59	4,39	
6 BADAJOZ TODOS LOS TERMINOS	3,00	4,39	
8 CASTUERA TODOS LOS TERMINOS	1,59	5,12	
12 AZUAGA TODOS LOS TERMINOS	1,45	5,53	
RESTO DE COMARCAS	1,45	4,39	
07 BALEARES TODAS LAS COMARCAS	1,45	3,07	
08 BARCELONA 5 PENEDES TODOS LOS TERMINOS	2,87	19,96	
6 ANOIA TODOS LOS TERMINOS	2,87	8,56	
RESTO DE COMARCAS	2,87	8,55	
09 BURGOS TODAS LAS COMARCAS	3,25	7,87	
10 CACERES 5 LOGROSAN TODOS LOS TERMINOS	1,94	4,39	
8 PLASENCIA TODOS LOS TERMINOS	3,28	5,57	
RESTO DE COMARCAS	1,45	4,39	
11 CADIZ TODAS LAS COMARCAS	1,45	4,39	
12 CASTELLON 5 LITORAL NORTE TODOS LOS TERMINOS	1,68	5,28	
6 LA PLANA TODOS LOS TERMINOS	1,68	5,28	
RESTO DE COMARCAS	1,74	5,28	
13 CIUDAD REAL TODAS LAS COMARCAS	1,79	5,19	

Ambito territorial	Opción A P <sup>o</sup> Comb.	Opción B P <sup>o</sup> Comb.	Opción E P <sup>o</sup> Comb.
14 CORDOBA 1 PEDROCHES TODOS LOS TERMINOS	1,53	4,67	
5 CAMPIÑA ALTA TODOS LOS TERMINOS	1,55	4,30	
RESTO DE COMARCAS	1,53	4,30	
15 LA CORUÑA TODAS LAS COMARCAS	1,45	4,39	
16 CUENCA 6 MANCHA BAJA TODOS LOS TERMINOS	2,39	5,65	
7 MANCHA ALTA TODOS LOS TERMINOS	2,37	5,65	
RESTO DE COMARCAS	1,86	5,45	
17 GERONA 1 CERDAÑA TODOS LOS TERMINOS	2,59	13,53	
2 RIPOLLES TODOS LOS TERMINOS	2,58	7,82	
3 GARROTRA TODOS LOS TERMINOS	1,89	5,54	
4 ALTO AMPURDAN TODOS LOS TERMINOS	1,26	3,40	
5 BAJO AMPURDAN TODOS LOS TERMINOS	1,26	4,93	
6 GIRONES TODOS LOS TERMINOS	1,26	10,55	
7 LA SELVA TODOS LOS TERMINOS	1,51	15,37	
18 GRANADA 6 HUESCAR TODOS LOS TERMINOS	2,60	7,94	
RESTO DE COMARCAS	2,03	6,16	
19 GUADALAJARA TODAS LAS COMARCAS	2,45	7,51	
20 GUIPUZCOA TODAS LAS COMARCAS	1,45	4,39	
21 HUELVA TODAS LAS COMARCAS	1,45	4,39	
22 HUESCA 1 JACETANIA TODOS LOS TERMINOS	2,11	6,44	5,78
2 SOBRARBE TODOS LOS TERMINOS	2,17	6,44	5,78
3 RIBAGORZA TODOS LOS TERMINOS	2,11	5,44	5,78
4 HOYA DE HUESCA TODOS LOS TERMINOS	1,27	12,98	11,60
5 SOMONTANO TODOS LOS TERMINOS	1,29	9,74	8,14
6 MONEGROS TODOS LOS TERMINOS	1,49	3,37	3,03
7 LA LITERA TODOS LOS TERMINOS	3,64	5,47	4,91
8 BAJO CINCA TODOS LOS TERMINOS	1,11	4,48	4,07
23 JAEN 6 CAMPIÑA DEL SUR TODOS LOS TERMINOS	2,95	6,48	
RESTO DE COMARCAS	2,21	5,68	
24 LEON TODAS LAS COMARCAS	1,79	5,19	
25 LERIDA 1 VALLE DE ARAN TODOS LOS TERMINOS	2,17	5,38	5,43
2 PALLARS-RIBAGORZA TODOS LOS TERMINOS	2,10	5,38	5,43
3 ALTO URGEL TODOS LOS TERMINOS	2,10	8,78	5,40
4 CONCA TODOS LOS TERMINOS	2,07	4,99	5,18
5 SOLSONES TODOS LOS TERMINOS	2,04	5,15	5,23
6 NOGUERA TODOS LOS TERMINOS	1,49	4,68	3,97
7 URGEL TODOS LOS TERMINOS	1,51	4,56	3,87
8 SEGARRA TODOS LOS TERMINOS	1,67	4,60	3,92
9 SEGRÍA 4 ALAMOS 7 ALBATARRECH	1,49	3,45	2,97
	1,49	3,45	2,92

Ambito territorial	Opción A P <sup>o</sup> Comb.	Opción B P <sup>o</sup> Comb.	Opción E P <sup>o</sup> Comb.	Ambito territorial	Opción A P <sup>o</sup> Comb.	Opción B P <sup>o</sup> Comb.	Opción E P <sup>o</sup> Comb.
11 ALCARRAS	1,40	3,45	2,92	37 SALAMANCA			
12 ALCOLETE	1,40	3,45	2,92	TODAS LAS COMARCAS	2,94	6,99	
13 ALFARRAS	1,40	3,45	2,92	38 STA. CRUZ TENERIFE			
16 ALGUAIRE	1,40	3,45	2,92	TODAS LAS COMARCAS	1,45	4,39	
19 ALMACELLAS	1,40	3,45	2,92	39 CANTABRIA			
21 ALMENAR	1,40	3,45	2,92	TODAS LAS COMARCAS	1,45	4,39	
23 ALPICAT	1,40	3,45	2,92	40 SEGOVIA			
33 ARTESA DE LERIDA	1,40	3,45	2,92	TODAS LAS COMARCAS	2,14	6,53	
38 AYTONA	1,40	3,45	2,92	41 SEVILLA			
53 BENAVENT DE LERIDA	1,40	3,30	2,80	TODAS LAS COMARCAS	1,45	4,39	
78 CORRINS	1,40	3,45	2,92	42 SORIA			
102 GRANJA DE ESCARPE	1,40	3,45	2,92	1 PINARES	2,49	7,58	
120 LERIDA	1,40	3,30	2,80	2 TIERRAS ALTAS Y VALLE DEL	3,77	11,47	
131 MASALCORREIG	1,40	3,45	2,92	TODOS LOS TERMINOS	2,49	7,46	
142 MONTOLIU DE LERIDA	1,40	3,30	2,80	RESTO DE COMARCAS	2,49	7,46	
174 PORTELLA	1,40	3,45	2,92	43 TARRAGONA			
182 PUIGVERT DE LERIDA	1,40	3,45	2,92	TODAS LAS COMARCAS	1,74	5,28	
189 ROSELLO	1,40	3,45	2,92	44 TERUEL			
204 SEROS	1,40	3,45	2,92	1 CUENCA DEL JILOCA	3,04	9,16	
210 SOSES	1,40	3,30	2,80	TODOS LOS TERMINOS	2,41	7,27	
211 SUDANELL	1,40	3,30	2,80	2 SERRANIA DE MONTALBAN	2,41	7,27	
228 TORREFARRERA	1,40	3,45	2,92	TODOS LOS TERMINOS	2,27	6,95	
232 TORRES DE SEGRE	1,40	3,45	2,92	4 SERRANIA DE ALBARRACIN	2,66	8,11	
233 TORRESERONA	1,40	3,45	2,92	TODOS LOS TERMINOS	2,29	7,09	
251 VILANOVA DE SFGRIA	1,40	3,45	2,92	5 HOYA DE TERUEL	2,29	7,09	
254 VILLANUVA DE LA MARCA	1,40	3,45	2,92	6 MAESTRAZGO	2,27	6,93	
13 GARRIGAS				TODOS LOS TERMINOS	2,27	6,93	
TODOS LOS TERMINOS	1,80	5,48	4,64	45 TOLEDO			
26 LA RIOJA				TODAS LAS COMARCAS	1,21	3,71	
3 RIOJA MEDIA				46 VALENCIA			
TODOS LOS TERMINOS	6,94	21,14	19,03	1 RINCON DE ADENUZ	1,36	5,52	
5 RIOJA BAJA				TODOS LOS TERMINOS	1,31	13,93	
TODOS LOS TERMINOS	6,96	21,14	19,03	3 CAMPOS DE LIRIA	1,36	4,14	
RESTO DE COMARCAS	5,81	17,53	15,87	TODOS LOS TERMINOS	1,36	4,14	
27 LUGO				5 HOYA DE BUNOL	1,36	4,14	
TODAS LAS COMARCAS	1,45	4,39		TODOS LOS TERMINOS	1,36	4,14	
28 MADRID				7 MUERTA DE VALENCIA	1,36	4,14	
TODAS LAS COMARCAS	1,70	4,68		TODOS LOS TERMINOS	1,36	4,14	
29 MALAGA				8 RIBERAS DEL JUCAR	1,36	4,14	
TODAS LAS COMARCAS	1,45	4,39		TODOS LOS TERMINOS	1,36	4,14	
30 MURCIA				9 GANDIA	1,36	4,14	
1 NORDESTE				TODOS LOS TERMINOS	1,36	4,14	
TODOS LOS TERMINOS	7,33	10,94		13 VALLES DE ALBAIDA	1,36	4,18	
2 NOROESTE				TODOS LOS TERMINOS	1,36	4,14	
TODOS LOS TERMINOS	2,90	9,11		RESTO DE COMARCAS	1,36	4,14	
3 CENTRO				47 VALLADOLID			
TODOS LOS TERMINOS	2,92	6,93		TODAS LAS COMARCAS	2,61	7,93	
4 RIO SEGURA				48 VIZCAYA			
TODOS LOS TERMINOS	2,97	6,83		TODAS LAS COMARCAS	1,45	4,39	
5 SUROESTE Y VALLE GUADALEN				49 ZAMORA			
TODOS LOS TERMINOS	2,62	6,61		TODAS LAS COMARCAS	2,17	6,46	
6 CAMPO DE CARTAGENA				50 ZARAGOZA			
TODOS LOS TERMINOS	2,67	6,61		1 EGEA DE LOS CABALLEROS	2,02	6,09	5,19
31 NAVARRA				TODOS LOS TERMINOS	1,84	5,61	4,76
1 CANTABRICA-BAJA MONTAÑA				3 CALATAYUD	2,45	7,44	6,31
TODOS LOS TERMINOS	2,90	8,13	7,31	TODOS LOS TERMINOS	4,55	7,82	6,66
2 ALPINA				5 ZARAGOZA	1,69	6,84	5,87
TODOS LOS TERMINOS	2,91	8,13	7,31	TODOS LOS TERMINOS	1,86	5,61	4,76
3 TIERRA ESTELLA				6 DAROCA	1,86	5,61	4,76
TODOS LOS TERMINOS	2,61	8,13	7,31	7 CASPE	1,47	4,43	3,77
4 MEDIA				TODOS LOS TERMINOS	1,47	4,43	3,77
TODOS LOS TERMINOS	2,91	8,13	7,31				
5 LA RIBERA							
TODOS LOS TERMINOS	2,70	8,94	8,05				
32 ORENSE							
TODAS LAS COMARCAS	1,47	4,39					
33 ASTURIAS							
TODAS LAS COMARCAS	1,45	4,39					
34 PALENCIA							
TODAS LAS COMARCAS	3,85	11,72					
35 LAS PALMAS							
TODAS LAS COMARCAS	1,45	4,39					
36 PONTEVEDRA							
TODAS LAS COMARCAS	1,45	4,39					